La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Recursos liberados a favor de los municipios del Estado durante el tercer trimestre del período fiscal del 2010, correspondiente a los conceptos de participaciones y aportaciones federales. **9294**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Consulta Pública del Proyecto del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Paisaje Protegido denominada “Peña de Bernal”. **9297**

SECRETARÍA DE SALUD

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. **9299**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. **9325**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. **9327**

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. **9330**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. **9334**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. **9337**

GOBIERNO MUNICIPAL

Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Querétaro. **9338**

Acuerdo relativo a la autorización de trasladar la obligación que tiene la empresa denominada “Inmobiliaria Alfa de Querétaro”, S.A. de C.V., de habilitar el área verde correspondiente a una superficie de 2,203.145 m^2, por la autorización del Fraccionamiento La Aurora, para que la realice y otorgue en una fracción con superficie de 2,203.145 m^2 del predio ubicado en Calle Jardín de la Esperanza, Lote 1, Manzana 404 del Fraccionamiento Jardines del Valle, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Querétaro, Qro. **9350**

Acuerdo relativo a la autorización definitiva y entrega-recepción al Municipio de Querétaro de las obras de urbanización de las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo Residencial denominado “Punta Juriquilla”, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. **9357**

Dictamen técnico relativo a la autorización de relotificación y modificación de la nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado “Paseos del Pedregal II”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. **9365**

Dictamen Técnico relativo a la autorización del proyecto de relotificación de la Manzana 2 y la autorización de nomenclatura de las vialidades de nueva creación del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González, Municipio de Querétaro, Qro. **9378**

Acuerdo de cabildo relativo a la autorización de licencia de ejecución de obras de urbanización y venta provisional de Lotes para Etapa 3a del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Real de Juriquilla”, Fase “C”, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. **9388**

Acuerdo mediante el cual se aprueba en sentido positivo el cambio de uso de suelo de zona habitacional con densidad de población de 400 Hab/Ha., a zona de equipamiento institucional, respecto del predio ubicado en calle El Coto, Granjas de Banthí, Municipio de San Juan del Río, Qro. **9395**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. Municipio de Corregidora, Qro. **9398**

Acuerdo mediante el cual se acepta la donación a favor del Municipio, respecto del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, Municipio de El Marqués, Qro. **9404**

Acuerdo mediante el cual se autoriza la donación en favor del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), respecto del predio propiedad municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, Municipio de El Marqués, Qro. **9409**

Acuerdo mediante el cual se autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización y la nomenclatura oficial de las etapas 18 a 36, venta provisional de lotes de las etapas 18, 19, 20 y 27, del Fraccionamiento denominado “La Pradera”, Municipio de El Marqués, Qro. **9416**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. Municipio de Colón, Qro. **9476**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. Municipio de Pinal de Amoles, Qro. **9497**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. Municipio de Jalpan de Serra, Qro. **9504**

Acuerdo de cabildo relativo a la autorización del dictamen para realizar el cambio de uso de suelo de protección agrícola de temporal a protección ecológica de usos múltiples, para la fracción 9-A de la Parcela 9-Z P1/1 del Ejido La Trinidad, Municipio de Tequisquiapan, Qro. **9508**

Formato Único sobre Aplicaciones de Recursos Federales. Tercer Trimestre 2010. Municipio de Pedro Escobedo, Qro. **9512**

Acuerdo relativo a la autorización de la entrega recepción de las obras de urbanización de la etapa 1 del Fraccionamiento denominado “Las Fuentes”, ubicado en carretera federal número 120 San Juan del Río – Xilitla, tramo Ezequiel Montes – Tequisquiapan Km. 35, Municipio de Ezequiel Montes, Qro. **9522**

Acuerdo mediante el cual se autoriza realizar permuta con la Universidad Autónoma de Querétaro y la donación de una fracción de terreno que ocupa las instalaciones de la Clínica Multidisciplinaria a favor de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, así como el cambio de uso de suelo del mismo, Municipio de Amealco, Qro. **9525**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **9529**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
http://www2.queretaro.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

Evolución sobre la entrega de recursos a favor de los municipios del Estado
Recursos Liberados

Tercer Trimestre del Período Fiscal 2010

Concepto	Participaciones Federales									Ramo XXXIII: Aportaciones Federales			Total
	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo I.E.P.S.	Gasolinas y Diesel	Tenencia Federal	I.S.A.N.	Venta de Bienes	Subtotal	FISM	FORTAMUN	Subtotal	
Amealco de Bonfil	10,175,725	3,480,578	547,003	159,725	520,345	57,364	237,536	21,927	15,200,203	16,002,762	5,995,803	21,998,565	37,198,768
Arroyo Seco	8,976,026	2,786,044	482,514	140,894	109,771	50,601	209,532	19,341	12,774,723	2,862,492	1,326,771	4,189,263	16,963,986
Cadereyta de Montes	13,160,550	4,959,317	707,454	206,577	572,710	74,192	307,213	28,357	20,016,370	12,799,665	6,075,138	18,874,803	38,891,173
Colón	11,034,868	3,927,931	593,187	173,211	560,642	62,207	257,592	23,777	16,633,415	9,760,851	5,482,641	15,243,492	31,876,907
Corregidora	19,543,557	7,827,123	1,050,580	306,769	1,856,885	110,175	456,214	42,111	31,193,414	4,087,965	11,068,083	15,156,048	46,349,462
El Marqués	18,984,304	7,582,170	1,020,517	297,991	1,466,673	107,021	443,160	40,906	29,942,742	8,935,752	8,468,808	17,404,560	47,347,302
Ezequiel Montes	8,583,917	2,520,039	461,435	134,738	428,547	48,390	200,379	18,496	12,395,941	2,688,051	3,688,263	6,376,314	18,772,255
Huimilpan	8,457,003	2,425,132	454,611	132,747	365,020	47,675	197,416	18,223	12,097,827	8,737,704	3,475,755	12,213,459	24,311,286
Jalpan de Serra	10,931,796	3,875,577	587,649	171,592	218,679	61,625	255,187	23,556	16,125,661	6,953,955	2,339,082	9,293,037	25,418,698
Landa de Matamoros	9,182,802	2,915,371	493,627	144,139	163,407	51,766	214,360	19,786	13,185,258	6,633,510	2,007,735	8,641,245	21,826,503
Pedro Escobedo	9,108,702	2,869,700	489,645	142,976	585,165	51,349	212,629	19,626	13,479,792	4,362,762	6,006,000	10,368,762	23,848,554
Peñamiller	8,642,531	2,562,033	464,587	135,660	150,477	48,721	201,747	18,622	12,224,378	4,219,323	1,806,165	6,025,488	18,249,866
Pinal de Amoles	9,960,355	3,363,615	535,427	156,344	227,773	56,150	232,510	21,461	14,553,635	13,482,288	2,689,548	16,171,836	30,725,471
Querétaro	99,143,970	41,387,642	5,329,556	1,556,231	10,690,823	558,906	2,314,366	213,629	161,195,123	23,220,840	77,966,490	101,187,330	262,382,453
San Joaquín	7,852,024	1,668,776	422,094	123,251	75,702	44,266	183,293	16,919	10,386,325	2,314,761	810,741	3,125,502	13,511,827
San Juan del Río	26,824,572	10,969,957	1,441,973	421,059	2,641,615	151,218	626,179	57,800	43,134,373	12,232,845	22,138,929	34,371,774	77,506,147
Tequisquiapan	10,190,278	3,488,376	547,786	159,954	673,991	57,446	237,876	21,958	15,377,665	3,626,829	5,833,530	9,460,359	24,838,024
Tolimán	8,971,830	2,783,371	482,289	140,828	240,853	50,577	209,433	19,332	12,898,513	4,516,971	2,544,900	7,061,871	19,960,384
Total	299,724,810	111,392,752	16,111,934	4,704,686	21,549,078	1,689,649	6,996,622	645,827	462,815,358	147,439,326	169,724,382	317,163,708	779,979,066

Rúbrica

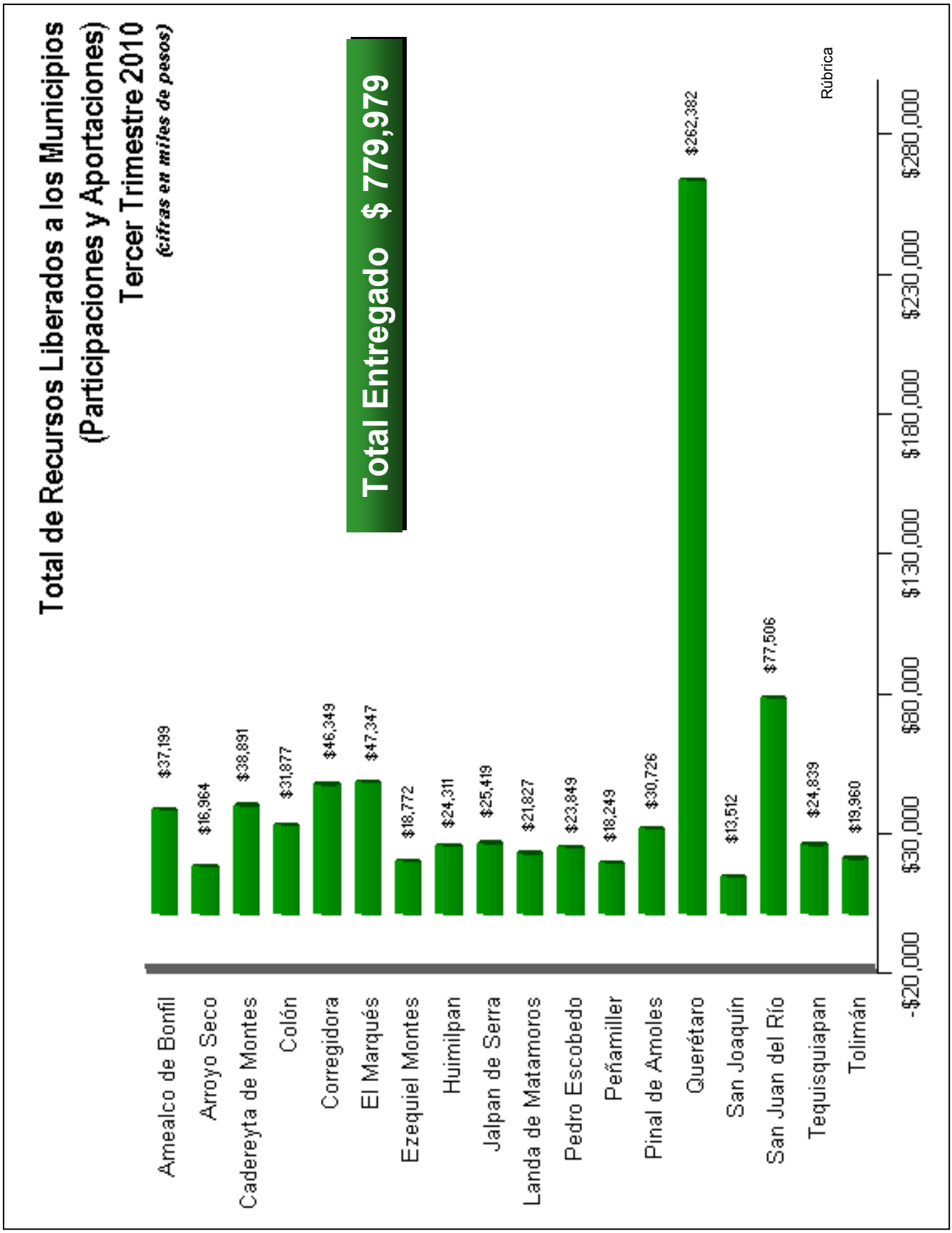
Total de Recursos Liberados a los Municipios
(Participaciones y Aportaciones)
Tercer Trimestre 2010
(cifras en miles de pesos)
Total Entregado $ 779,979
Amealco de Bonfil $37,199
Arroyo Seco $16,964
Cadereyta de Montes $38,891
Colón $31,877
Corregidora $46,349
El Marqués $47,347
Ezequiel Montes $18,772
Huimilpan $24,311
Jalpan de Serra $25,419
Landa de Matamoros $21,827
Pedro Escobedo $23,849
Peñamiller $18,249
Pinal de Amoles $30,726
Querétaro $262,382
San Joaquín $13,512
San Juan del Río $77,506
Tequisquiapan $24,839
Tolimán $19,960
-$20,000
$30,000
$80,000
$130,000
$180,000
$230,000
$280,000
Rúbrica

Recursos Liberados a los Municipios

Tercer Trimestre 2010

(cifras en miles de pesos)

Participaciones	$462,815	59.3%
Aportaciones	$317,164	40.7%
Total	**$779,979**	**100.0%**

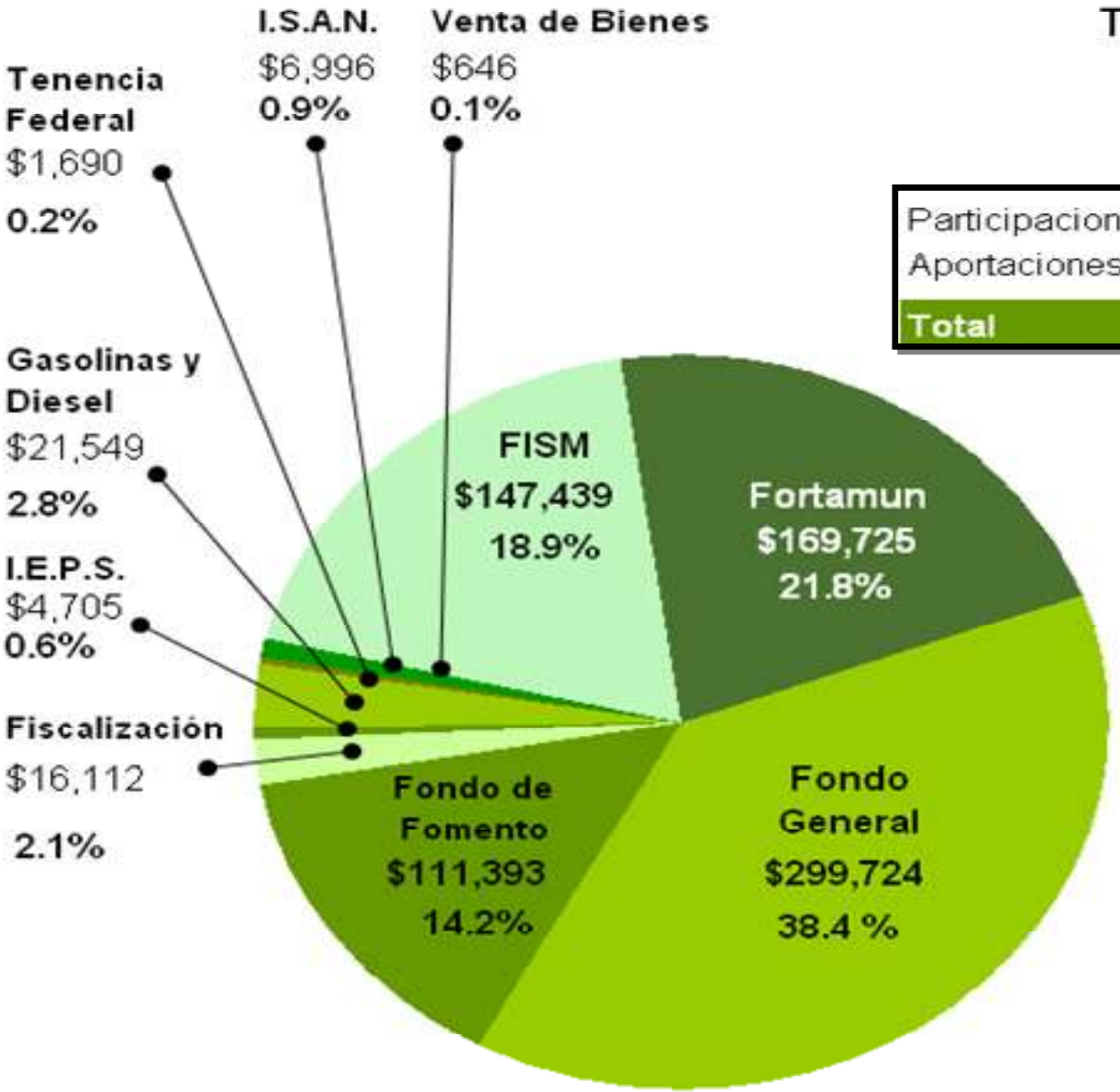

Rúbrica

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Oficina Subsecretario de Medio Ambiente

Querétaro Cerca de Todos BICENTENARIO2010

ASUNTO: CONSULTA PÚBLICA

El día 5 cinco de junio de 2009 dos mil nueve, fue publicada en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" la Declaratoria mediante la cual fue declarada como **Área Natural Protegida con categoría de Paisaje Protegido la superficie de 263-91-51.421 ha (263 hectáreas, 91 áreas y 51.421 centiáreas) denominada "Peña de Bernal"**, y que abarca parte de los municipios de Tolimán y Ezequiel Montes de esta Entidad. Dicho documento en su artículo tercero establece que el Programa de Manejo del Paisaje Protegido deberá contener por lo menos lo siguiente: I. La descripción de las características individuales, biológicas, sociales y culturales de la zona, en el contexto regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie del área natural respectiva. II. Los objetivos específicos del Paisaje Protegido. III. Las acciones de investigación, uso de recursos naturales, extensión, difusión, operación, coordinación, seguimiento y control a realizar en el corto, mediano y largo plazo. IV. Las normas técnicas aplicables para el uso del suelo y aprovechamiento de los recursos naturales y la prevención de la contaminación, así como aquellas destinadas a la conservación del suelo y del agua aunado a la prevención de su contaminación. V. La forma en que se organizará la administración del área y los mecanismos de participación de los individuos y de comunidades agrarias e indígenas asentadas en la misma, así como todas aquellas personas físicas y morales interesadas en su protección y aprovechamiento sustentable. VI. Las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán las actividades que se lleguen a desarrollar dentro del Paisaje Protegido. Por lo que para dar cumplimiento a lo anterior en conjunto con lo establecido en el artículo102 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, esta Subsecretaría de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **pone a disposición del público en general y en especial de los habitantes, propietarios y poseedores de los predios ubicados dentro del área natural protegida referida, para su CONSULTA, el proyecto del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Paisaje Protegido denominada "Peña de Bernal"**, por un plazo de 30 días naturales para manifestar lo que a sus intereses convenga, pudiendo ofrecer los elementos de prueba que los justifiquen. Dicho plazo correrá del día martes 16 de noviembre de 2010 dos mil diez al día miércoles 15 de diciembre de 2010 dos mil diez, y la consulta al documento podrá llevarse a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal de Tolimán, cito en Andador Benito Juárez número 3, colonia Centro, código postal 76600, Tolimán, Querétaro, en días hábiles y en el horario comprendido de las 9:00 nueve horas a las 16:30 dieciséis treinta horas, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal de Ezequiel Montes, cito en Belisario Domínguez número 104, colonia Centro, código postal 76650, en días hábiles y en el horario comprendido de las 8:00 ocho horas a las 15:30 quince treinta horas, así como en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cito en Boulevard Bernardo Quintana número 204, colonia Carretas, código postal 76050, Santiago de Querétaro, Querétaro, en días hábiles y en el horario comprendido de las 9:00 nueve horas a las 17:00 diecisiete horas. En el plazo y horarios citados, podrán llevarse a cabo las reuniones de consulta que se soliciten y se recibirán todas las opiniones que se formulen al documento, para que posteriormente esta autoridad determine su procedencia o improcedencia en términos de ley, siendo tomadas en cuenta y

agregadas al programa de manejo las que resulten procedentes. Si dentro del plazo señalado no se hiciere manifestación alguna, se les tendrá por conformes con el programa de manejo citado. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, en relación al numeral 7 de la Ley Estatal de Acceso a la información Gubernamental en el Estado de Querétaro y artículo 5, fracción II, del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, **el proyecto del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Paisaje Protegido denominada "Peña de Bernal"**, se encuentra contenido para su consulta en el portal de Internet del Poder Ejecutivo del Estado **http://www.queretaro.gob.mx**. Conste.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 29 de octubre de 2010.

ING. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARCÍA
SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RÚBRICA

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CATEGORÍA DE PAISAJE PROTEGIDO "PEÑA DE BERNAL"
(FUERA DE ESCALA)

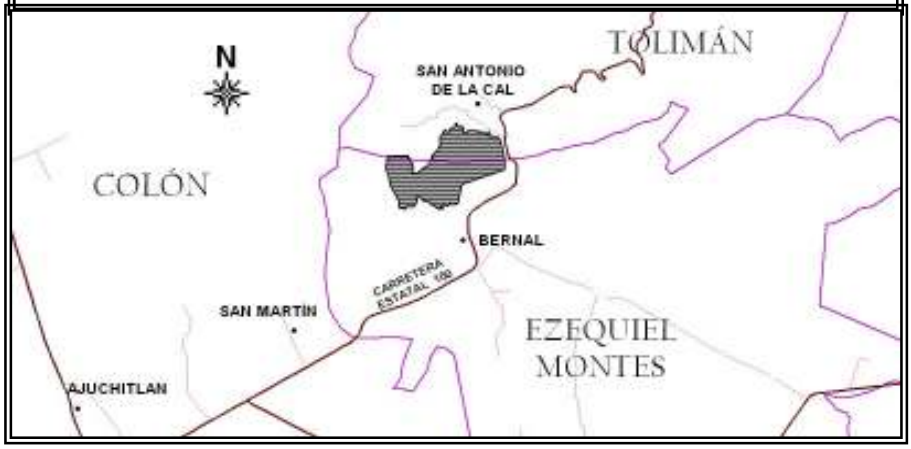

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"

PRIMERA PUBLICACION

SECRETARÍA DE SALUD

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, Fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las Entidades Federativas, a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2010.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: Tercer Periodo

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores											Metas Trimestrales		
		Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base: Meta Acumulable	Línea Base: Comportamiento del Indicador	Línea Base: Año	Línea Base: Valor	Planeada	Real	Justificación
22-QUERÉTARO ARTEAGA															
APORTACIONES FEDERALES															
FASSA															
0-COBERTURA ESTATAL															
Propósito	**El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.**														
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en población no derechohabiente		Eficacia	Gestión	Número de partos atendidos por personal calificado en la SS y el IMSS-Oportunidades / Nacimientos estimados en población no derechohabiente X100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2008	124.89	100.00	93.07	No se alcanzo lo programado, debido a la contingencia de la perdida del hospital de San Juan del Río generando una cobertura menor de atención del nacimiento. Se habilitó un servicio de obstetricia provicional en el COSCAMI de San Juan del Río.
Propósito	**El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.**														
Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitoreada y cumple con la normatividad		Eficacia	Gestión	[(Eficiencias de cloración municipal X Factor de Riesgo)/Total de Municipios] X 100	Relativa	Promedio		Trimestral	No	Ascendente	2008	94.78	85.00	94.04	Mejora continua del Sistema de información para la protección contra riesgos sanitarios. Por el impacto de las acciones de mejora continua del monitoreo, resultados y seguimiento del mismo.
Propósito	**El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.**														
Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social		Eficacia	Gestión	Total de egresos hospitalarios registrados en unidades de atención para población sin seguridad social/ Total de población sin seguridad social X 1,000	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2008	49.36	9.00	12.48	Aumento de cobertura del seguro popular

Dra. Martha Catalina Zalapa Covarrubias
Directora de Planeación
Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RE CURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES 8 REGISTROS																							
	FASSA												1,033,326,072	708,999,034	709,169,181	667,364,945	94.1%	1,130,057	0		847,455.00	847,455.00	100.0%	
	FASSA																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
80611	1 SP C 10	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 SP C 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	232,730,827	156,575,540	156,658,761	156,151,848	99.7%	1,130,057	0	ATENCIÓN MÉDICA	190,868.00	190,868.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO. LOS INTERESES GENERADOS SERÁN UTILIZADOS EN EL PRESENTE CAPITULO. DEBIDO A QUE EL RECURSO ES FEDERAL ESTE ES EJERCIDO SOBRE LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA POR LA SHCP SE INFORMA QUE SESEQ REPORTA LOS AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO CONSIDERANDO EL RANGO DE LA POBLACIÓN ABIERTA SUSCEPTIBLE DE ATENCIÓN MÉDICA Y A LA CUAL SIN EXCEPCIÓN SE LE BRINDA POR SESEQ DICHO SERVICIO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS Y EJERCIDOS, RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA UNA COBERTURA TOTAL DE ACUERDO AL PORCENTAJE SEÑALADO.
80684	1 SP F 10	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 SP F 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	24,935,447	16,780,553	16,784,898	16,730,556	99.7%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	20,450.00	20,450.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO. DEBIDO A QUE EL RECURSO ES FEDERAL ESTE ES EJERCIDO SOBRE LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA POR LA SHCP SE INFORMA QUE SESEQ REPORTA LOS AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO CONSIDERANDO EL RANGO DE LA POBLACIÓN ABIERTA SUSCEPTIBLE DE ATENCIÓN MÉDICA Y A LA CUAL SIN EXCEPCIÓN SE LE BRINDA POR SESEQ DICHO SERVICIO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS Y EJERCIDOS, RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA UNA COBERTURA TOTAL DE ACUERDO AL PORCENTAJE SEÑALADO.
80648	1 SP P 10	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 SP P 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	556,927,373	373,557,834	373,684,154	373,673,053	100.0%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	456,749.00	456,749.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO. DEBIDO A QUE EL RECURSO ES FEDERAL ESTE ES EJERCIDO SOBRE LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA POR LA SHCP. SE INFORMA QUE SESEQ REPORTA LOS AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO CONSIDERANDO EL RANGO DE LA POBLACIÓN ABIERTA SUSCEPTIBLE DE ATENCIÓN MÉDICA Y A LA CUAL SIN EXCEPCIÓN SE LE BRINDA POR SESEQ DICHO SERVICIO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS Y EJERCIDOS, RAZÓN POR LA CUAL SE CONSIDERA UNA COBERTURA TOTAL DE ACUERDO AL PORCENTAJE SEÑALADO.
80804	1 SP R 10	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 SP R 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	41,559,073	28,018,515	27,974,780	27,884,256	99.5%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	34,084.00	34,084.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO. DEBIDO A QUE EL RECURSO ES FEDERAL ESTE ES EJERCIDO SOBRE LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA POR LA SHCP.SE INFORMA QUE SESEQ REPORTA LOS AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO CONSIDERANDO EL RANGO DE LA POBLACIÓN ABIERTA SUSCEPTIBLE DE ATENCIÓN MÉDICA Y A LA CUAL SIN EXCEPCIÓN SE LE BRINDA POR SESEQ DICHO SERVICIO CON LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS Y EJERCIDOS, RAZÓN POR LA CUAL SE CIONSIDERA UNA COBERTURA TOTAL DE ACUERDO AL PORCENTAJE SEÑALADO.
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
80785	1 GO C 10	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 GO C 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERÉTARO	-	-	21,763,905	16,655,340	16,655,340	11,414,900	68.5%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	17,849.00	17,849.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO. LOS RECURSOS EJERCIDOS SE APLICAN PRINCIPALMENTE EN EL CAPITULO DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS. LA VARIACIÓN ENTRE EL AVANCE FÍSICO CONTRA EL FINANCIERO SE DEBE A LA OPORTUNIDAD O RETRASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.
80992	1 GO F 10	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 GO F 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	42,909,198	32,217,482	32,217,482	22,505,345	69.9%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	35,191.00	35,191.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO. LOS RECURSOS EJERCIDOS SE APLICAN PRINCIPALMENTE EN EL CAPITULO DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS. LA VARIACIÓN DEL AVANCE FÍSICO CONTRA EL FINANCIERO SE DEBE A LA OPORTUNIDAD O RETRASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.
80963	1 GO P 10	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 GO P 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	107,215,185	81,170,684	81,170,684	56,233,041	69.3%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	87,930.00	87,930.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO LOS RECURSOS EJERCIDOS SE APLICAN PRINCIPALMENTE EN EL CAPITULO DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS. LA VARIACIÓN EN EL AVANCE FÍSICO CONTRA EL FINANCIERO SE DEBE A LA OPORTUNIDAD O RETRASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.
81055	1 GO R 10	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 GO R 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	5,285,083	4,023,082	4,023,082	2,771,950	68.9%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	4,334.00	4,334.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO. LOS RECURSOS EJERCIDOS SE APLICAN PRINCIPALMENTE EN EL CAPITULO DE SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS. LA VARIACIÓN DEL AVANCE FÍSICO CONTRA EL FINANCIERO SE DEBE A LA OPORTUNIDAD O RETRASO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES 8 REGISTROS																							
	FASSA												975,316,773	975,316,773	975,316,773	975,316,773	100.0%	727,732	727,732		833,841.00	833,841.00	100.0%	
	FASSA																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
84769	1 SP C 09	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 SP C 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	216,995,423	216,995,423	216,995,423	216,995,423	100.0%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	185,493.00	185,493.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO
84862	1 SP F 09	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 SP F 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	23,249,510	23,249,510	23,249,510	23,249,510	100.0%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	19,874.00	19,874.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO
84815	1 SP P 09	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 SP P 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	524,876,335	524,876,335	524,876,335	524,876,335	100.0%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	448,676.00	448,676.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO
84841	1 SP R 09	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 SP R 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	38,749,183	38,749,183	38,749,183	38,749,183	100.0%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	33,124.00	33,124.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
85004	1 GO C 09	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 GO C 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	44,873,576	44,873,576	44,873,576	44,873,576	100.0%	727,732	727,732	ATENCIÓN MÉDICA	38,390.00	38,390.00	100.0%	EL RECURSO GENERADO EN INTERESES FUE UTILIZADO PARA LA OPERATIVIDAD PROPIA DE SESEQ. EL AMBITO ES RURAL Y URBANO.
85086	1 GO F 09	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 GO F 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	1,739,243	1,739,243	1,739,243	1,739,243	100.0%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	1,488.00	1,488.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO.
85028	1 GO P 09	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 GO P 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	120,872,627	120,872,627	120,872,627	120,872,627	100.0%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	103,407.00	103,407.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO.
85135	1 GO R 09	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	1 GO R 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	-	3,960,876	3,960,876	3,960,876	3,960,876	100.0%	0	0	ATENCIÓN MÉDICA	3,389.00	3,389.00	100.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 3 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												46,438,188	31,818,752	31,818,752	6,933,145	21.8%	292,059	0		157,616.00	42,500.74	27.0%	
	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
77054	3 GO OPO 10 OPORTUNIDADES GASTO DE OPERACION 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO OPO 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	12-SALUD | U00-COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	38,190,320	25,839,371	25,839,371	3,828,216	14.8%	231,553	0	FAMILIA	74,104.00	7,428.22	10.0%	EL IMPORTE EJERCIDO EN EL PRESENTE TRIMESTRE FUE APLICADO DE LA SIGUIENTE FORMA: $955,310.- A GTOS DE OP. Y $2,872,916.- A SERV. PERSONALES. LOS INTERESES GENERADOS EN LA CUENTA SER N APLICADOS EN EL PROPIO PROGRAMA. EL PRESUPUESTO ANUAL ATORIZADO FUE INCREMENTADO DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 01-SEP-2010.
	CARAVANAS DE LA SALUD																							
82268	3 GO CA 10 CARAVANAS DE LA SALUD 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO CA 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	PERSONAS	12-SALUD | 611-DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	7,392,865	5,124,381	5,124,381	3,104,929	60.6%	56,820	0	PERSONA	83,500.00	35,072.52	42.0%	EL IMPORTE EJERCIDO FUE APLICADO DE LA SIGUIENTE FORMA: SERVICIOS PERSONALES $3,085,498.68 Y DE GASTOS DE OPERACIÓN $19,430.42. INCLUYE LA RECLASIFICACIÓN REALIZADA DEL PROGRAMA CARAVANAS 1ER CONVENIO 2009 A ESTE PROGRAMA POR UN IMPORTE DE $99,1,869.87 DE SERVICIOS PERSONALES. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS SE APLICAR N AL PROPIO PROGRAMA.
	SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD																							
82808	3 GO CA 10 SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO CA 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	UNIDADES MEDICAS FORTALECIDAS	12-SALUD | 600-SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD	855,000	855,000	855,000	0	0.0%	3,686	0	UNIDAD MÉDICA	4.00	0.00	0.0%	EL AMBITO ES RURAL Y URBANO. LA UNIDAD DE MEDIDA ES UNIDADES MEDICAS FORTALECIDAS. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS SE APLICARAN AL PROPIO PROGRAMA.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Fisico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	SUBSIDIOS 7 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												40,516,449	40,516,449	40,516,449	31,913,590	77.8%	802,997	31,445		361,221.00	244,325.59	67.6%	
	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES																							
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
78695	3 SP OP 09 OPORTUNIDADES 2009 SERVICIOS PERSONALES	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 SP OP O 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	CENTROS DE SALUD FORTALECIDOS	12-SALUD | U00-COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	3,263,447	3,263,447	3,263,447	3,263,447	100.0%	31,445	31,445	OTROS	41.00	41.00	100.0%	LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN CUENTA BANCARIA SE APLICAN AL PROPIO PROGRAMA. PROGRAMA CONCLUIDO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2009.
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
78179	3 GO OPO 09 OPORTUNIDADES GASTO DE OPERACION 2009	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO OP O 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	12-SALUD | U00-COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	17,078,986	17,078,986	17,078,986	17,078,986	100.0%	396,961	0	FAMILIA	72,234.00	72,234.00	100.0%	EL IMPORTE EJERCIDO SE APLICÓ A GASTOS DE OPERACIÓN, LOS INTERESES GENERADOS EN LA CUENTA SERAN APLICADOS EN EL PROPIO PROGRAMA. CONLUIDO EN EL PRESENTE TRIMESTRE.
76791	3 GO ORA 09 OPORTUNIDADES RECURSO ADICIONAL 2009	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO ORA 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	12-SALUD | U00-COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	7,756,416	7,756,416	7,756,416	872,071	11.2%	143,177	0	FAMILIA	72,234.00	8,121.43	11.2%	EL IMPORTE EJERCIDO SE APLICÓ A GASTOS DE OPERACIÓN, LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA SE APLICAN AL PROPIO PROGRAMA.
	CARAVANAS DE LA SALUD																							
82295	3 GO CA 09 1C CARAVANAS DE LA SALUD 2009 CONVENIO 1	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO CA 09 1C	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	12-SALUD | 600-SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD	1,929,929	1,929,929	1,929,929	968,911	50.2%	20,917	0	FAMILIA	72,234.00	36,264.73	50.2%	EL IMPORTE EJERCIDO DISMINUY RESPECTO AL TRIMESTRE ANTERIOR EN UN IMPORTE DE $961,888.87 DEBID A QUE SE REALIZÓ UNA RECLASIFICACI N AL MISMO PROGRAMA CARAVANAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010. LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA SE APLICAN AL
82168	3 GO CA 09 2C CARAVANAS DE LA SALUD 2009 CONVENIO 2	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO CA 09 2C	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	12-SALUD | 600-SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD	5,176,803	5,176,803	5,176,803	5,133,077	99.2%	105,806	0	FAMILIA	72,234.00	71,623.87	99.2%	EL IMPORTE EJERCIDO FUE APLICADO A GASTOS DE OPERACIÓN, LOS RENDIMIENTOS BANCARIOS SE APLICARAN AL PROPIO PROGRAMA.
82191	3 GO CA 09 3C CARAVANAS DE LA SALUD 2009 CONVENIO 3	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO CA 09 3C	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	12-SALUD | 600-SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD	4,710,868	4,710,868	4,710,868	3,654,132	77.6%	104,323	0	FAMILIA	72,234.00	56,030.56	77.6%	EL IMPORTE EJERCIDO FUE APLICADO DE LA SIGUIENTE FORMA SERVICIOS PERSONALES $3,051,790.96 Y DE GASTOS DE OPERACIÓN $602,381.04. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS SE APLICARAN AL PROPIO PROGRAMA.
	SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD																							
81349	1 GO CA 09	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	1 GO CA 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	CENTROS DE SALUD FORTALECIDOS	12-SALUD | 600-SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD	600,000	600,000	600,000	542,969	90.5%	369	0	COMUNIDAD	10.00	10.00	100.0%	SE REINTEGRO A LA TESOFE REMANENTE E INTERESES CONCLUIDO.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Fisico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Timestre			Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												5,995,653	5,995,653	5,995,653	5,902,348	91.8%	68,759	0		72,234.00	66,290.79	91.8%	
	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
75480	3 GORA 08 OPORTUNIDADES RECURSO ADICIONAL 2008	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO RA 08	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	FAMILIAS	12-SALUD | U00-COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	5,995,653	5,995,653	5,995,653	5,902,348	91.8%	68,759	0	FAMILIA	72,234.00	66,290.79	91.8%	EL IMPORTE EJERCIDO SE APLICÓ A GASTOS DE OPERACIÓN. LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA SE APLICARAN AL PROPIO PROGRAMA.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Fisico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2007																							
	SUBSIDIOS 2 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												3,263,447	3,263,447	3,263,447	3,081,229	94.4%	4,313	0		41.00	38.71	94.4%	
	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES																							
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
75160	3 SP C2	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 SP C2	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	CENTROS DE SALUD FORTALECIDOS	12-SALUD	U00-COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	3,263,447	3,263,447	3,263,447	3,081,229	94.4%	4,313	0	CENTRO	41.00	38.71	94.4%	SE SOLICITO CAMBIO DE PARTIDA DEL EJERCICIO DE RECURSOS DE SERVICIOS PERSONALES A OTROS GASTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA. UNIDAD DE MEDIDA: CENTROS DE SALUD FORTALECIDOS. EL RESPECTIVO CAMBIO FUE AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO: CNPSS/DGPO/100/09
	OTROS PROGRAMAS												36,000,000	36,000,000	36,000,000	25,975,885	72.2%	1,798,165	962,943		2.00	1.44	72.0%	
	PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEDES)																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	AMPLIACIÓN																							
77518	AMPLIACION DE HOSPITALES GENERALES DE CADEREYTA Y JALPAN	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 IN IF	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	POBLACION	12-SALUD	611-DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	36,000,000	36,000,000	36,000,000	25,975,885	72.2%	1,798,165	962,943	INMUEBLE	2.00	1.44	72.0%	EL RECURSO EJERCIDO FUE APLICADÓ A OBRA PÚBLICA. UNIDAD DE MEDIDA: INMUEBLES AMPLIADOS Y REHABILITADOS. SE REINTEGRARON A TESOFE $11,200.00 DE INTERESES. SE HAN APLICADO $962,943.10 AL PROPIO PROGRAMA. EL REMANENTE DE LOS INTERESES SE APLICARÁ N AL PROPIO PROGRAMA. LAS LOCALIDADES DE DESTINO DEL RECURSO SON PRECISAMENTE EN LOS MINICIPIOS DE CADEREYTA Y JALPAN.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	CONVENIOS 11 REGISTROS																							
	OTROS CONVENIOS												562,070,427	474,518,759	474,518,759	201,003,944	42.4%	3,384,930	0		1,294,180	716,952	55.4%	
	OTROS CONVENIOS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	AMPLIACIÓN																							
77839	3 INFOR 10 FOROSS 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 INFOR 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 611-DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	190,500,000	190,500,000	190,500,000	0	0.0%	1,131,152	0	UNIDAD MÉDICA	20.00	0.00	0.0%	AMBITO: ES DE CARACTER URBANO Y TAMBIEN RURAL. UNIDAD DE MEDIDA: ES EN UNIDADES MEDICAS FORTALECIDAS. RUBRO DEL GASTO. ES EQUIPAMIENTO Y OBRA PUBLICA. LOS RENDIMIENTOS BANCARIOS GENERADOS EN LA CUENTA SE APLICARON AL PROPIO PROGRAMA.
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
81170	1 SP PA 10	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	1 SP PA 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 100-SECRETARÍA	19,500,000	16,962,013	16,962,013	16,950,456	99.9%	4,729	0	ATENCIÓN MÉDICA	9.00	9.00	100.0%	EL AVANCE FÍSICO CONSIDERA LA ATENCIÓN MÉDICA POR PARTE DEL PERSONAL PASANTE Y SE ENCUENTRAN UBICADOS EN 9 UNIDADES MÉDICAS ADSCRITAS A SSEQ RESPECTO A LOS INTERESES SE INFORMA QUE SE DEFINIRÁ CON LA SECRETARIA DE SALUD EL DESTINO DE LOS MISMOS.
74659	3 SP ADI 10 NOMINA UNEMES CONADIC 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 SP ADI 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 513-DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	2,150,000	1,578,873	1,578,873	1,578,873	100.0%	343	0	UNIDAD	39.00	28.64	73.4%	UNIDAD DE MEDIDA UNIDADES MEDICAS (CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN ADICCIONES UNEMES CAPA) FORTALECIDAS CON SERVICIOS PERSONALES LOS INTERESES GENERADOS SE APLICAN AL PROPIO PROGRAMA.
74521	3 SP HO 10 NOMINA HON OPORTUNIDADES 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 SP HO 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 513-DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	7,700,000	6,006,648	6,006,648	6,006,648	100.0%	2,307	0	CENTRO	39.00	30.42	78.0%	UNIDAD DE MEDIDA: CENTROS DE SALUD FORTALECIDOS LOS INTERESES GENERADOS SE APLICAN AL PROPIO PROGRAMA
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
81377	2 GO S 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	2 GO S 2010	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	-	12-SALUD | U00-COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	308,000,000	233,421,481	233,421,481	172,042,022	73.7%	2,023,155	0	PERSONA	751,099.00	680,988.00	90.7%	SE EJERCEN SERVICIOS PERSONALES DE AREAS MEDICAS Y PARAMEDICAS PARA BRINDAR ATENCION A LA PERSONA Y SOLO HASTA EL 40%. ADICIONAL SE PAGA PERSONAL QUE SE ENCARGA DEL PROCESO DE AFILIACION Y REAFILIACION AL SEGURO POPULAR ASÍ COMO GASTOS DE OPERACION DE LAS UNIDADES MEDICAS Y DEL PROPIO REGIMEN DE PROTECCION SOCIAL. INSUMOS MEDICOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACION REALIZADOS Y EN ALGUNOS PROYECTOS QUE ESTAN EN PROCESO DE AUTORIZACION POR PARTE DE LA COMISION, COMO SON GASTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CARAVANAS. Y DE SISTEMAS DE INFORMACION ENTRE OTROS. POR LO QUE PUEDE COMENTARSE QUE LA DIFERENCIA DEL RECURSO SE ENCUENTRA COMPROMETIDO.
78169	3 GO ADI 10 PROGRAMA DE ACCIONES CONTRA LAS ADICCIONES 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 GO ADI 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 312-SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	1,693,889	1,355,111	1,355,111	0	0.0%	11,765	0	PERSONA	83,000.00	0.00	0.0%	LOS RENDIMIENTOS GENERADOS DE LA CUENTA BANCARIA SE APLICARÁN AL PROPIO CONVENIO.
79471	3 GO CEN 10 PROGRAMAS DEL CENAPRECE 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO CEN 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | C00-CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	14,321,773	11,946,500	11,946,500	1,196,136	10.0%	171,415	0	PERSONA	193,714.00	16,179.00	8.4%	EL IMPORTE EJERCIDO FUE APLICADO DE LA SIGUIENTE FORMA: SERV PERSONALES $1,192,435.67 Y GASTOS DE OPERACIÓN $3,700.33. LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA SE APLICAR N AL PROPIO PROGRAMA.

78990		3 GO NC 10 PROGRAMA NUEVA CULTURA EN SALUD 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO NC 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 310-DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	470,169	376,133	376,133	19,295	5.1%	115	0	PERSONA	203,842.00	8,365.00	4.1%	EL IMPORTE EJERCIDO SE APLICÓ A GASTOS DE OPERACIÓN. LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA SE APLICAR N AL PROPIO PROGRAMAS.
79870		3 GO SV 10 PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 GO SV 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 315-CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	500,000	400,000	400,000	0	0.0%	128	0	PERSONA	300.00	0.00	0.0%	LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA SE APLICAR N AL PROPIO PROGRAMA.
82333		3 GO VAC 10 PROGRAMA DE VACUNACIP (CENSIA) 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO VAC 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | R00-CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	3,935,453	3,874,202	3,874,202	0	0.0%	3,376	0	PERSONA	15,092.00	0.00	0.0%	LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA SE APLICAR N AL PROPIO PROGRAMA. SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO EN BASE A LOS SIGUIENTES OFICIOS: 2622/CENSIA/2010 Y 104/OR/CENSIA/2010
79287		3 GO VI 10 PROGRAMAS DE LA CNEGYSR 2010	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO VI 10	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | L00-CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	13,299,146	8,097,798	8,097,798	3,210,514	39.6%	36,447	0	PERSONA	47,026.00	11,352.00	24.1%	EL IMPORTE EJERCIDO SE APLIC DE LA SIGUIENTE FORMA: SIERVICIOS PERSONALES $1,431,410.03 Y GASTOS DE OPERACIÓN $1,779,103.97. LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA BANCARIA SE APLICAR N AL PROPIO PROGRAMA. TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

JOSÉ JAVIER ORTEGA DE LA VEGA
DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	CONVENIOS 10 REGISTROS																							
	OTROS CONVENIOS												529,660,741	529,660,741	529,660,741	371,314,964	70.1%	13,339,167	262,971		789,424	537,306	68.1%	
	OTROS CONVENIOS																							
	INVERSION																							
	OBRA PUBLICA																							
	AMPLIACIÓN																							
77765	3 INEQ 09 AMPLIACION Y REHABILITACION DE 4 HOSPITALES GENERALES Y 4 CENTROS DE SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 INEQ 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DE EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 600-SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD	159,639,250	159,639,250	159,639,250	51,958,866	32.5%	8,562,323	0	UNIDAD MÉDICA	8.00	2.60	32.5%	EL IMPORTE EJERCIDO FUE APLICADO A OBRA PÚBLICA. AMBITO: ES DE CARACTER URBANO Y TAMBIEN RURAL. UNIDAD DE MEDIDA ES: UNIDADES MEDICAS HOSPITALECIDAS (8). 4 HOSPITALES GENERALES Y 4 CENTROS DE SALUD. LOS RENDIMIENTOS BANCARIOS GENERADOS EN LA CUENTA SE APLICARAN AL PROPIO PROGRAMA.
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
78117	3 SP ARA 09 ADICCIONES 2009 ADICIONAL PARA NOMINA	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 SP ARA 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 312-SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	1,990,734	1,990,734	1,990,734	1,519,140	76.3%	18,868	0	PERSONA	83,000.00	63,337.76	76.3%	EL CICLO DEL RECURSO ES 2009, CORRESPONDE AL PROGRAMA DE ADICCIONES 2009. PERO ES UNA AMPLIACION DEL RECURSO PARA PAGO DE NOMINA. EL RECURSO LLEGO FISCALMENTE EN 2010
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
81236	2 GO S 2009	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	2 GO S 2009	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | U00-COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	344,123,449	344,123,449	344,123,449	299,728,640	87.1%	4,174,943	262,971	FAMILIA	159,642.00	163,407.00	102.4%	SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DERIVADO A QUE EN ESTE TRIMESTRE SE MINISTRARON RECURSOS CORRESPONDIENTES A CASOS 2009 DEL SEGURO MEDICO DE UNA NUEVA GENERACION 121 PATOLOGIAS. EL EJERCICIO DEL RECURSO SE ENCUENTRA DESFASADO DERIVADO A QUE LAS MINISTRACIONES NO SE OTORGAN AL INICIO DEL EJERCICIO E INCLUSO SE REALIZAN EN EL EJERCICIO SUBSECUENTE, DERIVADO A QUE DEPENDEN DE LA AFILIACION AL SEGURO POPULAR Y A LA EVALUACION DE LOS CASOS. EL AVANCE FISICO ES SUPERIOR AL PROGRAMADO EN CONSIDERACION A QUE INCLUYE CIFRAS DEL SEGURO MEDICO DE UNA NUEVA GENERACIÓN LOS CUALES SE AUTORIZAN SIN RESTRICCIÓN, EL OBJETIVO GENERAL SE ORIENTA A REDUCIR LA CARGA DE ENFERMEDAD Y DISCAPACIDAD EN LA POBLACION DE LOS RECIEN NACIDOS.
77938	3 GO ADI 09 PROGRAMA DE ACCIONES CONTRA LAS ADICCIONES 2009	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 GO ADI 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 312-SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	1,950,954	1,950,954	1,950,954	1,637,490	83.9%	35,806	0	PERSONA	83,000.00	69,664.20	83.9%	EL IMPORTE EJERCIDO CORRESPONDE A GASTOS DE OPERACIÓN. LOS RENDIMIENTOS GENERADOS DE LA CUENTA SE APLICARAN AL OBJETO DEL CONVENIO.
79400	3 GO CEN 09 PROGRAMAS DEL CENAVECE 2009	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO CEN 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | C00-CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	8,593,963	8,593,963	8,593,963	6,096,505	70.9%	291,811	0	PERSONA	193,714.00	137,420.00	70.9%	EL IMPORTE EJERCIDO SE APLICÓ A GASTOS DE OPERACIÓN. LOS RENDIMIENTOS BANCARIOS SE APLICAN AL PROPIO PROGRAMA.
79377	3 GO CFPR 09 PROGRAMAS DE COFEPRIS 2009	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 GO CFPR 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 500-COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	3,025,752	3,025,752	3,025,752	2,036,261	67.3%	37,228	0	ACCIÓN	3,800.00	2,557.00	67.3%	EL IMPORTE EJERCIDO SE APLICÓ A GASTOS DE OPERACIÓN. AMBITO: RURAL Y URBANO. UNIDAD DE MEDIDA: ACCIONES DE VERIFICACIÓN. LOS INTERESES GENERADOS SE APLICAN A PROPIO PROGRAMA. SE DEVOLVIÓ A LA TESOFE $989,491.53 DE CAPITAL Y DE INTERESES $37,227.54. PROGRAMA CONCLUIDO EN EL PRESENTE TRIMESTRE.
79804	3 GO NC 09 PROGRAMA NUEVA CULTURA EN SALUD 2009	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO NC 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 310-DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	726,673	726,673	726,673	170,208	23.4%	779	0	PERSONA	203,842.00	47,746.00	23.4%	EL IMPORTE EJERCIDO SE APLICÓ A GASTOS DE OPERACIÓN. A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SE REALIZÓ DEVOLUCIÓN DEL SALDO NO COMPROMETIDO DE ESTE PROGRAMA AL 31 DE AGOSTO DE 2009 POR $534,176.95 Y DE LOS INTERESES BANCARIOS GENERADOS A ESA FECHA POR $598.3.
79764	3 GO SV 09 PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2009 (CENAPRA)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 GO SV 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 315-CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	527,275	527,275	527,275	497,807	94.4%	1,099	0	PERSONA	300.00	283.00	94.3%	EL IMPORTE EJERCIDO FUE APLICADO A GASTOS DE OPERACIÓN. A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, SE REALIZÓ DEVOLUCION A TESOFE DEL SALDO DE RECURSOS NO COMPROMETIDOS DE ESTE PROGRAMA AL 31 DE AGOSTO DE 2009 POR $42,820.24 (ERA EL IMPORTE QUE HABIAMOS RECIBIDO A LA FECHA)Y DE LOS INTERESES GENERADOS A ESA FECHA POR $439.78. NO OBSTANTE NOS VOLVIERON A MINISTRAR LOS $421,820.24 MAS $105,455.00 QUE ESTABAN PENDIENTES DE RECIBIRSE. POR LO TANTO QUEDA UN SALDO POR EJERCER DE ESTE RECURSO DE $475,006.
79540	3 GO VAC 09 PROGRAMA DE VACUNACION (CENSIA) 2009	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO VAC 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | R00-CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	743,290	743,290	743,290	657,191	88.4%	5,963	0	PERSONA	15,092.00	13,344.00	88.4%	EL IMPORTE EJERCIDO FUE APLICADO A GASTOS DE OPERACIÓN. LOS INTERESES GENERADOS EN CUENTA BANCARIA SE APLICAN AL PROPIO PROGRAMA.
79170	3 GO VI 09 PROGRAMAS DE LA ONEGYSR 2009	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	3 GO VI 09	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | L00-CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA	8,339,401	8,339,401	8,339,401	7,012,856	84.1%	210,647	0	PERSONA	47,026.00	39,546.00	84.1%	EL IMPORTE EJERCIDO SE APLICÓ DE LA SIGUIENTE FORMA: SERV. PERSONALES $575,999.99 Y GTOS DE OPERACIÓN $6,436,856.01. LOS RENDIMIENTOS BANCARIOS SE APLICARAN AL PROPIO PROGRAMA.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

JOSÉ JAVIER ORTEGA DE LA VEGA
DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	CONVENIOS 4 REGISTROS																							
	OTROS CONVENIOS												393,946,667	393,946,667	393,946,667	389,437,169	98.8%	12,247,020	1,104,891		163,572	153,471	93.8%	
	OTROS CONVENIOS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	AMPLIACIÓN																							
77653	3 IN EQ AMPLIACION Y REHABILITACION DE HOSPITALES GENERALES DE QUERETARO Y CADEREYTA, ASI COMO EL EQUIPAMINETO DE 33 CENTROS DE SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 IN EQ	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 600-SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD	121,055,280	121,055,280	121,055,280	115,966,815	95.8%	8,513,016	1,093,579	UNIDAD MÉDICA	35.00	33.54	95.8%	EL IMPORTE EJERCIDO FUE APLICADO A OBRA PÚBLICA CAMBIO EN EL DESTINO DEL GASTO: EQUIPAMIENTO DE 33 CENTROS DE SALUD Y 1 HOSPITAL HGO(CON BIENES MUEBLES) OBRA PUBLICA DE 1 HOSPITAL (AMPLIACION Y REHABILITACION HGQ) AMBITO: ES DE CARACTER URBANO (HOSPITAL) Y RURAL (CENTROS DE SALUD) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES MEDICAS FORTALECIDAS (35) DE LOS RENDIMIENTOS GENERADOS EN CUENTA BANCARIA SE HAN APLICADO $1 083,579.68 AL PROPIO PROGRAMA, QUEDANDO PENDIENTE DE APLICAR EL RESTO.
79721	3 IN SJR 08 AMPLIACION HOSPITAL SAN JUAN DEL RIO 2008 (SEGUNDA FASE, DGOIF)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 IN SJR 08	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | 614-DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	21,016,911	21,016,911	21,016,911	21,016,911	100.0%	1,493,998	21,002	INMUEBLE	1.00	1.00	100.0%	EL IMPORTE EJERCIDO FUE APLICADO A OBRA PUBLICA. EL REMANENTE DE LOS INTERESES SE DEVOLVERAN A LA TESOFE. PROGRAMA CONCLUIDO EN EL PRESENTE TRIMESTRE.
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
81540	2 GO S 2008	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	2 GO S 2008	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | U00-COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	251,194,102	251,194,102	251,194,102	251,194,102	100.0%	2,269,730	0	FAMILIA	145,236.00	147,267.00	101.4%	LA META SE ENCUENTRA POR ENCIMA DE LO PROGRAMADO DERIVADO A QUE LA AFILIACIÓN INCLUYE AL SEGURO MEDICO PARA UNA NUEVA GENERACION EL CUAL NO TIENE LIMITE YA QUE DEPENDE DEL NUMERO DE NACIMIENTOS QUE HAYA EN EL ESTADO. EL EJERCICIO DEL RECURSO 2008 SE EFECTUO EN SERVICIOS PERSONALES PARA PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO PARA ATENCION A LA PERSONA, ASÍ COMO EN GASTO DE OPERACION DE LAS UNIDADES MEDICAS, INSUMOS MEDICOS Y COMPRA DE EQUIPO MEDICO ENTRE OTROS. LOS RENDIMIENTOS SE EJERCERÁN EN EL AÑO 2010.
79653	3 GO VIH 08 PROGRAMA DE RESPUESTA AL VIH/SIDA/ITS (CENSIDA)	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	3 GO VIH 08	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	ENTIDAD ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	-	12-SALUD | K00-CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	680,365	680,365	680,365	229,341	33.7%	3,701	0	PERSONA	18,300.00	6,169.00	33.7%	EL IMPORTE EJERCIDO CORRESPONDE A GTOS DE OPERACIÓN. LOS RENDIMIENTOS GENERADOS SE APLICAN AL PROPIO PROGRAMA.

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

JOSÉ JAVIER ORTEGA DE LA VEGA
DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
Rúbrica

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				1,033,326,072	708,999,034	667,364,949	41,634,085	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1449	FASSA	0COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		1,033,326,072	708,999,034	667,364,949	41,634,085	0	100.0%	0	29-12-2009	I.- MEDIDAS Y ACCIONES PARA TRANSPARENTAR LOS PAGOS: EN EL CASO DE LOS SERVICIOS PERSONALES, SESEQ TIENE UN REGISTRO ESPECIFICO POR PARTIDA DEL GASTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y POR TIPO DE RECURSO, ASÍ COMO UNA CUENTA BANCARIA ESPECIFICA. LA INFORMACIÓN CAPTURADA POR SESEQ EN EL FORMATO ÚNICO Y A NIVEL FONDO SON PUBLICADAS EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.QUERETARO.GOB.MX Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA PERMITIENDO LA CONSULTA Y TRANSPARENCIA EN LOS RECURSOS TRANSFERIDOS Y EJERCIDOS EN FASSA POR EL PERSONAL INTERESADO. II.- HOMOLOGAR ESTE TIPO DE PAGOS DEBIDO A QUE EL RECURSO ES FEDERAL Y SOBRE UNA PLANTILLA AUTORIZADA POR LA SHCP, NO PERMITE LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA. III.- MANTENER ACTUALIZADOS DOCUMENTALMENTE Y CON BASE DE DATOS Y MOVIMIENTOS OPERADOS... AL RESPECTO SESEQ CUENTA CON EL SIAP, SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y EL FUMP, FORMATO ÚNICO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL.		0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
						Acumulado al Trimestre														
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				975,316,773	975,316,773	975,316,773	0	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1460	FASSA	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		975,316,773	975,316,773	975,316,773	0	0	100.0%	0	28-11-2008	I.- MEDIDAS Y ACCIONES PARA TRANSPARENTAR LOS PAGOS, SE TIENE POR SESEQ UN REGISTRO ESPECIFICO POR PARTIDA DE LOS SERVICIOS PERSONALES, LA INFORMACIÓN SE PUBLICA EN EL PERIODICO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA, SE CAPTURA ESTE FOLIO EL CUAL CONCENTRA LA INFORMACIÓN DE LOS FOLIOS RELATIVOS A SERVICIOS PERSONALES Y GASTOS DE OPERACIÓN, EL REMANENTE 2009 SE EJERCIÓ EN EL PRIMER TRIMESTRE 2010 EN CANTIDAD DE $1,408,886.00. II.- HOMOLOGAR ESTE TIPO DE PAGOS, DEBIDO A QUE EL RECURSO ES FEDERAL Y SOBRE UNA PLANTILLA AUTORIZADA POR LA SHCP, NO PERMITE LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA. III.- MANTENER ACTUALIZADOS DOCUMENTALMENTE Y CON BASE DE DATOS Y MOVIMIENTOS OPERADOS... AL RESPECTO SESEQ CUENTA CON EL SIAP, SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y EL FUMP, FORMATO ÚNICO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL.		0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)				38,190,320	25,839,371	3,828,216	22,011,155	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				38,190,320	25,839,371	3,828,216	22,011,155	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1436	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO OPO 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12-U00	38,190,320	25,839,371	3,828,216	22,011,155	0	100.0%	0			SE INCREMENTÓ EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL DE ACUERDO AL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 01/SEP/2010.	0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	23-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)				7,392,865	5,124,381	3,104,929	2,019,452	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				7,392,865	5,124,381	3,104,929	2,019,452	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1441	CARAVANAS DE LA SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO CA 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12611	7,392,865	5,124,381	3,104,929	2,019,452	0	100.0%	0				0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				5	6	7	8	9=(5-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)				855,000	855,000	0	855,000	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				855,000	855,000	0	855,000	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1518	SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	3 GO CA 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12-600	855,000	855,000	0	855,000	0	100.0%	0				0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
						Acumulado al Trimestre														
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)				600,000	600,000	542,966	0	57,034	90.5%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				600,000	600,000	542,966	0	57,034	90.5%	0				0	0	0	0		
1453	SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD EN SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 1 GO CA 09 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO. DE QUERETARO	12-f00	600,000	600,000	542,966	0	57,034	90.5%	0			PROGRAMA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD 2009. EL REMANENTE Y LOS INTERESES YA FUERON REINTEGRADOS A LA TESOFE, CONCLUYENDO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2010. CONCLUIDO	0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	23-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)				28,098,849	28,098,849	21,214,504	6,884,345	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				28,098,849	28,098,849	21,214,504	6,884,345	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1435	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ OPO 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12-U00	28,098,849	28,098,849	21,214,504	6,884,345	0	100.0%	0			SE INCLUYEN RECURSOS DE OPORTUNIDADES 2009 EN SUS TRES CONCEPTOS (GASTO NORMAL, SERVICIOS PERSONALES Y RECURSO ADICIONAL)	0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
						Acumulado al Trimestre														
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22 QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)				11,817,600	11,817,600	9,756,120	2,061,480	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				11,817,600	11,817,600	9,756,120	2,061,480	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1440	CARAVANAS DE LA SALUD	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ CARAVANAS 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12-611	11,817,600	11,817,600	9,756,120	2,061,480	0	100.0%	0			SE INCLUYEN RECURSOS DE CARAVANAS DE LA SALUD 2009 DE LOS 3 CONVENIOS.	0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	23-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)				5,995,653	5,995,653	5,502,348	493,305	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				5,995,653	5,995,653	5,502,348	493,305	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1434	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ.3 GO RA 05 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12-U00	5,995,653	5,995,653	5,502,348	493,305	0	100.0%	0				0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)				3,263,447	3,263,447	3,081,229	182,218	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				3,263,447	3,263,447	3,081,229	182,218	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1433	PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 SP C2 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO	12-U00	3,263,447	3,263,447	3,081,229	182,218	0	100.0%	0				0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
						Acumulado al Trimestre														
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	2-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2007																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTRO)				36,000,000	36,000,000	25,975,885	10,024,115	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	OTROS PROGRAMAS				36,000,000	36,000,000	25,975,885	10,024,115	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1438	PROGRAMA DE CALIDAD , EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEDES)	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 IN IF SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		36,000,000	36,000,000	25,975,885	10,024,115	0	100.0%	0				0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	23-QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	CONVENIOS (11 REGISTROS)				562,070,427	474,518,759	201,003,944	273,514,815	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1418	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO NC 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		470,166	376,133	19,295	356,838	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1406	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 SP ADI 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		2,150,000	1,578,873	1,578,873	0	0	100.0%	0		PERIODICAMENTE SE ESTAN LLEVANDO A CABO CONCILIACIONES DE ESTE RECURSO CON NUETRA AREA DE RECURSOS HUMANOS Y ANTE LA DGAOCSP DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL.		0	0	0	0		
1416	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO ADI 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		1,693,889	1,355,111	0	1,355,111	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1420	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO VI 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		13,299,146	8,097,798	3,210,514	4,887,284	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1410	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 INFOR 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		190,500,000	190,500,000	0	190,500,000	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1423	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO CEN 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		14,321,773	11,946,500	1,196,136	10,750,364	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1499	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO VAC 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		3,935,453	3,874,202	0	3,874,202	0	100.0%	0			SE INCREMENTO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL EN BASE A LOS SIGUIENTES OFICIOS: 262/CENSIA/2010 Y 104/CIR/CENSIA/2010.	0	0	0	0		
1432	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO SV 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		500,000	400,000	0	400,000	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1405	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 SP HO 10 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		7,700,000	6,006,648	6,006,648	0	0	100.0%	0		PERIODICAMENTE SE ESTAN LLEVANDO A CABO CONCILIACIONES DE ESTE RECURSO CON NUESTRA AREA DE RECURSOS HUMANOS Y ANTE LA DGAOCSP DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL.		0	0	0	0		
1401	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO 2 GO S 2010		308,000,000	233,421,481	172,042,022	61,379,459	0	100.0%	0		SE TIENE UN REGISTRO ESPECIFICO POR PARTIDA DE LOS SERVICIOS PERSONALES, LA INFORMACION CAPTURADA EN EL FORMATO UNICO Y A NIVEL FONDO SE PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET WW W.QUERETARO.GOB.MX Y EN EL PERIODICO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA, PERMITIENDO SU CONSULTA. EL RECURSO ASIGNADO AL SERVICIOS PERSONALES ES UTILIZADO PARA COMPLEMENTAR Y HOMOLOGAR LAS PLAZAS QUE SE TENIAN EN CONDICIONES PRECARIAS, Y PARA LLEVAR SU CONTROL SE UTILIZA EL SISTEMA SIAP (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL, TAMBIEN SE EJERCER EN GASTO DE OPERACION DE LAS UNIDADES MEDICAS Y DEL PROPIO SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD. INSUMOS MEDICOS, EQUIPO MEDICOS, PROGRAMA DE CARAVANAS, Y FORTALECE LAS ACCIONES DE PREVENCION Y PROMOCION, LOS RECURSOS SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS EN PROCESOS DE ADJUDICACION QUE SE REALIZARON EN EL EJERCICIO 2010.		0	0	0	0		
1408	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO 1 SP PA 10 ENSEÑANZA		19,500,000	16,962,013	16,950,456	11,557	0	100.0%	0		EL AVANCE FISICO CONSIDERA LA ATENCION MEDICA POR PARTE DEL PERSONAL PASANTE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN 9 UNIDADES MEDICAS ADSCRITAS A SESEQ.		0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

JOSÉ JAVIER ORTEGA DE LA VEGA
DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7÷8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	CONVENIOS (10 REGISTROS)				529,660,741	529,660,741	371,314,964	156,822,109	1,523,668	99.7%	0				0	0	0	0		
1417	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO NC 09 NUEVA CULTURA 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		726,673	726,673	170,208	22,288	534,177	26.5%	0			SE REALIZÓ DEVOLUCIÓN A TESOFE POR $534,176.95, POR LO QUE QUEDA UN SALDO COMPROMETIDO DE $22,288.00.	0	0	0	0		
1431	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO SV 09 CENAPRA 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		527,275	527,275	497,807	29,468	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1421	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO CFPR 09 COFEPRIS 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		3,025,752	3,025,752	2,036,261	0	989,491	67.3%	0			SE DEVOLVIÓ A LA TESOFE EL IMPORTE DE $989,491.53	0	0	0	0		
1411	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO ADI 09 ADICCIONES 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		1,950,954	1,950,954	1,637,490	313,464	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1408	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 IN EQ 09 PROCEDES 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		159,639,250	159,639,250	51,958,866	107,680,384	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1413	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 SP ARA 09 REC ADI NOM UNEMES CONADIC 2009		1,990,734	1,990,734	1,519,140	471,594	0	100.0%	0		SE REALIZA CONCILIACION CON NUESTRAS AREAS DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO ANTE EL SECRETARIADO TECNICO DEL CONADIC.	EL CICLO DEL RECURSO ES 2009, CORRESPONDE AL PROGRAMA DE ADICCIONES 2009, PERO HUBO AMPLIACION DEL RECURSO PARA PAGO DE NOMINA Y EL RECURSO LLEGÓ FISICAMENTE EN 2010.	0	0	0	0		
1419	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO VI 09 CNEGYSR 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		8,339,401	8,339,401	7,012,856	1,326,545	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1422	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	3 GO CEN 09 CENAVECE 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		8,593,963	8,593,963	6,096,505	2,497,458	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1425	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 GO VAC 09 CENSIA 2009 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO		743,290	743,290	657,191	86,099	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1468	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL EDO DE QUERETARO 2 GO S 2009		344,123,449	344,123,449	299,728,640	44,394,809	0	100.0%	0		SE TIENE UN REGISTRO ESPECIFICO POR PARTIDA DE LOS SERVICIOS PERSONALES, LA INFORMACION CAPTURADA EN EL FORMATO UNICO Y A NIVEL FONDO SON PUBLICADAS EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.QUERETARO.GOB.MX Y EN EL PERIODICO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA, PERMITIENDO SU CONSULTA. EL RECURSO DE SERVICIOS PERSONALES ES UTILIZADO PARA COMPLEMENTAR Y HOMOLOGAR LAS PLAZAS PRECARIAS, Y EL CONTROL DEL PERSONAL SE LLEVA EN EL SISTEMA SIAP (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL)	LA DIFERENCIA SE EJERCERA EN EL AÑO 2010 EN GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD.	0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

JOSÉ JAVIER ORTEGA DE LA VEGA
DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
						Acumulado al Trimestre														
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1				5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/5	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																			
	CONVENIOS (4 REGISTROS)				393,946,667	393,946,667	388,437,169	5,509,498	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1407	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 IN EQ PROCESES 2008 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO		121,055,289	121,055,289	115,996,815	5,058,474	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1426	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	3 GO VIH 08 CENSIDA 2008 SERVICIOS DE SALUD DEL EDO. DE QUERETARO		680,365	680,365	229,341	451,024	0	100.0%	0				0	0	0	0		
1428	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SESEQ 3 IN SJR 08 AMP SAN JUAN DEL RIO 2008		21,016,911	21,016,911	21,016,911	0	0	100.0%	0			PROGRAMA CONCLUIDO EN EL PRESENTE TRIMESTRE.	0	0	0	0		
1533	OTROS CONVENIOS	0-COBERTURA ESTATAL	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO 2 GO S 2008		251,194,102	251,194,102	251,194,102	0	0	100.0%	0		EL EJERCICIO DEL RECURSO SE APLICO EN SERVICIOS PERSONALES PARA PERSONAL MEDICO, PARAMEDIO QUE DAN ATENCION DIRECTA A LA PERSONA, ASI COMO PERSONAL QUE REALIZA LAS FUNCIONES DE AFILIACION Y REAFILIACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO POPULAR, TAMBIEN SE EJERCE EN EL GASTO DE OPERACION DE LAS UNIDADES MEDICAS Y DEL PROPIO SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, INSUMOS MEDICOS Y EQUIPO MEDICO ENTRE OTROS. EL EJERCICIO DE LOS INTERESES SE EFECTUARA EN 2010		0	0	0	0		

JAVIER MENDOZA LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS DE SESEQ
Rúbrica

JOSÉ JAVIER ORTEGA DE LA VEGA
DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
Rúbrica

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción) 1	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual 2	Monto de recursos presupuestarios – Acumulado al Trimestre – Ministrado 3	Programado 4	Ejercido 5	Avance % 5/3	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre – Generados 6	Ejercidos 7	Avance Físico – Unidad de Medida 8	Programado Anual 9	Acumulado al Trimestre 10	Avance % 10/9	Información complementaria y explicación de variaciones 11
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**211,824,151**	**211,824,151**	**207,171,666**	**207,171,666**	**97.8%**	**5,688,992**	**5,643,104**		**59,106.00**	**59,106.00**	**100.0%**	
	PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
9850	**ALIANZA PARA EL CAMPO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA02/09	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	APOYOS A LA PRODUCCIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	59166 PRODUCTORES	8-AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN | 142-DELEGACIÓN EN QUERÉTARO	211,824,151	211,824,151	207,171,666	207,171,666	97.8%	5,688,992	5,643,104	BENEFICIARIO	59,106.00	59,106.00	100.0%	SE REINTEGRARON A LA TESOFE $ 4,652,485.00 POR CONCEPTO DE CAPITAL Y $ 45,888 POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS. EL RECURSO SE EMPLEA EN LA ADQUISICION DE MAQUINARIA,IMPLEMENTOS PECUARIOS Y CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**203,854,439**	**200,586,118**	**200,586,118**	**61,540,626**	**30.7%**	**2,618,689**	**144,113**		**22,621.00**	**16,278.00**	**72.0%**	
	PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
10033	**ALIANZA PARA EL CAMPO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA/01/2010	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	APOYOS A LA PRODUCCIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	59166 PRODUCTORES	8-AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN | 142-DELEGACIÓN EN QUERÉTARO	203,854,439	200,586,118	200,586,118	61,540,626	30.7%	2,618,689	144,113	BENEFICIARIO	22,621.00	16,278.00	72.0%	EL RECURSO SE EMPLEA EN LA ADQUISICION DE MAQUINARIA,IMPLEMENTOS PECUARIOS Y CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA. LA DIFERENCIA ENTRE EL AV FISICO Y EL AV FINANCIERO ES DEBIDO A QUE A LOS BENEFIARIOS QUE SE HAN APOYADO HA SIDO CON PEQUEяS APOYOS SEGUN SU SOLICITID
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**3,900,000**	**3,900,000**	**3,900,000**	**2,411,993**	**61.8%**	**133,973**	**47,101**		**5,179.00**	**4,844.00**	**93.5%**	
	PROGRAMA DE DESARROLLO PARCELARIO																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
9817	**PROGRAMA DE DESARROLLO PARCELARIO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA/04/09	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1294 PRODUCTORES	16-MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | B00-COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	3,900,000	3,900,000	3,900,000	2,411,993	61.8%	133,973	47,101	HECTÁREA	5,179.00	4,844.00	93.5%	EL SALDO PENDIENTE POR EJERCER $ 1,488,007 Y LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS $ 86,872 SE TRANSFIEREN PARA SER EJERCIDOS EN EL 2010 DE ACUERDO A LOS ANEXOS TECNICOS , LO CUAL NOS ARROJA NO LLEGAR AL 100% DE LA META FISICA. EL RECURSO SE EMPLEA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**2,683,669**	**2,683,669**	**2,683,669**	**2,347,962**	**87.5%**	**35,783**	**0**		**4,110.00**	**4,110.00**	**100.0%**	
	PROGRAMA DE DESARROLLO PARCELARIO																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
10700	**DESARROLLO PARCELARIO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA/06/2010	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1060 PRODUCTORES	16-MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | B00-COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	2,683,669	2,683,669	2,683,669	2,347,962	87.5%	35,783	0	HECTÁREA	4,110.00	4,110.00	100.0%	EL NUMERO DE HAS DEL AVANCE FISICO ES SEGUN ANEXO MODIFICADO. EL RECURSO SE EMPLEA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**5,106,430**	**2,882,825**	**2,882,825**	**1,275,070**	**44.2%**	**6,231**	**0**		**128,319.00**	**16,971.00**	**13.2%**	
	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
10329	**EMPLEO TEMPORAL (PET)**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA/02/2010	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	APOYOS A LA PRODUCCIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1686 BENEFICIARIOS	20-DESARROLLO SOCIAL | 142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	5,106,430	2,882,825	2,882,825	1,275,070	44.2%	6,231	0	JORNAL	128,319.00	16,971.00	13.2%	EL RECURSO SE EMPLEA EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA INFRAESTRUCTURA GANADERA Y PECUARIA:CERCOS,OLLAS DE AGUA,BORDO,BRECHAS CORTA FUEGO.
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**7,720,000**	**7,720,000**	**7,720,000**	**7,720,000**	**100.0%**	**477,470**	**316,310**		**630.00**	**1,401.00**	**222.4%**	
	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
9802	**PROGRAMA DE MODERNIZACION Y TECNIFICACION DE UNIDADES DE RIEGO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA/05/09	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	423 PRODUCTORES	16-MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | B00-COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	7,720,000	7,720,000	7,720,000	7,720,000	100.0%	477,470	316,310	HECTÁREA	630.00	1,401.00	222.4%	1.-EL AV FISICO ES AL 222% DEBIDO A QUE EN EL ANEXO TECNICO SE PROGRAMARON 10 PROYECTOS Y SE EJECUTARON 34 PROYECTOS POR LO QUE SE INCREMENTARON EL NUMERO DE BENEFICIARIOS Y SUPERFICIE APOYADA. 2.-EL SALDO PENDIENTE POR EJERCER DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS $161,160 SE TRANSFIEREN PARA SER EJERCIDOS EN EL 2010 DE ACUERDO A LOS ANEXOS TECNICOS. EL RECURSO SE EMPLEA PARA EL EQUIPAMIENTOS DE POZO Y ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**14,046,160**	**14,046,160**	**14,046,160**	**9,862,093**	**70.2%**	**97,178**	**0**		**1,275.00**	**1,275.00**	**100.0%**	
	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
10730	**MODERNIZACION Y TECNIFICACION DE UNIDADES DE RIEGO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA/05/2010	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	470 PRODUCTORES	16-MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | B00-COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	14,046,160	14,046,160	14,046,160	9,862,093	70.2%	97,178	0	HECTÁREA	1,275.00	1,275.00	100.0%	EL NUMERO DE HAS DEL AV FISICO ES SEGUN EL ANEXO TECNICO MODIFICADO. EL RECURSO SE EMPLEA PARA EL EQUIPAMIENTOS DE POZO Y ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 2 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**617,600**	**213,200**	**213,200**	**200,000**	**93.8%**	**0**	**0**		**8.00**	**1.00**	**12.5%**	
	PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	MAQUINARIA																							
10583	**OPCIONES PRODUCTIVAS**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA/03/2010	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	APOYOS A LA PRODUCCIÓN	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	36 BENEFIARIOS	20-DESARROLLO SOCIAL | 142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	617,600	213,200	213,200	200,000	93.8%	0	0	PROYECTO	8.00	1.00	12.5%	EL RECURSO SE EMPLEA EN LA ADQUISICION DE MAQUINARIA,IMPLEMENTOS PECUARIOS Y CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA. LA DIFERENCIA ENTRE EL AV FISICO Y EL FINANCIERO ES DEBIDO A QUE EL COSTO DEL EQUIPO APOYADO ES MUY ALTO.
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**15,800,000**	**15,200,000**	**15,800,000**	**15,200,000**	**100.0%**	**1,235,896**	**1,107,316**		**1,900.00**	**1,900.00**	**100.0%**	
	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
9786	**REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA/03/09	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECURIO	561 PRODUCTORES	16-MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | B00-COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	15,800,000	15,200,000	15,800,000	15,200,000	100.0%	1,235,896	1,107,316	HECTÁREA	1,900.00	1,900.00	100.0%	1.-EL PROGRAMA SE ENCUENTRA AL 100% LA DIFERENCIA ENTRE LOS MONTOS PROGRAMADOS Y MINISTRADOS CORRESPONDE A GASTOS DE OPERACION LOS CUALES MEDIANTE LA CIRCULAR D00.04-494 DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA COMUNICA QUE NO SERAN RADICADOS AL FIDEICOMISO YA QUE POR REGLAS DE OPERACION NO PUEDEN SER EJERCIDOS EN ESTE RUBRO. 2.-EL SALDO PENDIENTE POR EJERCER DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS $ 128,580 SE TRANSFIEREN PARA SER EJERCIDOS EN EL 2010 DE ACUERDO A LOS ANEXOS TECNICOS. EL RECURSO SE EMPLEA PARA EL EQUIPAMIENTOS DE POZO Y ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO UNICAMENTE EN EL DISTRITO DE RIEGO 023 DE SAN JUAN DEL RIO
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												**14,654,312**	**14,654,312**	**14,654,312**	**14,366,972**	**98.0%**	**139,984**	**0**		**1,457.00**	**1,457.00**	**100.0%**	
	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
10611	**REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	SDA/04/2010	DESARROLLO ECONÓMICO	DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	HIDROAGRÍCOLA	DEPENDENCIA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	391 PRODUCTORES	16-MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | B00-COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	14,654,312	14,654,312	14,654,312	14,366,972	98.0%	139,984	0	HECTÁREA	1,457.00	1,457.00	100.0%	EL NUMERO DE HAS DEL AVANCE FISICO ES SEGUN EL ANEXO TECNICO MODIFICADO EL RECURSO SE EMPLEA PARA EL EQUIPAMIENTOS DE POZO Y ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO, UNICAMENTE EN EL DISTRITO 023 DE SAN JUAN DEL RIO

CP. JORGE MERÉ ALCOCER
DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO
DE LA SEDEA
Rúbrica

ING. LEON FELIPE DE JESUS RAMIREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO
DE LA SEDEA
Rúbrica

ING. LEOPOLDO OTERO ZUÑIGA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DE LA SEDEA
Rúbrica

FORMATO NIVEL FONDO

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Dependencia ejecutora que ejerce el recurso	Dependencia Federal que coordina el	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo	Disponibilidad de los Recursos	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1				2	3	4	5	6=3-4-5	7=6/3	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				**211,824,151**	**211,824,151**	**207,171,666**	**4,652,485**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**211,824,151**	**211,824,151**	**207,171,666**	**4,652,485**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
46	**PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO	8-142	211,824,151	211,824,151	207,171,666	4,652,485	0	100.0%	0			SE REINTEGRO A LA TESOFE $ 4,652,485 POR CONCEPTO DE CAPITAL Y $ 45,888 POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0		
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				**203,854,439**	**200,586,118**	**61,540,626**	**139,045,492**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**203,854,439**	**200,586,118**	**61,540,626**	**139,045,492**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
47	**PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO	8-142	203,854,439	200,586,118	61,540,626	139,045,492	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				**3,900,000**	**3,900,000**	**2,411,993**	**1,488,007**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**3,900,000**	**3,900,000**	**2,411,993**	**1,488,007**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
45	**PROGRAMA DE DESARROLLO PARCELARIO**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16-B00	3,900,000	3,900,000	2,411,993	1,488,007	0	100.0%	0			EL SALDO PENDIENTE POR EJERCER $ 1,488,007 SE TRANSFIEREN PARA SER EJERCIDOS EN EL 2010 DE ACUERDO A LOS ANEXOS TECNICOS	0	0	0	0		
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				**2,683,669**	**2,683,669**	**2,347,962**	**335,707**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**2,683,669**	**2,683,669**	**2,347,962**	**335,707**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
55	**PROGRAMA DE DESARROLLO PARCELARIO**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16-B00	2,683,669	2,683,669	2,347,962	335,707	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				**5,106,430**	**2,882,825**	**1,275,070**	**1,607,755**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**5,106,430**	**2,882,825**	**1,275,070**	**1,607,755**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
48	**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	20-142	5,106,430	2,882,825	1,275,070	1,607,755	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				**7,720,000**	**7,720,000**	**7,720,000**	**0**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**7,720,000**	**7,720,000**	**7,720,000**	**0**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
44	**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO	16-B00	7,720,000	7,720,000	7,720,000	0	0	100.0%	0			EL SALDO PENDIENTE POR EJERCER DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS $161,160 SE TRANSFIEREN PARA SER EJERCIDOS EN EL 2010 DE ACUERDO A LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE FIRMA.	0	0	0	0		
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				**14,046,160**	**14,046,160**	**9,862,093**	**4,184,067**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**14,046,160**	**14,046,160**	**9,862,093**	**4,184,067**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
58	**PROGRAMA DE MODERNIZACION Y TECNIFICACION DE UNIDADES DE RIEGO**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	16-B00	14,046,160	14,046,160	9,862,093	4,184,067	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (2 REGISTROS)				**617,600**	**213,200**	**200,000**	**13,200**	**0**	**100%**										
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**617,600**	**213,200**	**200,000**	**13,200**	**0**	**100%**										
57	**PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	20-142	617,600	213,200	200,000	13,200	0	100.0%										
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				**15,800,000**	**15,200,000**	**15,200,000**	**0**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**15,800,000**	**15,200,000**	**15,200,000**	**0**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
43	**PROGRAMA DE REHABILITACION Y MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO	16-B00	15,800,000	15,200,000	15,200,000	0	0	100.0%	0			EL PROGRAMA SE ENCUENTRA AL 100% LA DIFERENCIA ENTRE LOS MONTOS PROGRAMADOS Y MINISTRADOS CORRESPONDE A GASTOS DE OPERACION LOS CUALES MEDIANTE LA CIRCULAR D00.04-494 DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA COMUNICA QUE NO SERAN RADICADOS AL FIDEICOMISO YA QUE POR REGLAS DE OPERACION NO PUEDEN SER EJERCIDOS EN ESTE RUBRO. 2.-EL SALDO PENDIENTE POR EJERCER DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS $ 128,980.SE TRANSFIEREN PARA SER EJERCIDOS EN EL 2010 DE ACUERDO A LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE FIRMA	0	0	0	0		
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				**14,654,312**	**14,654,312**	**14,366,972**	**287,340**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				**14,654,312**	**14,654,312**	**14,366,972**	**287,340**	**0**	**100.0%**	**0**				**0**	**0**	**0**	**0**		
56	**PROGRAMA DE REHABILITACION Y MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO**	0-COBERTURA ESTATAL	SECRETARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO	16-B00	14,654,312	14,654,312	14,366,972	287,340	0	100.0%	0				0	0	0	0		

CP. JORGE MERÉ ALCOCER
DIRECTOR DE APOYO ADMINISTRATIVO
DE LA SEDEA
Rúbrica

ING. LEON FELIPE DE JESUS RAMIREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO
DE LA SEDEA
Rúbrica

ING. LEOPOLDO OTERO ZUÑIGA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DE LA SEDEA
Rúbrica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CICLO REPORTADO: 2010
PERIODO REPORTADO: TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL
CICLO DEL RECURSO: 2007
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PUBLICAS

	MINISTRADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	AVANCE%
TOTAL ANUAL	5,849,548	5,849,548	5,652,045	96.6
	5,849,548			

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2010					
PERIODO REPORTADO: TERCER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL					
CICLO DEL RECURSO: 2009					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS					
TOTAL ANUAL		MINISTRADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	AVANCE%
	5,925,750	5,925,750	5,925,750	2,774,353	**46.8**

Rúbrica

CICLO REPORTADO: 2010					
PERIODO REPORTADO: TERCER TRIMESTRE					
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA					
MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL					
CICLO DEL RECURSO: 2008					
TIPO DE RECURSO: SUBSIDIOS					
PROGRAMA FONDO CONVENIO: PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN					
PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS					
TOTAL ANUAL		**MINISTRADO**	**PROGRAMADO**	**EJERCIDO**	**AVANCE%**
	3,871,375	3,871,375	3,871,375	2,556,073	**66**

Rúbrica

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LIC. HARLETTE RODRIGUEZ NEVÁREZ
DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	CONVENIOS (37 REGISTROS)				11,032,286	11,032,286	5,667,448	2922,876	2,491,965	77,8%	0				0	0	0	0		
19/9	OTROS CONVENIOS	DOCUBERTURA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO-PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO		11,032,286	11,032,286	5,667,448	2922,876	2,491,965	77,8%	0			LA DIFERENCIA REPORTADA ENTRE EL PORCENTAJE DE AVANCE DEL MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL FORMATO UNICO CONTRA EL MOSTRADO EN EL FORMATO NIVEL FONDO OBEDECE A QUE EN ESTE ÚLTIMO SE ADICIONA EL MONTO DE LOS RECURSOS COMPROMETIDOS Y RESERVADOS Y EN EL FORMATO NIVEL FONDO SÓLO SE CALCULA USANDO LO EJERCIDO CONTRA LO MINISTRADO. CONFORME SE EJERZAN LOS RECURSOS LOS PORCENTAJES SE IGUALARÁN EN AMBOS REPORTES. EL MONTO MANIFESTADO EN EL CAMPO DIFERENCIA SON RECURSOS QUE SE TIENE PROGRAMADOS SU COMPROMISO Y RESERVA PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE. LOS AVANCES SE OBSERVARÁN EN EL CUARTO REPORTE TRIMESTRAL 2010	0	0	0	0		

LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluír decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	CONVENIOS 15 REGISTROS																							
	OTROS CONVENIOS												6,000,000	6,000,000	5,996,091	5,996,091	99.9%	0	0		15.00	15.00	100.0%	
	OTROS CONVENIOS																							
	GASTO CORRIENTE																							
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
56157	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	61,193	61,193	61,193	61,193	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	LA META PROGRAMADA FUÉ CUMPLIDA AL 100% SE CONCLUYO EL SERVICIO SOLICITADO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMOS Y ALARMAS DE EVACUACIÓN.
56192	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	5,693	5,693	5,693	5,693	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES. SERVICIO CONCLUIDO AL 100% . SERVICIOS CONTRATADOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR REQUISICION #84789 FUERON CONCLUIDOS POR EL PROVEEDOR.
57406	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	121,084	121,084	121,084	121,084	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	LA META PROGRAMADA COMO AVANCE ES 100% FUE DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 231806 SERVICIO DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL SITE YA FUERON CONCLUIDOS.
57489	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	2,172	2,172	2,172	2,172	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA. LA META PROGRAMADA COMO AVANCE FUÉ CUMPLIDA AL 100% FUE DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR ORDEN DE COMPRA 240025 FUERON CONCLUIDOS POR EL PROVEEDOR DESDE EL TERCER TRIMESTRE 2009.
57473	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	172,500	172,500	172,500	172,500	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	LA META PROGRAMADA COMO AVANCE FUÉ CUMPLIDA AL 100% FUE DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS MEDIANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CAEACS/008/2009 IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN NORMA ISO 27001:2005 FUERON CONCLUIDOS POR PARTE DEL PROVEEDOR DESDE EL TERCER TRIMESTRE 2009.
56124	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	33,350	33,350	33,350	33,350	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	LA META PROGRAMADA FUÉ CUMPLIDA AL 100% DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 239416 CON EL PROVEEDOR IMNC SEGUIMIENTO A CERTIFICACIÓN ISO 9001:2000 SE CONCLUYERON POR COMPLETO.
56224	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	50,714	50,714	50,714	50,714	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPO INFORMÁTICO Y SERVIDORES. SERVICIO CONCLUIDO AL 100%, CONFORME A LO PROGRAMADO PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2010 Y A LA INVITACION RESTRINGIDA CUANDO MENOS A 3 PERSONAS NO. CAEACS/005/2009.
56991	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	6,000	6,000	6,000	6,000	100.0%	0	0	CURSO	1.00	1.00	100.0%	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN Y MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD A LA NORMA ISO 9001:2008. LA META PROGRAMADA COMO AVANCE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2010 ES 100%, DEBIDO A QUE EL SERVICIO SOLICITADO SE RECIBIÓ LOS DÍAS 18 Y 19 DE FEBRERO DEL 2010 POR PARTE DEL PROVEEDOR ASIGNADO INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C.
56973	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	364,392	364,392	364,392	364,392	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	LA META PROGRAMADA COMO AVANCE FUÉ CUMPLIDA AL 100% DEBIDO A QUE CONCLUYÓ POR PARTE DEL PROVEEDOR LO SOLICITADO DESDE EL TERCER TRIMESTRE 2009 MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA 232578 Y 231154 PARA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODOS PARA VOZ Y DATOS, RACKETS Y SWITCHES.
57017	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	1,097,125	1,097,125	1,097,125	1,097,125	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y SISTEMA DE ESTANTERÍA PARA ALMACENAMIENTO DE LIBROS DEL RPPC. LA META PROGRAMADA COMO AVANCE FUÉ CUMPLIDA AL 100%, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYÓ CON LO SOLICITADO MEDIANTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 51002001-002-09 EN EL TERCER TRIMESTRE 2009.
57545	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	12,244	12,244	12,244	12,244	100.0%	0	0	ARTÍCULO	1.00	1.00	100.0%	LA META PROGRAMADA FUÉ CUMPLIDA AL 100% DEBIDO A QUE YA SE ENTREGÓ LO SOLICITADO.MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 51002001-007-09 PARA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS DESDE EL TERCER TRIMESTRE 2009.
57326	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	61,218	61,218	61,218	61,218	100.0%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	LA META PROGRAMADA COMO AVANCE AL TERCER TRIMESTRE 2010 SE REPORTA COMO 100%. SERVICIO DE CONTRATACIÓN CON EL PROVEEDOR TELMEX DE NUEVOS ENLACES DE COMUNICACIÓN DE RED Y AMPLIACIÓN DE LOS CANALES DE RED YA EXISTENTES EN LAS SEIS SUBDIRECCIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON EL PROVEEDOR TELMEX INICIARON A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y SU PLAZO DE CONTRATACIÓN YA FUÉ CONCLUIDO. LOS AVANCES PRESUPUESTARIOS SE REPORTAN TAMBIÉN AL 100% TODA VEZ QUE LAS FACTURAS YA FUERON TRAMITADAS PARA SU CORRESPONDIENTE PAGO.
57276	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	909,940	909,940	909,940	909,940	100.0%	0	0	ARTÍCULO	1.00	1.00	100.0%	LA META PROGRAMADA COMO AVANCE AL TERCER TRIMESTRE 2010 SE REPORTA COMO 100%. EL PROVEEDOR EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO S.A. DE. C.V. ENTREGO EL LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER 2003 SOLICITADO, ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EL 19 DE JULIO DEL 2010 MEDIANTE LA ORDEN DE COMPRA MS- 064. MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 163/2010 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSIDERÓ QUE AL NO HABERSE FORMALIZADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA LA ENTREGA DEL ARTÍCULO PENDIENTE SOLICITADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 51002001-007-09 PARA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY AUTORIZÓ A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A PROCEDER CON LA ADJUDICACIÓN DIRECTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
57027	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	12,000	12,000	12,000	12,000	100.0%	0	0	UNIDAD	1.00	1.00	100.0%	EN ESTE RUBRO SE CONSIDERA EL 1 AL MILLAR POR CONCEPTO DE LA RETENCION HECHA A LA FEDERACION POR IMPUESTOS APLICABLES A LOS RECURSOS OTORGADOS.
57349	**PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERETARO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	OTROS	MODERNIZACIÓN HACENDARIA	REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD	DEPENDENCIA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	-	37-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL | 100-CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL	3,090,375	3,090,375	3,086,466	3,086,466	99.9%	0	0	SERVICIO	1.00	1.00	100.0%	SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA EL PEM 2009. LA META PROGRAMADA COMO AVANCE FÍSICO AL TERCER TRIMESTRE DEL 2010 FUÉ CUMPLIDA AL 100% DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO MEDIANTE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 51002001-005-2009 Y MEDIANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO CAEACS/IF-01/2009 ESTE SERVICIO SE CONCLUYÓ EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2010. LOS MONTOS PRESUPUESTARIOS INICIALMENTE MENCIONADOS FUERON SOBRE CANTIDADES ESTIMADAS. LAS VARIACIONES EN LOS MISMOS SON DERIVADAS DE LOS AJUSTES CON MONTOS REALES. EL AVANCE PRESUPUESTARIO SE MANTENDRÁ EN 99.9% DERIVADO DE LA ECONOMÍA OBTENIDA ENTRE LO EJERCIDO CONTRA LO PRESUPUESTADO. SE OBTUVO UN REMANENTE DE $3,909 MISMO QUE YA FUÉ REINTEGRADO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al cierre del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	23-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	CONVENIOS (32 REGISTROS)				6,000,000	6,000,000	5,995,000	0	3,900	99.9%	0				0	0	0	0	0	
832	OTROS CONVENIOS	5-COBERTURA ESTATAL	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO-PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO		6,000,000	6,000,000	5,995,000	0	3,900	99.9%	0			LA DIFERENCIA REPORTADA CORRESPONDE AL RECURSO REMANENTE DEL PROYECTO, MISMO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL MISMO YA FUE REINTEGRADO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2010. EL AVANCE PRESUPUESTARIO SE MANTENDRÁ AL 99.9% Y SE CONSIDERA QUE EL PROYECTO ESTATAL DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 2009 ESTÁ CONCLUIDO EN SU TOTALIDAD.	0	0	0	0	0	

LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENÍNDEZ
DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, Fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o asignado mediante convenios de coordinación con la Federación .correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010.

Folio Aportaciones (2 registros página actual)	Folio Revisado	Estatus	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Tipo de Gasto	Rubro del gasto	Destino del Gasto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
																					Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
																						Ministrado	Programado	Ejercido								
																					2	3	4	5	5/3	6	7	8	9	10	10/9	
1	50903	Revisado	Aportaciones Federales	FAETA	EDUCACIÓN DE ADULTOS	-	-	SERVICIOS PERSONALES	-	COBERTURA ESTATAL	QUERETARO	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ENTIDAD ESTATAL	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS		-	31,897,694	22,467,678	22,467,678	20,058,173	89%	28,963	0	PROCESO	24	18	75%	LOS MONTOS DEL PROCESO QUE SE MENCIONA CORRESPONDEN AL PAGO DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA DELEGACION DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERETARO, EN FUNCION A LA PLANTILLA AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2010, ASIMISMO DICHA PLANTILLA SE ENCUENTRA ACTUALIZADA EN LA BASE DE DATOS DE LA COMPUTADORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS (LOS MOVIMIENTOS OPERADOS DEL PERSONAL, TABULADORES DE SUELDOS Y LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO), LOS INTERESES POR LA CANTIDAD DE $28, 963.00 SON LOS ACUMULADOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2010
2	51289	Revisado	Aportaciones Federales	FAETA	EDUCACIÓN DE ADULTOS	-	-	Otros Gastos de Operación	-	COBERTURA ESTATAL	QUERETARO	URBANO	2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	ENTIDAD ESTATAL	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS		-	13,550,969	10,298,737	10,298,737	9,982,268	97%	0	0	SERVICIO	12	9	75%	DURANTE EL AÑO SE TIENEN PROGRAMADOS ATENDER A 23,549 JOVENES Y ADULTOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE REZAGO EDUCATIVO ES DECIR AQUELLOS QUE NO HAN CONCLUIDO SU EDUCACION BASICA AL CIERRE DEL TERCER TRIMRSTRE LLEVAMOS UN CUMPLIMIENTO DEL 96.90 %, LO QUE SIGNIFICA QUE ESTAMOS ATENDIENDO A MAS DE 21, 539 JOVENES Y ADULTOS EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS EN TODO EL ESTADO, A TRAVÉZ DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO (CÍRCULOS DE ESTUDIO, PLAZAS COMUNITARIAS Y PUNTOS DE ENCUENTRO).

LIC. ARMANDO LÓPEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

RECURSOS NIVEL FONDO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, Fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o asignado mediante convenios de coordinación con la Federación ,correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010.

CICLO REPORTADO: 2010

PERIODO REPOR˜ORTADO :TERCER TRIMESTRE.

ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA

MUNICIPIO: 0 - COBERTURA ESTATAL

CICLO DEL RECURSO: 2010

TIPO DE RECURSO: APORTACIONES FEDERALES

PROGRAMA FONDO CONVENIO: FAETA

PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO: EDUCACIÓN DE ADULTOS

TOTAL ANUAL	MINISTRADO	PAGADO	COMPROMETIDO	AVANCE %
45,448,663.00	32,766,415.00	30,040,441.00	0	91.7

LIC. ARMANDO LÓPEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

Reporte Trimestral de los Indicadores de Desempeño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 en su Título Segundo, Capítulo Único, Artículo 9, Fracción II; de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o asignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2010.

CICLO DEL RECURSO:	COBERTURA ESTATAL
ENTIDAD FEDERATIVA:	22-QUERETARO ARTEAGA
MUNICIPIO:	0-COBERTURA ESTATAL
TIPO DE RECURSOS:	APORTACIONES FEDERALES
PROGRAMA FONDO CONVENIO:	FAETA
PROGRAMA FONDO CONVENIO - ESPECÍFICO:	EDUCACIÓN DE ADULTOS

ENTIDAD MUNICIPIO	TIPO DE RECURSO	PROGRAMA FONDO CONVENIO	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	1ER TRIMESTRE		2DO TRIMESTRE		3ER TRIMESTRE		4TO TRIMESTRE	
					PLANEADA	REAL	PLANEADA	REAL	PLANEADA	REAL	PLANEADA	REAL
CICLO DEL RECURSO 2010												
APORTACIONES FEDERALES												
22-0	APORTACIONES FEDERALES	FAETA	EDUCACIÓN DE ADULTOS	Índice de Rezago Educativo 15-39 años.	21,991.00	23,549.00	23,141.00	20,453	24,036.00	21,539.00		

LIC. ARMANDO LÓPEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DEL INEA
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
Rúbrica

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluír decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 2 REGISTROS																							
	OTROS PROGRAMAS												**19,366,098**	**15,426,463**	**15,568,622**	**12,294,572**	**79.7%**	**107,173**	**0**		**8,560.00**	**8,560.00**	**100.0%**	
	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO																							
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
30129	**ICATEQ-10-SP**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	ICATEQ-10-SP	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	ENTIDAD ESTATAL	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERETARO	ALUMNOS	11-EDUCACIÓN PÚBLICA | 613-DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	17,254,740	13,702,183	13,844,342	11,011,334	80.4%	0	0	ALUMNO	4,280.00	4,280.00	100.0%	SE RECIBIO UNA AMPLIACIÓN POR LA CANTIDAD DE $804,594.00. ASIMISMO LA CANDELARIAZACIÓN EMITIDA POR SEP-MEXICO PARA SERVICIOS PERSONALES SE PROGRAMO DE ENERO A OCTUBRE DE 2010. CON ESTE RECURSO SE PAGA AL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO DOCENTE Y DE SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO.
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
30569	**ICATEQ-10-OGO**	0-COBERTURA ESTATAL	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	ICATEQ-10-OGO	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	ENTIDAD ESTATAL	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERETARO	ALUMNOS	11-EDUCACIÓN PÚBLICA | 613-DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	2,111,358	1,724,280	1,724,280	1,283,238	74.4%	107,173	0	ALUMNO	4,280.00	4,280.00	100.0%	LOS GASTOS EJERCIDOS EN ESTE RUBRO ES PARA MATERIAL DE PAPELERIA, MATERIAL DE LIMPIEZA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTOS, SERVICIOS GENERALES (LUZ, AGUA, TELEFONO) PUBLICIDAD, VIATICOS. LOS INTERESES QUE SE TIENEN CAPTADOS A LA FECHA SE EJERCERAN EN LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL PROXIMO TRIMESTRE.

M. EN A. VÍCTOR MANUEL MEZA SEPÚLVEDA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

FRANCISCO DOMINGUEZ SERVIEN, Presidente Municipal de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 31 fracción I y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN I; 38 FRACCIÓN I Y VIII; 146, 148 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 54 Y 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro del respectivo marco de su competencia.

II. Que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos se encuentran facultados para ordenar su estructura y funcionamiento, regular las materias de su competencia y aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción y que organicen la administración pública municipal.

III. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, es un documento que constituye un instrumento de planeación para el municipio, que permite a la administración municipal estructurar y articular los programas, obras y acciones del quehacer gubernamental y que en coordinación con cada una de las dependencias municipales que conforman la estructura orgánica vigente, logran el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

IV. Que el propio Plan Municipal de Desarrollo señala como una de las acciones estratégicas del rubro de "Sociedad Participativa para Vivir Mejor", es diseñar e implementar políticas para los diversos grupos de la población desde las áreas de la administración pública que atienden a la niñez, juventud, mujeres, adulto mayor, habitantes de la zona rural, etc.

V. Que con la finalidad de consolidar acciones que fortalezcan el deporte, cultura, juventud y recreación con diversos grupos de la sociedad, permitiendo con ello fomentar y promover la participación de los jóvenes del Municipio de Querétaro, el Honorable Ayuntamiento tuvo a bien aprobar en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de mayo de 2010, *el Acuerdo relativo a la revocación del acuerdo de cabildo de fecha 26 de enero de 2010, relativo a la reestructura de la Secretaría Particular, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Gestión Delegacional y Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, que conforman la actual administración pública municipal 2009-2012 del Municipio de Querétaro, así como, autorización de la reestructura de la Secretaría Particular, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gestión Delegacional y Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, que conforman la actual administración pública Municipal 2009-2012 del Municipio de Querétaro*, el cual ordena en el punto cuarto del acuerdo que el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Querétaro dependa directamente del Presidente Municipal, en la inteligencia que ejerce funciones de planeación y control de dependencias operativas de la administración pública.

VI. Que el principal objetivo del Instituto Municipal de la Juventud es otorgar a los jóvenes las herramientas necesarias que contribuyan a su desarrollo; así como, el mejoramiento de su calidad de vida y la formación de su liderazgo en beneficio de la comunidad.

VII. Que el Instituto Municipal de la Juventud requiere de la certeza y seguridad jurídica, organizacional y administrativa para cumplir con los objetivos del mismo y que cumplirán con el presente ordenamiento, ya que con la eficaz aplicación del mismo, se garantiza el desarrollo de los programas, proyectos y acciones de las políticas públicas encaminadas a este sector de la sociedad; así como, la participación de los jóvenes mediante el consejo consultivo, consejos delegacionales y el grupo causa, describiendo de manera profesional y eficiente la participación de los sectores tanto público como privado.

VIII. Que con fundamento en los artículos 14 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se remitió a la Comisión de Gobernación, el presente asunto con el propósito de someterlo a estudio y discusión, cuyo expediente se identifica con el número 22/2010 en la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Gobernación, sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, el siguiente:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

TÍTULO PRIMERO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto señalar el marco jurídico e institucional de las acciones del gobierno municipal y la sociedad con relación a la población joven del Municipio de Querétaro; regular el funcionamiento del instituto municipal de la juventud; así como, sus facultades, atribuciones y régimen interior.

El instituto municipal de la juventud es un organismo público desconcentrado de la presidencia municipal, denominado con las siglas “IMJUVE” y con domicilio en el Municipio de Querétaro, Querétaro.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:

I. **INSTITUTO**: instituto municipal de la juventud del Municipio de Querétaro;

II. **CONSEJO**: consejo consultivo del instituto;

III. **COORDINADOR**: coordinador general del instituto;

IV. **EL PROGRAMA**: programa municipal de trabajo del instituto;

V. **JÓVENES**: Los mexicanos y mexicanas, originarios o radicados en el Municipio de Querétaro, cuyas edades están ubicadas en el grupo de edad comprendido entre los 12 y 29 años.

ARTÍCULO 3. El instituto tendrá autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

ARTÍCULO 4. El instituto se regirá por las leyes relativas a la materia y los acuerdos que emitan el H. Ayuntamiento en cuanto a su funcionamiento.

ARTÍCULO 5. Las dependencias del gobierno municipal a solicitud del instituto, apoyarán al mismo, en los asuntos que sean requeridos

CAPÍTULO SEGUNDO
OBJETO Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 6. El instituto tiene como objetivo general establecer políticas públicas de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de los jóvenes del municipio, así mismo, impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes del municipio.

ARTÍCULO 7. El instituto tendrá como objetivos específicos:

I. Definir y ejecutar el programa, impulsando la igualdad entre los jóvenes del municipio, definiendo los proyectos del instituto y aquellos que serán llevados a cabo en coordinación con otras dependencias;

II. Crear, promover y ejecutar acciones y programas que impulsen el desarrollo integral de los jóvenes del municipio, buscando su integración y participación en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa haciendo partícipes a los sectores público, social y privado;

III. Promover políticas, programas y acciones con apoyo de las dependencias del municipio en materia de:

   a) Oportunidades de estudio y empleo;

   b) Capacitación y asesoría para el trabajo;

   c) Expresión artística y cultural;

   d) Fomento al liderazgo juvenil;

   e) Información, asesoría y capacitación en todos los ámbitos de problemática juvenil;

   f) Información en general de la salud, prevención de enfermedades y educación sexual, y

   g) Reintegración social, lucha contra los delitos y el vandalismo.

IV. Propiciar condiciones para una mayor participación cívica y política de los jóvenes del municipio, y

V. Promover la participación activa de los jóvenes del municipio y de aquellos que participen en las asociaciones, sociedades civiles y en diferentes organizaciones de la vida económica, política, comunitaria y social.

ARTICULO 8. Para efecto del cumplimiento de los objetivos, el instituto tendrá la siguiente competencia:

I. Investigar y documentar la situación de los jóvenes en las distintas zonas y colonias del municipio;

II. Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a los jóvenes, buscando el pleno desarrollo para lograr su integración y participación en la sociedad;

III. Elaborar, actualizar y coordinar el programa, revisando y evaluando en forma periódica su ejecución;

IV. Implementar políticas, lineamientos y criterios para la integración, actualización, ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del programa;

V. Asesorar a las dependencias y entidades del gobierno municipal respecto de los trabajos, acciones y programas que deberán implementarse en forma conjunta con el instituto;

VI. Crear y mantener un sistema de información que permita procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con los jóvenes del municipio, estado y país, generando un banco de datos de consulta impresa y electrónica;

VII. Promover la creación de organizaciones juveniles en los diversos ámbitos, promoviendo la participación autónoma y democrática de los jóvenes;

VIII. Implementar y desarrollar programas que contengan acciones en beneficio de los jóvenes en desventaja social y en condiciones de pobreza;

IX. Impulsar programas que contengan acciones en beneficio de los jóvenes con capacidades diferentes;

X. Dar seguimiento a los programas del gobierno municipal a favor de los jóvenes;

XI. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos y dependencias de los municipios del estado; asimismo, con organismos y dependencias de otras entidades federativas y dependencias federales, que coadyuven a fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo y superación integral de los jóvenes del municipio;

XII. Proponer la actualización del marco legal en materia de derechos y atención a los jóvenes, con la finalidad de garantizar su desarrollo integral;

XIII Presentar a través del coordinador un informe de actividades en el mes de junio de cada año, ante el Presidente Municipal y los miembros del consejo;

XIV. Presentar al consejo a través del coordinador los manuales de procedimientos y de servicios del instituto;

XV. Promover el mejoramiento técnico, administrativo y patrimonial del instituto para el pleno cumplimiento de sus objetivos;

XVI. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría del H. Ayuntamiento, Presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales, civiles y empresas en materias vinculadas a los jóvenes;

XVII. Promover en el marco del programa, el fortalecimiento de las instancias de atención integral de la juventud, en los aspectos laborales, culturales y deportivos, dirigidos a impulsar su desarrollo integral;

XVIII. Fomentar la educación para la salud física, mental y reproductiva, sobre enfermedades de transmisión sexual, embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad responsable;

XIX. Participar en los convenios con instituciones de educación superior donde se contemplen acciones y programas de servicio social, donde los jóvenes puedan desarrollar los conocimientos adquiridos en las diversas disciplinas en beneficio de la comunidad;

XX. Promover y apoyar las oportunidades de empleo de los jóvenes, entre los diferentes sectores del municipio;

XXI. Organizar y coordinar aquellos actos y eventos en los que se desarrollen temas con problemática de la juventud en la administración pública municipal;

XXII. Realizar estudios, investigaciones, consultas y encuestas para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, educativas y culturales de los jóvenes;

XXIII. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas del instituto, para verificar la ejecución de los programas y acciones;

XXIV. Impulsar, promover y gestionar ante las autoridades competentes e instituciones de educación superior, el establecimiento de programas de becas para aquellos jóvenes destacados en la actividad académica con escasos recursos económicos;

XXV. Fomentar la participación de organizaciones ciudadanas y comités de vecinos en la realización de las acciones y programas del instituto;

XXVI. Promover y gestionar que en los presupuestos de las dependencias y entidades del gobierno municipal, se asignen partidas para el financiamiento de las acciones en beneficio de los jóvenes;

XXVII. Promover la participación de los jóvenes en proyectos productivos en el sector público e instituciones privadas, ferias de empleo, bolsas de trabajo y capacitación laboral;

XXVIII. Producir, promover, difundir y publicar obras en impresos o medios electrónicos, que contengan estudios e investigaciones sobre aspectos de interés para los jóvenes;

XXIX. Realizar análisis y estudios para conocer las estadísticas de participación de los jóvenes en los delitos y faltas administrativas en el municipio y proponer medidas de prevención, rehabilitación e implementación a través de programas y acciones;

XXX. Promover el desarrollo integral de los jóvenes a través de la educación y capacitación mediante la organización de seminarios, cursos, congresos o conferencias;

XXXI. Formular e impulsar estrategias de comunicación social, que permitan promover la integración y participación plena y efectiva de los jóvenes en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social;

XXXII Promover y gestionar las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas, organizaciones privadas y sociales; así como, empresas interesadas en apoyar proyectos y programas de atención a la juventud, y

XXXIII. Otorgar reconocimientos a los jóvenes que han destacado por su actividad altruista y de solidaridad en el municipio; así mismo, a las instituciones y organizaciones ciudadanas que se destaquen por su labor de apoyo a los jóvenes.

TÍTULO SEGUNDO
ESTRUCTURA DEL INSTITUTO
CAPÍTULO PRIMERO
ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 9. El instituto contará con los siguientes órganos:

I. Consejo;

II. Secretaría técnica;

III. Coordinación general;

IV. Consejo delegacional, y

V. Coordinador de grupo causa.

CAPÍTULO SEGUNDO
CONSEJO

ARTÍCULO 10. El consejo estará integrado por jóvenes que se destaquen por actividades a favor de la juventud.

ARTÍCULO 11. El consejo se integrará por un coordinador y 14 jóvenes, estos últimos serán designados por el Presidente Municipal a propuesta del coordinador. De los 14 consejeros no podrá haber más de 8 de un mismo género. El consejo se renovará en un 50% cada dos años.

El coordinador y los 14 consejeros tendrán derecho a voz y voto, y en caso de empate, el coordinador tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 12. El consejo podrá acordar la formación de comisiones permanentes o transitorias para la mejor distribución de los trabajos y para el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades. Se nombrará un presidente de cada comisión, tomando en cuenta la problemática de los temas a tratar y nivel educativo de los integrantes.

ARTÍCULO 13. Corresponde a los miembros del consejo:

I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebren;

II. Participar en las comisiones de trabajo que acuerde el consejo;

III. Excusarse por escrito ante el consejo, para dejar de conocer de los asuntos que tengan interés personal y directo;

IV. Coadyuvar, aprobar y adicionar el contenido del programa y evaluar el cumplimiento del mismo;

V. Celebrar las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemne que se requieran para el cumplimiento de sus funciones;

VI. Revisar, autorizar y evaluar en congruencia con el programa y el presente reglamento, las políticas y acciones en beneficio de los jóvenes;

VII. Promover la participación de organismos ciudadanos públicos o privados y que tengan como objetivo temas de los jóvenes;

VIII. Fungir como órgano de asesoría y consulta del coordinador;

IX. Establecer lineamientos para mejorar el funcionamiento del instituto;

X. Desarrollar indicadores para medir el impacto social de los programas y acciones que realice;

XI. Difundir los acuerdos de las sesiones, a través de los diferentes medios de comunicación;

XII. Organizar y trabajar en comisiones permanentes o transitorias para el estudio, examen y propuestas de los asuntos que sean turnados;

XIII. Resolver los proyectos que presenten las comisiones, y

XIV. Las demás que se establezcan el presente reglamento y disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO TERCERO
SECRETARÍA TÉCNICA

ARTÍCULO 14. El secretario técnico del instituto, es el auxiliar del consejo que no será miembro del mismo y será nombrado por el coordinador, quien tendrá el uso de la voz informativa y le corresponde:

I. Conducir y encauzar las sesiones del instituto;

II. Estar presente por lo menos quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las sesiones del consejo, verificando que el lugar se encuentre en condiciones adecuadas;

III. Pasar lista de asistencia a los integrantes del consejo y comprobar que exista el quórum requerido;

IV. Dirigir las sesiones del consejo y otorgar el uso de la voz a quien tenga derecho;

V. Proponer a los miembros del consejo concluir, diferir o continuar la sesión cuando rebasen dos horas de duración;

VI. Levantar las actas de las sesiones;

VII. Llevar el libro de actas de las sesiones del consejo, donde se asienten todos los asuntos tratados y los acuerdos tomados;

VIII. Realizar las minutas, constancias y demás documentos que integren el archivo del consejo;

IX. Llevar el archivo y registro de la documentación que genere el consejo, y

X. Las demás facultades y obligaciones que establece el presente reglamento y disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO CUARTO
COORDINADOR GENERAL

ARTÍCULO 15. El coordinador tiene a su cargo la representación y dirección administrativa del instituto y será responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del consejo; asimismo, que los objetivos del instituto se cumplan.

En el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas técnicas y administrativas que se autoricen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 16. La coordinación estará a cargo de un joven menor de 30 años al momento de su nombramiento, que será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 17. El coordinador se reunirá y acordará directamente con el Presidente Municipal; así mismo, estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones del instituto, coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del gobierno municipal.

ARTÍCULO 18. Corresponde al coordinador:

I. Ejecutar los acuerdos del consejo;

II. Proponer al consejo los programas y acciones que deba desarrollar y ejecutar los miembros del instituto;

III. Administrar y dirigir las actividades del instituto, ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

IV. Proponer al consejo programas de financiamiento para el instituto;

V. Nombrar y remover al personal del instituto;

VI. Elaborar el proyecto del programa y tener el visto bueno del Presidente Municipal, para luego tener la aprobación del consejo;

VII. Establecer los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas y objetivos de los programas;

VIII. Implementar los instrumentos de evaluación y seguimiento para conocer y medir la cobertura e impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por el instituto;

IX. Recabar la información y elementos estadísticos sobre la cobertura e impacto social de las acciones y programas del instituto, y

X. Las demás que le confiera el consejo para alcanzar los objetivos del instituto;

ARTÍCULO 19. Los miembros del consejo, podrán solicitar ante el pleno separarse definitivamente como parte del consejo.

Dentro de los treinta días hábiles posteriores a la separación del cargo de alguno de los integrantes del consejo, el Presidente Municipal designará al consejero que suplirá el cargo previa propuesta del coordinador, para que concluya el plazo.

CAPÍTULO QUINTO
CONSEJOS DELEGACIONALES

ARTÍCULO 20. Los consejos delegaciones se integrarán para atender la problemática de los jóvenes en las delegaciones municipales y se conformarán por 5 jóvenes que residan en la delegación correspondiente, quienes serán designados por el coordinador del instituto; una vez instalados los consejos delegacionales, nombrarán entre sus integrantes un coordinador delegacional. Los consejos sesionarán una vez cada 3 meses de manera ordinaria, y extraordinariamente las que se consideren necesarias a convocatoria del cordinador delegacional. Los acuerdos se aprobarán por mayoría de sus integrantes, debiendo remitirlos al consejo para su aprobación definitiva.

CAPÍTULO SEXTO
COORDINADOR GRUPO CAUSA

ARTICULO 21. Grupo causa es el grupo de jóvenes que participan honoríficamente y tienen como finalidad intervenir en aquellos temas que el coordinador del instituto señale respecto de la problemática juvenil en el municipio. Se nombrará un coordinador del grupo causa por cada tarea asignada y podrán participar todos aquellos jóvenes que previa invitación realice éste, con la aprobación del coordinador.

TÍTULO TERCERO
FUNCIONAMIENTO
CAPÍTULO PRIMERO
SESIONES

ARTÍCULO 22. Las sesiones del consejo, podrán tener el carácter de ordinarias, extraordinarias y solemnes.

El quórum para la validez de los acuerdos del consejo, requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, debiendo estar presente el secretario técnico del consejo.

ARTÍCULO 23. Las sesiones ordinarias se efectuarán el primer jueves de cada tres meses, debiendo estar presente el coordinador.

ARTÍCULO 24. Las sesiones extraordinarias se podrán celebrar cuantas veces se considere necesario y serán convocadas por el coordinador a través del secretario técnico mediante escrito, forma electrónica con acuse de recibo o cualquiera otro medio.

ARTÍCULO 25. Serán sesiones solemnes del consejo:

I. Cuando se tome protesta a los miembros del consejo;

II. Cuando concurran a las sesiones del consejo personalidades distinguidas a consideración del pleno, y

III. Las demás que acuerden con anterioridad los miembros del consejo.

ARTÍCULO 26. Las actas de las sesiones, deberán tener por lo menos:

I. Nombre de quienes participan;

II. Día y hora de apertura y clausura;

III. Observaciones, correcciones y aprobación del acta anterior;

IV. Relación nominal de los miembros presentes y de los ausentes;

V. Relación de lo que se trate y acuerde en las sesiones, y

VI. Asuntos generales.

ARTÍCULO 27. Podrán asistir invitados a las sesiones del consejo con voz pero sin voto, debiendo el consejo autorizar la presencia y los temas a los que asistirán de acuerdo al orden del día.

ARTÍCULO 28. Las convocatorias para que asistan los invitados a las sesiones del consejo, deberán ser por escrito y remitidas por el secretario técnico del consejo, en un plazo no menor de ocho días naturales previos a la celebración de la sesión.

ARTÍCULO 29. Las sesiones del consejo las presidirá el coordinador o la persona que designe como su suplente.

CAPÍTULO SEGUNDO
DISCUSIONES

ARTÍCULO 30. Los asuntos generales que se incluyan en el orden del día por los miembros del consejo, deberán especificarse de manera breve y se votará su inclusión en el pleno de la misma.

ARTÍCULO 31. Durante la discusión de un asunto en el pleno, los integrantes del consejo, podrán hacer uso de la palabra hasta por dos ocasiones, sin excederse de cinco minutos en cada intervención. Los integrantes de la comisión que proponen el proyecto podrán hacer uso de la palabra en la discusión cuantas veces sea necesario.

ARTÍCULO 32. En caso de modificación de algún acuerdo, el secretario técnico preguntará al pleno si están de acuerdo con la modificación; sí este es el caso, someterá el documento a votación, en caso contrario, el documento se votará como se presentó originalmente.

ARTÍCULO 33. Iniciada la sesión sólo podrá ser suspendida por las siguientes razones:

I. Por desintegración del quórum;

II. Por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del consejo, y

III. Cuando se vea afectado el orden y la seguridad del recinto o integridad de los miembros presentes.

ARTÍCULO 34. Cuando la discusión derive en cuestiones diversas al tema, el secretario técnico realizará moción de orden para volver al tema de discusión.

CAPÍTULO TERCERO
VOTACIONES

ARTÍCULO 35. Podrán votar los acuerdos en el pleno del consejo, exclusivamente los miembros.

El secretario técnico preguntará a los miembros del consejo que en caso de considerar que el asunto está suficientemente discutido, será sometido a votación.

ARTÍCULO 36. Para modificar o dejar sin efecto cualquier acuerdo del consejo, se requerirá el mismo tipo de votación que para su aprobación.

ARTÍCULO 37. Los integrantes del consejo, podrán ejercer el voto de las formas siguientes:

I. Votación nominal;

II. Votación económica, y

III. Votación por cédula.

ARTÍCULO 38. Se realizarán votaciones nominales en todos aquellos casos que a solicitud de por lo menos dos terceras partes de los miembros del consejo, así lo acuerden.

ARTÍCULO 39. La votación nominal se efectuará de la siguiente forma:

I. El secretario técnico, mencionará en voz alta el nombre y apellido de cada miembro del consejo consultivo, anotando el sentido de su voto, o bien su abstención;

II. Después de escuchar el sentido de la votación, el secretario técnico anotará a los que voten en forma afirmativa, negativa y las abstenciones, y

III. Concluida la votación, el secretario técnico procederá a efectuar el cómputo y dará el número total de cada lista.

ARTÍCULO 40. Las demás votaciones sobre resoluciones o acuerdos del consejo, serán de forma económica, consistiendo únicamente en levantar la mano de aquellos miembros que voten a favor.

ARTÍCULO 41. Cuando se empate la votación en cualquiera de sus formas, el presidente del consejo, tendrá la facultad de ejercer el voto de calidad para definir el resultado.

ARTÍCULO 42. Las resoluciones o acuerdos del consejo, se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes.

CAPÍTULO CUARTO
COMISIONES

ARTÍCULO 43. El consejo para el mejor desempeño de las funciones, se organizará en comisiones permanentes o transitorias las cuales nombrarán un coordinador por comisión.

ARTÍCULO 44. Dentro de los treinta días siguientes a la instalación del consejo, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos que sean turnados.

Las comisiones transitorias se constituirán por acuerdo del pleno del consejo.

ARTÍCULO 45. Son comisiones permanentes de dictamen:

I. La Comisión de Educación, Cultura y Trabajo;

II. La Comisión de Salud;

III. La Comisión de Deporte;

IV. La Comisión de Medio Ambiente, y

V. La Comisión de Participación Social

ARTÍCULO 46. Cada comisión será integrada por tres miembros del consejo, debiendo nombrar un coordinador. Los integrantes del consejo deberán formar parte de por lo menos una comisión.

ARTÍCULO 47. Los asuntos que hayan sido turnados a las comisiones deberán ser presentados para su votación al pleno del consejo, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la reunión de trabajo de la comisión respectiva.

En el caso de que los asuntos tengan el carácter de urgente, serán analizados y resueltos dentro de la sesión en que sean presentados.

ARTÍCULO 48. Si algún integrante del consejo, tuviere interés personal en algún asunto, dejará de conocer inmediatamente de éste, debiendo excusarse mediante escrito presentado al consejo a través del secretario técnico.

ARTÍCULO 49. Cuando un asunto por su naturaleza involucre la competencia de dos o más comisiones, el secretario técnico del consejo determinará cual de ellas será la que convoque para el desahogo de los trabajos en comisiones unidas.

ARTÍCULO 50. Las comisiones presentarán por escrito sus proyectos de acuerdo que serán sometidos a votación del pleno del consejo.

TÍTULO QUINTO
PREVENCIONES
CAPÍTULO ÚNICO
GENERALES

ARTÍCULO 51. Los cargos de consejeros que no sean servidores públicos del instituto son honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones.

Los servidores públicos del gobierno municipal integrantes del consejo y que además desempeñen un cargo en el instituto, no recibirán remuneración adicional.

ARTÍCULO 52. Los servidores públicos del instituto tendrán las obligaciones e incurrirán en las responsabilidades que para los mismos se establecen en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y los reglamentos municipales.

ARTÍCULO 53. El coordinador podrá sugerir modificaciones a este ordenamiento a través de propuestas por escrito al Presidente Municipal, quien remitirá al H. Ayuntamiento para su trámite.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en los medios de difusión precisados en el transitorio anterior.

TERCERO.- Se derogan los artículos 828, 829, 830, 831, 832 y 833 referentes al apartado cuarto del libro cuarto del Código Municipal de Querétaro, así como todas aquellas disposiciones legales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente reglamento…".

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia, promulgo el presente Reglamento Ambiental del Municipio de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los quince días del mes de octubre de dos mil diez.

M.V.Z. FRANCISCO DOMINGUEZ SERVIEN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUERÉTARO
Rúbrica

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de octubre de dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la autorización de trasladar la obligación que tiene la empresa denominada "Inmobiliaria Alfa de Querétaro", S.A. de C.V., de habilitar el área verde correspondiente a una superficie de 2,203.145 m^2, por la autorización del Fraccionamiento La Aurora, para que la realice y otorgue en una fracción con superficie de 2,203.145 m^2 del predio ubicado en Calle Jardín de la Esperanza, Lote 1, Manzana 404 del Fraccionamiento Jardines del Valle, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, el cual señala textualmente:

"…CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6°, 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; ARTÍCULOS 2, 4 PÁRRAFO PRIMERO Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERETARO; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 38 FRACCIÓN VIII Y DEL 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN V Y 84 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO 1º FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 36 Y 253 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo referente a la autorización de trasladar la obligación que tiene la empresa denominada "Inmobiliaria Alfa de Querétaro", S.A. de C.V., de habilitar el área verde correspondiente a una superficie de 2,203.145 m^2, por la autorización del Fraccionamiento La Aurora, para que la realice y otorgue en una fracción con superficie de 2,203.145 m^2 del predio ubicado en Calle Jardín de la Esperanza, Lote 1, Manzana 404 del Fraccionamiento Jardines del Valle, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

2. Que el Derecho de Acceso a la Información Pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: *"… Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública*...". Así mismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.

3. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.

4. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir con la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

5. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

6. El Plan de Desarrollo Municipal y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacional expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio y de sus siete Delegaciones, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

7. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en sus artículos 121 a 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.

8. Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.

9. Los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.

10. Se recibió en la Secretaría de Ayuntamiento, los escritos de fecha 7 de abril y 8 de septiembre de 2010 dirigidos al Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Alberto Ruíz Burgos; Representante Legal de Inmobiliaria Alfa de Querétaro, S.A. de C.V., solicita la autorización para trasladar la obligación de habilitar el área verde correspondiente a una superficie de 2,203.145 m^2, por la autorización del Fraccionamiento La Aurora, para otorgarla en una fracción con superficie de 2,203.145 m^2, del predio ubicado en la Calle Jardín de la Esperanza Lote 1, Manzana 404, del Fraccionamiento Jardines del Valle, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

11. Lo anterior con la finalidad de atender la petición realizada por los presidentes de las Asociaciones de Colonos de los Fraccionamientos La Aurora y Jardines del Valle, para que dicho lote sea habilitado como área verde, modificando lo señalado en el acuerdo de cabildo de fecha 18 de octubre de 2005 en el que

se autorizo la asignación de uso de suelo para áreas verdes y espacios abiertos en una fracción con superficie de 2,203.145 m^2 del predio ubicado en Calle Estrella Polar del Fraccionamiento La Aurora, para que en su lugar la empresa Inmobiliaria Alfa de Querétaro, habilitaría una fracción con superficie de 2,203.145 m^2, del predio ubicado en la Calle Jardín de la Esperanza Lote 1, Manzana 404, del Fraccionamiento Jardines del Valle.

12. De acuerdo a lo señalado en los considerandos 10 y 11 del presente acuerdo la empresa daría cumplimiento a lo señalado en el artículo 109 del Código Urbano para Estado de Querétaro, referente a que del 10% de la superficie de la totalidad del Fraccionamiento considerada para equipamiento urbano, se debe destinar el 30% de la superficie para áreas verdes y espacios abiertos del Fraccionamiento "La Aurora", y dado que su habilitación como áreas verdes forma parte de la dotación de los servicios básicos para satisfacer los requerimientos de los habitantes del Fraccionamiento.

13. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento Estudio Técnico con número de Folio 142/10 expedido por el Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable Municipal, relativo a la autorización para trasladar la obligación de habilitar el área verde correspondiente a una superficie de 2,203.145 m^2, por la autorización del Fraccionamiento La Aurora, para otorgarla en una fracción con superficie de 2,203.145 m^2, del predio ubicado en la Calle Jardín de la Esperanza Lote 1, Manzana 404, del Fraccionamiento Jardines del Valle, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

13.1 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 7,264 DE FECHA 9 DE MAYO DE 1978, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 230, LIBRO XLV DE LA SECCIÓN COMERCIO, SE PROTOCOLIZA EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA INMOBILIARIA ALFA DE QUERÉTARO S.A. DE C.V.

13.2 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 76,800 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 8 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. 25/12 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2002, LA INMOBILIARIA ALFA DE QUERÉTARO S.A. DE C.V. OTORGA UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO A FAVOR DEL C. ALBERTO RUIZ BURGOS.

13.3 EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO ACREDITA LA PROPIEDAD DEL LOTE 1, MANZANA 404, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,879 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2002, PASADA ANTE LA FE DE EL LIC. MIGUEL CALZADA MERCADO, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 34, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL 121705/2 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2002, EN LA QUE SE PROTOCOLIZA LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DE UNA SUPERFICIE DE 13,279.12 M^2 PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y UNA SUPERFICIE DE 18,798.380 M^2 PARA VIALIDADES, POR PARTE DE CONSTRUCCIONES ARAIZA, S.A. DE C.V., POR LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍNES DEL VALLE.

13.4 DE ACUERDO CON LA ESCRITURA DE DONACIÓN REFERIDA EN EL PUNTO ANTERIOR, EL ÁREA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍNES DEL VALLE SUMA UNA SUPERFICIE DE 13,279.12 M^2, SIENDO DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

UBICACIÓN	**SUPERFICIE**
MANZANA 398, LOTE 1	3,293.220 M^2
MANZANA 395, LOTE 24	2,723.877 M^2
MANZANA 404 COMPLETA	5,282.030 M^2
MANZANA 405, LOTE 1	1,980.000 M^2

13.5 REVISADO EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO, INSTRUMENTO TÉCNICO JURÍDICO DE PLANEACIÓN URBANA, APROBADO POR ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2007, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL DÍA 1º DE ABRIL DE 2008 E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL FOLIO PLAN DESARROLLO 011/0002; SE OBSERVO QUE EL PREDIO EN ESTUDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONA DESTINADA PARA EQUIPAMIENTO URBANO.

13.6 MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2005, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA DESTINARLAS A ÁREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA AURORA", CON UNA SUPERFICIE DE 2,203.145 M^2.

13.7 CON BASE EN LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO SSPM/DMI/CNI/001/2010 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2010, EL LIC. SALVADOR CORONEL TREJO, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, AUTORIZA EL PROYECTO DE ARQUITECTURA DEL PAISAJE PARA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LA AURORA".

13.8 SIN EMBARGO MEDIANTE OFICIO DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2008, EL C. OCTAVIO ELOÍ CHARGOY ACEVEDO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO LA AURORA, A.C., SOLICITA AL LIC. APOLINAR CASILLAS GUTIERREZ, LA HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÁREA VERDE POR PARTE DE INMOBILIARIA ALFA DE QUERÉTARO S.A. DE C.V. SE REALICE EN EL PREDIO EN ESTUDIO, QUE NO OBSTANTE QUE PERTENECE AL FRACCIONAMIENTO JARDÍNES DEL VALLE, AL SER COLINDANTES LOS FRACCIONAMIENTOS Y DADA SU UBICACIÓN DARÍA ATENCIÓN A AMBOS FRACCIONAMIENTOS SIN AFECTAR LA ACVTIVIDAD.

13.9 EN LO QUE RESPECTA AL PREDIO QUE SE PRETENDE SU HABILITACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO JARDÍNES DEL VALLE, SE HACE NOTAR QUE CON FECHA 21 DE JULIO DE 2009, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO AUTORIZO LA VENTA DE DIVERSOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCONTRABA EL PREDIO REFERIDO, ADQUIRIDO POR EL C. PEDRO RUIZ VELÁZCO, POR LO QUE Y EN ATENCIÓN A LA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2009, SUSCRITA POR LOS CC. OCTAVIO ELOY CHARGOI ACEVEDO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DE LA AURORA Y CARLOS MENA TAMAYO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, SOLICITAN LA RESTITUCION DEL PREDIO EN ESTUDIO, ASÍ COMO LA HABILITACIÓN DEL MISMO COMO ÁREA VERDE.

13.10 ATENDIENDO LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO DAPSI/DABI/760/2010 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, EL LIC. JUAN CARLOS HURTADO FLORES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, MANIFIESTA LA INTENCIÓN DEL MUNICIPIO DE HACER LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO PAGADO POR EL C. PEDRO RUIZ VELÁZCO, ADQUIRIENTE DEL PREDIO EN ESTUDIO, PARA QUE SEA HABILITADO COMO ÁREA VERDE, CON LO QUE QUEDARÍA DICHO LOTE A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO PARA EL USO PROPUESTO.

13.11 CON EL OBJETO DE APOYAR EN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PREDIO, LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE OFICIO SSPM/DMI/CNI/041/2010DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2010, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DICHA SECRETARÍA, INFORMA SOBRE LA DISPOSICIÓN EN APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA DEL PAISAJE POR PARTE DE DICHA SECRETARÍA, A FIN DE HABILITAR COMO ÁREA VERDE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JARDÍN DE LA ESPERANZA, UNA VEZ QUE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PREDIO SE REGULARICE Y EL USO DE SUELO DEL MISMO SEA PARA DESTINARLO A ÁREA VERDE Y ESPACIOS ABIERTOS.

13.12 HABIENDO REALIZADO INSPECCIÓN AL SITIO POR PARTE DE PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, SE ENCONTRÓ LO SIGUIENTE:

A. EL PREDIO QUE SE PRETENDE HABILITAR, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN, CONTANDO CON VEGETACIÓN AL INTERIOR DEL PREDIO.

B. LA VIALIDAD QUE DA ACCESO AL PREDIO EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DESARROLLADA A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, NO CONTANDO CON BANQUETA NI GUARNICIONES.

C. EN LA ZONA SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA SU DESARROLLO (RED SANITARIA, HIDRÁULICA, ELECTRIFICACIÓN).

14. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA:

14.1 UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS TÉCNICO CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA OBLIGACIÓN DE HABILITAR EL ÁREA VERDE CORRESPONDIENTE A UNA SUPERFICIE DE 2,203.145 M^2, POR LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA AURORA, PARA OTORGARLA EN UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 2,203.145 M^2, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JARDÍN DE LA ESPERANZA LOTE 1, MANZANA 404, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, DELEGACIÓN MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO.

14.2 LO ANTERIOR AL FORMAR PARTE DE LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA ZONA Y CON EL OBJETO DE ATENDER LA PETICIÓN DE LOS COLONOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS LA AURORA Y JARDÍNES DEL VALLE COLINDANTES, AL CONSIDERAR QUE POR SU UBICACIÓN DARÁ UNA MEJOR ATENCIÓN EN LOS REQUERIMIENTOS DE ÁREAS VERDES DE AMBOS FRACCIONAMIENTOS, CON LA DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA EN REALIZARLO MODIFICANDO SU PROPUESTA AUTORIZADA MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2005, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN QUE SE APROBÓ LA ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO PARA ÁREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LA AURORA”, CON UNA SUPERFICIE DE 2,203.145 M^2., CON LO QUE DARÍA CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA ESTADO DE QUERÉTARO, REFERENTE A QUE DEL 10% DE LA SUPERFICIE DE LA TOTALIDAD DEL FRACCIONAMIENTO CONSIDERADA PARA EQUIPAMIENTO URBANO RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO LA AURORA, HABILITANDO A SU COSTA DICHA ÁREA, QUE DE SER CONSIDERADO COMO VIABLE SE DEBERÁ ASIGNAR PARA ÁREA VERDE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 2,203.145 M^2, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JARDÍN DE LA ESPERANZA LOTE 1, MANZANA 404, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

A. PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, SE DEBERÀ SOMETER A REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES EL PROYECTO DE ÁREAS VERDES PARA DEFINIR LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y EL MOBILIARIO URBANO QUE SERÁ NECESARIO DOTAR EN DICHA ÁREA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS CUALES DEBERÁN SER EJECUTADAS A COSTA DEL SOLICITANTE. DEBIENDO OBTENER LA ANUENCIA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RESPECTO AL PROYECTO DE ÁREAS VERDES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO QUE CONSIDERE NECESARIO HABILITAR EN DICHAS ÁREAS, ASÍ COMO EL TIPO DE ÁRBOLES QUE PODRÁN INSTALAR, DISEÑANDO Y HABILITANDO UN SISTEMA EN EL QUE NO SE UTILICE AGUA POTABLE PARA EL RIEGO DE PLANTAS Y ÁRBOLES.

B. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA SU AUTORIZACIÓN. EN DICHO PROYECTO SE DEBERÁN SEÑALAR DE MANERA ESPECÍFICA LOS USOS QUE SE PRETENDAN UBICAR EN LOS PREDIOS, SU UBICACIÓN, SUPERFICIES, ACCESOS, CARACTERÍSTICAS GENERALES, ETC.

C. EL SOLICITANTE SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y SERVICIOS REALIZADAS EN EL ÁREA REFERIDA, HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DEL FRACCIONAMIENTO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

D. DE EXISTIR DIFERENCIAS EN LA SUPERFICIE A HABILITAR PARA EL PROYECTO DEL ÁREA VERDE, SE TOMARÁN COMO VALIDOS LOS DATOS QUIE FÍSICAMENTE RESULTEN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO AVALADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.

E. SE DEBERAN INICIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN UN PERIODO QUE NO EXCEDA DE UN AÑO Y CONCLUIRLAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 AÑOS, A PARTIR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

15. En virtud de las consideraciones expuestas anteriormente, es necesario también decir que el Patrimonio del Municipio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, recursos e inversiones, así como por los derechos que tenga establecidos a su favor, y que destine o afecte en forma permanente a la prestación directa o indirecta de los servicios públicos o a la realización de sus objetivos o finalidades de política social o económica, por lo tanto esta Comisión de Dictamen considera que es procedente resolver sobre la viabilidad de la solicitud planteada.

16. Una vez integrado de manera completa el expediente que nos ocupa, Francisco Domínguez Servíen, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, convoca para su estudio y análisis correspondiente a dicha Comisión, llegando a la conclusión de que en virtud de que el uso propuesto del predio motivo del presente asunto forma parte de la dotación de los servicios complementarios de áreas verdes y espacios abiertos en la ciudad, al tratarse de un proyecto en el que se pretende fortalecer la modernización del equipamiento de carácter social, que permitirá atender los requerimientos de dotación de servicios básicos de la zona y atender la petición de los colonos de los Fraccionamientos La Aurora y Jardines del Valle**…".**

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por unanimidad de votos en el Punto **4**, apartado **II** inciso **b**) del Orden del Día, el siguiente:

A C U E R D O

"…PRIMERO. SE AUTORIZA trasladar la obligación que tiene la empresa denominada "Inmobiliaria Alfa de Querétaro", S.A. de C.V., de habilitar el área verde correspondiente a una superficie de 2,203.145 m^2, por la autorización del Fraccionamiento La Aurora, para que la realice y otorgue en una fracción con superficie de 2,203.145 m^2 del predio ubicado en Calle Jardín de la Esperanza, Lote 1, Manzana 404 del Fraccionamiento Jardines del Valle, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

SEGUNDO. La empresa denominada "Inmobiliaria Alfa de Querétaro", S.A. de C.V., deberá dar cumplimiento a la obligaciones impuestas en los **incisos del A. al E.** del **Considerando 14.2** del presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza la asignación de uso de suelo para el predio objeto del presente Acuerdo de Equipamiento Urbano, para ser habilitado como Área Verde.

CUARTO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al Municipio de Querétaro, para lo cual se instruye al Secretario de Finanzas erogue las cantidades necesarias para tal efecto.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Finanzas Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, a la Empresa denominada "Inmobiliaria Alfa de Querétaro", S.A. de C.V., a través de su Representante Legal y al Presidente del Consejo Directivo de la "Asociación de Colonos del Fraccionamiento La Aurora", A. C.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A 13 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------
----------DOY FE.----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de agosto de dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo Relativo a la Autorización Definitiva y Entrega-Recepción al Municipio de Querétaro de las obras de urbanización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Punta Juriquilla", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, el cual señala textualmente:

"…**CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6°, 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9°, FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1 Y 2, PÁRRAFO PRIMERO ARTÍCULO 4, PÁRRAFO PRIMERO ARTÍCULO 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 Y 118 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y**

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo referente a la autorización definitiva y entrega recepción de las obras de urbanización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Punta Juriquilla", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

2. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Articulo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: *"…Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública.."*. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.

3. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.

4. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

5. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

6. Mediante escrito dirigido al Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento con fecha 2 de diciembre de 2009, Secretario del Ayuntamiento, el Lic. David Vargas Palacios, Representante Legal de la empresa denominada "AI DE MÉXICO", S. A. de C. V., solicita se emita el dictamen técnico relativo a la Autorización Definitiva y Entrega - Recepción al Municipio de Querétaro de las Obras de Urbanización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Punta Juriquilla", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

7. Se acredita la propiedad de una fracción de terreno denominado "Guadalupe" mediante escritura pública número 3,452 de fecha 20 de marzo de 2003, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular Número 35 de esta demarcación notarial, en la cual compareció la C. Ana María Rubín de Celis quien donó a favor de la C. Ana María Guadalupe Soto y Rubín de Celis una fracción de terreno denominado "Guadalupe" la cual formó parte de la Fracción 2 Lote B de la Ex - Hacienda de Juriquilla, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui de esta Ciudad, con una superficie de 21-89-25 has, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el folio real número 00131724/4 con fecha 22 de julio de 2003.

8. Mediante copia certificada de la escritura publica número 3,453 de fecha 20 de marzo de 2003, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular Número 35 de esta demarcación notarial, se acredita que el Lic. David Vargas Palacios, tiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio otorgado en su favor por la C. Ana María Guadalupe Soto y Rubín de Celis.

9. Mediante copia certificada de la escritura 1,775 de fecha 27 de mayo de 2002, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Publico Titular Número 35 de esta demarcación notarial, se formaliza la constitución de la empresa "AI DE MÉXICO", S. A. de C. V. debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad en el folio mercantil número 8,396/1 con fecha 25 de junio de 2002.

10. Que la Secretaría del Ayuntamiento recibió opinión técnica con número de folio 108/10, expedido por el Ing. Marco A. del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable, relativo a la solicitud de autorización definitiva y Entrega - Recepción al Municipio de Querétaro de las obras de urbanización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Punta Juriquilla", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

10.1 PRESENTA COPIA DEL DESLINDE CATASTRAL No. DT 2002088 CERTIFICADO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO CON FECHA 5 DE MARZO DE 2003, MEDIANTE EL CUAL SE OBTIENE UN POLÍGONO CON SUPERFICIE DE 209,213.980 M^2, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN 2 DE LA EX - HACIENDA DE JURIQUILLA, LOTE B DE LA RICA.

10.2 MEDIANTE DICTAMEN DE USO DE SUELO No. 2003-1991 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2003 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE AUTORIZÓ EL USO DE SUELO HABITACIONAL PARA UBICAR 537 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 LOCAL DE SERVICIOS EN LA FRACCIÓN 2, LOTE B EX – HACIENDA JURIQUILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI, CON UNA SUPERFICIE DE 209,231.27 M^2.

10.3 MEDIANTE OFICIO DDU/DU/1496/2003 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2003, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA".

10.4 LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EMITIÓ EL DICTAMEN DE IMPACTO VIAL No. DT/IT/3564/2003, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2003, CONDICIONADO A LAS SIGUIENTES ACCIONES DE MITIGACIÓN VIAL:

1) PARTICIPACIÓN DEL 30% EN EL PROYECTO GEOMÉTRICO DE LA INTERSECCIÓN DEL BLVD. UNIVERSITARIO Y BLVD. VILLAS DEL MESÓN, SEGÚN PROYECTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS.

2) URBANIZACIÓN Y ENTREGA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE UNA DE LAS VIALIDADES SIGUIENTES, QUE DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO:

A. PROLONGACIÓN BLVD. MISIÓN DE SAN FRANCISCO CON UNA SECCIÓN DE 25.00 MTS. EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL BLVD. UNIVERSITARIO DIRIGIÉNDOSE AL ESTE HASTA TERMINAR LA COLINDANCIA CON EL FRACCIONAMIENTO.

B. PROLONGACIÓN DE SANTA CATARINA CON UNA SECCIÓN DE 25.00 MTS. EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL BLVD. UNIVERSITARIO DIRIGIÉNDOSE AL ESTE HASTA TERMINAR LA COLINDANCIA CON EL FRACCIONAMIENTO.

C. VIALIDAD QUE DE ACCESO A SU PREDIO CON UNA SECCIÓN DE 30.00 MTS. DESDE BLVD. VILLAS DEL MESÓN (PARALELA A BLVD UNIVERSITARIO) HASTA SU FRACCIONAMIENTO.

10.5 MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEDESU/SSMA/125/2003 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2003, LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, EMITIÓ EL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL ÚNICAMENTE PARA 512 LOTES HABITACIONALES Y 6 MACROLOTES COMERCIALES, DEL DESARROLLO HABITACIONAL "PUNTA JURIQUILLA", QUE SE PRETENDE DESARROLLAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE 209,213.9 M2, UBICADO EN LA FRAC. 2 DE LA EX – HACIENDA JURIQUILLA LOTE B DE LA RICA.

10.6 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2003, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI, PARA 108 VIVIENDAS.

10.7 EL PROPIETARIO PRESENTA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,437 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO LOYOLA VERA, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35 DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL 00160672/1 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2004, EN LA QUE SE FORMALIZA LA DONACIÓN DE LA ETAPA 1 AL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DE LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:

A. PARA EQUIPAMIENTO URBANO:

- UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14,648.31 M^2, LA CUAL SE LOCALIZA EN LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO.

B. PARA ÁREAS VERDES:

- **ÁREA VERDE 1:** CON UNA SUPERFICIE DE 1,294.38 M^2, LOCALIZADA EN LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO.
- **ÁREA VERDE 2:** CON UNA SUPERFICIE DE 1,088.64 M^2, LOCALIZADA EN LA ETAPA 3 DEL FRACCIONAMIENTO.
- **ÁREA VERDE 3**: CON UNA SUPERFICIE DE 1,765.79 M^2, LOCALIZADA EN LA ETAPA 3 DEL FRACCIONAMIENTO.
- **ÁREA VERDE 4:** CON UNA SUPERFICIE DE 2,179.54 M^2, LOCALIZADA EN LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO.

C. PARA VIALIDADES DE LA ETAPA 1:

- PARA VIALIDADES, GLORIETAS Y CAMELLONES: UNA SUPERFICIE DE 18,876.80 M^2.

10.8 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2004, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2003, ASÍ COMO LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

10.9 MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEDESU/SSMA/470/2004 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2004, LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, EMITIÓ EL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA 26 LOTES HABITACIONALES ADICIONALES A LOS 512 AUTORIZADOS PREVIAMENTE MEDIANTE OFICIO SEDESU/SSMA/125/2003 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2003, DEL DESARROLLO HABITACIONAL "PUNTA JURIQUILLA", QUE SE PRETENDE DESARROLLAR EN UN PREDIO CON SUPERFICIE 209,213.9 M^2, UBICADO EN LA FRACCCIÓN 2 DE LA EX – HACIENDA JURIQUILLA LOTE B DE LA RICA.

10.10 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2004**,** EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LAS ETAPAS 2 Y 3, ASÍ COMO LA NOMENCLATURA PARA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

10.11 MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,740 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO LOYOLA VERA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 35 DE ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL No. 173543/1 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2005, SE FORMALIZA LA DONACIÓN AL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DE UNA SUPERFICIE DE 39,848.84 M^2 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), POR CONCEPTO DE VIALIDADES, GLORIETAS Y CAMELLONES DE LAS ETAPAS 2, 3 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

10.12 PRESENTA COPIA DE LOS SIGUIENTES RECIBOS DE PAGO:

- RECIBO ÚNICO NÚMERO E 1165836 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2004, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO POR LA CANTIDAD DE $136,205.11, AMPARANDO EL PAGO POR IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA".

- RECIBO No. E 1165837 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2004, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO POR LA CANTIDAD DE $140,745.79, AMPARANDO EL PAGO POR DERECHOS POR SUPERVISIÓN DE OBRAS DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA".

- RECIBO ÚNICO No. F 188082 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2004, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO POR LA CANTIDAD DE $220,032.95, AMPARANDO EL PAGO POR IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA".

- RECIBO No. F 188086 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2004, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO POR LA CANTIDAD DE $110,076.23, AMPARANDO EL PAGO POR DERECHOS POR SUPERVISIÓN DE OBRAS DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA".

- RECIBO No. F 188081 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2004, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO POR LA CANTIDAD DE $19,990.98, AMPARANDO EL PAGO DE LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA".

10.13 MEDIANTE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2004, SE HACE CONSTATAR LA ENTREGA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA" A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, REPRESENTADA PARA TAL ACTO POR EL ING. MAURICIO REYES CARACHEO, SUPERINTENDENTE DE LA ZONA QUERÉTARO.

10.14 MEDIANTE ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2004, SE HACE CONSTATAR LA ENTREGA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA 2ª ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA" A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, REPRESENTADA PARA TAL ACTO POR EL ING. MAURICIO REYES CARACHEO, SUPERINTENDENTE DE LA ZONA QUERÉTARO.

10.15 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2004, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.

10.16 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/DU/1929/2005 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2005, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SEÑALA QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN DE MITIGACIÓN VIAL No. 1 Y EN SUSTITUCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO GEOMÉTRICO, LA EMPRESA DEBERÁ DE APORTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO LA CANTIDAD DE $62,186.25 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M. N.), CORRESPONDIENTE AL COSTO DE UN SEMAFORO DE 30 CMS COLOR , DE TRES LUCES DE LED'S (R-A-V).

10.17 EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO NÚMERO DDU/DU/1929/2005 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2005, EL PROMOTOR PRESENTA COPIA DE LA FACTURA NÚMERO F-MEX-000056 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2005 EXPEDIDA POR LA EMPRESA "SEMEX", S. A. DE C. V., POR LA CANTIDAD DE 62,190.79 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 79/100 M. N.), CORRESPONDIENTE A UN SEMAFORO DE POLICARBONATO EN COLOR NEGRO 30 CMS. DE DIÁMETRO, CON TRES LED'S, MARCA SEMEX, MODELO OPTIC LAIGHT CON CACHUCHA.

10.18 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2005, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE VENTA DE LOTES DE LA ETAPA 3 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

10.19 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 9,532 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NÚMERO 35 DE ESTA CIUDAD, SE FORMALIZA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE COLONOS DE PUNTA JURIQUILLA", EN LA QUE SE DESIGNA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AL C. ALFONSO LUÍS ESCAMILLA SOTO. PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

10.20 MEDIANTE DICTAMEN DE USO DE SUELO No. 2005-6536 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE RATIFICÓ EL USO DE SUELO HABITACIONAL PARA UBICAR UN DESARROLLO HABITACIONAL CON 537 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, 6 LOCALES COMERCIALES Y 1 LOCAL DE SERVICIOS EN LA FRACCIÓN 2, LOTE B EX – HACIENDA JURIQUILLA, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI, CON UNA SUPERFICIE DE 209,231.27 M2.

10.21 MEDIANTE OFICIO DDU/DU/6168/2005 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN DE LAS ETAPAS 3 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA".

10.22 MEDIANTE OFICIO DDU/DU/3291/2006 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2006, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN DE LA ETAPA 4 DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA", DEBIDO A UNA DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE VIVIENDAS A DESARROLLAR.

10.23 MEDIANTE ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2006, SE HACE CONSTATAR LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA 1ª ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA", POR PARTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AI DE MÉXICO", S. A. DE C. V., A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, REPRESENTADA PARA TAL ACTO POR EL ING. MANUEL URQUIZA ESTADA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

10.24 EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2007, EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, VENTA PROVISIONAL DE LOTES Y NOMENCLATURA DE LA CUARTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

10.25 MEDIANTE ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2007, SE HACE CONSTATAR LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA 2ª ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA", POR PARTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "AI DE MÉXICO", S. A. DE C. V., A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, REPRESENTADA PARA TAL ACTO POR EL ING. MANUEL URQUIZA ESTADA, VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

10.26 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/DU/4457/2008 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2008, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EMITIÓ OFICIO DE CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EJECUTADAS AL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

10.27 MEDIANTE OFICIO DDU/DU/4639/2008 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2008, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE RELOTIFICACIÓN DE LA ETAPA 4 DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA", CON EL OBJETO DE RESTITUIR A SU ESTADO ORIGINAL EL USO DE SUELO DE LA MANZANA 7 DE COMERCIAL Y SERVICIOS DE USO MIXTO COMERCIAL/HABITACIONAL.

10.28 MEDIANTE OFICIO CON FOLIO SSPM/DAA/ALU/275/2009 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2009, SIGNADO POR EL C. RAMÓN PÉREZ CASTELLANOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SE EMITE EL DICTAMEN TÉCNICO SATISFACTORIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD.

10.29 OFICIO No. AVP/608/2009, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2009, SIGNADO POR EL C. MAURICIO HERBERT PESQUERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE ÁREAS VERDES Y PLANTAS, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SE EMITE EL DICTAMEN TÉCNICO SATISFACTORIO PARA PROCEDER A REALIZAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

10.30 MEDIANTE OFICIO No. DDU/COCU/SIC/3595/2009 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2009, LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE CONTROL URBANO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INDICA QUE LAS ETAPAS 1 Y 2 CUENTAN CON EL 52.42% Y 61.46% DE LOTES CONSTRUIDOS RESPECTIVAMENTE.

10.31 MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SIGNADA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DE PUNTA JURIQUILLA, A. C., EL C. ALFONSO LUIS ESCAMILLA SOTO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; LA C. LORENA JIMÉNEZ SALCEDO, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO; EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL, LA ARQ. CLAUDIA IRASEMA VELÁZQUEZ ÁVALOS, SUPERVISOR E INSPECTOR, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL, EL ARQ. JOSÉ LUIS MONTIEL BUENDÍA, SUPERVISOR E INSPECTOR DE LA ZONA; Y POR PARTE DE LA EMPRESA AI DE MÉXICO, S. A. DE C. V., EL LIC. DAVID VARGAS PALACIOS, APODERADO LEGAL; LA ASOCIACIÓN DE COLONOS ESTÁN ENTERADOS Y NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO PARA RECIBIR EL FRACCIONAMIENTO EN TALES CONDICIONES; EN LO QUE RESPECTA A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, ÉSTAS ACUSAN UN AVANCE DEL 100%, ENCONTRÁNDOSE EN BUENAS CONDICIONES Y EN FUNCIONAMIENTO.

10.32 MEDIANTE OFICIO NÚMERO DMC/DSCE/0235/2009, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2010, SIGNADO POR EL ING. JOSÉ LUIS ALCÁNTARA OBRAGÓN, DIRECTOR MUNICIPAL DE CATASTRO, INFORMA QUE DE ACUERDO A LOS REGISTROS CATASTRALES DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA JURIQUILLA", PERTENECIENTE A LA EMPRESA "AI DE MÉXICO", S. A. DE C. V., LA SUPERFICIE VENDIBLE SE ENCUENTRA ENAJENADA AL 87.00%.

11. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió el siguiente:

Dictamen Técnico:

11.1 CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE NO TIENE INCONVENIENTE EN EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA - RECEPCIÓN AL MUNICIPIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1 Y 2 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "PUNTA JURIQUILLA", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI.

11.2 EL PRESENTE EN CASO DE SER AUTORIZADO, SE OTORGA CONDICIONADO A PRESENTAR, EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE SU AUTORIZACIÓN, COPIA DEL OFICIO DE LIBERACIÓN EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO A LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN VIAL INDICADAS EN EL OFICIO NÚMERO DT/IT/3564/2003, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2003; ASÍ COMO HACER LA ENTREGA FORMAL A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICPALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, RESPECTO A LAS ETAPAS 1 Y 2 DEL FRACCIONAMIENTO.

11.3 FINALMENTE, POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS, DEBERÁ DEPOSITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPALES, UNA FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA QUE TENGA SUS OFICINAS EN ESTA CIUDAD, POR LAS CANTIDADES DE $1'076,226.15 (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 15/100 M.N.), QUE EQUIVALE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 Y $1'208,022.08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL VEINTIDÓS PESOS 08/100 M.N.), QUE EQUIVALE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2, LA CUAL GARANTIZARÁ EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE DICHAS OBRAS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL FRACCIONAMIENTO, DICHA FIANZA SÓLO SERÁ LIBERADA BAJO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA ANTES MENCIONADA.

12. Una vez integrado de manera completa el expediente que nos ocupa, Francisco Domínguez Servíen, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, convocó para su estudio y análisis correspondiente a dicha Comisión y con la información que fue puesta a consideración de los integrantes de dicha Comisión, quienes una vez discutidos y analizados los mismos, determinaron que conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se incluyera el presente asunto en el orden del día, para su discusión y en su caso aprobación en la reunión de la Comisión autora del presente dictamen; en consecuencia y con los argumentos esgrimidos en la reunión de trabajo y con fundamento en la legislación vertida en el párrafo inicial, así como lo referido en los Considerandos que anteceden, los integrantes de la Comisión especificada, sometemos a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, el presente Acuerdo**…".**

En virtud de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Querétaro, en el Punto 6 apartado I inciso t), de la orden del día, aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

A C U E R D O

"…PRIMERO. SE OTORGA a la empresa denominada "AI DE MÉXICO", S.A. de C.V., **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA-RECEPCIÓN** de las obras de urbanización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Punta Juriquilla", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

SEGUNDO. El promotor deberá depositar ante la Secretaría de Finanzas Municipal, en un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a favor de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, dos fianzas expedidas por una Afianzadora con oficinas en esta ciudad, la primera de ellas **por la cantidad de $1,076,226.15 (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 15/100 M. N.),** que equivale al 10% del importe total de las obras de urbanización de la Etapa 1, la cual garantizará el mantenimiento y construcción de dichas obras por un término de un año, contado a partir de la fecha de Recepción y Entrega del Fraccionamiento, la segunda de ellas **por la cantidad de $1,208,022.08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL VEINTIDOS PESOS 08/100 M. N.)**, que equivale al

10% del importe total de las obras de urbanización de la Etapa 2, la cual garantizara el mantenimiento y construcción de dichas obras por el término de un año, contado a partir de la fecha de recepción y entrega del Fraccionamiento, dichas fianzas solo serán liberadas bajo autorización expresa de la Secretaría del Ayuntamiento, una vez que la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano otorgue su Visto Bueno. Debiendo remitir copia de las constancias respectivas de su cumplimiento al Cabildo, en el plazo establecido.

TERCERO. A falta de cumplimiento de lo establecido en el Resolutivo anterior, el Acuerdo quedará sin efecto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, a costa del promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión precisados en el transitorio anterior.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor y una vez realizado lo anterior, remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, a la "Asociación de Colonos de Punta Juriquilla", A.C., a través de su Presidente y a la empresa denominada "AI DE MÉXICO", S. A. de C. V., a través de su representante legal**…".**

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------
----------DOY FE.----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO B), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 137, 138, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL PARA EMITIR AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.

2. Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, otorga a los Ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

3. Que los Artículos 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 73 del Código Municipal de Querétaro y conforme al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003 por el que se crea la Secretaría de Desarrollo Sustentable, refieren que ésta Dependencia es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal.

4. Que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 02 (dos) de octubre de 2009 (dos mil nueve), el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el delegar facultades a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para emitir autorizaciones en materia de desarrollo urbano, acuerdo publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” en fecha 06 (seis) de Noviembre del 2009 (dos mil nueve), y en atención al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, ésta Secretaría se encuentra legalmente facultada para la emisión del presente acto administrativo.

5. Que mediante escrito presentado por el Lic. Fernando Salinas Loza, representante legal de la Empresa denominada “Viveica”, Sociedad Anónima de Capital Variable, solicita la **Autorización del proyecto de Relotificación y Modificación de la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado “Paseos del Pedregal II” ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta Ciudad** y requiere a esta autoridad administrativa para que determine lo conducente, apoyado en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante la Escritura número 65,238 (sesenta y cinco mil doscientos treinta y ocho) de fecha 13 (trece) de julio de 2001 (dos mil uno), pasada ante la Fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Titular de la Notaría número 140 del Distrito Federal, se formaliza el cambio de denominación de la persona moral “Inmobiliaria Prodevi”, Sociedad Anónima de Capital Variable, para ahora denominarse “Viveica”, Sociedad Anónima de Capital Variable; y cuyo testimonio que la contienes se encuentra instrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio mercantil número: 213506 de fecha 14 (catorce) de agosto de 2001 (dos mil uno).

Asimismo, dentro del referido instrumento, se hizo constar que la persona moral que en su momento se denominara "Inmobiliaria Prodevi", Sociedad Anónima de Capital Variable, se constituyó legalmente mediante la Escritura Pública número 27,279 (veintisiete mil doscientos setenta y nueve) de fecha 14 (catorce) de Noviembre de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), pasada ante la Fe del Lic. Víctor Hugo Gómez Arnaiz, Notario Público número 84 de México, Distrito Federal, y cuyo testimonio que la contiene se encuentra inscrito bajo el Folio Mercantil número 213506 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en México, Distrito Federal.

2. Mediante Escritura Pública número 512 (quinientos doce), de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2006 (dos mil seis), pasada ante la fe del Lic. Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México; se hace contar el Contrato de Compraventa "Ad Mesuram" con reserva de dominio, que celebran por una parte el Señor Jesús Campo Alday, como la parte vendedora; y de otra parte la sociedad mercantil denominada "Viveica", S. A. de C. V., representada en este acto por el Ing. Ricardo García de la Torre, como la parte compradora; del predio ubicado en San Pedrito, Municipio de Querétaro, con una superficie de 15-24-50 Has., identificado como "Fracción E".

3. Mediante Escritura Pública número 177,748 (ciento setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho) de fecha 25 (veinticinco) de marzo de 2009 (dos mil nueve), pasada ante la fe del Lic. Ramón Aguilar Soto, Titular de la Notaría número 118, del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 38, de la que es Titular el Lic. Jesús Castro Figueroa; se hace constar el poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, otorgado al Lic. Fernando Salinas Loza por la persona moral denominada "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable, representado en este acto por el Señor Licenciado Luis Carlos Romandía García.

4. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 (treinta) de mayo de 2006 (dos mil seis), el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo al Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica en la modalidad de Protección Ecológica Protección Especial (PEPE) y Preservación Ecológica Agrícola de Conservación (PEAC) a uso habitacional, comercial y de servicios, para una superficie aproximada de 142-67-64.85 has, del predio identificado como fracción 3ª de la Ex– Hacienda de San Pedrito, Delegación Epigmenio González de esta Ciudad.

5. Mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2006 (dos mil seis), el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó la modificación del Acuerdo de cabildo de fecha 30 (treinta) de mayo de 2006 (dos mil seis), relativo al Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica en la Modalidad de Protección Ecológica Protección Especial (PEPE) y Preservación Ecológica Agrícola de Conservación (PEAC) a uso habitacional, comercial y de servicios para una superficie aproximada de 142-67-64.85 has, del predio identificado como fracción 3ª de la Ex- Hacienda de San Pedrito, Delegación Epigmenio González de esta ciudad.

6. Presenta copia del Deslinde Catastral DMC2006158 de fecha 19 (diecinueve) de diciembre de 2006 (dos mil seis), de la Dirección de Catastro municipal, que ampara una superficie de 734,693.674 m^2 para la fracción "A" y del Deslinde Catastral DMC2006173 de fecha 19 (diecinueve) de diciembre de 2006 (dos mil seis) el cual ampara una superficie de 157,090.556 m^2 para la fracción "E".

7. Presenta copia certificada de la Escritura No. 25,255 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco) de fecha 28 (veintiocho) de agosto de 2007 (dos mil siete), pasada ante la fe del Lic. Enrique Burgos Hernández, Notario Adscrito de la Notaria No. 3 de esta demarcación, mediante la cual hace constar la subdivisión de la fracción "A" del predio rustico denominado "San Pedrito", en dos fracciones identificadas como fracción "A1" y Fracción "A2" con las superficies de 398,345.048 m^2 y 336,348.626 m^2 respectivamente, así como de la fusión de la fracción "E" del predio rustico denominado "San Pedrito", con la fracción "A1" resultante de la subdivisión de la Fracción "A" del predio rustico denominado "San Pedrito", para conformar una sola unidad jurídica misma que se identifica como Fracción "A3", con la superficie de 555,435.604 m^2.

8. La Comisión Federal de Electricidad otorgó la factibilidad de servicio de energía eléctrica mediante el oficio No. P0883/2006 de fecha 13 (trece) de octubre de 2006 (dos mil seis), para un lote localizado en "Rancho San Pedrito", San Pedrito Peñuelas s/n, Delegación Epigmenio González, Municipio de Querétaro, correspondiente al predio en el que se desarrolla el fraccionamiento.

9. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante el Dictamen de Uso de Suelo No. 2007-3400 de fecha 27 (veintisiete) de junio de 2007 (dos mil siete), dictaminó factible el suelo para ubicar un desarrollo habitacional con densidad de población de 200 hab/ha y 300 hab/ha, con uso comercial y de servicios en una superficie de 336,348.00 m^2, del predio identificado como fracción 3ª de la Ex- Hacienda de San Pedrito, Delegación Epigmenio González.

10. Mediante oficio No. VE/0801/2007 de fecha 20 (veinte) de julio de 2007 (dos mil siete), la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada para el suministro de servicio de agua potable para un total de 500 viviendas y 70 lotes comerciales en la fracción "A" y "E" del predio rústico denominado San Pedrito (correspondiente a la fracción 3a de la Ex – Hacienda de San Pedrito), del Municipio de Querétaro.

11. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/969/2007 de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2007 (dos mil siete), la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado autoriza en materia de impacto ambiental la superficie que no está considerada como forestal o preferentemente forestal, de acuerdo a lo señalado en el oficio No. F.22.01.02/299/2007 de fecha 7 (siete) de marzo del 2007 (dos mil siete), emitido por la Delegación Federal en el Estado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; para un predio con superficie total de 891,783.00 m^2, ubicado en las Fracciones "A" y "E" de la Ex-Hacienda San Pedrito, Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad; pudiendo desarrollar únicamente 500 viviendas y 70 locales comerciales.

12. Mediante oficio número SSP/DT/IT/2910/2007, de fecha 06 (seis) de diciembre de 2007 (dos mil siete), la Secretaría de Seguridad Pública Municipal emitió el Dictamen de Impacto Vial a favor de la empresa denominada "Viveica", S. A. de C. V., para el fraccionamiento denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en las fracciones "A" y "E" del predio conocido como Ex-Hacienda San Pedrito, Delegación Municipal Eígmenio González de esta ciudad, debiendo realizar las acciones de mitigación vial que se transcriben textualmente, siendo las siguiente:

- *Según los Dictámenes de Uso de Suelo No. 2007-3399 y 2007-3400, la etapas de desarrollo propuestas por el promotor estarán sujetas a la construcción del anillo perimetral que cruza el predio en sentido oriente-poniente, debiendo participar en la construcción de dicha vialidad, reconociendo en el trazo vial la sección y la conformación topográfica de la zona y respetando los derechos de vía que le sean señalados. Una vez que se cuente con el proyecto ejecutivo, realizando las obras de infraestructura necesarias para dotarla de todos los servicios requeridos para su desarrollo, en base a los convenios de participación que realice el promotor con Gobierno del Estado y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, deberá realizar la transmisión a titulo gratuito y mediante escritura publica de la superficie de vialidad resultante al interior de su propiedad a la dependencia que se determine en el convenio de participación.*
- *Participación en la construcción del puente vehicular ubicado en el tramo del anillo perimetral que cruza el predio del proyecto, por lo que deberá coordinarse con Gobierno del Estado y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.*
- *Construcción de bahías de transporte público al interior del fraccionamiento, con espacio para dos vehículos de acuerdo a las especificaciones de la Dirección de Transporte del Estado, por lo que deberá coordinarse con esta última y con el Departamento de Ingeniería de Tránsito.*
- *Construcción y Entrega al Municipio de Querétaro de la Prolongación de Avenida Pie de la Cuesta, por lo que deberá coordinarse con las Secretarías de Obras Publicas y Desarrollo Sustentable del Municipio.*
- *El acceso y salida a los condominios tendrán un radio mínimo de 8.00 metros y se ubicarán por lo menos a 5.00 metros al interior del predio a partir del lindero del mismo.*
- *Tanto el fraccionamiento como los condominios deberán contar con la señalización oficial vertical y horizontal, por lo que deberán coordinarse con el Departamento de Ingeniería de Transito para su revisión.*
- *El equipamiento, servicios y comercio que aporte una generación significativa de viajes a la zona, deberán de realizar un estudio de impacto vial para mitigar las afectaciones a la zona.*

Para lo anterior deberá obtener la actualización y/o ratificación del dictamen de impacto vial, validado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, derivado de las modificaciones por la autorización del proyecto de lotificación del fraccionamiento.

13. Mediante oficio No. VE/0116/2008 de fecha 08 (ocho) de febrero de 2008 (dos mil ocho), la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad condicionada para el suministro de servicio de agua potable para un total de 1,000 viviendas, en la fracción "A" y "E" del predio rústico denominado San Pedrito (fracción 3a de la Ex – Hacienda de San Pedrito) del Municipio de Querétaro.

14. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/0394/2008 de fecha 28 (veintiocho) de mayo de 2008 (dos mil ocho), la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado autoriza en materia de impacto ambiental su procedencia para 1,000 viviendas adicionales a las 500 viviendas y 70 locales comerciales previamente autorizados,

para un total de 1,500 viviendas y 70 locales comerciales, señalando que deberá dar cabal cumplimiento a lo señalado en el oficio de autorización de procedencia en materia de impacto ambiental No. SEDESU/SSMA/969/2007 de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2007 (dos mil siete).

15. Presenta los planos autorizados de los proyectos registrados de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Drenaje pluvial para el fraccionamiento "Paseos del Pedregal", ubicado en la fracción "A" y "E" del predio "San Pedrito", por la Comisión Estatal de Aguas de fecha 18 (dieciocho) de junio de 2008 (dos mil ocho), con número de oficio 08-071-01 y número de expediente QR-003-07-D.

16. Mediante oficio número VE/0694/2008, de fecha 04 (cuatro) de julio de 2008 (dos mil ocho), la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 1,500 viviendas y 70 locales comerciales en el desarrollo denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en las fracciones "A" y "E" del predio rústico llamado San Pedrito, Municipio de Querétaro, sustituyendo a los oficios números VE/059/2008 y VE/0116/2008.

17. Mediante oficio número F.22.01.01/1246/2008, de fecha 11 (once) de agosto de 2008 (dos mil ocho), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales autorizó el cambio de uso de suelo de terreno forestal en una superficie de 34.0248 ha del predio identificado como Fracciones "A" y "E" del predio rústico San Pedrito para el establecimiento del proyecto denominado "Paseos del Pedregal", dentro del Municipio de Querétaro, condicionado al cumplimiento de los Términos contenidos en el mismo.

18. Mediante oficio No. VE/0430/2009 de fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2009 (dos mil nueve), la Comisión Estatal de Aguas otorgó la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 900 viviendas del desarrollo denominado "Paseos del Pedregal", ubicado en las Fracciones "A" y "E" del predio rústico San Pedrito, en el Municipio de Querétaro.

19. Mediante acuerdo de cabildo de fecha 7 (siete) de abril de 2009 (dos mil nueve), el H. Ayuntamiento aprobó que el área verde que se deberá transmitir al Municipio de Querétaro por el desarrollo del fraccionamiento habitacional que se pretende llevar a cabo en la Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, Delegación Municipal Epigmenio González, se otorgara con una superficie de 47,757.68 m^2, como áreas verdes y una superficie de 5,246.78 m^2 para equipamiento de infraestructura consideradas como áreas de conservación, por el desarrollo del fraccionamiento habitacional Paseos del Pedregal II.

20. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/353/2009 de fecha 22 (veintidós) de mayo de 2009 (dos mil nueve), la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado autoriza en materia de impacto ambiental la procedencia para 900 viviendas adicionales a las 1,500 viviendas y 70 locales comerciales previamente autorizados, señalando que deberá dar cabal cumplimiento a lo indicado en el oficio de autorización de procedencia en materia de impacto ambiental No. SEDESU/SSMA/969/2007 de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2007 (dos mil siete).

21. Mediante acuerdo de cabildo de fecha 23 (veintitrés) de junio de 2009 (dos mil nueve), el H. Ayuntamiento aprobó la modificación del acuerdo de cabildo de fecha 7 (siete) de abril de 2009 (dos mil nueve), el H. Ayuntamiento relativo a la autorización para que la superficie de área verde que se deberá transmitir al Municipio de Querétaro por el desarrollo del fraccionamiento habitacional que se pretende llevar a cabo en la Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, Delegación Municipal Epigmenio González, se otorgue con una superficie de 47,757.68 m^2 considerada como áreas de conservación, y una superficie de 5,246.78 m^2 para equipamiento de infraestructura, por el desarrollo del Fraccionamiento habitacional Paseos del Pedregal II.

22. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/0518/2009 de fecha 3 (tres) de agosto de 2009 (dos mil nueve), la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado autoriza en materia de impacto ambiental la procedencia para la superficie de 336,348.00 m^2, quedando a la fecha autorizada la totalidad del desarrollo habitacional con superficie de 891,783.00 m^2, señalando que deberá dar cabal cumplimiento a lo señalado en el oficio de autorización de procedencia en materia de impacto ambiental No. SEDESU/SSMA/969/2007 de fecha 26 (veintiséis) de octubre de 2007 (dos mil siete).

23. Mediante oficio con folio DDU/COPU/FC/3455/2009, de fecha 05 (cinco) de agosto de 2009 (dos mil nueve), la Dirección de Desarrollo Urbano, emitió la Autorización del Proyecto de lotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", a desarrollarse en doce etapas en la fracción "A2" del predio identificado como Fracción 3ª de la Ex Hacienda de San Pedrito, en la Delegación Municipal Epigmenio González Flores de esta Ciudad, condicionado a presentar la propuesta para complementar el 2.54% de la superficie total del polígono por concepto de equipamiento urbano, equivalente a 8,559.78 m^2, previo a la solicitud de licencia para la ejecución de las obras de urbanización del mismo.

24. Mediante Acuerdo emitido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 15 (quince) de septiembre de 2010 (dos mil diez), identificado con el número de Expediente 31/09, se emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa A y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

25. Para dar cumplimiento a los Resolutivos Segundo y Tercero del Acuerdo emitido por esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, de fecha 15 (quince) de septiembre de 2010 (dos mil diez), identificado con el número de Expediente 31/09, mediante el cual se emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa A y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II"; el desarrollador presenta copia de los siguientes recibos de pago:

- Recibo único de pago número H 257549, de fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de $222,944.50 (Doscientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa A del fraccionamiento.

- Recibo único de pago número H 257547, de fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de $31,346.50 (Treinta y un mil trescientos cuarenta y seis pesos 50/100 M. N.), por concepto de Superficie vendible Habitacional de la Etapa A del fraccionamiento.

- Recibo único de pago número H 257548, de fecha 17 (diecisiete) de septiembre de 2009 (dos mil nueve), emitido por la Secretaría de Finanzas, amparando la cantidad de $17,804.56 (Diecisiete mil ochocientos cuatro pesos 56/100 M. N.), por concepto de Nomenclatura del fraccionamiento.

26. Mediante oficio número DDU/COPU/FC/3882/2010, de fecha 06 (seis) de octubre de 2010 (dos mil diez), la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal otorgó la Autorización del Proyecto de Relotificación del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad; debido al incremento en la superficie vendible habitacional, equipamiento urbano, equipamiento de infraestructura y equipamiento de infraestructura dique de regulación, así como la disminución de superficie vial, sin incrementar la densidad de población autorizada.

27. Las superficies que componen al fraccionamiento son las siguientes:

Paseos Del Pedregal II				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	219,933.36	65.39%	38	1,885
Área Vendible Comercial	4,338.92	1.29%	5	-
Equipamiento Urbano	6,331.39	1.88%	1	-
Equipamiento Infraestructura	5,818.44	1.73%	1	-
Área Verde	416.52	0.12%	1	-
Área Verde De Conservación	47,757.69	14.20%	5	-
Superficie De Vialidad	46,504.45	13.83%	-	-
Equipamiento De Infraestructura Dique De Regulación	5,247.23	1.56%	4	-
Total	**336,348.00**	**100.00%**	**55**	**1,885**

Cuadro De Superficies Etapa A				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	19,667.13	30.33%	12	224
Área Verde De Conservación	23,260.50	35.88%	3	-
Equipamiento De Infraestructura	3,908.45	6.03%	1	-
Superficie De Vialidad	18,000.77	27.76%	-	-
Total	**64,836.85**	**100.00%**	**16**	**224**

Cuadro De Superficies Etapa B				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	6,947.70	100.00%	1	96
Área Vendible Comercial	0.00	0.00%	-	-
Superficie De Vialidad	0.00	0.00%	-	-
Total	**6,947.70**	**100.00%**	**1**	**96**

Cuadro De Superficies Etapa C				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	25,429.48	44.05%	4	219
Área Vendible Comercial	622.90	1.08%	2	-
Área Verde De Conservación	24,497.19	42.43%	2	-
Superficie De Vialidad	7,182.54	12.44%	-	-
Total	**57,732.11**	**100.00%**	**8**	**219**

Cuadro De Superficies Etapa D				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	3,323.61	52.62%	3	48
Área Vendible Comercial	591.48	9.36%	1	-
Área Verde	0.00	0.00%	-	-
Superficie De Vialidad	2,401.41	38.02%	-	-
Total	**6,316.50**	**100.00%**	**4**	**48**
Cuadro De Superficies Etapa E				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	11,596.71	99.70%	1	81
Superficie De Vialidad	35.08	0.30%	-	-
Total	**11,631.79**	**100.00%**	**1**	**81**
Cuadro De Superficies Etapa F				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	21,021.25	76.41%	3	151
Área Vendible Comercial	2,973.38	10.81%	1	-
Área Verde	416.52	1.51%	1	-
Superficie De Vialidad	3,101.55	11.27%	-	-
Total	**27,512.70**	**100.00%**	**5**	**151**

Cuadro De Superficies Etapa G				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	14,691.85	81.42%	3	126
Equipamiento Infraestructura	1,674.93	9.28%	2	-
Superficie De Vialidad	1,677.58	9.30%	-	-
Total	**18,044.36**	**100.00%**	**5**	**126**

Cuadro De Superficies Etapa H				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	14,856.95	90.13%	2	99
Equipamiento Infraestructura	235.06	1.43%	1	-
Superficie De Vialidad	1,390.92	8.44%	-	-
Total	**16,482.93**	**100.00%**	**3**	**99**

Cuadro De Superficies Etapa I				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	23,413.19	100.00%	2	98
Superficie De Vialidad	0.00	0.00%	-	-
Total	**23,413.19**	**100.00%**	**2**	**98**

Cuadro De Superficies Etapa J				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	30,601.51	87.34%	4	287
Equipamiento Urbano	0.00	0.00%	-	-
Equipamiento Infraestructura	0.00	0.00%	-	-
Superficie De Vialidad	4,435.28	12.66%	-	-
Total	**35,036.79**	**100.00%**	**4**	**287**

Cuadro De Superficies Etapa K				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	21,614.88	86.13%	3	214
Superficie De Vialidad	3,479.91	13.87%	-	-
Total	**25,094.79**	**100.00%**	**3**	**214**

Cuadro De Superficies Etapa L				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	21,770.15	89.37%	4	204
Área Vendible Comercial	151.16	0.62%	1	-
Superficie De Vialidad	2,437.13	10.01%	-	-
Total	**24,358.44**	**100.00%**	**5**	**204**

Cuadro De Superficies Etapa M				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Porcentaje**	**No. Lotes**	**No. Viviendas**
Área Vendible Habitacional	4,998.95	26.39%	1	40
Equipamiento Urbano	6,331.39	33.43%	1	-
Equipamiento Infraestructura	5,247.23	27.70%	1	-
Superficie De Vialidad	2,362.28	12.48%	-	-
Total	**18,939.85**	**100.00%**	**3**	**40**

28. La diferencia entre las superficies autorizadas para las Etapas 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 del fraccionamiento con respecto a la última autorización, mencionada en el punto anterior, queda de la siguiente manera:

Paseos Del Pedregal II			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	213,582.72	219,933.36	6,350.64
Área Vendible Comercial	5,204.76	4,338.92	-865.84
Equipamiento Urbano	6,330.33	6,331.39	1.06
Equipamiento Infraestructura	0.00	5,818.44	5,818.44
Área Verde	416.52	416.52	0.00
Área Verde De Conservación	47,757.69	47,757.69	0.00
Superficie De Vialidad	57,808.75	46,504.45	-11,304.30
Equipamiento De Infraestructura (Dique De Regulación)	5,247.23	5,247.23	0.00
Total	**336,348.00**	**336,348.00**	**0.00**

Cuadro De Superficies Etapa A			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	16,090.60	19,667.13	3,576.53

Área Verde De Conservación	23,260.50	23,260.50	0.00
Equipamiento De Infraestructura	0.00	3,908.45	3,908.45
Superficie De Vialidad	23,576.92	18,000.77	-5,576.15
Total	**62,928.02**	**64,836.85**	**1,908.83**

Cuadro De Superficies Etapa B			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	3,615.93	6,947.70	3,331.77
Área Vendible Comercial	542.68	0.00	-542.68
Superficie De Vialidad	2,629.37	0.00	-2,629.37
Total	**6,787.98**	**6,947.70**	**159.72**

Cuadro De Superficies Etapa C			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	44,991.28	25,429.48	-19,561.80
Área Vendible Comercial	471.74	622.90	151.16
Área Verde De Conservación	24,497.19	24,497.19	0.00
Superficie De Vialidad	9,772.25	7,182.54	-2,589.71
Total	**79,732.46**	**57,732.11**	**-22,000.35**
Cuadro De Superficies Etapa D			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	35,567.56	3,323.61	-32,243.95
Área Vendible Comercial	3,888.02	591.48	-3,296.54
Área Verde	416.52	0.00	-416.52
Superficie De Vialidad	9,065.88	2,401.41	-6,664.47
Total	**48,937.98**	**6,316.50**	**-42,621.48**

Cuadro De Superficies Etapa E			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	12,366.28	11,596.71	-769.57
Superficie De Vialidad	35.09	35.08	-0.01
Total	**12,401.37**	**11,631.79**	**-769.58**

Cuadro De Superficies Etapa F			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	25,475.90	21,021.25	-4,454.65
Área Vendible Comercial	302.32	2,973.38	2,671.06
Área Verde	0.00	416.52	416.52
Superficie De Vialidad	3,673.69	3,101.55	-572.14
Total	**29,451.91**	**27,512.70**	**-1,939.21**

Cuadro De Superficies Etapa G			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	23,413.22	14,691.85	-8,721.37
Equipamiento Infraestructura	0.00	1,674.93	1,674.93

Superficie De Vialidad	0.00	1,677.58	1,677.58
Total	**23,413.22**	**18,044.36**	**-5,368.86**

Cuadro De Superficies Etapa H			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	9,945.50	14,856.95	4,911.45
Equipamiento Infraestructura	0.00	235.06	235.06
Superficie De Vialidad	1,382.13	1,390.92	8.79
Total	**11,327.63**	**16,482.93**	**5,155.30**

Cuadro De Superficies Etapa I			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	28,948.84	23,413.19	-5,535.65
Superficie De Vialidad	4,165.57	0.00	-4,165.57
Total	**33,114.41**	**23,413.19**	**-9,701.22**

Cuadro De Superficies Etapa J			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	4,998.95	30,601.51	25,602.56
Equipamiento Urbano	6,330.33	0.00	-6,330.33
Equipamiento Infraestructura	5,247.23	0.00	-5,247.23
Superficie De Vialidad	2,287.58	4,435.28	2,147.70
Total	**18,864.09**	**35,036.79**	**16,172.70**

Cuadro De Superficies Etapa K			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	1,774.28	21,614.88	19,840.60
Superficie De Vialidad	0.00	3,479.91	3,479.91
Total	**1,774.28**	**25,094.79**	**23,320.51**

Cuadro De Superficies Etapa L			
Concepto	**Autorización DDU/COPU/FC/3455/2009**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
	Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	6,394.38	21,770.15	15,375.77
Área Vendible Comercial	0.00	151.16	151.16
Superficie De Vialidad	1,220.27	2,437.13	1,216.86
Total	**7,614.65**	**24,358.44**	**16,743.79**

Cuadro De Superficies Etapa M			
Concepto	**Superficie (m^2)**	**Propuesta De Relotificación**	**Diferencia Entre Autorizaciones**
		Superficie (m^2)	**Superficie (m^2)**
Área Vendible Habitacional	0.00	4,998.95	4,998.95
Equipamiento Urbano	0.00	6,331.39	6,331.39
Equipamiento Infraestructura	0.00	5,247.23	5,247.23
Superficie De Vialidad	0.00	2,362.28	2,362.28
Total	**0.00**	**18,939.85**	**18,939.85**

29. Derivado de lo anterior, y para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2010, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal por concepto de impuestos por superficie vendible habitacional y comercial del fraccionamiento, la siguiente cantidad:

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional			
6,350.64	m² X	$1.56	$9,897.47
25 % Adicional			$2,474.37
Total:			**$12,371.84**

30. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro y derivado de la Autorización del Proyecto de Relotificación autorizado mediante oficio número DDU/COPU/FC/3882/2010, de fecha 06 (seis) de octubre de 2010 (dos mil diez), el promotor deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de 6,331.39 m^2 equivalente al 1.88% por concepto de equipamiento urbano, la superficie de 416.52 m^2 equivalente al 0.12% por concepto de Área verde y la superficie de 5,247.23 m^2 equivalente al 1.56% por concepto de Equipamiento de Infraestructura Dique de Regulación, así como la superficie de 46,504.45 m^2 por concepto de vialidades del fraccionamiento.

31. Referente a la modificación de la nomenclatura propuesta por el promotor para las vialidades que se generan en el fraccionamiento, esta se indica en el plano anexo de conformidad con la siguiente tabla:

Ratificación y Modificación de Nomenclatura Fracc. Paseos del Pedregal II	
Autorizado Exp. 31/09	**Propuesta de Nomenclatura**
Avenida Pie de la Cuesta	Avenida Pie de la Cuesta
Gema	Gema
Cuarzo	Cuarzo
Perla	-
Jaspe	-
Jade	Jade
Cerrada Granito	Perla
Topacio	Topacio
Turquesa	Se elimina
Zafiro	Coral
Rubí	-
Coral	-
Malaquita	-
Circón	Malaquita
Circuito Diamante	Circón
	Zafiro
Paseo del Pedregal	Paseo del Pedregal
Circuito Esmeralda	Circuito Esmeralda
-	Cerrada Esmeralda

Haciéndose notar que “Circuito Diamante”, en su tramo Poniente comprendido entre el “Área de Conservación 2” y la colindancia Norte del fraccionamiento se modifica a “Circón”, y en su tramo Oriente comprendido entre el “Área de Conservación 3” y la colindancia Norte del fraccionamiento se modifica a “Zafiro”, eliminándose el tramo comprendido entre estas dos vialidades.

32. Asimismo el promotor deberá cubrir el pago correspondiente de los derechos de nomenclatura, según lo establecido por la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2010, como a continuación se indica:

Nomenclatura Fracc.Paseos del Pedregal II				
Denomiación	**Longitud ml**	**Por cada 100.00 ml**	**Por cada 10.00 mts. Excedente**	**Total**
		$ 358.96	**$ 35.95**	
Avenida Pie de la Cuesta	**889.57**	$2,871.66	$287.60	$3,159.26
Gema	**113.99**	$358.96	$35.95	$394.91
Cuarzo	**159.13**	$358.96	$179.75	$538.71

Jade	**216.71**	$717.91	$35.95	$753.86
Perla	**104.07**	$358.96	$0.00	$358.96
Topacio	**107.30**	$358.96	$0.00	$358.96
Coral	**91.54**	$358.96	$0.00	$358.96
Malaquita	**94.46**	$358.96	$0.00	$358.96
Circón	**111.09**	$358.96	$35.95	$394.91
Zafiro	**111.09**	$358.96	$35.95	$394.91
Paseo del Pedregal	**633.38**	$2,153.74	$107.85	$2,261.59
Circuito Esmeralda	**608.31**	$2,153.74	$0.00	$2,153.74
Cerrada Esmeralda	**25.00**	$358.96	$0.00	$358.96
			Subtotal	**$11,846.69**
			25 % Adicional	**$2,961.67**
			Total	**$14,808.36**

(Catorce mil ochocientos ocho pesos 36/100 M. N.)

Por lo anteriormente, esta Secretaría tiene a bien aprobar los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Con base a los puntos anteriormente expuestos, en virtud del incremento en la superficie vendible habitacional, equipamiento urbano, equipamiento de infraestructura y equipamiento de infraestructura dique de regulación, así como la disminución de superficie vial del fraccionamiento, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico **FAVORABLE** para la Autorización y Modificación de la Nomenclatura de la Relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

2. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro y derivado de la Autorización del Proyecto de Relotificación autorizado mediante oficio número DDU/COPU/FC/3882/2010, de fecha 06 (seis) de octubre de 2010 (dos mil diez), el promotor deberá otorgar a título gratuito a este Municipio de Querétaro la superficie de 6,331.39 m^2 equivalente al 1.88% por concepto de equipamiento urbano, la superficie de 416.52 m^2 equivalente al 0.12% por concepto de Área verde y la superficie de 5,247.23 m^2 equivalente al 1.56% por concepto de Equipamiento de Infraestructura Dique de Regulación, así como la superficie de 46,504.45 m^2 por concepto de vialidades del fraccionamiento.

3. Por lo que ve al cumplimiento de los resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 7 (siete) de abril de 2009 (dos mil nueve), el promotor deberá de remitir copia de las constancias de cumplimiento en un plazo no mayor de 45 días naturales, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

4. En cuanto al cumplimiento de las acciones de mitigación establecidas en el Dictamen de Impacto Vial, emitido mediante oficio número SSP/DT/IT/2910/2007, de fecha 06 (seis) de diciembre de 2007 (dos mil siete), por la Dirección de Tránsito Municipal, deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para presentar avances semestrales y remitir copia a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable de la resolución que emita la misma, en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

5. El promotor queda condicionado a coordinarse con la Comisión Estatal de Aguas para obtener la actualización de los planos de los proyectos de agua potable, drenaje sanitario y pluvial; y remitir copia de los mismos a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el proyecto de notificación vigente.

6. El promotor queda condicionado a coordinarse con la Comisión Federal de Electricidad para obtener la actualización de los planos del proyecto de electrificación y remitir copia del mismo a esta Secretaría de Desarrollo Sustentable, en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el proyecto de notificación vigente.

7. El fraccionador deberá someter a revisión y aprobación de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales el proyecto de áreas verdes para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa.

8. El promotor del fraccionamiento deberá presentar el proyecto de alumbrado público, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

9. El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes de uso de suelo, oficios y acuerdos que han servido de base, para la emisión del presente dictamen, de las cuales el promotor tiene pleno conocimiento.

10. Respecto a la nomenclatura de calles del fraccionamiento, esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico favorable para la autorización de la misma, para quedar de la siguiente manera:

- Avenida Pie de la Cuesta
- Gema
- Cuarzo
- Jade
- Perla
- Topacio
- Coral
- Malaquita
- Circón
- Zafiro
- Paseo del Pedregal
- Circuito Esmeralda
- Cerrada Esmeralda

Debiendo el promotor cubrir el pago correspondiente a los Derechos de Nomenclatura, a que se refiere el punto 32 del dictamen técnico. De igual manera deberá instalar las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y al diseño que se anexa al diagnóstico técnico.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría en uso de las facultades conferidas determina:

PRIMERO. Se autoriza a la empresa denominada "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable, la **Autorización del proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad**, quedando las superficies de conformidad a lo señalado en el punto 28 del Dictamen Técnico.

SEGUNDO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, el monto referido en el considerando 30 del Dictamen Técnico por concepto de superficie vendible habitacional del fraccionamiento.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

TERCERO. El promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en los puntos 29, 30 y 32 del Dictamen técnico y 2 al 10 de los Resolutivos del citado Dictamen, por lo que deberá de coordinarse con cada una de las Dependencias titulares debiendo remitir constancias de cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se **OTORGA** a la empresa denominada "Viveica", Sociedad Anónima de Capital Variable, la **autorización de la NOMENCLATURA del fraccionamiento de tipo popular denominado "Paseos del Pedregal II", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad**, para quedar conforme a lo establecido en el considerando número 31 del Dictamen Técnico y 10 de los resolutivos, señalados dentro el presente Acuerdo.

QUINTO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, el monto referido en el considerando 32 del Dictamen Técnico por concepto de derechos de nomenclatura del fraccionamiento.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

SEXTO. El presente documento no autoriza al propietario del predio y/o representantes, a realizar construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

SÉPTIMO. El presente documento no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de urbanización, ni construcción alguna, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

OCTAVO. A falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas tanto en los considerandos del presente Dictamen, como en los resolutivos del mismo, las condicionantes ya preestablecidas en acuerdos y dictámenes anteriores, así como las que se imponen dentro de la presente, quedará éste sin efectos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente autorización.

SEGUNDO. El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión antes descritos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor y una vez realizado lo anterior, remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Secretaria del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Delegación Municipal Epigmenio González y a la empresa denominada "Viveica", S. A. de C. V. a través de su representante legal.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 26 DE OCTUBRE DE 2010.

A T E N T A M E N T E

ING. MARCO A. DEL PRETE T.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 137, 138, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL PARA EMITIR AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

CONSIDERANDOS

6. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.

7. Que en atención a lo dispuesto por el Artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, otorga a los Ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

8. Que los Artículos 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 73 del Código Municipal de Querétaro y conforme al Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003 por el que se crea la Secretaría de Desarrollo Sustentable, refieren que ésta Dependencia es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal.

9. Que mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 02 (dos) de octubre de 2009 (dos mil nueve), el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el delegar facultades a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para emitir autorizaciones en materia de desarrollo urbano, acuerdo publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” en fecha 06 (seis) de Noviembre del 2009 (dos mil nueve), y en atención al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, ésta Secretaría se encuentra legalmente facultada para la emisión del presente acto administrativo.

10. Que mediante escrito presentado por el Lic. Moisés Miranda Álvarez, representante legal de la Empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, Sociedad Anónima de Capital Variable, solicita la **Autorización del proyecto de Relotificación de la Manzana 2 y la Autorización de Nomenclatura de las vialidades de nueva creación del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Residencial El Refugio” ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad,** y requiere a esta autoridad administrativa para que determine lo conducente, apoyado en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante Escritura Pública número 9,135 de fecha 3 de agosto de 2005, pasada ante la fe del Lic. Jesús María Rodríguez Hernández, Notario de la Notaría Pública número 34 de esta Demarcación Notarial, la empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorga poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio a favor del Lic. Miguel Ángel Vega Cabrera y del Lic. Moisés Miranda Álvarez, para que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente.

2. La empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, Sociedad Anónima de Capital Variable, acredita la propiedad de una fracción del predio rústico denominado “El Refugio”, en el que actualmente se desarrolla el fraccionamiento “Residencial El Refugio”, con superficie de 1’125,025.00 m^2; mediante la Escritura Pública número 2,695, de fecha 21 de Noviembre del 2002, pasada ante la Fe del Licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Demarcación Notarial, e inscrita bajo los Folios Reales números 139159/01, 63455/09 y 139171/01, todos de fecha 17 de Marzo del 2003, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

La empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, Sociedad Anónima de Capital Variable, acredita la propiedad del resto del predio rústico denominado “El Refugio”, en el que se desarrolla el fraccionamiento “Residencial El Refugio”, mediante la Escritura Pública número 4,148, de fecha 18 de Julio del 2003, pasada ante la Fe del Licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Demarcación Notarial, inscrita bajo el Folio Real número 138528/04 de fecha 30 de Marzo de 2004, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

La empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, Sociedad Anónima de Capital Variable, acredita la propiedad de dos fracciones del predio rústico denominado “El Refugio”, y en el que actualmente se desarrolla el fraccionamiento “Residencial El Refugio”, fracciones con una superficie total de 11-25-02.50 Has, mediante la Escritura Pública número 4,149, de fecha 18 de Julio del 2003, pasada ante la Fe del Licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Ciudad, e inscrita bajo el Folio Real número 139171/02 de fecha 12 de Septiembre de 2003, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

La empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, Sociedad Anónima de Capital Variable, acredita la propiedad del resto del predio rústico denominado “El Refugio”, y en el que actualmente se desarrolla el fraccionamiento “Residencial El Refugio”, mediante la Escritura Pública número 4,313, de fecha 13 de Agosto del 2003, pasada ante la Fe del Licenciado Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Demarcación Notarial, e inscrita bajo el Folio Real número 111014/05 de fecha 26 de Noviembre de 2003 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

La empresa “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, Sociedad Anónima de Capital Variable, fusionó los predios antes citados, a fin de conformar una sola unidad topográfica con una superficie de 1’384,007.21 m^2, predio en el que se desarrolla el fraccionamiento “Residencial El Refugio”, acreditando ello mediante la Escritura Pública número 4,345 de fecha 20 de agosto de 2003, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Titular de la Notaría número 35 de esta Demarcación Notarial, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro bajo el folio real número 161993/1, de fecha 1° de septiembre de 2004.

3. Por Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de febrero del 2004 se autorizó el Cambio de Uso de Suelo de Preservación Ecológica Agrícola de Conservación a uso Habitacional con densidad de población de 250 hab/ha., para el predio ubicado entre la Fracción Segunda de Menchaça y la Fracción IV de la Ex – Hacienda de Menchaca, denominado “El Refugio” con una superficie de 1’384,007.21 m^2.

4. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante el Dictamen de Uso de Suelo número 2004-1930 de fecha 02 de abril de 2004, autorizó el uso de suelo para un desarrollo habitacional con densidad de población de 250 hab/ha en una superficie de 1’384,007.21 m^2, correspondiente al predio identificado como Fracción del Predio “El Refugio”, en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

5. La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número D.D.-133/2004, de fecha 15 de abril de 2004, emitió la factibilidad para suministrar el servicio de energía eléctrica para el fraccionamiento denominado “El Refugio”, ubicado en la Fracción Segunda de Menchaca y la Fracción Cuarta de la Ex-Hacienda de Menchaca, Delegación Epigmenio González de la Ciudad de Querétaro.

6. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/652/2004, de fecha 04 de octubre de 2004, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro emitió la autorización en materia de impacto ambiental la procedencia para 650 viviendas de las propuestas para el desarrollo habitacional denominado “Residencial El Refugio”, la diferencia de 2,747 viviendas se autorizará una vez que se cuente con el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales (saneamiento) otorgado por la Comisión Estatal de Aguas.

7. Mediante oficio número DDU/DU/5942/2004, de fecha 25 de noviembre de 2004, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal autorizó el proyecto de lotificación del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio“, ubicado en una fracción del predio identificado como El Refugio en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, con una superficie total de 1’384,007.21 m^2.

8. Mediante oficio número SSPM/DT/IT/716/04, de fecha 26 de noviembre de 2004, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal emitió el Dictamen de Impacto Vial Favorable para el fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, condicionado a las acciones de mitigación contenidas en el mismo.

9. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/DU/2165/2006, de fecha 03 de mayo de 2006, autorizó el proyecto de relotificación del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, debido a una modificación de la traza urbana del desarrollo.

10. Mediante Sesión de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización de las Cuatro Etapas, Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Etapa 1 y Nomenclatura del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Epigmenio González.

11. Para dar cumplimiento a los resolutivos Séptimo y Octavo del Acuerdo de Cabildo de fecha 16 de mayo de 2006, en los cuales señala que la empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", S. A. de C. V., deberá cubrir ante la Secretaría de Economía y Finanzas y Tesorería Municipal, las cantidades señaladas en los considerandos 9.10, 9.11 y 10.5, respecto a la superficie vendible habitacional, superficie vendible comercial, derechos de supervisión de las etapas 1, 2, 3 y 4 y derechos por nomenclatura del fraccionamiento "Residencial El Refugio"; el Municipio de Querétaro y la empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios, S. A. de C. V.", celebraron un convenio para realizar el pago total en cuatro parcialidades, presentando copia de los siguientes recibos únicos de pago, que avalan las cantidades señaladas en el convenio mencionado:

1. Recibo único de pago No. G 206342 de fecha 15 de junio de 2006 por la cantidad de $2'210,600.00 (Dos millones doscientos diez mil seiscientos pesos 00/100 MN), por concepto de la parcialidad 1/4.

2. Recibo único de pago No. G 335686 de fecha 1 de agosto de 2006 por la cantidad de $2'219,787.91 (Dos millones doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y siete pesos 91/100 MN), por concepto de la parcialidad 2/4.

3. Recibo único de pago No. G 337779 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $2'002,226.04 (Dos millones dos mil doscientos veintiséis pesos 04/100 MN), por concepto de la parcialidad 3/4.

4. Recibo único de pago No. G 337780 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $111,822.78 (Ciento once mil ochocientos veintidós pesos 78/100 MN), por concepto de la parcialidad 3/4.

5. Recibo único de pago No. G 337781 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $108,761.51 (Ciento ocho mil setecientos sesenta y un pesos 51/100 MN), por concepto de la parcialidad 3/4.

6. Recibo único de pago No. G 337787 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $2'222,810.33 (Dos millones doscientos veintidós mil ochocientos diez pesos 33/100 MN), por concepto de la parcialidad 4/4.

12. El promotor presenta copia del Convenio celebrado entre Municipio de Querétaro y la empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", Sociedad Anónima de Capital Variable, para cubrir en efectivo el equivalente al 7% de la superficie total del predio que debería transmitir para equipamiento urbano por la autorización del fraccionamiento, mismo que fue autorizado mediante acuerdo de cabildo de fecha 16 de mayo de 2006, quedando la empresa comprometida a realizar el pago en efectivo en tres parcialidades, presentando copia de los siguientes recibos únicos de pago, que avalan las cantidades señaladas en el convenio mencionado:

- Recibo único de pago No. G 242285 de fecha 21 de julio de 2006 por la cantidad de $522,100.00 (Quinientos veintidós mil cien pesos 00/100 MN), por concepto de la parcialidad 1/3.
- Recibo único de pago No. G 256174 de fecha 15 de agosto de 2006 por la cantidad de $2'355,519.30 (Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos diecinueve pesos 30/100 MN), por concepto de la parcialidad 2/3.
- Recibo único de pago No. G 337784 de fecha 1 de septiembre de 2006 por la cantidad de $2'360,232.15 (Dos millones trescientos sesenta mil doscientos treinta y dos pesos 15/100 MN), por concepto de la parcialidad 3/3.

13. Mediante Sesión de Cabildo de fecha 29 de agosto de 2006, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 2, 3 y 4 del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", Delegación Epigmenio González.

14. Mediante oficio número VE/0681/2007, de fecha 22 de junio de 2007, la Comisión Estatal de Aguas emitió la factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 500 viviendas del desarrollo denominado “El Refugio” ubicado en el Predio Rústico denominado El Refugio, Jurisdicción de la Cañada, Municipio de Querétaro.

15. Mediante Sesión de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2008, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el Acuerdo relativo a la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1, 2, 3 y 4, del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”.

16. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, presenta copia de la Escritura Pública número 13,264, de fecha 22 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Duclaud Vilares, Notario Público Adscrito de la Notaría No. 35, en la que se hace constatar la formalización de la transmisión a título gratuito, que otorga la sociedad mercantil “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, S. A. de C. V., de las áreas de donación Municipal para áreas verdes y vialidades a favor del Municipio de Querétaro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los folios Reales número 232426/3, 232532/5, 232533/3, 233205/2, 233332/2, 233391/2, 234681/3, 235108/2, 235184/2, 235343/2 y 235649/1 de fecha 7 de mayo de 2007.

17. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/DU/1423/2007, de fecha 20 de marzo de 2007, autorizó el proyecto de relotificación del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

18. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/DU/3886/2007, de fecha 10 de julio de 2007, autorizó el proyecto de relotificación de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 1, Etapa 2 del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, con lo que se incrementa el número de lotes de la Manzana, sin incrementar en número de viviendas de la misma.

19. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/DU/5769/2007, de fecha 08 de octubre de 2007, autorizó el proyecto de relotificación del Lote 2 de la Manzana 4, Etapa 1, fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, con lo que se divide en dos lotes sin incrementar el número de viviendas.

20. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/7631/2008, de fecha 16 de octubre de 2008, autorizó el proyecto de relotificación de las manzanas 3 y 6, de la Etapa 2 del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

21. Mediante oficio número DDU7COPU/FC/8196/2008, de fecha 31 de octubre de 2008, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió el Avance de las Obras de Urbanización para las Etapas 1, 2, 3 y 4, del fraccionamiento denominado Residencial El Refugio, con el fin de actualizar los montos de las fianzas correspondientes, debiendo depositar las pólizas de fianza, a favor del Municipio de Querétaro, siguientes:

- Para la Etapa 1 del fraccionamiento, la cual cuenta con un avance estimado del 98.00%, deberá depositar una fianza por la cantidad de $455,895.99 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 99/100 M. N.)
- Para la Etapa 2 del fraccionamiento, la cual cuenta con un avance estimado del 89.00%, deberá depositar una fianza por la cantidad de $2´979,959.95 (Dos millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 95/100 M. N.)
- Para la Etapa 3 del fraccionamiento, la cual cuenta con un avance estimado del 46.50%, deberá depositar una fianza por la cantidad de $44´343,033.47 (Cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil treinta y tres pesos 47/100 M. N.)
- Para la Etapa 4 del fraccionamiento, la cual cuenta con un avance estimado del 1.80%, deberá depositar una fianza por la cantidad de $81´426,025.41(Ochenta y un millones cuatrocientos veintiséis mil veinticinco pesos 41/100 M. N.)

22. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/089/2009, de fecha 23 de enero de 2009, autorizó el proyecto de relotificación de la manzana 44 de la Etapa 3 del fraccionamiento “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

23. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/1441/2009, de fecha 30 de marzo de 2009, autorizó el proyecto de relotificación de la manzana 3, Etapa 2 del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

24. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/2688/2009, de fecha 10 de junio de 2009, autorizó el proyecto de relotificación del Lote 4, Manzana 1, Etapa 2 del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

25. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal de fecha 26 de junio de 2009, identificado con el número de expediente 22/09, se emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación de la Etapa 2 y la Autorización de Nomenclatura de la vialidad de nueva creación del fraccionamiento "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

26. Para dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con fecha 26 de junio de 2009, identificado con el número de expediente 22/09, mediante el cual se emitió la Autorización de Nomenclatura de la vialidad de nueva creación del fraccionamiento "Residencial El Refugio"; relativo a los pagos por Derechos de Nomenclatura y Supervisión del fraccionamiento, el promotor presenta los siguientes recibos de pago:

- Recibo único de pago con folio H 168286, de fecha 20 de julio de 2009, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $513.65 (Quinientos trece pesos 65/100 M. N.), por concepto de Derechos de Nomenclatura.
- Recibo único de pago con folio H 168285, de fecha 20 de julio de 2009, emitido por la Secretaría de Finanzas Municipales, el cual ampara la cantidad de $24,420.36 (Veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos 36/100 M. N.), por concepto de Derechos de Supervisión.

27. Para dar cumplimiento al oficio número DDU/COPU/FC/8196/2008, de fecha 31 de octubre de 2008, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal el promotor presenta las siguientes pólizas de fianza:

- Póliza de fianza número 1148824, de fecha 07 de septiembre de 2009, emitida por Afianzadora Sofimex, S. A., amparando la cantidad de $455,895.99 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 99/100 M. N.), la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización de la Etapa 1 del fraccionamiento habitacional de tipo residencial denominado "El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
- Póliza de fianza número 897626, de fecha 19 de agosto de 2009, emitida por Afianzadora Sofimex, S. A., amparando la cantidad de $2´979,959.95 (Dos millones novecientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 95/100 M. N.), la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización de la Etapa 2 del fraccionamiento habitacional de tipo residencial denominado "El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
- Póliza de fianza número 897679, de fecha 19 de agosto de 2009, emitida por Afianzadora Sofimex, S. A., amparando la cantidad de $44´343,033.47 (Cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil treinta y tres pesos 47/100 M. N.), la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización de la Etapa 3 del fraccionamiento habitacional de tipo residencial denominado "El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.
- Póliza de fianza número 897657, de fecha 26 de agosto de 2009, emitida por Afianzadora Sofimex, S. A., amparando la cantidad de $81´426,025.41 (Ochenta y un millones cuatrocientos veintiséis mil veinticinco pesos 41/100 M. N.), la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización de la Etapa 4 del fraccionamiento habitacional de tipo residencial denominado "El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad.

28. Mediante oficio número DDU/COPU/FC/712/2010, de fecha 26 de febrero de 2010, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal emitió la autorización del proyecto de relotificación del Lote 1, Manzana 1, Etapa 2 del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", debido a la división del mismo en tres lotes.

29. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COPU/FC/1756/2010, de fecha 19 de mayo de 2010, autorizó el proyecto de relotificación del fraccionamiento denominado "Residencial El Refugio", ubicado en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, debido al incremento en número de lotes autorizados y al incremento en la superficie vial, sin incrementar la densidad autorizada del desarrollo, modificando la traza autorizada.

30. Debido a la citada relotificación, se disminuye la superficie vendible habitacional en 35,289.75 m², incrementando en 4,119.92 m^2 para áreas verdes, en 3,116.16 m^2 para superficie vendible comercial y 28,053.68 m^2 por la incorporación de vialidades modificando parcialmente la traza vial autorizada, quedando los lotes de la Etapa 4, de la siguiente manera:

Residencial El Refugio								
Cuadro de Superficies Etapa 4								
DDU/COPU/FC/1930/2010					Propuesta de Relotificación			
Concepto	Superficie m²	%	No. de Lotes	No. de Viviendas	Superficie m²	%	No. de Lotes	No. de Viviendas
Habitacional	186,082.04	49.28%	737	737	245,210.22	64.94%	25	1136
Condominal	94,417.93	25.00%	3	825	0.00	0.00%	0	0
Donación Área Verde	22,611.25	5.99%	4	-	22,611.25	5.99%	4	-
Donación Adicional de Área Verde	0.00	0.00%	-	-	4,119.92	1.09%	2	-
Corredor Urbano	0.00	0.00%	-	-	3,116.16	0.83%	2	-
Pozo	510.71	0.14%	1	-	510.71	0.14%	1	-
Vialidad	73,977.38	19.59%	-	-	102,031.06	27.02%	-	-
Total	**377,599.31**	**100.00%**	**745**	**1562**	**377,599.32**	**100.00%**	**34**	**1136**

Asimismo, las superficies de la Manzana 2, Etapa 4 del fraccionamiento quedan como se muestran a continuación:

Residencial El Refugio						
Cuadro de Superficies Manzana 2 Etapa 4						
DDU/COPU/FC/1930/2010				Propuesta de Relotificación		
	Lote	No. de Lotes	No. de Viviendas	Manzana	No. de Lotes	No. de Viviendas
Manzana 2	1	1	233	2	152	152
	2	1	282	2A	28	28
	3	1	310	2B	36	34
	4	1	1	2C	43	43
	5 AL 20	16	16	2D	1	-
	21	1	1	2E	36	36
	22	1	1	2F	44	44
	23 AL 58	36	36	2G	39	39
	59	1	1	2H	47	47
	60	1	1	2I	36	36
	61 AL 71	11	11			
	72	1	1	2J	1	-
	73	1	1			
	74 AL 108	35	35	2K	46	46
	109	1	1			
Total		**109**	**931**	**Total**	**509**	**505**

31. La diferencia entre las superficies autorizadas para la Etapa 4 del fraccionamiento con respecto a la última autorización, mencionada en el punto anterior, queda de la siguiente manera:

Residencial El Refugio			
Cuadro de Superficies Etapa 4			
Concepto	Autorización Previa	Última Autorización	Diferencia entre Autorizaciones
	Superficie m²	Superficie m²	Superficie m²
Habitacional	186,082.04	245,316.81	59,234.77
Condominal	94,417.94	0.00	-94,417.94
Donación Área Verde	22,611.25	26,731.17	4,119.92
H2S	0.00	3,116.16	3,116.16
Pozo	510.71	510.71	0.00
Reserva del Propietario Infraestructura	0.00	11.64	11.64
Vialidad	73,977.38	101,912.83	27,935.45
Total	**377,599.32**	**377,599.32**	**0.00**

32. Derivado de lo anterior, y para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2010, el propietario deberá cubrir por concepto de impuestos por superficie vendible comercial de la Etapa 4, ante la Secretaría de Finanzas Municipal, la siguiente cantidad:

Impuesto por Superficie Vendible Comercial Etapa 4				
3116.16	m² X	$ 7.63	$	23,776.30
25 % Adicional			$	5,944.08
Total:				**$ 29,720.38**

33. Para dar cumplimiento al Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá de realizar la transmisión, a título gratuito, de las superficies de 4,119.92 m² por concepto de áreas verdes y 28,053.68 m² por concepto de vialidades, a favor del Municipio de Querétaro, mediante Escritura Pública debidamente protocolizada inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adicionales a las superficies totales tanto de área verde como de vialidad del fraccionamiento, autorizados con anterioridad.

34. El promotor presenta copia del proyecto de electrificación para la manzana 2 del fraccionamiento, sellados por la Comisión Federal del Electricidad con fecha 12 de junio de 2010.

35. El promotor deberá depositar los derechos de supervisión por reconocimiento de tramo de vialidad adicional de la Etapa 4 del fraccionamiento "Residencial El Refugio", a favor del Municipio de Querétaro, los cuales corresponden a la siguiente cantidad:

Derechos de supervisión	
$14,603,422.46 Presupuesto X 1.5%	$219,051.34
25% Adicional	$54,762.83
Total:	$273,814.17

36. Referente a la nomenclatura propuesta por el promotor para las vialidades que se generan en la Manzana 2 de la Etapa 4 del fraccionamiento, ésta se indica en el plano anexo y es la siguiente:

- Carranco
- Matancillas
- Hermoso de Mendoza
- Queréndaro
- Monteverde
- Depaula
- Campo Alegre
- Castorena
- Begoña
- Coronado
- Piedras Negras
- Montecristo
- Cuatralva

Verificando en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal que la nomenclatura propuesta no se repite en ninguna de las calles existentes en la zona, por lo que se considera factible la nomenclatura, como a continuación se indica:

- Carranco
- Matancillas
- Hermoso de Mendoza
- Queréndaro
- Monteverde
- Depaula
- Campo Alegre
- Castorena
- Begoña
- Coronado
- Piedras Negras
- Montecristo
- Cuatralva

Cabe hace mención que la calle “Hermoso de Mendoza” corresponde a un tramo de la nomenclatura previamente autorizada como “Carranco”, con el fin de evitar confusión en la identificación de las vialidades del fraccionamiento.

37. Asimismo el promotor deberá cubrir el pago correspondiente de los derechos de nomenclatura, según lo establecido por la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2010.

Nomencltaura de Vialidad El Refugio				
Denomiación	Longitud ml	Por cada 100.00 ml $ 358.96	Por cada 10.00 mts. Excedente $ 35.95	Total
Carranco	165.66	$358.96	$215.70	$574.66
Hermoso de Mendoza	204.57	$717.91	$0.00	$717.91
Queréndaro	222.24	$717.91	$71.90	$789.81
Matancillas	391.41	$1,076.87	$323.55	$1,400.42
Montecristo	162.35	$358.96	$215.70	$574.66
Monteverde	133.96	$358.96	$107.85	$466.81
Depaula	185.61	$358.96	$287.60	$646.56
Campo Alegre	213.09	$717.91	$35.95	$753.86
Castorena	196.42	$358.96	$323.55	$682.51
Coronado	188.29	$358.96	$287.60	$646.56
Piedras Negras	165.77	$358.96	$215.70	$574.66
Begoña	293.14	$717.91	$323.55	$1,041.46
Cuatralva	148.15	$358.96	$143.80	$502.76
			Subtotal	**$9,372.64**
			25 % Adicional	**$2,343.16**
			Total	**$11,715.80**

(Once mil setecientos quince pesos 80/100 M. N.)

Por lo anteriormente, esta Secretaría tiene a bien aprobar los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

11. Con base a los puntos anteriormente expuestos, en virtud del ajuste de las superficies vendible y áreas verdes, así como la incorporación de vialidades modificando parcialmente la traza vial autorizada, esta Secretaría de Desarrollo Sustentable no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico **FAVORABLE** para la **Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado “El Refugio”, ubicado en la Delegación Epigmenio González de esta ciudad.**

12. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá transmitir a favor del Municipio de Querétaro, las superficies de 4,119.92 m^2 por concepto de áreas verdes y 28,053.68 m² por concepto de vialidades derivadas de la relotificación.

Dicha transmisión deberá protocolizarse mediante escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

13. Asimismo, deberá transmitir a título gratuito la superficie de 1,831.17 m^2, a favor del Municipio de Querétaro por concepto de vialidad, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adicional a la superficie total de vialidad del fraccionamiento, derivado del Resolutivo Segundo del Acuerdo emitido por esta Secretaría, de fecha 26 de junio de 2009, identificado con el número de Expediente 22/09.

14. El promotor queda condicionado a presentar, ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo máximo de 90 días a partir de la notificación de la presente Autorización, copia de los planos debidamente autorizados por parte de la Comisión Estatal de Aguas, relativos a los proyectos hidráulicos de agua potable, drenaje sanitario y pluvial del fraccionamiento.

15. Asimismo, queda condicionado a presentar en un plazo no mayor a 20 días hábiles copia de los recibos de pago por concepto de derechos de supervisión de las Etapas 1, 2, 3 y 4 indicados en el Resolutivo Segundo del Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2008, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el acuerdo relativo a la Autorización para la renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1, 2, 3 y 4 del fraccionamiento denominado “Residencial El Refugio”.

16. El promotor deberá presentar el proyecto de Áreas Verdes autorizado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por lo que deberá coordinarse con ésta para definir oportunamente la infraestructura necesaria, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar a su costa.

De igual manera, deberá presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano, en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la publicación del presente, el proyecto de alumbrado público, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico, de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que señale la Secretaría de Servicios Públicos Municipales debidamente autorizado por esta dependencia.

17. Respecto a la nomenclatura de vialidades de nueva creación del fraccionamiento, ésta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el dictamen técnico favorable para la autorización de la misma, para quedar de la siguiente manera:

- Carranco
- Matancillas
- Hermoso de Mendoza
- Queréndaro
- Monteverde
- Depaula
- Campo Alegre
- Castorena
- Begoña
- Coronado
- Piedras Negras
- Mntecristo
- Cuatralva

Debiendo el promotor cubrir el pago correspondiente a los derechos de nomenclatura y los derechos de supervisión a que se refieren los puntos 35 Y 37 del Dictamen Técnico.

De igual manera deberá instalar las placas de nomenclatura de acuerdo a las especificaciones y al diseño que se anexa al diagnóstico técnico.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría en uso de las facultades conferidas determina:

PRIMERO. Se **AUTORIZA** a la empresa denominada “Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios”, Sociedad Anónima de Capital Variable, el **Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Residencial El Refugio”, ubicado en la Delegación Epigmenio González**, quedando las superficies de conformidad a lo señalado en el punto 30 del Dictamen Técnico.

SEGUNDO. El promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, el monto referido en el considerando 32 del Dictamen Técnico por concepto de superficie vendible comercial y de servicios de de la Etapa 4 del fraccionamiento.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

TERCERO. El promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en los puntos 2 al 7 de los Resolutivos del citado Dictamen.

CUARTO. En los lotes con uso de suelo Comercial y de Servicios (CS), no se podrá ubicar vivienda, donde solamente se autorizaran los giros comerciales y de servicios compatibles con los de habitacional y servicios con densidad de población de 200 hab/ha (H2S), de acuerdo a la zona homogénea del plan parcial de desarrollo urbano de la Delegación Epigmenio González Flores.

Asimismo, en los lotes habitacionales no se autorizará comercio o servicios debido a que el fraccionamiento cuenta con áreas destinadas para dicho uso.

QUINTO. Se **OTORGA** a la empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollos Inmobiliarios", S. A. de C. V., la **Autorización de la NOMENCLATURA derivada de la creación de nuevas vialidades dentro del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Residencial El Refugio"** en la Delegación Municipal Epigmenio González de esta ciudad, para quedar conforme a lo establecido en el considerando número 36 del Dictamen Técnico y 7 de los resolutivos, señalados dentro el presente Acuerdo.

SEXTO. El promotor deberá cubrir el pago correspondiente de los derechos de nomenclatura y los derechos de supervisión de las vialidades de nueva creación, según lo establecido por la Ley de Ingresos para el año 2010, de acuerdo a lo señalado en los considerandos 35 y 37 del dictamen técnico y 7 de los resolutivos, dentro del presente Acuerdo.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá presentar copia de los recibos ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

SÉPTIMO. El presente documento no autoriza al propietario del predio y/o representantes, a realizar construcción alguna en los lotes resultantes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

OCTAVO. El presente documento no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de urbanización, ni construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y sus reglamentos.

NOVENO. A falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas tanto en los considerandos del presente Dictamen, como en los resolutivos del mismo, las condicionantes ya preestablecidas en acuerdos y dictámenes anteriores, así como las que se imponen dentro de la presente, quedará éste sin efectos.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal y en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con costo al promotor, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente autorización.

SEGUNDO. La presente autorización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, con costo al promotor y una vez realizado lo anterior, remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Secretaria del Ayuntamiento.

CUARTO. La Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a esta Secretaria, deberá realizar el seguimiento de los resolutivos del dictamen marcados con los números 2 al 5, una vez hecha la publicación del presente.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Delegación Municipal Epigmenio González y a la empresa denominada "Impulsora Mexicana de Desarrollo Inmobiliarios", Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su representante legal.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 05 DE AGOSTO DE 2010.

A T E N T A M E N T E

ING. MARCO A. DEL PRETE T.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL MUNICÍPIO DE QUERÉTARO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de agosto de dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo de Cabildo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de Lotes para Etapa 3a del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Real de Juriquilla", Fase "C", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, el cual señala textualmente:

"…CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6°, 115 FRACCIÓN V INCISOS D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 2, 4 PÁRRAFO PRIMERO Y 24 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL ESTADO DE QUERETARO; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F Y 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 14 FRACCIÓN III, 16 FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XII, XIII Y XIX, 17 FRACCIONES I, II, III, XI Y XVIII, 82, 92, 99, 100 FRACCIÓN I INCISO A), 101, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 140, 141, 143, 144, 145, 147 Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y patrimonio propios y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por ello corresponde al H. Ayuntamiento resolver lo relativo a la autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de Lotes para Etapa 3a del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Real de Juriquilla", Fase "C", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

2. Que el derecho de acceso a la información pública, es un derecho fundamental que esta tutelado por el Articulo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala: *"…Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública.."*. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad, el cual debe ceñirse todo el quehacer público gubernamental.

3. El Derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia son dos elementos esenciales que debe estar presentes en la Administración Pública Municipal, en el marco de un estado democrático que exige respeto al derecho a la información y una rendición de cuentas sistemática de la función pública.

4. Que la Transparencia en la función pública debe construirse sobre una firme convicción de cambio en el manejo de la información gubernamental y en un arduo trabajo consuetudinario de los servidores públicos municipales para propiciarla, con el objeto de cumplir la responsabilidad social que tiene el Municipio con su calidad de sujeto obligado a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

5. Que si bien la información solicitada, deberá entregarse tal y como obra en los archivos, expedientes o cualquier otro medio de acopio, sin alteraciones, mutilaciones, y deberá, asimismo, mostrarse de manera clara y comprensible. Tal como lo menciona el artículo 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

6. Mediante escrito dirigido al Lic. J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, el Arq. José Guadalupe Ramírez del Carmen, Representante Legal de la empresa "Fraccionamientos Selectos S. A. de C. V.", solicita se emita el Dictamen Técnico relativo a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de Lotes para Etapa 3a del Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Real de Juriquilla", Face "C", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui Qro., el cual obra en el expediente radicado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde sus antecedentes radican en los siguientes:

6.1 MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 5,221 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1989, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS, NOTARIA PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 197 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "FRACCIONAMIENTOS SELECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". INSTRUMENTO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 116714 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

6.2 MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 24,099 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2007 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SANTOS JESÚS MARTÍNEZ RESÉNDIZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 20 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, SE HACE CONSTAR LA COMPARECENCIA DEL DR. VÍCTOR MANUEL CORONA URIBE, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FRACCIONAMIENTOS SELECTOS, S.A. DE C.V." PARA EFECTO DE OTORGAR UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL ARQ. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ DEL CARMEN.

6.3 MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 19,229 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2003 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SANTOS JESÚS MARTÍNEZ RESÉNDIZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 20 DE ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL, SE HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR GAZI NACIF BORGE, Y DE LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD "FRACCIONAMIENTOS SELECTOS, S.A. DE C.V."; DEL PREDIO DENOMINADO "JURICA LAGUNILLAS", UBICADO EN LA EX-HACIENDA DE JURIQUILLA, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 522,910.43 M²; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO INMOBILIARIO NÚMERO 521549/0007 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2007.

7. Se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, Estudio Técnico con número de Folio 111/10, suscrito por el Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, el cual versa sobre la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Venta Provisional de Lotes para Etapa 3ª del Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Real de Juriquilla", Face "C", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Qro., desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

7.1 MEDIANTE OFICIO CON FOLIO NO. P0412/2007 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2007, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE OTORGA LA FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL PREDIO DENOMINADO "JURICA LAGUNILLAS", LOCALIZADO EN EL CAMINO A SAN MIGUELITO, EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD.

7.2 EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, APROBÓ EL ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA EN LA MODALIDAD DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA (PEA) A USO HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB./HA, PARA EL PREDIO CONOCIDO COMO "JURICA LAGUNILLAS", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD, ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA", DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2008.

7.3 LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL MEDIANTE EL DICTAMEN DE USO DE SUELO NO. 2008-1391 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2008, AUTORIZÓ EL USO DE SUELO PARA UN DESARROLLO HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB./HA (H2) EN UNA SUPERFICIE DE 522,910.43 M², EN EL PREDIO DENOMINADO JURICA LAGUNILLAS.

7.4 LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CONCEDE EL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 4QRO102152/12HMGE95 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1995, A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FRACCIONAMIENTOS SELECTOS, S.A. DE C.V.", A FIN DE EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO, DE LA CUENCA RÍO LAJA, ACUÍFERO VALLE DE QUERÉTARO, REGIÓN HIDROLÓGICA LERMA-SANTIAGO, EN JURIQUILLA EL SALTO, QUERÉTARO, QRO., CON COORDENADAS DE EXTRACCIÓN: LATITUD 20° 41' 53"; LONGITUD 100° 28' 18".

7.5 MEDIANTE OFICIO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2009, SIGNADO POR EL C. ENRIQUE AVENDAÑO GOVEA, APODERADO LEGAL DE HIDROSISTEMAS DE JURIQUILLA, S. A. DE C. V., SE SUSTENTA LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO REAL DE JURIQUILLA, FASE C", UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "JURICA LAGUNILLAS", DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD.

7.6 MEDIANTE OFICIO CON FOLIO DDU/COPU/FC/1601/2009 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2009, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, SE AUTORIZA EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN EN TRES ETAPAS DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "REAL DE JURIQUILLA, FASE C", UBICADO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD.

CON BASE EN DICHO OFICIO, LA SUPERFICIES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "REAL DE JURIQUILLA, FASE C", SON LAS SIGUIENTES:

Cuadro de Áreas y Lotes Fraccionamiento Real de Juriquilla, Fase C

Concepto	Superficie (m^2)	%	No. de Lotes	No. de Viviendas
Superficie Vendible Habitacional	355,048.94	67.90%	724	1,452
Superficie Vendible Comercial y Servicios	34,154.03	6.53%	82	82
Área Verde (Donación)	0.00			
Equipamiento Urbano (Donación)	29,248.36	5.59%	-	-
Superficie Pasillos de Servicios	612.10	0.12%	-	-
Superficie Vial	103,847.00	19.86%	-	-
Superficie Arroyo (Incluye LDDV)	0.00	0.00%	-	-
Total	**522,910.43**	**100.00%**	**806**	**1,534**

Cuadro de Áreas y Lotes 1a Etapa

Concepto	Superficie (m^2)	%	No. de Lotes	No. de Viviendas
Superficie Vendible Habitacional	49,741.28	53.28%	157	157
Superficie Vendible Comercial y Servicios	4,745.73	5.08%	8	8
Área Verde (Donación)	0.00	0.00%	-	-
Equipamiento Urbano (Donación)	0.00	0.00%	-	-
Superficie Pasillos de Servicios	34.52	0.04%		-
Superficie Vial	38,832.40	41.60%	-	-
Superficie Arroyo (Incluye LDDV)	0.00	0.00%	-	-
Total	**93,353.93**	**100.00%**	**165**	**165**

Cuadro de Áreas y Lotes 2a Etapa

Concepto	Superficie (m^2)	%	No. de Lotes	No. de Viviendas
Superficie Vendible Habitacional	179,460.17	63.38%	546	674
Superficie Vendible Comercial y Servicios	29,408.30	10.39%	74	74
Área Verde (Donación)	0.00	0.00%	-	-
Equipamiento Urbano (Donación)	12,628.86	4.46%	-	-
Superficie Pasillos de Servicios	577.58	0.20%	-	-
Superficie Vial	61,068.57	21.57%	-	-
Superficie Arroyo (Incluye LDDV)	0.00	0.00%	-	-
Total	**283,143.48**	**100.00%**	**620**	**748**

Cuadro de Áreas y Lotes 3a Etapa

Concepto	Superficie (m^2)	%	No. de Lotes	No. de Viviendas
Superficie Vendible Habitacional	125,847.49	85.95%	21	621
Superficie Vendible Comercial y Servicios	0.00	0.00%	-	-
Área Verde (Donación)	0.00	0.00%	-	-
Equipamiento Urbano (Donación)	16,619.50	11.35%	-	-
Superficie Pasillos de Servicios	0.00	0.00%		
Superficie Vial	3,946.03	2.70%	-	-
Superficie Arroyo (Incluye LDDV)	0.00	0.00%	-	-
Total	**146,413.02**	**100.00%**	**21**	**621**

7.7 QUEDA CONDICIONADO A PRESENTAR COPIA DEL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 33,500.89 M^2 COMPLEMENTARIA DEL ÁREA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO QUE SE DEBERÁ OTORGAR AL MUNICIPIO DE QUERÉTARO POR LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, PREVIO A REALIZAR LA SOLICITUD DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA 3A ETAPA, ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO ACEPTA EL ÁREA VERDE UBICADA EN LA COLINDANCIA NORTE DEL FRACCIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 16,619.50 M^2

7.8 POR ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 15/09, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2009, SE AUTORIZÓ LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1a Y 2a, ASÍ COMO LA NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “REAL DE JURIQUILLA, FASE C”, UBICADO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD.

7.9 MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO APROBÓ EL ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE LAS ETAPAS 1a Y 2a DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “REAL DE JURIQUILLA, FASE C”, DELEGACIÓN MUNICIPAL SANTA ROSA JÁUREGUI DE ESTA CIUDAD

7.10 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE LAS ETAPAS 1a Y 2a DEL FRACCIONAMIENTO “REAL DE JURIQUILLA, FASE C”, EL PROMOTOR NO PRESENTA COPIA DE LOS OFICIOS Y/O CONSTANCIAS Y/O PROYECTOS QUE PERMITAN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

a) AUTORIZACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A DE LA SUPERFICIE DE 33,500.89 M² COMPLEMENTARIA DEL ÁREA DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO QUE SE DEBERÁ OTORGAR AL MUNICIPIO DE QUERÉTARO POR LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO.

b) COPIA DEL DICTAMEN DE IMPACTO VIAL QUE EMITA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO COPIA DE LOS PLANOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR PARTE HIDROSISTEMAS DE JURIQUILLA S. A. DE C. V., Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RESPECTIVAMENTE, RELATIVOS A LOS PROYECTOS HIDRÁULICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, ASÍ COMO AL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO.

c) COPIA DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN.

d) DOCUMENTOS EN QUE SE SOMETE A REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EL PROYECTO DE ÁREAS VERDES PARA DEFINIR OPORTUNAMENTE LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y EL MOBILIARIO URBANO QUE SERÁ NECESARIO PARA DICHAS ÁREAS Y QUE DEBERÁ EJECUTAR A SU COSTA.

e) PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL QUE SE IMPLEMENTE LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON BALASTRO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SEÑALE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

f) DOCUMENTO EN QUE SE HACE LA ENTREGA FÍSICA Y DEL ARCHIVO GEOREFERENCIADO DE LAS ÁREAS DONADAS PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y ÁREAS VERDES, TANTO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO COMO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

7.11 RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE DEPOSITAR UNA FIANZA A FAVOR DE MUNICIPIO DE QUERÉTARO, LA CUAL SERVIRÁ PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1ª Y 2ª DEL FRACCIONAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE, INDICADO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE LAS ETAPAS 1a Y 2a DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “REAL DE JURIQUILLA, FASE C”, EL DESARROLLADOR NO HA DADO CUMPLIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE.

7.12 LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDU/COPU/FC/3156/2010, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2010, EMITIÓ EL AVANCE ESTIMADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 3ª DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "REAL DE JURIQUILLA, FASE C", EL CUAL CORRESPONDE A UN 0.00%, EN BASE A LO CUAL NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 154, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CUAL INDICA QUE LOS FRACCIONADORES PODRÁN OBTENER AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON "…TENER UN AVANCE MÍNIMO DEL TREINTA POR CIENTO EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PREVIA SUPERVISIÓN DE SU CALIDAD TÉCNICA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.".

7.13 EL PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS DEL FRACCIONAMIENTO, HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DEL MISMO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. SE ENCARGARÁ TAMBIÉN DE PROMOVER LA FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

8. Derivado de lo mencionado en los considerandos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal emitió la siguiente:

Opinión Técnica:

8.1 POR LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE EL PROMOTOR NO PRESENTA EL ACUERDO DE CABILDO EN QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA SUPERFICIE DE 33,500.89 M^2 FUERA DEL POLÍGONO DEL FRACCIONAMIENTO, CORRESPONDIENTES AL 6.41% POR CONCEPTO DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO FALTANTE A OTORGAR AL MUNICIPIO POR LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN NO CUMPLEN CON EL 30% DE AVANCE MÍNIMO EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 154 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERETARO, ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CONSIDERA IMPROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES PARA LA ETAPA 3a DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "REAL DE JURIQUILLA, FASE C", SIN EMBARGO PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SU APROBACIÓN.

8.2 EN CASO DE RESOLVER PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL PROMOTOR, ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SUGIERE SE FIJEN PLAZOS DE MANERA PUNTUAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS DE LOS ANTECEDENTES NÚMERO 14, 15 Y 16 DEL PRESENTE *(DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 7 DEL PRESENTE ASUNTO)*. DETERMINANDO EL MONTO DE LA FIANZA QUE DEBERÁ SER DEPOSITADA PARA GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, EN EL QUE SE INCLUYA UN PORCENTAJE ADICIONAL AL QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS RESPECTO AL AVANCE DE OBRAS ACTUAL.

ASÍ COMO PRESENTAR LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DE CALLES GENERADAS POR LA RELOTIFICACIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN.

8.3 POR LO TANTO EL PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS DEL FRACCIONAMIENTO, HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DEL MISMO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. SE ENCARGARÁ TAMBIÉN DE PROMOVER LA FORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

8.4 FINALMENTE EL FRACCIONADOR DEBERÁ HACER LA ENTREGA FÍSICA DEL ARCHIVO GEOREFERENCIADO DE LAS ÁREAS DONADAS PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y ÁREAS VERDES, TANTO A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO COMO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON LAS QUE DEBERÁ COORDINARSE PARA LO CONDUCENTE**...".**

Por lo anteriormente, el H. Ayuntamiento de Querétaro, aprobó por Unanimidad de votos en el Punto **6**, apartado **I** inciso **u**) del Orden del Día, el siguiente:

A C U E R D O

"…PRIMERO. SE AUTORIZA a la empresa denominada ""Fraccionamientos Selectos", S.A. de C.V., la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para Etapa 3a del Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Real de Juriquilla", Fase "C", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui. Dichas obras deberán quedar concluidas dentro de un plazo que no excederá de dos años contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, concluido el plazo sin que se hayan terminado las obras de urbanización la licencia quedará sin efecto, debiendo renovarse al término del mismo, dando aviso a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal.

SEGUNDO. El promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, establecidas y señaladas en los Considerandos 7.10, 7.11, 7.12 y 8.2 segundo párrafo del presente Acuerdo en un plazo de 90 días hábiles y para comprobar su cumplimiento, el promotor deberá presentar y exhibir las constancias correspondientes de su realización a la Secretaría del Ayuntamiento y al Cabildo, en el plazo establecido.

TERCERO. El propietario del fraccionamiento en un plazo de 90 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo, deberá hacer la entrega física y del archivo digital georeferenciado de las áreas donadas para Equipamiento Urbano y Áreas Verdes, tanto a la Dirección Municipal de Catastro como a la Secretaría de Administración Municipal, con las que deberá coordinarse para lo conducente.

CUARTO. SE OTORGA a la empresa denominada "Fraccionamientos Selectos" S.A. de C.V., **AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES** para la Etapa 3a del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Real de Juriquilla" Fase "C", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, determine el monto de la fianza para garantizar la conclusión de las obras de urbanización de la citada Etapa 3a del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Real de Juriquilla" Fase "C", Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, en el entendido de que deberá incluirse un porcentaje adicional al que marca la Ley de Ingresos.

SEXTO. El propietario del fraccionamiento será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del fraccionamiento, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al Ayuntamiento de Querétaro y se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos, lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. Una vez realizado lo anterior, deberá remitir a la Secretaría del Ayuntamiento copia certificada de la protocolización del Acta Constitutiva.

SÉPTIMO. En los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

OCTAVO. El promotor deberá incluir en todo tipo de publicidad y promoción de ventas, la fecha de la autorización del presente Acuerdo.

NOVENO. En caso de incumplir con cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal, en dos ocasiones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días con costo al interesado, para lo cual tendrá un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión oficiales referidos en el Punto inmediato anterior.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno del Estado a costa del fraccionador, y remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, y a la empresa denominada "Fraccionamientos Selectos" S.A. de C.V., a través de su representante legal**…".**

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.----------
----------DOY FE.----------

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CERTIFICACIONES
RAMO:	CABILDO
N° DE OFICIO:	SHA/1541/10

LA QUE SUSCRIBE C. LIC. BLANCA ESTELA MANCERA GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

----------C E R T I F I C A :----------

QUE MEDIANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL TERCER PUNTO INCISO A DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:--------

A).- ESCRITO QUE PRESENTA EL C.P. MANUEL POZO CABRERA, OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA (H4), A ZONA DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI) RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE EL COTO, GRANJAS BANTHÍ, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO., CON CLAVE CATASTRAL 160100109064092 Y UNA SUPERFICIE DE 56,047.10 M2.----------

----------A C U E R D O----------

PRIMERO.- POR UNANIMIDAD, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 33 FRACCIÓN II Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; **SE APRUEBA EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA (H4), A ZONA DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI) RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE EL COTO, GRANJAS BANTHÍ, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO., CON CLAVE CATASTRAL 160100109064092 Y UNA SUPERFICIE DE 56,047.10 M2, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.** DICTAMEN QUE SE INSERTA EN ESTE MOMENTO A LA LETRA, A PARTIR DE SUS CONSIDERANDOS:----------

CONSIDERANDO: ----------

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ecología, son competentes para conocer, estudiar y dictaminar, sobre la Solicitud de Cambio de Uso de Suelo formulada por el C.P. Manuel Pozo Cabrera, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro, tal y como lo establece el Artículo 31 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., que a la letra dice: ***"Artículo 31.- Las Comisiones permanentes señaladas en el Artículo que antecede, tendrán las atribuciones que se expresan a continuación: I.- Recibir y Dictaminar sobre los asuntos que le sean turnados, de acuerdo a la naturaleza y fines que persigue la comisión respectiva, realizando el estudio, análisis y propuestas de solución a los problemas planteados..."*** y el Artículo 42 fracción IV del mismo ordenamiento: ***"Para el mejor despacho de los asuntos que sean de su competencia, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, tendrá las siguientes facultades y obligaciones; IV.- Estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos que se relacionen con la constitución modificación, y cambio de uso de suelo"*** y las demás disposiciones establecidas en la Legislación Vigente respectiva.----------

SEGUNDO.- Que por lo que respecta al estudio de la personalidad del solicitante, se tiene que está debidamente acreditada con la documentación que el C.P. Manuel Pozo Cabrera, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro, anexó a su solicitud tal y como lo acredita con las documentales consistentes en; Copia simple del contrato de promesa de Compra Venta celebrado por el Gobierno del Estado de Querétaro representado por el C.P. Manuel Pozo Cabrera, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro; así como el Oficio DADU/SC/CVU/1441/2010, de fecha 6 de Octubre del año en curso, referente a la Opinión Técnica

de la Dirección de Administración del Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Querétaro, del cambio de Uso de Suelo antes mencionado; Copia simple del Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" del 11 de diciembre de 2009, donde se faculta al Oficial Mayor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro, para que en representación del Estado celebre contratos diversos; Copia simple de la certificación emitida por el Lic. León Francisco Aguilar Torres, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de San Juan del Río, Qro., respecto del documento inscrito bajo la partida 17 del Libro 93 Tomo XIII de la Sección Primera Serie A de fecha de registro el día 31 de Octubre del 2002, a favor del C. Sergio Peralta Navarrete. Donde se acredita la propiedad del bien inmueble del que se pretende realizar el Cambio de Uso de Suelo, del predio ubicado en Avenida México en el Rancho de Enmedio denominado "Sagrado Corazón" de esta Ciudad de San Juan del Río, Querétaro, del cual se desprende la fracción tres (3) con una superficie de 56,474.10 m2., lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 y 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, que a la letra dicen: ***"Artículo 12.- El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición de parte interesada o de sus Representantes legítimos."*** **y** ***"Artículo 13.- Todas las promociones deberán hacerse por escrito, donde se precise el nombre, la denominación o razón social de quien promueva, de su representante legal, en su caso, el domicilio para recibir notificaciones, el nombre de los autorizados para recibirlas, la petición que se formule, los hechos o razones que la motiven, el órgano administrativo al que se dirijan, el lugar y fecha de formulación; contener la firma autógrafa del interesado o de su representante legal, salvo que estén impedidos para ello o no sepan hacerlo y así lo manifiesten bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso se imprimirán su huella digital, así como el nombre y firma de dos testigos. Se deberán adjuntar los documentos que acrediten, tanto su personalidad, como los hechos en que se funde su petición. Si fuera omiso, se le prevendrá para que los exhiba en un plazo no mayor de tres días, con el apercibimiento de tener por no presentada su solicitud, en caso de no hacerlo"*** **----------**

TERCERO.- Que para que la Comisión de Desarrollo Urbano tenga el conocimiento exacto y se realice el análisis correspondiente del presente asunto, se tomó en cuenta la opinión técnica del Arq. Jorge Juan Landeros Campos, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, misma que emitió a través del oficio DUS/306/OG/10, de fecha de elaboración el 21 de Julio del 2010, respecto al Cambio de Uso de Suelo y el cual al respecto señala lo siguiente:----------

En base a lo anterior, esta Secretaría considera como Opinión ***TÉCNICAMENTE VIABLE.*** **----------**

CUARTO.- Que para que la Comisión de Desarrollo Urbano tenga el conocimiento exacto y se realice el análisis correspondiente del presente asunto, se tomó en cuenta la opinión técnica del Arq. Emannuel A. González Anaya, Director de Administración del Desarrollo Urbano, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, misma que emitió a través del oficio DADU/SC/CVU/141/2010, de fecha de elaboración el 06 de Octubre del 2010, respecto al Cambio de Uso de Suelo y el cual al respecto señala lo siguiente:----------

Lo anterior se cita, con la finalidad de que el presente documento sea un elemento que coadyuve al ordenamiento de las actividades en el territorio, y se considere como un auxiliar para la toma de decisiones por parte de la autoridad competente-

QUINTO.- Que en atención a los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, esta Mesa de Trabajo de fecha 22 de Octubre del 2010 de la Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, y acreditada la personalidad del solicitante, es de someterse y se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente:----------

DICTAMEN----------

RESOLUTIVO PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el escrito que presenta el **C.P. MANUEL POZO CABRERA, OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA (H4), A ZONA DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI) RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE EL COTO, GRANJAS BANTHÍ, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO., CON CLAVE CATASTRAL 160100109064092 Y UNA SUPERFICIE DE 56,047.10 M2, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------**

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, aprueba y propone a este Honorable Ayuntamiento **SEA AUTORIZADO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA (H4), A ZONA DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI) RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE EL COTO, GRANJAS BANTHÍ, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO., CON CLAVE CATASTRAL 160100109064092 Y UNA SUPERFICIE DE 56,047.10 M2.---------**

RESOLUTIVO TERCERO.- Una vez aprobado el presente Dictamen se **AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ZONA HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA (H4), A ZONA DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI) RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE EL COTO, GRANJAS BANTHÍ, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO., CON CLAVE CATASTRAL 160100109064092 Y UNA SUPERFICIE DE 56,047.10 M2.**, en base a lo señalado y dictaminado, tomando en cuenta lo estudiado en los Considerandos del presente.----------

T R A N S I T O R I O S----------

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la presente Resolución al C.P**.** Manuel Pozo Cabrera, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Querétaro.----------

SEGUNDO.- Así mismo se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que notifique al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.----------

TERCERO.- El presente acuerdo deberá de ser publicado para conocimiento general, en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro, por una sola vez, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Qro.; 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Querétaro y el artículo 152 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.----------

CUARTO.- Una vez aprobado el presente Dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.----------

ATENTAMENTE----------

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO----------

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ----------

ING. GUSTAVO NIETO CHÁVEZ----------

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO Y ----------

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------

REGIDORA MIRIAM CAMACHO GASPAR----------

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------

REGIDOR VÍCTOR MANUEL ROCHA BASURTO----------
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO----------

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C.P. MANUEL POZO CABRERA, OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE NOTIFIQUE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ DE SER PUBLICADO PARA CONOCIMIENTO GENERAL, EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, POR UNA SOLA VEZ, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; 5 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL ARTÍCULO 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, “LA SOMBRA DE ARTEAGA” PARA CONOCIMIENTO GENERAL A COSTA DEL SOLICITANTE; ASÍ COMO PUBLICAR POR DOS OCASIONES EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO, QUE ES EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE, ESTA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN; DE CONFORMIDAD Y ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y 152 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

SEXTO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----------

A T E N T A M E N T E
¡LO IMPORTANTE ES SAN JUAN!

LIC. BLANCA ESTELA MANCERA GUTIÉRREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES 18 REGISTROS																							
	FAIS												12,909,376	12,909,376	12,909,376	12,269,467	95.0%	190,712	0		3,088.91	3,087.91	100.0%	
	FISM																							
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
	CONSTRUCCIÓN																							
51785	**DRENAJE EN VARIAS CALLES, EMILIANO ZAPATA**	6-CORREGIDORA	EL PUEBLITO	URBANO	78	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	197,743	197,743	197,743	197,743	100.0%	0	0	METRO LINEAL	125.91	125.91	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL TERCER TRIMESTRE, HAY UNA DIFERENCIA CON EL MONTO ANUAL EN EL SEGUNDO TRIMESTRE POR DEBIDO A LA AMPLIACION DE LA OBRA AUN Y CUANDO SE HABIA CONSIDERADO CERRADA LA OBRA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE.
51970	**RED DRENAJE SANITARIO**	6-CORREGIDORA	BRAVO	RURAL	13	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	634,900	634,900	634,900	634,900	100.0%	0	0	METRO LINEAL	200.00	200.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE.
	REHABILITACIÓN																							
51989	**COLECTOR SANITARIO**	6-CORREGIDORA	LOS OLVERA	URBANO	12	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	478,045	478,045	478,045	478,045	100.0%	0	0	METRO LINEAL	400.00	400.00	100.0%	OBRA TERMINA FISICA Y FINANCIERAMENTE
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
51936	**URBANIZACION 2A. ETAPA CALLE REVOLUCION PANORAMA**	6-CORREGIDORA	SANTA BÁRBARA	RURAL	69	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA	-	-	286,299	286,299	286,299	286,299	100.0%	0	0	METROS	300.00	300.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE.
	REHABILITACIÓN																							
51994	**REHABILITACION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA COLONIA SANTA BARBARA**	6-CORREGIDORA	SANTA BÁRBARA	RURAL	60	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	940,103	940,103	940,103	940,103	100.0%	0	0	METROS	130.00	130.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	CENTROS DE SALUD																							
	MANTENIMIENTO																							
51949	**REACONDICIONAMIENTO CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA**	6-CORREGIDORA	SANTA BÁRBARA	RURAL	1	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PUBLICA	-	-	2,556,054	2,556,054	2,556,054	2,556,054	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	1.00	1.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE.
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	OTROS																							
51755	**PLANTA DE TRATAMIENTO**	6-CORREGIDORA	CHARCO BLANCO	RURAL	77	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS	-	-	3,552,036	3,552,036	3,552,036	3,552,036	100.0%	190,712	0	PLANTA	1.00	1.00	100.0%	EL MONTO DE LA OBRA DISMINUYO PUES SE CUMPLIERON LAS METAS Y EL REMANENTE SE FUE A LA BOLSA COMUN, LA OBRA SE TERMINO EN EL TERCER TRIMESTRE,
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	PREESCOLAR																							
	CONSTRUCCIÓN																							
52023	**AULA JARDIN DE NI¤S CONCEPCION G. NARANJO**	6-CORREGIDORA	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	URBANO	5	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	307,599	307,599	307,599	307,599	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	48.00	48.00	100.0%	
	PRIMARIA																							
52027	**AULA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA**	6-CORREGIDORA	LOURDES	RURAL	6	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	287,593	287,593	287,593	287,593	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	48.00	48.00	100.0%	
52029	**BARDA PERIMETRAL PRIMARIA NI¤S HEROES Y QUETZALCOATL**	6-CORREGIDORA	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	URBANO	2	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	490,628	490,628	490,628	490,628	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	330.00	330.00	100.0%	
52037	**CISTERNA PRIMARIA GERTRUDIS BOCANEGRA**	6-CORREGIDORA	PRESA DE BRAVO	RURAL	9	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	84,619	84,619	84,619	84,619	100.0%	0	0	CISTERNA	1.00	1.00	100.0%	
52038	**PLAZA CIVICA PRIMARIA 18 DE AGOSTO**	6-CORREGIDORA	SAN JOSÉ DE LOS OLVERA	URBANO	4	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	138,518	138,518	138,518	138,518	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	320.00	320.00	100.0%	
52043	**PLAZA CIVICA Y ACCESO PRIMARIA NUEVA CREACION**	6-CORREGIDORA	CANDILES	URBANO	3	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	187,034	187,034	187,034	187,034	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	320.00	320.00	100.0%	
	SECUNDARIA																							
52053	**BARDA PERIMETRAL SECUNDARIA JOSE CLEMENTE OROZCO**	6-CORREGIDORA	LOS OLVERA	URBANO	8	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	1,056,893	1,056,893	1,056,893	1,056,893	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	860.00	860.00	100.0%	
51963	**CONSTRUCCION AULA SEC. JESUS ROMERO FLORES**	6-CORREGIDORA	SANTA BÁRBARA	RURAL	7	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	483,200	483,200	483,200	483,200	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	1.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE LA OBRA FUE TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE, DISMINUYO EL TOTAL ANUAL DEBIDO A QUE YA NO SE EJERCIO TODO EL RECURSO Y SE MANDO A LA BOLSA COMUN
	GASTOS INDIRECTOS																							
	SERVICIOS PERSONALES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE																							
52046	**GASTOS INDIRECTOS**	6-CORREGIDORA	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	15	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	330,015	330,015	330,015	330,015	100.0%	0	0	ACCIÓN	1.00	1.00	100.0%	
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OPERATIVA																							
	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL																							
52052	**DESARROLLO INSTITUCIONAL**	6-CORREGIDORA	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	16	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SDUOP MUNICIPAL	-	-	258,188	258,188	258,188	258,188	100.0%	0	0	EQUIPO	1.00	1.00	100.0%	
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTROS																							
52057	**RECURSOS PENDIENTES POR DISTRIBUIR (BOLSA COMUN)**	6-CORREGIDORA	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	7100	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	639,909	639,909	639,909	0	0.0%	0	0	AULA	1.00	0.00	0.0%	RECURSOS PENDIENTES DE AUTORIZAR POR LA SECION DE CABILDO, LA BOLSA AUMENTO POR LA DISMINUCION DE LA OBRA 77 DEBIDO A QUE YA SE REALIZO AL 100%

LIC. ENRIQUE GONZALEZ YAÑEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SERETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS

Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/13	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES 4 REGISTROS																							
	FAIS												1,785,391	1,785,391	1,785,391	1,110,802	62%	1,026,137	0		209.00	209.00	100.0%	
	FISM																							
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL																							
	CONSTRUCCIÓN																							
91716	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE 2A ETAPA CHARCO BLANCO	6.CORREGIDORA	CHARCO BLANCO	RURAL	66	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	1,220,607	1,220,607	1,220,607	585,010	47.9%	692,427	0	RED	1.00	1.00	100.0%	PENDIENTES FINIQUITOS A CONTRATISTAS DEBIDO A QUE NO HAN PRESENTADO SUS ESTIMACIONES ESTA OBRA TIENE UN COSTO DE 1,292,191.41 POR LO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA CON EL TOTAL ANUAL, LA CUAL SERA CUBIERTA CON UNA PARTE DE LOS INTERESES GENERADOS
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
91644	URBANIZACION CALLE SAN ISIDRO	6.CORREGIDORA	RANCHO SAN ISIDRO	RURAL	80	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	160,712	160,712	160,712	160,712	100.0%	0	0	METROS	132.00	132.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE LA OBRA SE TERMINO EN EL TERCER TRIMESTRE EL IMPORTE ANUAL DISMINUYO POR QUE SE CUMPLIO CON LA META Y SE ASIGNO EL REMANENTE A LA OBRA 77
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	OTROS																							
91779	OBRA COMPLEMENTO CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO Y COLECTOR	6.CORREGIDORA	CHARCO BLANCO	RURAL	77 FISM 2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	229,595	229,595	229,595	229,595	100.0%	335,710	0	PLANTA	1.00	1.00	100.0%	EL COSTO DE ESTA OBRA ES DE $ 565,305.00 POR LO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA CON EL MONTO ANUAL LA DIFERENCIA SER CUBIERT A CON UNA PARTE DE LOS INTERESES GENERADOS
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	PRIMARIA																							
	REHABILITACIÓN																							
91623	REHABILITACION ESCUELA ESPIRITU DE JUAREZ	6.CORREGIDORA	LOS OLVERA	URBANO	70	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	135,477	135,477	135,477	135,477	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	75.00	75.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE. OBRA TERMINADA EN EL TERCER TRIMESTRE EL COSTO DE LA OBRA DISMINUYO Y SE ASIGNO A LA OBRA 77

LIC. ENRIQUE GONZALEZ YAÑEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)		Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
														Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
															Ministrado	Programado	Ejercido								
	1		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																								
	APORTACIONES FEDERALES Y REGISTROS																								
	FORTAMUN													46,272,353	33,204,246	33,204,246	27,669,525	83.3%	117,122	0		24.00	18.00	75.0%	
	FORTAMUN																								
		GASTO CORRIENTE																							
		SERVICIOS PERSONALES																							
12115		NOMINA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	6 CORREGIDORA	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	5000	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	-	-	46,272,353	33,204,246	33,204,246	27,669,525	83.3%	117,122	0	ACCIÓN	24.00	18.00	75.0%	EL REMANENTE PENDIENTE POR EJERCER, SE ESTA RESERVANDO PARA CUBRIR LOS PAGOS DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, LOS PAGOS DE NOMINA SON REALIZADOS DE ACUERDO CON EL TABULADOR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

L.I.C. ENRIQUE GONZALEZ YAÑEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	OTROS PROGRAMAS												10,000,000	10,000,000	10,000,000	6,122,344	61.2%	438,861	0		50.00	31.00	62.0%	
	SUBSIDIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	OTROS																							
52117	SUBSEMUN	6-CORREGIDORA	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	5005	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICÍA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CIUDADANIA	36-SEGURIDAD PÚBLICA | 100-SECRETARÍA	10,000,000	10,000,000	10,000,000	6,122,344	61.2%	438,861	0	ACCIÓN	50.00	31.00	62.0%	DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS, SE CONSIDERAN $ 190,507.00 DE 2009 Y LA DIFERENCIA ES 2010, EL IMPORTE PENDIENTE POR EJERCER SE ENCUENTRA SUJETO A AUTORIZACION POR LA SECION DE CABILDO

LIC. ENRIQUE GONZALEZ YAÑEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluír decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Monto de recursos presupuestarios: Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES 8 REGISTROS																							
	FAIS												13,626,551	12,263,895	12,263,895	5,080,558	41.4%	115,315	0		4,956.00	4,106.21	82.9%	
	FISM																							
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL																							
	MANTENIMIENTO																							
52067	CONSTRUCCION DE DESCARGAS 16 DE SEPTIEMBRE, EMILIANO ZAPATA	6-CORREGIDORA	EL PUEBLITO	URBANO	1	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	109,787	109,787	109,787	109,787	100.0%	0	0	RED	21.00	21.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL TERCER TRIMESTRE, SE MODIFICA EL TOTAL ANUAL POR QUE SE CUMPLIO LA META CON MENOR MONTO Y EL REMANENTE SE ASIGNO A LA OBRA 5
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
52094	URBANIZACION DE CALLE SAN ISIDRO 2A. ETAPA	6-CORREGIDORA	COLONIA LOS ANGELES	RURAL	4	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	1,455,696	1,455,696	1,455,696	1,342,283	92.2%	0	0	METROS	386.00	386.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICAMENTE EN EL TERCER TRIMESTRE, QUEDA PENDIENTE REALIZAR EL FINIQUITO, POR FALTA DE COMPROBANCION POR PARTE DEL CONTRATISTA
52088	URBANIZACION DE CALLES LAS ROSAS Y AZUCENAS	6-CORREGIDORA	BRAVO	RURAL	3	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	1,870,327	1,870,327	1,870,327	1,807,052	96.6%	0	0	METROS CUADRADOS	500.00	480.00	96.0%	
91376	URBANIZACION DE LA CALLE SAN ISIDRO 3A. ETAPA	6-CORREGIDORA	COLONIA LOS ÁNGELES	RURAL	91	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	976,657	976,657	976,657	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,050.00	236.41	22.5%	ESTA OBRA YA ESTA COMPROMETIDA CON EL PAGO DEL ANTICIPO DEL 30% DICHO ANTICIPO SE REALIZO EN EL MES DE OCTUBRE POR LO QUE AL CIERRE DEL TRIMESTRE NO HAY AVANCE FINANCIERO
	MANTENIMIENTO																							
52071	URBANIZACION DEL CIRCUITO 11 DE FEBRERO	6-CORREGIDORA	LOURDES	RURAL	5	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	1,485,345	1,485,345	1,485,345	1,485,345	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,977.00	2,977.00	100.0%	OBRA TERMINADA FISICA Y FINANCIERAMENTE EN EL TERCER TRIMESTRE,
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	OTROS																							
52105	BOLSA COMUN PARA OBRAS POR CONTRATAR	6-CORREGIDORA	EL PUEBLITO	URBANO	7100	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	7,055,587	5,692,931	5,692,931	0	0.0%	115,315	0	LOTE	1.00	0.00	0.0%	RECURSOS PENDIENTES EN PROCESO DE ADJUDICACION, SE CONTRATAR N DURANTE EL MES DE OCTUBRE
	GASTOS INDIRECTOS																							
	OTROS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS																							
52076	INDIRECTOS/SERVICIOS GENERALES /MOBILIARIO Y EQUIPO	6-CORREGIDORA	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	7	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD ESTATAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	400,621	400,621	400,621	321,231	80.2%	0	0	ARTÍCULO	6.00	4.80	80.0%	EN EL AVANCE FISICO, EN REFERENCIA A LOS ARTICULOS QUE SE COMPRAN SON EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO DE COMPUTO.
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	ORGANIZACIONAL																							
	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN																							
52100	DESARROLLO INSTITUCIONAL 2010	6-CORREGIDORA	EL PUEBLITO	URBANO	6	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	-	-	272,531	272,531	272,531	14,860	5.5%	0	0	HORAS CURSO	15.00	1.00	6.7%	ES RECURSOS ES EJECUTADO EN GASTOS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ YÁNEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LASECRETARIA TESORERIA Y FINANZAS
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	23-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS												1,360,000	465,000	465,000	0	0.0%	0	0		2,364.20	0.00	0.0%	
	FONDO DE PAVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS (FOPAM)																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
101727	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES EN CANDILES	0-CORREGIDORA	CANDILES	URBANO	00	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	12/17	23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS I 411-UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1,360,000	465,000	465,000	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	2,364.20	0.00	0.0%	LA OBRA SE CONTRATÓ AL FINAL DEL TERCER TRIMESTRE, POR LO QUE EL AVANCE SE REPORTARÁ EN EL 4TO. TRIMESTRE

LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ YÁNEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TESORERIA Y FINANZAS

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO HECTOR GUTIERREZ LARA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de Octubre de dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el Acuerdo mediante el cual se acepta la donación a favor del Municipio, respecto del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., y ratifica el Contrato de Donación suscrito; el cual señala textualmente:

*"…**ANTECEDENTES:***

***1.-** Mediante escrito de fecha 15 de octubre del 2010, los CC. Mario Calzada Mercado y Miguel Calzada Mercado, manifiestan su voluntad de Donar un predio de su propiedad a favor del Municipio de El Marqués, con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., lo anterior, para la aplicación de pago en especie de los derechos que se generen con motivo de los trámites y autorizaciones que actualmente los interesados realizan en éste Municipio, manifestando bajo protesta de decir verdad que se encuentra libre de gravámenes y al corriente en el pago de sus impuestos.*

Anexando la siguiente documentación:

- *a) Plano Simple del levantamiento topográfico debidamente georeferenciado.*
- *b) Impresión de la vista área del predio.*
- *c) Copia simple de la Escritura Pública numero12,622 de fecha 15 de octubre de 2008, mediante la cual se hace constar el contrato de compraventa referente a una superficie total de 24-49-25 Has., a nombre de los Sres. Miguel y Mario ambos de apellidos Calzada Mercado.*
- *d) Copia del pago del impuesto predial a nombre del Sr. Miguel Calzada Mercado, con clave catastral 110403966110089.*
- *e) Copia del oficio de subdivisión de fecha 14 de septiembre del 2010, No. DDU/DL/2619/2010, SUB-127/10, del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00; perteneciente a este Municipio de El Marqués.*
- *f) Contrato de donación remunerativa, suscrito por los C.C. Miguel y Mario Calzada Mercado, mediante el cual realizan la transmisión de propiedad a favor del Municipio de El Marques, respecto del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro.*

***2.-** En fecha 15 de Octubre de 2010, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, correspondiente Dictamen Técnico que emite la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, por sí y por conducto de la Coordinación de Planeación Urbana y Proyectos, mediante folio número 25/10, respecto del asunto de referencia, en el cual textualmente se manifiesta lo siguiente:*

"…2.- Una vez realizada la ubicación del Predio de referencia en el Plan de Desarrollo correspondiente se pudo verificar lo siguiente:

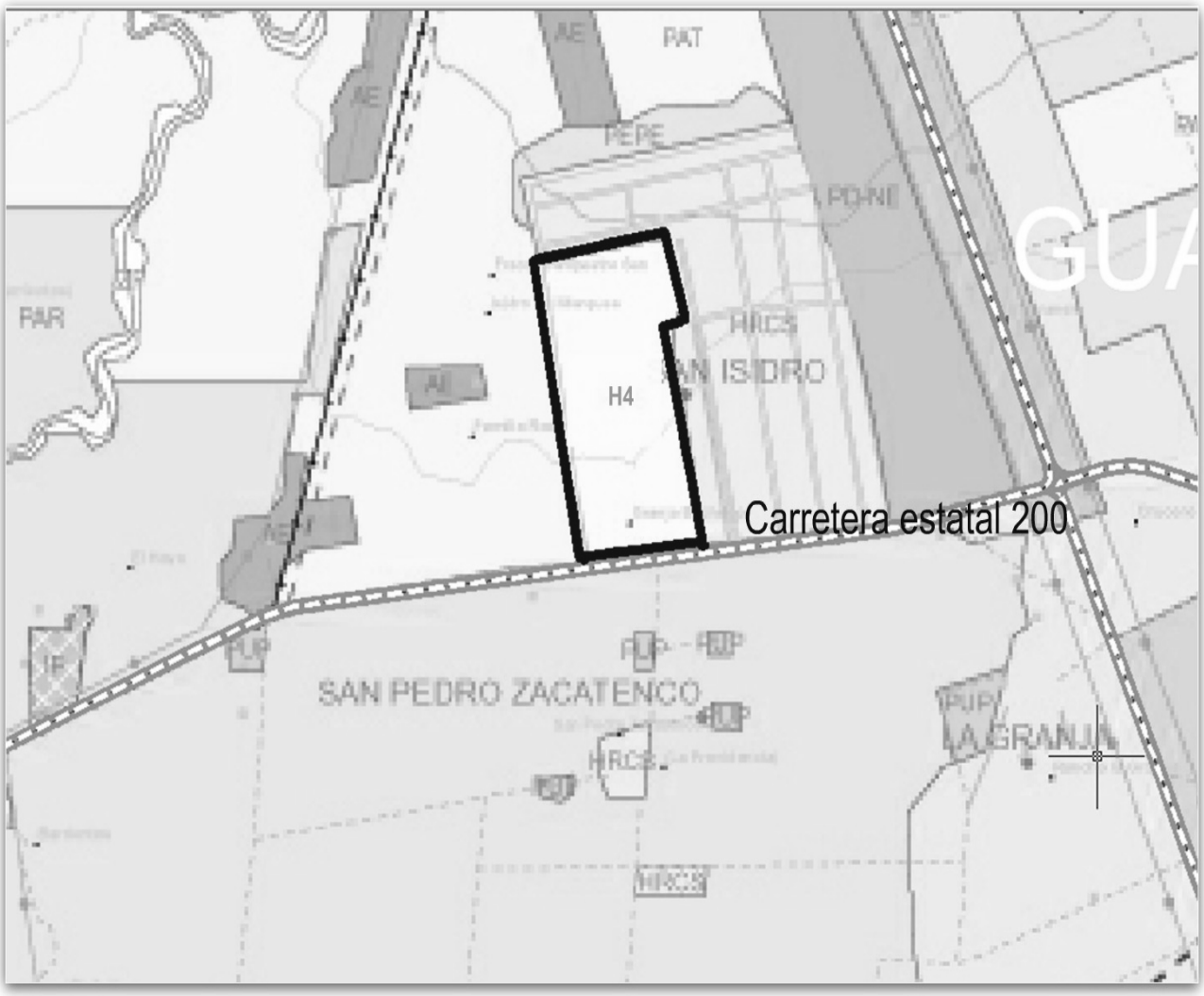

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente y consultando el Plan de Desarrollo Urbano Navajas – Galeras, documento Técnico – Jurídico aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 4 de mayo del 2007, Acta No. AC/022/2006-2007; Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", número 57, de fecha 21 de septiembre del 2007; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y, registrado bajo la partida 70, del Libro Único No. 2, de los Planes de Desarrollo Urbano, el día 19 de octubre del 2007; se verificó que el predio en estudio se encuentra comprendido dentro del área normativa de dicho Instrumento de Planeación Urbana, mismo que actualmente tiene autorizado un Uso de Suelo H4 (400 hab/ Ha), por lo que se considera VIABLE se realice la Donación de un Predio Propiedad de los CC. Mario Calzada Mercado y Miguel Calzada Mercado; quienes solicitan la Donación de un Predio de su Propiedad, con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00; a favor de este Municipio de El Marqués.

3.- Asimismo se procedió a realizar una visita física al predio de referencia por lo que se anexa el reporte fotográfico:

VISTA FRONTAL DEL PREDIO DESDE LA CARRETERA

EL PREDIO COLINDA EN SU LINDERO NORESTE CON EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE SAN ISIDRO.

OPINIÓN:

En base a los antecedentes descritos, y considerando que el predio de referencia cuenta con un uso de suelo H4 (400 Hab./ Ha.), derivado del Cambio de Uso de Suelo autorizado por este H. Ayuntamiento; propiedad de los CC. Mario Calzada Mercado y Miguel Calzada Mercado; quienes solicitan la Donación a favor de este Municipio de El Marqués, de un predio de su propiedad con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00; perteneciente a este Municipio de El Marqués. Lo anterior, para aplicación de pago en especie de los derechos que se generen con motivo de los trámites y autorizaciones que actualmente el interesado realiza en éste Municipio; ésta Dirección considera VIABLE la Donación debido a que el predio de referencia podrá ser destinado en su uso algún proyecto y/o construcción que beneficie de forma directa a los habitantes de este Municipio de El Marqués.

Lo anterior siempre y cuando se de cumplimiento con lo siguiente:

1. *Realizar la Escrituración del Predio de su propiedad; a favor de este Municipio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00; perteneciente a este Municipio de El Marqués.*

2. *Realizar por parte del Interesado el Avalúo correspondiente del predio que donará con la finalidad de que una vez que se tenga el importe del mismo se pueda aplicar el monto que se indique por un Périto Valuador Calificado; al pago de derechos que se generen con motivo de los trámites y autorizaciones que actualmente el interesado realiza en este Municipio.*

3. *Realizar por parte de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal la exención de los pagos, a los derechos que se generen con motivo de los trámites y autorizaciones que actualmente el interesado realiza en esta Dirección de Desarrollo Urbano; y los cuales únicamente podrán ser considerados como liquidados previo oficio emitido por esa Secretaría…"*

***3.-** Que mediante oficio de fecha 15 de Octubre del 2010, suscrito por el Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del H. Ayuntamiento, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de El Marqués, el expediente relativo a todas y cada una de las constancias del asunto que se refieren en el punto 1 del apartado de antecedentes, incluida la petición presentada por los C.C. Mario Calzada Mercado y Miguel Calzada Mercado, consistente en la donación de un predio de su propiedad a favor del Municipio de El Marqués, con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen.*

C O N S I D E R A N D O

Que el patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes de dominio público, los bienes de dominio privado; los derechos y obligaciones de la Hacienda Municipal, así como todas aquellas obligaciones y derechos que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, los reglamentos y la ejecución de convenios.

Que es facultad del Ayuntamiento, aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio, por cualquier título traslativo.

Que la Donación es un contrato que transfiere el dominio por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, reputándose perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donador, ello conforme a lo establecido en los Artículos 2217, y 2231, del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro…"

Que es por lo anterior que el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el siguiente:

"...A C U E R D O :

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de El Marqués acepta la donación a su favor, respecto del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., y ratifica el Contrato de Donación descrito en el antecedente 1 (uno) inciso f) del presente acuerdo.*

SEGUNDO.- *El Ayuntamiento de El Marqués autoriza la incorporación al Patrimonio Municipal, del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro.*

TERCERO.- *El Ayuntamiento de El Marqués, instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, que una vez protocolizada la donación, se realicen los trámites administrativos necesarios para dar de alta en los registros patrimoniales y contables del Municipio, el predio antes citado, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento, las constancias que así lo acrediten.*

CUARTO.- *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que integre el expediente relativo al presente Acuerdo y protocolice la donación a favor del Municipio de El Marqués, del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro., autorizando al Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, al Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del Ayuntamiento, y al Regidor Juan Manuel Rivera Bautista, Síndico Municipal, para que concurran ante Fedatario Público que corresponda, a nombre y representación de éste Ayuntamiento a cumplimentar lo ordenado.*

TRANSITORIOS

1.- *Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., remítase para su publicación por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" a costa del Municipio.*

2.- *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

3.- *Comuníquese lo anterior al Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, al Regidor Juan Manuel Rivera Bautista, Síndico Municipal, a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Secretaria de Administración, y al C. Miguel Calzada Mercado, para su conocimiento e irrestricto cumplimiento.*

Notifíquese y cúmplase…"

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO.----------DOY FE.----------

---

LIC. HECTOR GUTIERREZ LARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO HECTOR GUTIERREZ LARA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de Octubre de dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza la donación en favor del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), respecto del predio propiedad municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a éste Municipio de El Marqués; el cual señala textualmente:

*"…**ANTECEDENTES:***

PRIMERO.- *Que mediante oficio suscrito por el Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), solicita se someta a la aprobación del H. Ayuntamiento, la donación del predio propiedad municipal que cuenta con una superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, en la cual se pretende edificar una " Escuela de Nivel Medio Superior".*

Anexando la siguiente documentación:

a) *Plano Simple del levantamiento topográfico debidamente georeferenciado.*
b) *Impresión de la vista áerea del predio.*
c) *Copia simple de la Escritura Pública 12,622 de fecha 15 de octubre de 2008, mediante la cual se hace constar el contrato de compraventa referente a una superficie total de 24-49-25 Has., a nombre de los Sres. Miguel y Mario ambos de apellidos Calzada Mercado.*
d) *Copia del pago del impuesto predial a nombre del Sr. Miguel Calzada Mercado, con clave catastral 110403966110089.*
e) *Copia del oficio de subdivisión de fecha 14 de septiembre del 2010, No. DDU/DL/2619/2010, SUB-127/10, del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00; perteneciente a este Municipio de El Marqués.*
f) *Contrato de donación remunerativo, suscrito por los C.C. Miguel y Mario Calzada Mercado, mediante el cual realizan la transmisión de propiedad a favor del Municipio de El Marques, respecto del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro, que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a éste Municipio de El Marqués, Qro.*
g) *Documentos que acreditan la creación del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP) y personalidad del solicitante.*

SEGUNDO.- *Que mediante oficio de fecha 13 de Octubre del 2010 dirigido a la Arq. Helena Castañeda Campos, Directora de Desarrollo Urbano Municipal, se le remite expediente relativo a la donación del predio propiedad municipal que cuenta con una superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, a efecto de que realice Dictamen Técnico donde se establezca, en el ámbito de su competencia, la viabilidad de la donación que se pretende hacer.*

TERCERO.- *Que mediante oficio de fecha 13 de Octubre del 2010 dirigido al C.P. Juan Pablo Muñoz Morales, Secretario de Finanzas Públicas y Tesorero Municipal, así como en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, se le remite expediente relativo a la donación del predio propiedad municipal que cuenta con una superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, a efecto de que en cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, emita Criterio de Racionalización respectivo y Exención de pago de Impuesto Predial.*

CUARTO.- *Que mediante oficio de fecha 13 de Octubre del 2010, dirigido al Lic. Rogelio García Salcedo, Encargado del Despacho de la Secretaria de Administración Municipal, se le remite expediente relativo a la donación del predio propiedad municipal que cuenta con una superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, a efecto de que en cumplimiento al artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, dictamine el valor del inmueble objeto de la donación.*

QUINTO.- *Que en fecha 15 de octubre del 2010, la Arq. Helena Castañeda Campos, Directora de Desarrollo Urbano, emite opinión técnica número 26/10, referente a la donación del predio propiedad municipal que cuenta con una superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, donde establece lo siguiente:*

"…2.- Una vez realizada la ubicación del Predio de referencia en el Plan de Desarrollo correspondiente se pudo verificar lo siguiente:

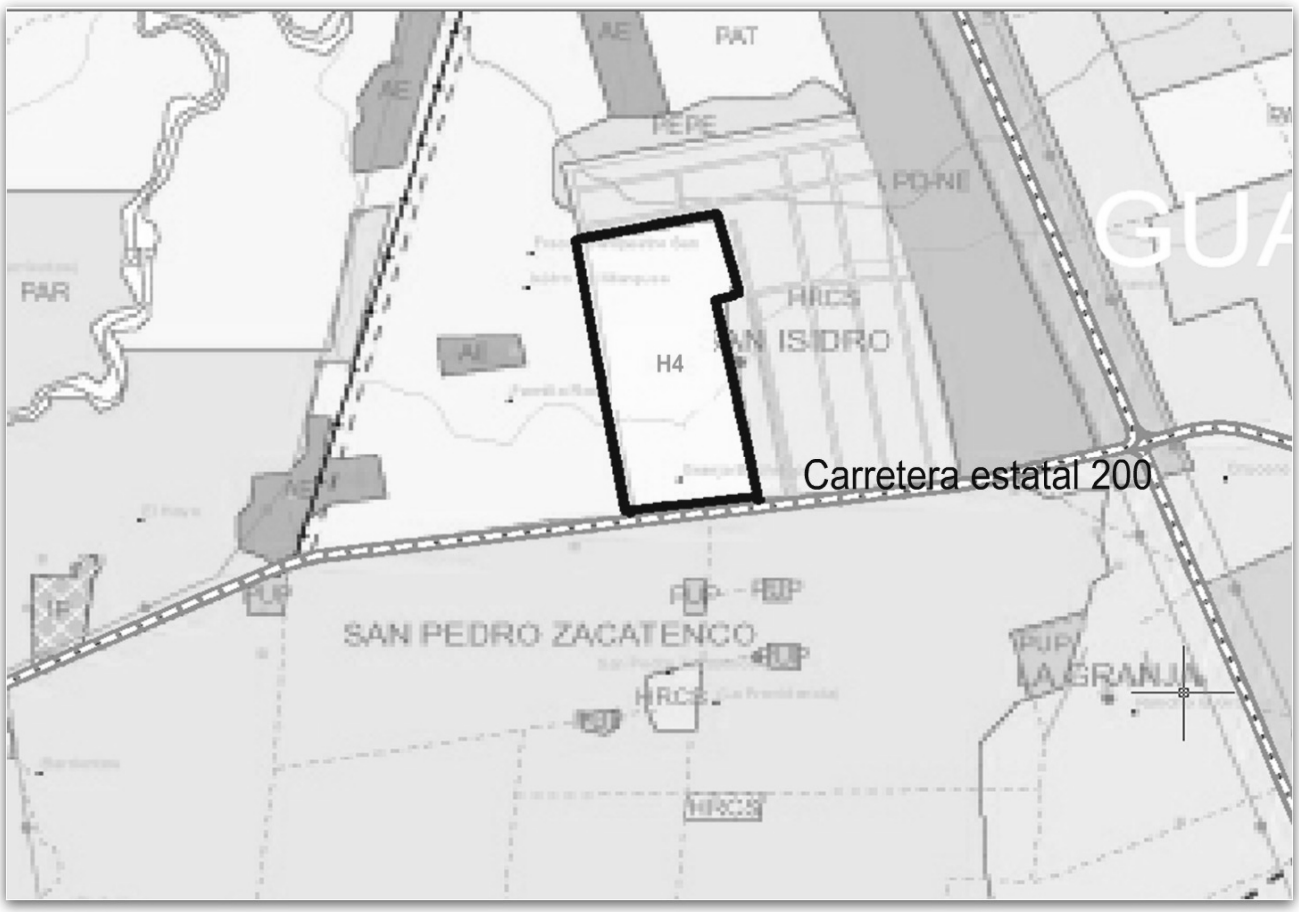

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente y consultando el Plan de Desarrollo Urbano Navajas – Galeras, documento Técnico – Jurídico aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 4 de mayo del 2007, Acta No. AC/022/2006-2007; Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", número 57, de fecha 21 de septiembre del 2007; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y, registrado bajo la partida 70, del Libro Único No. 2, de los Planes de Desarrollo Urbano, el día 19 de octubre del 2007; se verificó que el predio en estudio se encuentra comprendido dentro del área normativa de dicho Instrumento de Planeación Urbana, mismo que actualmente tiene autorizado un Uso de Suelo H4 (400 hab/ Ha), el cual de acuerdo a la Tabla Normativa del citado Plan de Desarrollo es COMPATIBLE, con el Uso de Suelo para la ubicación de Planteles de Educación Media como: Secundarias generales y técnicas, Preparatorias, vocacionales, Bachilleratos Técnicos y Escuelas de Capacitación, por lo que se considera VIABLE se realice la Donación de un Predio Propiedad Municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00; a favor del Colegio Nacional de la Educación Profesional (CONALEP), perteneciente a este Municipio de El Marqués, en la cual se pretende edificar una " Escuela de Nivel Medio Superior".

3.- Asimismo se procedió a realizar una visita física al predio de referencia por lo que se anexa el reporte fotográfico:

VISTA FRONTAL DEL PREDIO DESDE LA CARRETERA

EL PREDIO COLINDA EN SU LINDERO NORESTE CON EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE SAN ISIDRO.

Una vez realizada, la inspección física al predio, se pudo verificar que actualmente en el mismo no se ha realizado ningún tipo de obra de construcción; por lo que se encuentra en su estado natural.

OPINIÓN:

En base a los antecedentes descritos, y considerando que el predio de referencia cuenta con un uso de suelo H4 (400 Hab./ Ha.), mismo que colinda con un Fraccionamiento existente, garantiza los servicios de infraestructura necesaria, y además tiene frente hacia una vialidad bien definida identificada como Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, esta Dirección considera VIABLE la Donación de un Predio Propiedad Municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00; a favor del Colegio Nacional de la Educación Profesional (CONALEP), perteneciente a este Municipio de El Marqués, en la cual se pretende edificar una " Escuela de Nivel Medio Superior". Lo anterior, debido a que se dará impulso a la Educación de la Población en General de este Municipio así como la generación de empleos.

Lo anterior siempre y cuando se de cumplimiento con lo siguiente:

- *El Municipio deberá protocolizar la subdivison de fecha 14 de septiembre del 2010, No. DDU/DL/2619/2010, SUB-127/10, del predio con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00; así como llevar a cabo la Escrituración del mismo a favor del Colegio Nacional de la Educación Profesional (CONALEP), como resultado de la Donación de un Predio Propiedad Municipal.*

Posteriormente deberá:

1. *Obtener ante esta Direccion el dictamen de uso de suelo correspondiente, al proyecto que se pretende desarrollar, una vez que se haya publicado por segunda ocasión en la "Gaceta Municipal" y en el Periodico "La "Sombra de Artega";. caso de ser autorizado la Donación de un Predio Propiedad Municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00; a favor del Colegio Nacional de la Educación Profesional (CONALEP).*

2. *Debido a su ubicación el predio de referencia cuenta con frente franco hacia la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan, por lo que es competencia de la Comisión Estatal de Caminos CEC; emitir los permisos y/o autorizaciones correspondientes y aprobar el proyecto, respecto al derecho de vía, carriles de desincorporación e incorporación, para el acceso al predio, por parte de esa Comisión.*

3. *Posteriormente deberá obtener las factibilidades de Servicios, de Agua Potable, Alcantarillado y Pluvial por parte de la Comisión Estatal de Aguas, C.E.A., dando cumplimiento a las condicionantes que la misma le señale.*

4. *Asimismo, las factibilidades correspondientes para el servicio de energía eléctrica, ante la Comisión Federal de Electricidad.*

5. *Obtener el Número Oficial correspondiente, así como ingresar el Proyecto pretendido a Revisión, dando cumplimiento a los Lineamientos Técnicos del "Reglamento de Construcción de este Municipio de El Marqués, Qro."*

6. *Obtenera ante esta Dirección de Desarrollo Urbano la Licencia de Construccón del Plantel y la Terminación de Obra correspondientes y finalmente la Factibilidad de Giro.*

Esta Opinión, se deja a consideración de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano; para que, de considerarlo necesario se someta a Sesión de Cabildo.

Se anexan copia de los documentos anteriormente mencionados…"

***SEXTO.-** Que mediante oficio de fecha 15 de octubre del 2010, el C.P. Juan Pablo Muñoz Morales, remite **Criterio de Racionalización** realizado en Acta de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de El Marqués, Qro., relativa a la donación del predio propiedad municipal que cuenta con una superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, mediante el cual consideran viable y autorizan la citada donación.*

CONSIDERANDO

***1.** Que corresponde al H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, resolver lo relativo a la donación del predio propiedad municipal que cuenta con una superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP).*

***2.** Que en el artículo 100, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se circunscribe a los Municipios a enajenar los bienes de dominio público mediante decreto previo de desincorporación emitido por la Legislatura.*

3. *Que en base a la Sentencia dictada dentro de la Controversia Constitucional número 25/2001 interpuesta por los Municipios de El Marqués, Querétaro y Corregidora, todos del Estado de Querétaro, se declara la nulidad de diversos artículos contenidos en la entonces, Ley Orgánica Municipal, los cuales propugnan por la defensa de la Autonomía Municipal, y que permiten a los Municipios impetrantes, soberanamente resolver sobre la desincorporación de predios propiedad municipal, una vez agotados los procedimientos de ley respectivos.*

4. *Que se ha advertido una sobredemanda del servicio educativo en el Municipio de El Marqués, apreciándose que la actual infraestructura educativa llegará a ser, en un corto plazo, insuficiente para satisfacer las exigencias de la ciudadanía avecindada al predio propiedad municipal objeto del presente acuerdo.*

5. *Que no deja de observarse que la Dirección de Desarrollo Urbano considero factible se realice la Donación a favor del CONALEP, del predio propiedad municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a este Municipio de El Marqués, en la cual se pretende edificar infraestructura para una "Escuela de Nivel Medio Superior" debido a que se dará impulso a la Educación de la Población en General de este Municipio así como la generación de empleos y además por tratarse de un predio sobre el cual este municipio de El Marqués, Qro., puede disponer.*

6. *Igualmente se observa que en el Criterio de Racionalización emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de El Marques concluye viable la donación objeto del presente acuerdo.*

Que por los antecedentes citados, someto a la aprobación de éste Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- *El H. Ayuntamiento de El Marques autoriza el cambio de destino de dominio público a dominio privado respecto del predio propiedad municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a este Municipio de El Marqués.*

SEGUNDO.- *El H. Ayuntamiento de El Marques autoriza la desincorporación del predio propiedad municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a este Municipio de El Marqués, para su donación en favor del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP).*

TERCERO.- *En consecuencia, el H. Ayuntamiento autoriza la donación en favor del Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), respecto del predio propiedad municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a este Municipio de El Marqués.*

Lo anterior debido a que el uso propuesto deviene en el mejoramiento de los servicios educativos en el Municipio de El Marqués, la ampliación de su cobertura y el fortalecimiento del sistema educativo municipal, así como la atención a una necesidad de la colectividad como lo es, el otorgamiento de la educación.

CUARTO.- *Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a efecto de que emita, una vez terminados los trámites administrativos y legales conducentes, oficio de EXENCION del pago de Impuesto predial correspondiente del predio propiedad municipal con superficie de 29,830.96 m2., identificado como altos de San Isidro y bajos de San Isidro que formaron parte del Rancho San Francisco de la Hacienda de la Griega, ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro – Tequisquiapan Km. 17 + 00, perteneciente a este Municipio de El Marqués*

QUINTO.- *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que integre el expediente relativo al presente Acuerdo y protocolice a costa del Municipio de El Marques, y a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional mediante Escritura Pública, la donación referida en el punto* ***TERCERO*** *del presente acuerdo, debiendo notificar a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal para el citado pago, y autorizando al Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, al Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del Ayuntamiento, y al Regidor Juan Manuel Rivera Bautista, Síndico Municipal, para que concurran ante Fedatario Público que corresponda, a nombre y representación de éste Ayuntamiento a cumplimentar lo ordenado.*

SEXTO.- *Se instruye a la Secretaría de Administración para que, una vez protocolizada la Escritura Pública de Donación, lleve a cabo la baja correspondiente del predio objeto del presente Acuerdo del inventario de bienes inmuebles propiedad municipal.*

SEPTIMO.- *La donación autorizada en el presente instrumento, tendrá la condicionante relativa a que si el Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP) no utilizará el predio objeto de la presente donación o le diera un uso distinto a la construcción de infraestructura educativa, la donación será revocada y la propiedad del inmueble se revertirá a favor del Municipio de El Marqués, con todas sus mejoras y accesorios, reserva de dominio que deberá quedar asentada en la Escritura Pública donde se protocolice la donación objeto del presente acuerdo.*

OCTAVO.- *En consecuencia del acuerdo anterior, el Colegio Nacional de Educación Profesional deberá tramitar ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el Dictamen de Uso de Suelo correspondiente, así como todos los trámites subsecuentes necesarios como son: revisión del proyecto, número oficial, licencia de construcción, terminación de obra, respecto de las que deberá exhibir copia ante la Secretaría del Ayuntamiento para acreditar su cumplimiento.*

NOVENO.- *En caso de incumplir con cualquiera de los resolutivos del presente Acuerdo, se tendrá por revocado el mismo.*

TRANSITORIOS

1.- *Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., remítase para su publicación por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" a costa del Municipio de El Marques.*

2.- *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

3.- *Comuníquese lo anterior al Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, al Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del Ayuntamiento, y al Regidor Juan Manuel Rivera Bautista, Síndico Municipal, a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a la Secretaria de Administración, y al Colegio Nacional de Educación Profesional, para su cumplimiento.*

Notifíquese y cúmplase…"

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO.----------DOY FE.----------

---

LIC. HECTOR GUTIERREZ LARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO HECTOR GUTIERREZ LARA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 22 de Octubre de dos mil diez, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Nomenclatura Oficial de las Etapas 18 a 36, Venta Provisional de Lotes de las Etapas 18, 19, 20 y 27, del Fraccionamiento denominado "La Pradera", con superficie total de 810,212.05 m2.; el cual señala textualmente:

"…ANTECEDENTES:

1.- Mediante escrito de fecha 7 de septiembre de 2010, el Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de "GEO Casas del Bajío, S. A. de C. V.", solicita la Autorización para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Nomenclatura Oficial de las Etapas 18 a 36, así como la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 18, 19, 20 y 27 del Fraccionamiento denominado "La Pradera", con superficie total de 810,212.05 m2.

Anexando la siguiente documentación:

1. *Copia simple del oficio No. TM/110/2010 de fecha 02 de julio de 2010, recibido en la Secretaría de Desarrollo Sustentable el día 08 de julio de 2010, suscrito por el Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de "GEO CASAS DEL BAJIO S.A. DE C.V.", mediante el cual hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental, que corresponde al Fraccionamiento "La Pradera", lo anterior para efecto de que se emita Dictamen Técnico.*

2. *Copia simple del oficio No. TM/195/2010 de fecha 13 de octubre del 2010, recibido en la Dirección de Desarrollo Urbano, suscrito por el Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de "GEO CASAS DEL BAJIO S.A. DE C.V.", mediante el cual solicita la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 18, 19, 20 Y 27, del Fraccionamiento "La Pradera".*

3. *Copia simple del oficio No. TM/199/2010 de fecha 13 de octubre del 2010, recibido en la Dirección de Desarrollo Urbano, el día 13 de octubre de 2010, suscrito por el Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de "GEO CASAS DEL BAJIO S.A. DE C.V.", mediante el cual se informa que se han iniciado los trabajos de Construcción de una Escuela en el lote 1 de la manzana 64 de la etapa 19 del Fraccionamiento "La Pradera", para dar cumplimiento a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de junio de 2010, para efecto de que se asigne a un supervisor para el seguimiento y control de la misma.*

4. *Copia simple del oficio No. FC/03339/2010 de fecha 09 de agosto del 2010, suscrito por el Ing. José Antonio M. Lomelí Avendaño, Director de Catastro del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa, respecto de la solicitud para la Pre-asignación de Claves Catastrales para el fraccionamiento denominado "La Pradera", Etapas 22, 23, 24, 25, y 28, que la misma ha sido efectuada, así mismo, se señaló que la asignación y registro de claves catastrales en los archivos de dicha dirección, se efectuará una vez que se haya publicado la autorización provisional de venta de lotes, emitida por la Autoridad Competente y efectuada la protocolización correspondiente. Lo anterior tiene vigencia hasta el día 09 de agosto del 2012, fecha en la cual de no ser autorizado y registrado el mismo, se tendrá que solicitar nueva pre- asignación de claves catastrales.*

5. *Copia simple del oficio número de oficio DDU/PV/2688/2010, de fecha 22 de septiembre de 2010, suscrito por la Arq. Helena Castañeda Campos, Directora de Desarrollo Urbano Municipal, mediante el cual se informa que NO TIENE INCONVENIENTE en otorgar el Visto Bueno al ESTUDIO DE IMPACTO VIAL.*
6. *Copia de la Escritura Pública Número 34,188, de fecha 29 de junio de del año 2010, pasado ante la fe de la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Titular de la Notaría Pública Número 31 Treinta y Uno, de éste Distrito Judicial, mediante la cual se trasmitió la propiedad a título gratuito de áreas destinadas a Vialidades de las Etapas 16 y 17, con superficies de 1,803.25 m2., y 9,177.20 m2., respectivamente, así como la Donación de Áreas Verdes por un total de 31,394.29 m2., descritas y deslindadas en la Cláusula Tercera punto XVII, XVIII y XIX, a favor de éste Municipio de El Marqués como quedo establecido en el documento antes referido. Asimismo, se hace referencia en la Cláusula Tercera, Punto XIV y XV, del citado documento, que subsiste la donación realizada a favor del Municipio respecto de las áreas de vialidades correspondientes a la Etapa 15 por una superficie de 4,845.56 m2., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado, bajo el folio real número 336053/6.*

7. *Copia simple de la Fianza número 1154595 de fecha 29 de septiembre de 2009, por la cantidad de $7,570,633.66 (Siete Millones Quinientos Setenta Mil Seiscientos Treinta y Tres pesos 66/100 M.N), la cual garantiza la Ejecución de las Obras de Urbanización de las Etapas 15,16 y 17, del fraccionamiento.*

8. *Copia de los recibos de pago por los derechos de los conceptos, mismos que se generaron como resultado del Acuerdo de Cabildo anterior que autorizó la Relotificación a 36 Etapas para subsanar la sobreposición de predios y la permuta de Áreas Verdes del Fraccionamiento denominado "La Pradera"; Autorización de la Licencia de Obras de Urbanización de las Etapas 15, 16 y 17, Nomenclatura de las Calles de las Etapas 15, 16, y 17, y la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 15, 16 y 17, como se indica a continuación:*

   a) *Impuesto por superficie vendible habitacional por la cantidad de $20,942.97 (veinte mil novecientos cuarenta y dos pesos 97/100 M/N), asentado en los recibos con número de folios 176884 de fecha 22 de septiembre de 2009, y 230739 con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

   b) *Impuesto por superficie vendible comercial por la cantidad de $113,722.43 (ciento trece mil setecientos veintidós pesos 43/100 M/N), asentado en los recibos con número de folios 176885 de fecha 22 de septiembre de 2009, y 230741 con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

   c) *Impuesto por superficie vendible habitacional por la cantidad de $6,444.54 (seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 54/100 M/N), asentado en los recibos con número de folios 176886 de fecha 22 de septiembre de 2009, y 230741 con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

   d) *Impuesto por superficie vendible habitacional por la cantidad de $21,623.43 (veintiún mil seiscientos veintitrés pesos 43/100 M/N), asentado en los recibos con número de folios 176887 de fecha 22 de septiembre de 2009, y 230742 con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

   e) *Impuesto por superficie vendible comercial por la cantidad de $2,702.60 (dos mil setecientos dos pesos 60/100 M/N), asentado en los recibos con número de folios 176888 de fecha 22 de septiembre de 2009, y 230743 con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

   f) *Impuesto por superficie vendible comercial por la cantidad de $2,702.60 (dos mil setecientos dos pesos 60/100 M/N) asentado en los recibos con número de folios 176888 de fecha 22 de septiembre de 2009, y 230743 con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

   g) *Derechos por Supervisión de obra de Urbanización por la cantidad de $120,111.01 (Ciento Veinte mil ciento once pesos 01/100 M/N), asentado en los recibos con número de folios 176889 de fecha 22 de septiembre de 2009, y 230749 con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

   h) *Autorización Provisional para venta de lotes por la cantidad de $3,268.20 (Tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M/N), asentado en el recibo con número de folio 230751 de fecha 28 de junio de 2010.*

   i) *Elaboración de Dictamen Técnico para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización por la cantidad de $3,676.73 (Tres mil seiscientos setenta y seis pesos 73/100 M/N), asentado en los recibos con número de folios 176890 de fecha 22 de septiembre de 2009, y 230744 con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

   j) *Elaboración de Dictamen Técnico para Venta de Lotes por la cantidad de $3,268.20 (Tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M/N), asentado en los recibos con número de folios 176891 de fecha 22 de septiembre de 2009, y 230745 con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

   k) *Derechos por Nomenclatura Oficial de Vialidades y Fraccionamientos por la cantidad de $ 4, 779.00 (Cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M/N) asentado en los recibos con número de folios 176892 de fecha 22 de septiembre de 2009 y 230747, con fecha de pago 28 de junio de 2010.*

9. *Copia de los Planos Autorizados para trámites ante otras dependencias por la Comisión Federal de Electricidad, de fecha marzo del 2010; referente a la Red de Baja Tensión Subterránea, Red de Alumbrado Público y Red de Media Tensión Aérea; del Fraccionamiento La Pradera.*

10. *Copia de los Planos Autorizados por la Comisión Estatal de Aguas, con oficio 06-065-16 de fecha 13 de octubre de 2010, mediante los cuales se autoriza la Red de Agua Potable de la Red General, Red de Alcantarillado Sanitario y Red Pluvial del fraccionamiento La Pradera.*

11. *Copia del oficio de fecha 15 de octubre de 2010, en el cual el Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de "GEO Casas del Bajío, S. A. de C. V.", solicita que dentro de sus Autorizaciones no se incluya la Relotificación de las Etapas 18 a 36, del Fraccionamiento denominado "La Pradera"; con superficie total de 810,212.05m2.*

2.- En fecha 15 de Octubre de 2010, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, Dictamen Técnico que emite la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, por sí y por conducto de la Coordinación de Planeación Urbana y Proyectos, mediante folio número 24/10, respecto del asunto de referencia, en el cual textualmente se manifiesta lo siguiente:

"…II.- Dentro de los Antecedentes del citado Fraccionamiento se verificó lo siguiente:

- *Copia simple de la Escritura Pública Número 304,580 de fecha 15 de julio de 2009. Notario Lic. Tomas Lozano Molina, Notaria Pública Número 10 del Distrito Federal, mediante el cual se hace constar el Poder que Otorga GEO CASAS DEL BAJIO S.A. DE C.V. Representada por los señores: Don Jorge Isaac Garcidueñas de la Garza y Don Iñigo Orvañanos Corcuera a favor de los C. :Luis Alfonso García Alcocer, Luis Felipe García Alcocer, Antonio Monzón Baeza, José Luis Segura Gómez y Hilda García Jimeno Alcocer.*

- *Copia Certificada de la Escritura Pública Número 291, 884 de fecha 23 de mayo de 2005. Notario Lic. Tomas Lozano Molina, Notaria Pública Número 10 del Distrito Federal, mediante el cual se hace constar el Poder Especial Limitado que Otorga: Scotiabank Inverlat S.A. DE C.V. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, división fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso "F/11024189". Por cuenta e instrucciones que en este acto ratifica la Fideicomitante "B": 2GEO QUERETARO" S.A. DE C.V. En favor de los señores: Luis Felipe García Alcocer y Luis Alfonso García Alcocer.*

- *Copia simple de la Escritura Pública Número 285, 549 de fecha 17 de marzo de 2003. Notario Lic. Tomas Lozano Molina, Notaria Pública Número 10 del Distrito Federal, mediante el cual se hace constar el Contrato de Fideicomiso Traslativo de Dominio con Reserva del Derecho de Reversión, que celebran por una parte: Don Ángel Samano Suárez y Doña Esperanza González López de Samano, en lo sucesivo los Fideicomitantes "A"; y por otra parte "Diseño Y Proyección de vivienda", S.A. DE C.V. Representada por los señores: Don Emilio Cuenca Friederichsen y Don Luis Alfonso García Alcocer, en los sucesivo el Fideicomitente "B"; y de una última parte: Scotiabank Inverlat S.A. DE C.V. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, división fiduciaria, representada por sus Delegados Fiduciarios Licenciados: Jorge Gómez Moreno y María Isabel López Montes y García.*

III.- El Fraccionamiento a la fecha ha realizado las autorizaciones que se describen a continuación ante el cabildo; mismas que han sido publicadas en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", las cuales se describen, a continuación:

- *Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de agosto del 2006, se autorizó la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Primera Etapa, así como la Autorización de la Nomenclatura de las Etapas 1 y 2, del Fraccionamiento denominado La Pradera, localizado en un predio identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de 1´003,579.9863 m2.; misma que fue publicada en la Gaceta Municipal, el día 29 de septiembre del 2006 y 13 de octubre del 2006, así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sobra de Arteaga", el día 10 de noviembre del 2006 y 17 de noviembre del 2006.*

- *Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 6 de diciembre del 2006, se autorizó la modificación al Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de agosto del 2006, Acta No. AC/024/2005-2006, mediante el se autorizó la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Primera Etapa, así como la Autorización de la Nomenclatura de las Etapas 1 y 2, del Fraccionamiento denominado La Pradera, localizado en un predio identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de 1´003,579.9863 m2., debido a una incongruencia entre el listado con los nombres de la vialidades, y el plano complemento al Acuerdo de Cabildo arriba citado; misma que fue publicada en la Gaceta Municipal, en fecha 31 de diciembre del 2006, así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el día 9 de febrero del 2007.*

- *Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 6 de julio del 2007, se autorizó la Relotificación en 6 Etapas; Ratificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Primera Etapa; Ratificación de la Autorización de la Nomenclatura Oficial de Vialidades de la Primer Etapa; Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6; Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 2 y 3; y Nomenclatura Oficial de Vialidades las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6, del Fraccionamiento denominado "La Pradera", mismo que se ubicará en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de 1´003,579.9863 m2. , misma que fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", los días 24 y 31 de agosto del 2007.*

- *Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 3 de agosto del 2007, se autorizó la Corrección a los importes citados dentro del Acuerdo de Cabildo de fecha 6 de julio del 2007 Acta No. AC/026/2006-2007, mediante el cual se autorizó la Relotificación en 6 Etapas; Ratificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Primera Etapa; Ratificación de la Autorización de la Nomenclatura Oficial de Vialidades de la Primer Etapa; Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6; Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 2 y 3; y Nomenclatura Oficial de Vialidades las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6, del Fraccionamiento denominado "La Pradera", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.; referentes al pago de Derechos por Supervisión de Obras de Urbanización de las Etapas 2, 3, 4, 5 y 6, y cálculo de Fianza para garantizar las obras de urbanización de las Etapas 2 y 3, exclusivamente; misma que fue publicada en la Gaceta Municipal, el día 17 de agosto del 2007, y el día 7 de septiembre del 2007; así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el día 28 de septiembre del 2007.*

- *Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 5 de octubre del 2007, se autorizó la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 4, 5 y 6 del Fraccionamiento denominado "La Pradera", mismo que se ubicará en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie total de 1´003,579.9863m2.; misma que se publicó en la Gaceta Municipal, el día 19 de octubre del 2007, misma que fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el día 9 de noviembre del 2007.*

- *Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 6 de agosto de 2008, se autorizó el Ajuste de Medidas y Superficie Total, Relotificación en 14 Etapas, Ratificación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Ratificación de la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Ratificación de la Nomenclatura Oficial de Vialidades de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; Venta Provisional de Lotes de las Etapas 7 y 8, y Nomenclatura Oficial de Vialidades de las Etapas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, del Fraccionamiento Habitacional Popular, denominado "La Pradera", mismo que se localiza en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie actual de 810,212.02 m2, misma que fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el día 12 de septiembre de 2008.*

- *Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de septiembre de 2009, se autorizó la Relotificación en 17 etapas, licencia de ejecución de obras de urbanización, venta provisional de lotes y Nomenclaturas Oficial de Vialidades de las Etapas 15, 16 y 17, del fraccionamiento Habitacional Popular denominado "LA PRADERA". mismo que se localiza en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie actual de 810,212.02 m2., misma que fue publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", los días 27 de noviembre de 2009 y 18 de junio de 2010.*

- *Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de junio de 2010, se autorizo la Relotificación a 36 Etapas para subsanar la sobreposición de predios y la permuta de Áreas Verdes del Fraccionamiento denominado "La Pradera"; Autorización de la Licencia de Obras de Urbanización de las Etapas 15, 16 y 17, Nomenclatura de las Calles de las Etapas 15, 16, y 17 y la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 15, 16 y 17, del Fraccionamiento Habitacional Popular, denominado "La Pradera", mismo que se localiza en un inmueble identificado como el resultante de la fusión de dos predios rústicos, conocidos como "La Pradera", y "La Cantera", pertenecientes a este municipio de El Marqués, Qro.; con superficie actual de 810,212.02 m2, misma que fue publicada en la Gaceta Municipal los días 18 de junio y 7 de julio del 2010; así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", Número 37 y 39, los días 2 y 9 de julio de 2010, respectivamente.*

IV.- Una vez revisado el Proyecto del Fraccionamiento, se verificó que el mismo fue modificado, sin embargo los cambios no alteran el diseño del mismo; los cuales se mencionan a continuación:

A.- Los lotes correspondientes a las Manzanas 74 y 58, de las Etapas 18, 20 y 24, respectivamente; fueron renumerados como se muestra en la siguiente tabla, las superficies no fueron modificadas.

RENUMERACIÓN DE LOTES			
ETAPA	*MANZANA*	*NO. LOTE ANTERIOR*	*NO. LOTE ACTUAL*
24	*74*	*03*	*02*
18	*58*	*03*	*047*
18	*58*	*04*	*048*
18	*58*	*05*	*049*
18	*58*	*06*	*050*
18	*58*	*07*	*051*
18	*58*	*08*	*052*
18	*58*	*09*	*053*
18	*58*	*012*	*056*
20	*58*	*010*	*054*
20	*58*	*011*	*055*

B.- Asimismo, el lote 01, Manzana 73, Etapa 22; fue modificado en su uso anteriormente se contemplo con uso Condominal; y actualmente se modifico a un uso Unifamiliar.

C.- Los siguientes lotes fueron modificados en su superficie como se indica, sin embargo la suma total no se altera, como se muestra:

SUPERFICIES DE LOTES				
ETAPA	*MANZANA*	*LOTE*	*SUPERFICIE ACTUAL*	*SUPERFICIE ANTERIOR*
35	*78*	*03*	*401.37*	*401.20*
35	*78*	*04*	*2,667.86*	*2,668.03*
TOTAL			*3,069.23*	*3069.23*

Por lo anterior, se concluye que el Visto Bueno al Proyecto de Lotificación, anteriormente autorizado mediante Oficio No. DDU/DPUP/1657/2010, de fecha 28 de mayo de 2010; queda sin validez; y que los cambios antes referidos, han quedado corroborados y ratificados en el Proyecto de Lotificación; mismo que se anexa al presente Dictamen Técnico; por lo que se causarán los cobros relativos a Revisión de Proyecto y el Visto Bueno de Proyecto de Lotificación.

OPINIÓN:

En base a los antecedentes descritos y por haber dado cumplimiento con las condicionantes indicadas en el Acuerdo de Cabildo Anteriormente Autorizado de fecha 18 de junio de 2010; el cual se refiere a la Relotificación a 36 Etapas para subsanar la sobreposición de predios y la permuta de Áreas Verdes del Fraccionamiento denominado "La Pradera"; Autorización de la Licencia de Obras de Urbanización de las Etapas 15, 16 y 17, Nomenclatura de las Calles de las Etapas 15, 16, y 17 y la Autorización Provisional para Venta de Lotes de las Etapas 15, 16 y 17, mismas que se indicaron en los

antecedentes del presente documento en el Apartado I, Puntos 6, 7 y 8; esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, considera VIABLE se autorice la solicitud presentada por Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de "GEO Casas del Bajío, S. A. de C. V.", quién solicita la Autorización para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Nomenclatura Oficial de las Etapas 18 a 36, así como la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 18, 19, 20 y 27 del Fraccionamiento denominado "La Pradera"; con superficie total de 810,212.05m2., por lo que y en base a los antecedentes descritos, las Superficies y Usos que se indican en el plano complemento a este documento, son las siguientes:

E T A P A 18

Manzana: 058

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
047	*CONDOMINAL*	*460.70*	*6*
048	*CONDOMINAL*	*4,037.37*	*46*
049	*CONDOMINAL*	*445.40*	*5*
050	*CONDOMINAL*	*4,200.76*	*46*
051	*CONDOMINAL*	*462.40*	*6*
052	*CONDOMINAL*	*4,039.46*	*44*
053	*CONDOMINAL*	*460.70*	*6*
056	*COMERCIAL*	*560.96*	*0*
SUMA		*14,667.75*	*159*

Manzana: 063

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
001	*CONDOMINAL*	*1,067.59*	*13*
007	*CONDOMINAL*	*159.80*	*2*
SUMA		*1,227.39*	*15*

Manzana: 066

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
006	*CONDOMINAL*	*640.87*	*8*
SUMA		*640.87*	*8*

RESUMEN DE LA ETAPA 18		
AREA VENDIBLE	*16,536.01*	*90.40%*
HABITACIONAL	*15,975.05*	
COMERCIAL	*560.96*	
VIALIDADES	*1,756.62*	*9.60%*
BANQUETA	*547.19*	
VIALIDAD	*1,209.43*	
TOTAL DE ETAPA	*18,292.63*	*100.00%*
TOTAL DE VIVIENDAS		*182*

E T A P A 19
Manzana: 063

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
002	*CONDOMINAL*	*768.40*	*10*
003	*CONDOMINAL*	*494.70*	*6*
004	*CONDOMINAL*	*1,930.62*	*20*
005	*CONDOMINAL*	*457.59*	*5*

006	CONDOMINAL	768.40	13
SUMA		4,419.71	54

Manzana: 064			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 8 (DONACION)	3,900.92	0
002	AREA VERDE 12 (DONACION)	2,106.67	0
SUMA		6,007.59	0

Manzana: 066			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	1,730.90	32
002	CONDOMINAL	203.15	2
003	CONDOMINAL	2,933.69	34
004	CONDOMINAL	492.15	6
SUMA		5,359.89	74

Manzana: 065			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	1,344.46	24
005	CONDOMINAL	822.97	10
SUMA		2,167.43	34

RESUMEN DE LA ETAPA 19		
AREA VENDIBLE	11,947.03	51.83%
HABITACIONAL	11,947.03	
DONACION	6,007.59	26.06%
VIALIDADES	5,095.39	22.11%
BANQUETA	1,698.83	
VIALIDAD	3,396.56	
TOTAL DE ETAPA	23,050.01	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		162

E T A P A 20			
Manzana: 058			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
054	CONDOMINAL	1,100.24	16
055	UNIFAMILIAR	157.89	1
SUMA		1,258.13	17
Manzana: 059			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
020	COMERCIAL	531.52	0
021	CONDOMINAL	1,919.71	24
SUMA		2,451.23	24
Manzana: 066			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
005	CONDOMINAL	1,267.50	18
SUMA		1,267.50	18

Manzana: 065			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
004	CONDOMINAL	1,011.81	14
SUMA		1,011.81	14
Manzana: 067			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	COMERCIAL	110.49	0
002	CONDOMINAL	908.74	12
003	CONDOMINAL	305.94	4
004	CONDOMINAL	348.92	4
SUMA		1,674.09	20
Manzana: 068			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	450.00	6
SUMA		450.00	6
Manzana: 069			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	2,193.89	32
SUMA		2,193.89	32
RESUMEN DE LA ETAPA 20			
AREA VENDIBLE		10,306.65	62.90%
HABITACIONAL		9,664.64	
COMERCIAL		642.01	
VIALIDADES		6,079.73	37.10%
BANQUETA		1,818.51	
VIALIDAD		4,261.22	
TOTAL DE ETAPA		16,386.38	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS			131

E T A P A 21

Manzana: 068

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	450.00	6
SUMA		450.00	6

Manzana: 069

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	2,302.65	34
SUMA		2,302.65	34

Manzana: 071

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 9 (DONACION)	1,258.08	0
SUMA		1,258.08	0

Manzana: 070			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	2,388.00	35
SUMA		2,388.00	35

RESUMEN DE LA ETAPA 21		
AREA VENDIBLE	5,140.65	49.84%
HABITACIONAL	5,140.65	
DONACION	1,258.08	12.20%
VIALIDADES	3,915.79	37.96%
BANQUETA	1,094.68	
VIALIDAD	2,821.11	
TOTAL DE ETAPA	10,314.52	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		75

E T A P A 22

Manzana: 070			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	2,433.00	36
SUMA		2,433.00	36

Manzana: 073			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	173.03	1
002	CONDOMINAL	1,588.19	32
005	CONDOMINAL	1,484.76	28
SUMA		3,245.98	61

Manzana: 074			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	1,068.81	20
SUMA		1,068.81	20

Manzana: 072			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	1,616.39	22
SUMA		1,616.39	22

RESUMEN DE LA ETAPA 22		
AREA VENDIBLE	8,364.18	63.72%
HABITACIONAL	8,364.18	
VIALIDADES	4,761.78	36.28%
BANQUETA	1,406.75	

VIALIDAD	3,355.03	
TOTAL DE ETAPA	13,125.96	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		139

E T A P A 23

Manzana: 004

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
381	CONDOMINAL	3,760.06	44
SUMA		3,760.06	44

Manzana: 065

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	218.02	4
003	CONDOMINAL	2,286.02	24
SUMA		2,504.04	28

Manzana: 069

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	528.52	8
SUMA		528.52	8

RESUMEN DE LA ETAPA 23		
AREA VENDIBLE	6,792.62	64.83%
HABITACIONAL	6,792.62	
VIALIDADES	3,684.84	35.17%
BANQUETA	852.59	
VIALIDAD	2,832.25	
TOTAL DE ETAPA	10,477.46	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		80

E T A P A 24

Manzana: 004

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
382	CONDOMINAL	2,363.51	30
SUMA		2,363.51	30

Manzana: 070

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	566.60	8
SUMA		566.60	8

Manzana: 073

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	UNIFAMILIAR	113.82	1

004	CONDOMINAL	485.94	8
SUMA		599.76	9

Manzana: 074			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	441.56	8
SUMA		441.56	8

RESUMEN DE LA ETAPA 24		
AREA VENDIBLE	3,971.43	59.21%
HABITACIONAL	3,971.43	
VIALIDADES	2,735.77	40.79%
BANQUETA	604.30	
VIALIDAD	2,131.47	
TOTAL DE ETAPA	6,707.20	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		55

E T A P A 25

Manzana: 004			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
383	CONDOMINAL	2,148.64	28
SUMA		2,148.64	28

Manzana: 074			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	936.28	16
SUMA		936.28	16
Manzana: 072			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	2,273.80	30
SUMA		2,273.80	30
Manzana: 075			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	934.21	16
002	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	472.53	0
003	CONDOMINAL	135.18	2
004	CONDOMINAL	430.69	8
005	CONDOMINAL	1,066.87	20
SUMA		3,039.48	46
Manzana: 076			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	212.13	2

002	CONDOMINAL	1,021.87	20
SUMA		1,234.00	22

RESUMEN DE LA ETAPA 25		
AREA VENDIBLE	9,159.67	55.98%
HABITACIONAL	9,159.67	
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	472.53	2.89%
VIALIDADES	6,729.64	41.13%
BANQUETA	1,979.03	
VIALIDAD	4,750.61	
TOTAL DE ETAPA	16,361.84	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		142

E T A P A 26			
Manzana: 072			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	3,386.84	48
SUMA		3,386.84	48
RESUMEN DE LA ETAPA 26			
AREA VENDIBLE		3,386.84	45.88%
HABITACIONAL		3,386.84	
VIALIDADES		3,994.82	54.12%
BANQUETA		958.37	
VIALIDAD		3,036.45	
TOTAL DE ETAPA		7,381.66	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS			48
E T A P A 27			
Manzana: 088			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	UNIFAMILIAR	90.00	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.00	1
010	UNIFAMILIAR	90.00	1
011	UNIFAMILIAR	90.00	1
012	UNIFAMILIAR	90.00	1
013	UNIFAMILIAR	90.00	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1
015	UNIFAMILIAR	90.00	1
016	UNIFAMILIAR	90.00	1
017	UNIFAMILIAR	90.00	1
018	UNIFAMILIAR	90.00	1
019	UNIFAMILIAR	90.00	1
020	UNIFAMILIAR	90.00	1
021	UNIFAMILIAR	90.00	1
022	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		1,890.00	21

RESUMEN DE LA ETAPA 27		
AREA VENDIBLE	1,890.00	52.62%
HABITACIONAL	1,890.00	
VIALIDADES	1,701.62	47.38%
BANQUETA	308.26	
VIALIDAD	1,393.36	
TOTAL DE ETAPA	3,591.62	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		21

E T A P A 28

Manzana: 004

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
384	CONDOMINAL	1,223.14	15
385	COMERCIAL	125.66	0
SUMA		1,348.80	15

Manzana: 076

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	1,076.80	20
SUMA		1,076.80	20

Manzana: 077

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 13 (DONACION)	917.34	0
SUMA		917.34	0

RESUMEN DE LA ETAPA 28		
AREA VENDIBLE	2,425.60	28.99%
HABITACIONAL	2,299.94	
COMERCIAL	125.66	
DONACION	917.34	10.97%
VIALIDADES	5,022.56	60.04%
BANQUETA	1,005.86	
VIALIDAD	4,016.70	
TOTAL DE ETAPA	8,365.50	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		35

E T A P A 29

Manzana: 088

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	90.00	1
028	UNIFAMILIAR	90.00	1
029	UNIFAMILIAR	90.00	1

030	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
031	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
032	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
033	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
034	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
035	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
036	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
037	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
038	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
039	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
040	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
041	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
042	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
043	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
044	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
045	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
046	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
047	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
048	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
049	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
050	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
051	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
052	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*2,340.00*	*26*

Manzana: 087

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
002	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
003	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
004	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
005	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
006	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
007	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
008	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
009	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
010	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
011	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
012	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
013	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
014	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
015	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
016	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
017	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
018	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
019	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
020	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
021	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
022	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*1,890.00*	*21*

RESUMEN DE LA ETAPA 29		
AREA VENDIBLE	4,230.00	64.03%
HABITACIONAL	4,230.00	
VIALIDADES	2,376.00	35.97%
BANQUETA	775.84	
VIALIDAD	1,600.16	
TOTAL DE ETAPA	6,606.00	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		47

E T A P A 30			
Manzana: 087			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	90.00	1
028	UNIFAMILIAR	90.00	1
029	UNIFAMILIAR	90.00	1
030	UNIFAMILIAR	90.00	1
031	UNIFAMILIAR	90.00	1
032	UNIFAMILIAR	90.00	1
033	UNIFAMILIAR	90.00	1
034	UNIFAMILIAR	90.00	1
035	UNIFAMILIAR	90.00	1
036	UNIFAMILIAR	90.00	1
037	UNIFAMILIAR	90.00	1
038	UNIFAMILIAR	90.00	1
039	UNIFAMILIAR	90.00	1
040	UNIFAMILIAR	90.00	1
041	UNIFAMILIAR	90.00	1
042	UNIFAMILIAR	90.00	1
043	UNIFAMILIAR	90.00	1
044	UNIFAMILIAR	90.00	1
045	UNIFAMILIAR	90.00	1
046	UNIFAMILIAR	90.00	1
047	UNIFAMILIAR	90.00	1
048	UNIFAMILIAR	90.00	1
049	UNIFAMILIAR	90.00	1
050	UNIFAMILIAR	90.00	1
051	UNIFAMILIAR	90.00	1
052	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		2,340.00	26
Manzana: 041			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
006	UNIFAMILIAR	99.25	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.00	1
010	UNIFAMILIAR	90.00	1

011	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
012	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
013	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
014	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
015	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
016	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
017	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
		1,089.25	*12*
Manzana: 085			

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
001	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
002	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
003	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
004	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
005	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
011	*UNIFAMILIAR*	*97.86*	*1*
012	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
013	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
014	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*817.86*	*9*

Manzana: 084

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
001	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
002	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
003	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
004	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
005	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*450.00*	*5*
Manzana: 082			

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
001	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
002	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
003	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
004	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
005	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*450.00*	*5*

RESUMEN DE LA ETAPA 30		
AREA VENDIBLE	*5,147.11*	*64.41%*
HABITACIONAL	*5,147.11*	
VIALIDADES	*2,843.72*	*35.59%*
BANQUETA	*878.52*	
VIALIDAD	*1,965.20*	
TOTAL DE ETAPA	*7,990.83*	*100.00%*
TOTAL DE VIVIENDAS		*57*

E T A P A 31

Manzana: 041

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
018	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
019	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
020	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
021	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
022	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
023	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
024	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
025	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
026	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
027	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
028	*UNIFAMILIAR*	*97.74*	*1*
029	*UNIFAMILIAR*	*101.12*	*1*
030	*UNIFAMILIAR*	*90.41*	*1*
031	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
032	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
033	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
034	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
035	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
036	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
037	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
038	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
039	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
040	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
041	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
042	*UNIFAMILIAR*	*90.22*	*1*
043	*UNIFAMILIAR*	*95.32*	*1*
044	*UNIFAMILIAR*	*99.30*	*1*
045	*UNIFAMILIAR*	*99.31*	*1*
046	*UNIFAMILIAR*	*99.31*	*1*
047	*UNIFAMILIAR*	*98.79*	*1*
048	*UNIFAMILIAR*	*93.03*	*1*
049	*UNIFAMILIAR*	*90.02*	*1*
050	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
051	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*3,201.97*	*34*

Manzana: 086

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
001	*UNIFAMILIAR*	*101.75*	*1*
002	*UNIFAMILIAR*	*101.75*	*1*
003	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
004	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
005	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
006	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
007	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*

008	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
009	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
010	*UNIFAMILIAR*	*90.59*	*1*
011	*UNIFAMILIAR*	*90.46*	*1*
012	*UNIFAMILIAR*	*90.33*	*1*
013	*UNIFAMILIAR*	*90.20*	*1*
014	*UNIFAMILIAR*	*90.07*	*1*
015	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
016	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
017	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
018	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
019	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
020	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
021	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
		1,915.15	*21*

RESUMEN DE LA ETAPA 31		
AREA VENDIBLE	*5,117.12*	*53.92%*
HABITACIONAL	*5,117.12*	
VIALIDADES	*4,372.83*	*46.08%*
BANQUETA	*1,272.51*	
VIALIDAD	*3,100.32*	
TOTAL DE ETAPA	*9,489.95*	*100.00%*
TOTAL DE VIVIENDAS		*55*

E T A P A 32			
Manzana: 041			
LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
052	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
053	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
054	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
055	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
056	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
057	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
058	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
059	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
060	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
061	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
062	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
063	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
064	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
065	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
066	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
067	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
068	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
069	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
070	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
071	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
072	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*1,890.00*	*21*

Manzana: 085			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.00	1
010	UNIFAMILIAR	150.34	1
SUMA		510.34	5
Manzana: 084			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.85	1
010	UNIFAMILIAR	90.72	1
011	UNIFAMILIAR	90.59	1
012	UNIFAMILIAR	90.46	1
013	UNIFAMILIAR	90.33	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1
015	UNIFAMILIAR	90.00	1
016	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		992.95	11
Manzana: 083			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	117.69	1
002	UNIFAMILIAR	117.69	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	91.22	1
009	UNIFAMILIAR	90.41	1
010	UNIFAMILIAR	90.00	1
011	UNIFAMILIAR	90.00	1
012	UNIFAMILIAR	90.00	1
013	UNIFAMILIAR	90.00	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		1,317.01	14
Manzana: 082			

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
009	UNIFAMILIAR	92.67	1
010	UNIFAMILIAR	92.54	1
011	UNIFAMILIAR	92.41	1
012	UNIFAMILIAR	92.28	1
013	UNIFAMILIAR	92.15	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1
015	UNIFAMILIAR	90.00	1
016	UNIFAMILIAR	90.00	1

SUMA	732.05	8
RESUMEN DE LA ETAPA 32		
AREA VENDIBLE	5,442.35	60.84%
HABITACIONAL	5,442.35	
VIALIDADES	3,502.69	39.16%
BANQUETA	1,033.47	
VIALIDAD	2,469.22	
TOTAL DE ETAPA	8,945.04	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		59

E T A P A 33

Manzana: 091

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 10 (DONACION)	452.39	0
SUMA		452.39	0

Manzana: 078

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	HABITACIONAL	2,660.69	38
SUMA		2,660.69	38

RESUMEN DE LA ETAPA 33		
AREA VENDIBLE	2,660.69	35.01%
HABITACIONAL	2,660.69	
DONACION	452.39	5.95%
VIALIDADES	4,487.22	59.04%
BANQUETA	1,027.46	
VIALIDAD	3,459.76	
TOTAL DE ETAPA	7,600.30	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		38

E T A P A 34

Manzana: 041

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
073	UNIFAMILIAR	90.00	1
074	UNIFAMILIAR	90.00	1
075	UNIFAMILIAR	90.00	1
076	UNIFAMILIAR	90.00	1

077	UNIFAMILIAR	90.00	1
078	UNIFAMILIAR	90.00	1
079	UNIFAMILIAR	90.00	1
080	UNIFAMILIAR	90.00	1
081	UNIFAMILIAR	90.00	1
082	UNIFAMILIAR	90.00	1
083	UNIFAMILIAR	90.02	1
084	UNIFAMILIAR	93.16	1
SUMA		1,083.18	12

Manzana: 090

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	COMERCIAL	1,051.94	0
SUMA		1,051.94	0

Manzana: 088

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
023	UNIFAMILIAR	90.00	1
024	UNIFAMILIAR	90.00	1
025	UNIFAMILIAR	90.00	1
026	UNIFAMILIAR	90.00	1
027	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		450.00	5

Manzana: 089

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 11 (DONACION)	1,374.07	0
SUMA		1,374.07	0

Manzana: 078

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	230.79	2
SUMA		230.79	2

Manzana: 087

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
023	UNIFAMILIAR	90.00	1
024	UNIFAMILIAR	90.00	1
025	UNIFAMILIAR	90.00	1
026	UNIFAMILIAR	90.00	1
027	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		450.00	5

Manzana: 079			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
038	UNIFAMILIAR	147.45	1
039	UNIFAMILIAR	155.19	1
SUMA		302.64	2

Manzana: 082			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		270.00	3

Manzana: 081			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	90.00	1
002	UNIFAMILIAR	90.00	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.00	1
010	UNIFAMILIAR	90.00	1
011	UNIFAMILIAR	90.00	1
012	UNIFAMILIAR	90.59	1
013	UNIFAMILIAR	90.46	1
014	UNIFAMILIAR	90.33	1
015	UNIFAMILIAR	90.20	1
016	UNIFAMILIAR	90.07	1
017	UNIFAMILIAR	90.00	1
018	UNIFAMILIAR	90.00	1
019	UNIFAMILIAR	90.00	1
020	UNIFAMILIAR	90.00	1
021	UNIFAMILIAR	90.00	1
022	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		1,981.65	22

Manzana: 080			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
010	UNIFAMILIAR	130.52	1
011	UNIFAMILIAR	125.13	1

012	UNIFAMILIAR	132.54	1
013	UNIFAMILIAR	131.73	1
	SUMA	519.92	4

RESUMEN DE LA ETAPA 34		
AREA VENDIBLE	6,340.12	45.44%
HABITACIONAL	5,288.18	
COMERCIAL	1,051.94	
DONACION	1,374.07	9.85%
VIALIDADES	6,239.74	44.71%
BANQUETA	1,600.94	
VIALIDAD	4,638.80	
TOTAL DE ETAPA	13,953.93	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		55

E T A P A 35

Manzana: 041

Lote	Uso	Area M2	Num. Viv.
085	UNIFAMILIAR	100.10	1
086	UNIFAMILIAR	100.60	1
087	UNIFAMILIAR	100.60	1
088	UNIFAMILIAR	98.99	1
089	UNIFAMILIAR	91.97	1
090	UNIFAMILIAR	90.00	1
091	UNIFAMILIAR	90.00	1
092	UNIFAMILIAR	90.00	1
093	UNIFAMILIAR	90.00	1
094	UNIFAMILIAR	90.00	1
095	UNIFAMILIAR	90.00	1
096	UNIFAMILIAR	90.00	1
097	UNIFAMILIAR	90.00	1
098	UNIFAMILIAR	90.00	1
099	UNIFAMILIAR	90.00	1
100	UNIFAMILIAR	90.00	1
101	UNIFAMILIAR	90.00	1
102	UNIFAMILIAR	90.00	1
103	UNIFAMILIAR	90.00	1
104	UNIFAMILIAR	90.00	1
105	UNIFAMILIAR	90.00	1
106	UNIFAMILIAR	90.00	1
107	UNIFAMILIAR	90.00	1
108	UNIFAMILIAR	90.00	1
109	UNIFAMILIAR	90.00	1
110	UNIFAMILIAR	90.00	1
111	UNIFAMILIAR	90.00	1
112	UNIFAMILIAR	117.72	1
SUMA		2,589.98	28

Manzana: 078

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	401.37	4
004	CONDOMINAL	2,667.86	38
SUMA		3,069.23	42

Manzana: 079

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	132.00	1
002	UNIFAMILIAR	92.11	1
003	UNIFAMILIAR	91.87	1
004	UNIFAMILIAR	91.62	1
005	UNIFAMILIAR	91.37	1
006	UNIFAMILIAR	91.13	1
007	UNIFAMILIAR	90.88	1
008	UNIFAMILIAR	90.64	1
009	UNIFAMILIAR	89.64	1
010	UNIFAMILIAR	90.18	1
011	UNIFAMILIAR	90.18	1
012	UNIFAMILIAR	90.45	1
013	UNIFAMILIAR	90.72	1
014	UNIFAMILIAR	90.99	1
015	UNIFAMILIAR	91.26	1
016	UNIFAMILIAR	91.54	1
017	UNIFAMILIAR	91.81	1
018	UNIFAMILIAR	92.08	1
019	UNIFAMILIAR	92.36	1
020	UNIFAMILIAR	191.47	1
021	UNIFAMILIAR	145.85	1
022	UNIFAMILIAR	92.49	1
023	UNIFAMILIAR	92.44	1
024	UNIFAMILIAR	92.45	1
025	UNIFAMILIAR	92.49	1
026	UNIFAMILIAR	92.58	1
027	UNIFAMILIAR	92.72	1
028	UNIFAMILIAR	92.90	1
029	UNIFAMILIAR	93.13	1
030	UNIFAMILIAR	93.13	1
031	UNIFAMILIAR	93.71	1
032	UNIFAMILIAR	92.80	1
033	UNIFAMILIAR	92.69	1
034	UNIFAMILIAR	92.63	1
035	UNIFAMILIAR	92.61	1
036	UNIFAMILIAR	92.63	1
037	UNIFAMILIAR	92.70	1
SUMA		3,594.25	37

Manzana: 080

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	185.22	1
002	UNIFAMILIAR	115.02	1
003	UNIFAMILIAR	90.81	1
004	UNIFAMILIAR	92.02	1
005	UNIFAMILIAR	90.20	1
006	UNIFAMILIAR	90.20	1
007	UNIFAMILIAR	117.73	1
008	UNIFAMILIAR	116.52	1
009	UNIFAMILIAR	186.97	1
SUMA		1,084.69	9

RESUMEN DE LA ETAPA 35		
AREA VENDIBLE	10,338.15	64.66%
HABITACIONAL	10,338.15	
VIALIDADES	5,649.95	35.34%
BANQUETA	1,665.96	
VIALIDAD	3,983.99	
TOTAL DE ETAPA	15,988.10	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		116

E T A P A 36

Manzana: 041

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
113	UNIFAMILIAR	149.00	1
114	UNIFAMILIAR	164.31	1
115	UNIFAMILIAR	89.98	1
116	UNIFAMILIAR	90.00	1
117	UNIFAMILIAR	90.00	1
118	UNIFAMILIAR	140.84	1
119	UNIFAMILIAR	140.44	1
120	UNIFAMILIAR	101.20	1
121	UNIFAMILIAR	101.33	1
122	UNIFAMILIAR	101.46	1
123	UNIFAMILIAR	100.67	1
124	UNIFAMILIAR	120.85	1
125	CONDOMINAL	3,515.76	48
126	UNIFAMILIAR	126.27	1
127	UNIFAMILIAR	109.34	1
128	UNIFAMILIAR	90.00	1
129	UNIFAMILIAR	90.00	1
130	UNIFAMILIAR	90.00	1
131	UNIFAMILIAR	90.00	1
132	UNIFAMILIAR	90.00	1
133	UNIFAMILIAR	90.00	1
134	UNIFAMILIAR	90.00	1
135	UNIFAMILIAR	90.00	1

136	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
137	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
138	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*6,131.45*	*73*

RESUMEN DE LA ETAPA 36		
AREA VENDIBLE	*6,131.45*	*62.95%*
HABITACIONAL	*6,131.45*	
VIALIDADES	*3,608.51*	*37.05%*
BANQUETA	*847.45*	
VIALIDAD	*2,761.06*	
TOTAL DE ETAPA	*9,739.96*	*100.00%*
TOTAL DE VIVIENDAS		*73*

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPAS DE LA 18 A 36		
AREA VENDIBLE	*125,327.67*	*58.46%*
HABITACIONAL	*122,947.10*	
COMERCIAL	*2,380.57*	
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	*472.53*	*0.22%*
VIALIDADES	*78,559.22*	*36.65%*
BANQUETA	*21,376.52*	
VIALIDAD	*57,182.70*	
DONACION	*10,009.47*	*4.67%*
AREA VERDE 8	*3,900.92*	
AREA VERDE 9	*1,258.08*	
AREA VERDE 10	*452.39*	
AREA VERDE 11	*1,374.07*	
AREA VERDE 12	*2,106.67*	
AREA VERDE 13	*917.34*	
TOTAL DE TERRENO	*214,368.89*	*100.00%*
TOTAL DE VIVIENDAS		*1,570.00*

Asimismo, el promotor del Fraccionamiento, deberá dar cumplimiento a las siguientes condicionantes y a su vez realizar los pagos correspondientes por los importes que se generan con la presente autorización:

CONDICIONANTES:

1.- El desarrollador deberá de presentar a esta Dirección de Desarrollo Urbano de forma Bimestral Reportes de los Avances de las Obras; que le fueron condicionadas a Construir en el Anterior Acuerdo de Cabildo; las cuales se refieren: La Construcción de una Escuela, Un Módulo de Seguridad y la Construcción de una Cancha de Usos Múltiples; en compensación a este Municipio realizando las obras antes indicadas para el beneficio de los habitantes en general. Asimismo, una vez concluidas dichas obras deberá, realizar la entrega formal de las mismas al área competente; para su correcto uso.

2.- Deberá de presentar, en un plazo no mayor a 30 DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del Acuerdo de Cabildo que autorice la presente solicitud, la Autorización del Estudio de Impacto Ambiental; emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, por la totalidad de las viviendas a construir de las Etapas 18 a la 36.

3.- Asimismo, deberá de presentar a esta Dirección de Desarrollo Urbano, en un plazo no mayor a 30 DÍAS NATURALES; contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del Acuerdo de Cabildo que autorice la presente solicitud; las Factibilidades de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial emitidas por la Comisión Estatal de Aguas, C. E . A., para las viviendas de las Etapas 18, 19, 20 y 27; sobre de las cuales se autorizan en el presente documento la Venta Provisional de Lotes.

4.- Asimismo, para cumplir con el uso y destino del Fraccionamiento, se deberá indicar en el Acuerdo de Cabildo que Apruebe la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización, lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en el Fraccionamiento Autorizado, se deberán incluir las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y, que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

5.- De conformidad a los Artículos 112 y 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en caso de autorizarse la solicitud presentada por el interesado, referente a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 18 a 36, del Fraccionamiento denominado "La Pradera"; con superficie total de 810,212.05m2., ésta tendrá una vigencia máxima de DOS AÑOS, a partir de la fecha de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", del Acuerdo de Cabildo que la autorice, y los trabajos de urbanización, deberán de iniciarse en un periodo no mayor a UN AÑO, contado a partir de la fecha de la publicación antes descrita, y en caso de que dichos trabajos no hayan sido concluidos en el periodo señalado, el promotor deberá solicitar al H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la Renovación de la presente autorización. Asimismo, hasta en tanto no se lleve a cabo el procedimiento de entrega – recepción de la totalidad del fraccionamiento de referencia y/o de las Etapas antes referidas; por parte del promotor al H. Ayuntamiento; el fraccionador será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del mismo.

6.- Presentar en esta Dirección de Desarrollo Urbano en un plazo máximo de 30 DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de la publicación en la Gaceta Municipal del Acuerdo que autorice la Venta Provisional de Lotes para las Etapas 18, 19, 20 y 27; solicitadas, por parte del Promotor la Fianza a favor de "Municipio El Marqués, Querétaro", por la cantidad de $ 9´828,197.38 (Nueve Millones Ochocientos Veintiocho mil Ciento Noventa y Siete Pesos 38/100 M.N.), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 154, Punto V, del Código Urbano para el Estado de Querétaro; la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización que restan por ejecutarse; en un plazo no mayor de DOS AÑOS contados a partir de la citada publicación, dicha fianza sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Tesorería Municipal, previo Dictamen Técnico emitido por esta misma Dirección de Desarrollo Urbano, siendo necesario cubra las primas correspondientes para mantenerlas vigentes por el plazo mencionado. Asimismo, el Promotor será responsable de su operación y mantenimiento hasta el tanto se lleve la entrega-recepción de las obras de urbanización a este municipio de El Marqués, Qro., el cálculo del importe de la citada garantía queda de la siguiente manera; debido a que físicamente ya cuentan con más del 30% de avance sobre las etapas antes referidas.

Calculo para depósito de Fianza	**Importe**
Presupuesto Etapas 18,19,20 y 27= $9´828,197.38 X 100%	$9´828,197.38

7.- Presentar en esta Dirección de Desarrollo Urbano en un plazo máximo de 30 DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del Acuerdo de Cabildo que autorice la presente solicitud; la Escritura Pública que garantice la Transmisión de Propiedad a favor de este Municipio; por concepto de VIALIDADES, la superficie de 78,559.22 m2., así como por concepto de AREAS VERDES la superficie de 10,009.47 m2., mismas que se describen en la siguiente tabla, y las cuales corresponden a las Etapas 18 a 36.

TRANSMISIÓN DE SUPERFICIES AL MUNICIPIO		
ETAPA	*AREAS VERDES M2*	*VIALIDADES M2*
18	*0.00*	*1,756.62*
19	*6,007.59*	*5,095.39*
20	*0.00*	*6,079.73*
21	*1,258.08*	*3,915.79*
22	*0.00*	*4,761.78*
23	*0.00*	*3,684.84*

24	*0.00*	*2,735.77*
25	*0.00*	*6,729.64*
26	*0.00*	*3,994.82*
27	*0.00*	*1,701.62*
28	*917.34*	*5,022.56*
29	*0.00*	*2,376.00*
30	*0.00*	*2,843.72*
31	*0.00*	*4,372.83*
32	*0.00*	*3,502.69*
33	*452.39*	*4,487.22*
34	*1,374.07*	*6,239.74*
35	*0.00*	*5,649.95*
36	*0.00*	*3,608.51*
TOTAL	*10,009.47*	*78,559.22*

8.- Presentar a esta Dirección de Desarrollo Urbano en un plazo máximo de 60 DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del Acuerdo de Cabildo que autorice la presente solicitud; el Proyecto Aprobado y Validado por la Comisión Federal de Electricidad, referente a las Etapas 18 a 36 que conforman el fraccionamiento; mismas que han sido modificadas con las relotificaciones realizadas a la fecha por el fraccionador y autorizadas por este Municipio.

PAGOS DE LOS IMPORTES:

9.-Cubrir ante la Tesorería Municipal, el importe por concepto de Derechos por ELABORACION DE DICTAMEN TECNICO PARA LA LICENCIA DE EJECUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION DE FRACCIONAMIENTO, correspondiente a las Etapas 18 a 36, del fraccionamiento de referencia, por el total a pagar de $ 3,676.73 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 73/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", Artículo 17, Fracción VI, Punto 1, Inciso a), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Dict. Técnico para Licencia de Ejecución de Obras de Urb.	
54 x 54.47	$2,941.38
25% Adicional	$735.35
TOTAL	**$3,676.73**

10.- Cubrir ante la Tesorería Municipal, el importe por concepto de Derechos por ELABORACION DE DICTAMEN TECNICO REFERENTE A LOS AVANCES DE OBRAS DE URBANIZACION DE FRACCIONAMIENTO, correspondiente a las Etapas 18 a 36, del fraccionamiento de referencia, por el total a pagar de $ 3,268.20 (Tres Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", Artículo 17, Fracción VI, Punto 1, Inciso c), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Dict. Técnico por Avances de Obras de Urbanización	
48 x 54.47	$2,614.56
25% Adicional	$653.64
TOTAL	**$3,268.20**

11.- Cubrir ante la Tesorería Municipal, el importe por concepto de Derechos por ELABORACION DE DICTAMEN TECNICO PARA LA AUTORIZACION DE VENTA DE LOTES DE FRACCIONAMIENTOS, correspondiente a las Etapas 18, 19, 20 y 27, del fraccionamiento de referencia, por el total a pagar de $ 3,268.20 (Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", Artículo 17, Fracción VI, Punto 1, Inciso c), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Dict. Técnico para la Autorización de Venta de Lotes	
48 x 54.47	$2,614.56
25% Adicional	$653.64
TOTAL	**$3,268.20**

12.- Cubrir ante la Tesorería Municipal, el importe por concepto de Derechos por ELABORACION DE DICTAMEN TECNICO PARA LA AUTORIZACION DE PUBLICIDAD DE FRACCIONAMIENTOS, correspondiente a las Etapas 18, 19, 20 y 27 del fraccionamiento de referencia, por el total a pagar de $ 3,404.38 (Tres Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 38/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", Artículo 17, Fracción VI, Punto 1, Inciso e), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Dict. Téc. para la Autorización de Publicidad de Fraccionam.	
50 x 54.47	$2,723.50
25% Adicional	$680.88
TOTAL	**$3,404.38**

13.- Cubrir ante la Tesorería Municipal, el importe por concepto de Derechos por REVISION DE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO correspondiente a las Etapas 18 a 36 del fraccionamiento de referencia; por el total a pagar de $ 4,085.25 (Cuatro Mil Ochenta y Cinco Pesos 25/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010, Artículo 17, Fracción XIII, Punto No. 2, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Revisión de Proyectos de Fraccionamientos	
60 x 54.47	$3,268.20
25% Adicional	$817.05
TOTAL	**$4,085.25**

14.-Cubrir ante la Tesorería Municipal, el importe por concepto de Derechos por VISTO BUENO A PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO correspondiente a las Etapas 18 a 36, del fraccionamiento de referencia; por el total a pagar de $ 2,859.68 (Dos mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010, Artículo 17, Fracción V, Punto No. 1, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Visto Bueno a Proyecto de Fraccionamiento	
42 x 54.47	$2,287.74
25% Adicional	$571.94
TOTAL	**$2,859.68**

15.- En razón a que el promotor del desarrollo ha dado cumplimiento con los respectivos pagos de Impuestos por concepto sobre Fraccionamientos, de acuerdo al Área Susceptible de Venta de las Etapas previas, del mismo, tal y como se muestra en los recibos oficiales de pago descritos en el Antecedente I, Punto 8, Incisos a), b), c), d), e), y f), por lo que la presente autorización se refiere únicamente a las Etapas 18, 19, 20 y 27; deberá de cubrir las siguientes cantidades correspondientes a dichas etapas, los cuales arrojan un gran total de $ 87,406.64 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis Pesos 64/100 M.N.), de conformidad al Artículo 13, Inciso a), de la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", el cual se refiere a las Áreas Vendibles Habitacionales y Comerciales, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

RESUMEN DE SUPERFICIES VENDIBLES				
ETAPA	*HABITACIONAL M2*	*COSTO*	*COMERCIAL M2*	*COSTO*
18	*15,975.05*	*$ 32,631.03*	*560.96*	*$ 5,729.15*

19	*11,947.03*	*$ 24,403.30*	*0*	*------*
20	*9,664.64*	*$ 19,471.23*	*642.01*	*$ 1,311.38*
27	*1,890.00*	*$ 3,860.55*	*0*	*-------*
TOTALES	*39,476.72*	*$ 80,366.11*	*1202.97*	*$ 7,040.53*

Etapa 18:

Uso Habitacional

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional		
Superficie: 15,975.05m2 X 0.03 ($54.47)		$26,104.82
25% Adicional		$6,526.21
	Total	**$32,631.03**

Uso Comercial

Impuesto por Superficie Vendible Comercial		
Superficie: 560.96 m2X 0.15 ($54.47)		$4,583.32
25% Adicional		$1,145.83
	Total	**$5,729.15**

Etapa 19:

Uso Habitacional

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional		
Superficie: 11,947.03 m2 X 0.03 ($54.47)		$19,522.64
25% Adicional		$4,880.66
	Total	**$24,403.30**

Etapa 20:

Uso Habitacional

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional		
Superficie: 9,664.64m2 X 0.03 ($54.47)		$15,792.98
25% Adicional		$3,948.25
	Total	**$19,741.23**

Uso Comercial

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional		
Superficie: 642.01 m2 X 0.03 ($54.47)		$1,049.10
25% Adicional		$262.28
	Total	**$1,311.38**

Etapa 27:

Uso Habitacional:

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional	
Superficie: 1,890.00m2 X 0.03 ($54.47)	$3,088.44
25% Adicional	$772.11
Total	**$3,860.55**

16.- Cubrir ante la Tesorería Municipal, por concepto de Derechos por Supervisión de las Obras de Urbanización de las Etapas 18 a 36, según los presupuestos presentados por el fraccionador referente a las obras de urbanización de dichas etapas; el cual arroja un total de $49´731,695.30 por lo que deberá de pagar la cantidad de $932,469.28 (Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos 28/100 M.N.), de acuerdo al Art. 17, Fracción XVII, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Derechos de Supervisión de Obras	
1.5% ($49´731,695.30)	$745,975.42
25% Adicional	$186,493.86
TOTAL	**$932,469.28**

17.- Con respecto a la Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 18 a 36 del Fraccionamiento Habitacional Popular, con una densidad de población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "La Pradera", esta Dirección considera VIABLE se autorice el nombre de las vialidades propuestas, de acuerdo a la tabla que a continuación se detalla; para lo cual el promotor deberá de cubrir ante la Tesorería Municipal, la cantidad de $ 27,296.37 (Veintisiete mil doscientos noventa y seis pesos 37/100 M.N.), por concepto de pago inicial y de derechos de nomenclatura de calles, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010, Artículo 17, Fracción III, Punto y 4, Incisos a) y b).

a) Pago Inicial para Nomenclatura de Vialidades:

Derechos de Supervisión de Obras	
4.15(54.47)	$226.05
25% Adicional	$56.51
TOTAL	**$282.56**

b) Derechos por Nomenclatura de calles, como se indica en la tabla siguiente:

NOMENCLATURA DE VIALIDADES ETAPAS 18 A 36			
NOMBRE	*LONGITUD EN METROS LINEALES*	*Primeros 100ml*	*Ml. Excedentes*
CALLE HORNERO	*253.12*	*$311.02*	*$517.11*
CALLE CARANCHO	*80.20*	*$311.02*	*$0.00*
AVENIDA CODORNIZ	*207.84*	*$311.02*	*$364.19*
CALLE CHIMANGO	*81.91*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE PUMA	*582.08*	*$311.02*	*$1,628.05*
AVENIDA HALCÓN	*350.98*	*$311.02*	*$847.59*
AVENIDA PERDIZ	*114.90*	*$311.02*	*$50.32*
CALLE CALANDRIA	*119.92*	*$311.02*	*$67.27*
AVENIDA CADERNAL	*249.43*	*$311.02*	*$504.65*
AVENIDA MARTINETA	*200.75*	*$311.02*	*$340.25*
AVENIDA PATO	*117.41*	*$311.02*	*$58.80*
CALLE TEROS	*259.72*	*$311.02*	*$539.40*
AVENIDA LECHUZA	*82.42*	*$311.02*	*$0.00*

AVENIDA ÑANDU	*105.27*	*$311.02*	*$17.80*
AVENIDA CIERVO	*955.00*	*$311.02*	*$2,887.45*
AVENIDA MARMOTA	*599.69*	*$311.02*	*$1,687.52*
AVENIDA COMADREJA	*253.75*	*$311.02*	*$519.24*
CALLE CEBRA	*144.32*	*$311.02*	*$149.67*
AVENIDA ZORRO	*4.00*	*$311.02*	*$0.00*
AVENIDA CONDOR	*8.87*	*$311.02*	*$0.00*
AVENIDA CUIS	*168.50*	*$311.02*	*$231.33*
AVENIDA VIZCACHA	*168.50*	*$311.02*	*$231.33*
CIRCUITO ARDILLA	*196.68*	*$311.02*	*$326.50*
CALLE CASTOR	*60.52*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE CONEJO	*60.67*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE TAMIA	*60.83*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE ARMADILLO	*145.48*	*$311.02*	*$153.59*
AVENIDA JERBO	*43.00*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE TEJON	*145.63*	*$311.02*	*$154.10*
AVENIDA COBAYA	*186.01*	*$311.02*	*$290.47*
AVENIDA CAPIBARA	*111.46*	*$311.02*	*$38.70*
2a. CDA. CIERVO	*115.68*	*$311.02*	*$52.95*
SUB - TOTAL	*6,234.54*	*$9,952.76*	*$11,658.29*
	TOTAL	*$21,611.05*	
	25% ADICIONAL	*$5,402.76*	
GRAN TOTAL		*$27,013.81*	

La opinión se deja a consideración de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que de considerarlo conveniente, se someta a Sesión de Cabildo para su autorización definitiva…"

3.- Que mediante oficio de fecha 15 de Octubre del 2010, suscrito por el Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del H. Ayuntamiento, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de El Marqués, el expediente relativo a todas y cada una de las constancias del asunto que se refieren en el punto 1 del apartado de antecedentes, incluida la petición presentada por el Ing. Luis Felipe García Alcocer, Representante Legal de "GEO Casas del Bajío, S. A. de C. V.", mediante la cual solicita la Autorización para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Nomenclatura Oficial de las Etapas 18 a 36, así como la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 18, 19, 20 y 27 del Fraccionamiento denominado "La Pradera", con superficie total de 810,212.05 m2., para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen.

CONSIDERANDO

Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.

Que el Plan Municipal de Desarrollo y los planes parciales de Desarrollo Urbano expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 121 al 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Que una vez realizado el análisis del expediente relativo al caso en concreto, se tiene en consideración que en la opinión técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, se señala como VIABLE la Autorización para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Nomenclatura Oficial de las Etapas 18 a 36, así como la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 18, 19, 20 y 27 del Fraccionamiento denominado "La Pradera"; con superficie total de 810,212.05m2…"

Que por los antecedentes citados, el H. Ayuntamiento de El Marqués en Pleno aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo fecha 22 de octubre del 2010, el siguiente:

"...ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de El Marqués autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Nomenclatura Oficial de las Etapas 18 a 36, así como la Venta Provisional de Lotes de las Etapas 18, 19, 20 y 27 del Fraccionamiento denominado "La Pradera", con superficie total de 810,212.05m2., por lo que las Superficies y Usos que se indican en el plano complemento a la opinión técnica emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, descrita en el antecedente 2 del presente acuerdo, son las siguientes:

E T A P A 18

Manzana: 058

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
047	*CONDOMINAL*	*460.70*	*6*
048	*CONDOMINAL*	*4,037.37*	*46*
049	*CONDOMINAL*	*445.40*	*5*
050	*CONDOMINAL*	*4,200.76*	*46*
051	*CONDOMINAL*	*462.40*	*6*
052	*CONDOMINAL*	*4,039.46*	*44*
053	*CONDOMINAL*	*460.70*	*6*
056	*COMERCIAL*	*560.96*	*0*
SUMA		*14,667.75*	*159*

Manzana: 063

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
001	*CONDOMINAL*	*1,067.59*	*13*
007	*CONDOMINAL*	*159.80*	*2*
SUMA		*1,227.39*	*15*

Manzana: 066

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
006	*CONDOMINAL*	*640.87*	*8*
SUMA		*640.87*	*8*

RESUMEN DE LA ETAPA 18		
AREA VENDIBLE	*16,536.01*	*90.40%*
HABITACIONAL	*15,975.05*	
COMERCIAL	*560.96*	
VIALIDADES	*1,756.62*	*9.60%*
BANQUETA	*547.19*	
VIALIDAD	*1,209.43*	
TOTAL DE ETAPA	*18,292.63*	*100.00%*
TOTAL DE VIVIENDAS		*182*

E T A P A 19
Manzana: 063

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	768.40	10
003	CONDOMINAL	494.70	6
004	CONDOMINAL	1,930.62	20
005	CONDOMINAL	457.59	5
006	CONDOMINAL	768.40	13
SUMA		4,419.71	54

Manzana: 064

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 8 (DONACION)	3,900.92	0
002	AREA VERDE 12 (DONACION)	2,106.67	0
SUMA		6,007.59	0

Manzana: 066

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	1,730.90	32
002	CONDOMINAL	203.15	2
003	CONDOMINAL	2,933.69	34
004	CONDOMINAL	492.15	6
SUMA		5,359.89	74

Manzana: 065

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	1,344.46	24
005	CONDOMINAL	822.97	10
SUMA		2,167.43	34

RESUMEN DE LA ETAPA 19		
AREA VENDIBLE	11,947.03	51.83%
HABITACIONAL	11,947.03	
DONACION	6,007.59	26.06%
VIALIDADES	5,095.39	22.11%
BANQUETA	1,698.83	
VIALIDAD	3,396.56	
TOTAL DE ETAPA	23,050.01	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		162

E T A P A 20			
Manzana: 058			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
054	CONDOMINAL	1,100.24	16
055	UNIFAMILIAR	157.89	1
SUMA		1,258.13	17

Manzana: 059			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
020	COMERCIAL	531.52	0
021	CONDOMINAL	1,919.71	24
SUMA		2,451.23	24
Manzana: 066			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
005	CONDOMINAL	1,267.50	18
SUMA		1,267.50	18
Manzana: 065			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
004	CONDOMINAL	1,011.81	14
SUMA		1,011.81	14
Manzana: 067			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	COMERCIAL	110.49	0
002	CONDOMINAL	908.74	12
003	CONDOMINAL	305.94	4
004	CONDOMINAL	348.92	4
SUMA		1,674.09	20
Manzana: 068			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	450.00	6
SUMA		450.00	6
Manzana: 069			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	2,193.89	32
SUMA		2,193.89	32
RESUMEN DE LA ETAPA 20			
AREA VENDIBLE		10,306.65	62.90%
HABITACIONAL		9,664.64	
COMERCIAL		642.01	
VIALIDADES		6,079.73	37.10%
BANQUETA		1,818.51	
VIALIDAD		4,261.22	
TOTAL DE ETAPA		16,386.38	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS			131

E T A P A 21

Manzana: 068

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	450.00	6
SUMA		450.00	6

Manzana: 069

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	2,302.65	34
SUMA		2,302.65	34

Manzana: 071			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 9 (DONACION)	1,258.08	0
SUMA		1,258.08	0

Manzana: 070			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	2,388.00	35
SUMA		2,388.00	35

RESUMEN DE LA ETAPA 21		
AREA VENDIBLE	5,140.65	49.84%
HABITACIONAL	5,140.65	
DONACION	1,258.08	12.20%
VIALIDADES	3,915.79	37.96%
BANQUETA	1,094.68	
VIALIDAD	2,821.11	
TOTAL DE ETAPA	10,314.52	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		75

E T A P A 22

Manzana: 070			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	2,433.00	36
SUMA		2,433.00	36

Manzana: 073			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	173.03	1
002	CONDOMINAL	1,588.19	32
005	CONDOMINAL	1,484.76	28
SUMA		3,245.98	61

Manzana: 074			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	1,068.81	20
SUMA		1,068.81	20

Manzana: 072			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	1,616.39	22
SUMA		1,616.39	22

RESUMEN DE LA ETAPA 22		
AREA VENDIBLE	8,364.18	63.72%
HABITACIONAL	8,364.18	
VIALIDADES	4,761.78	36.28%
BANQUETA	1,406.75	
VIALIDAD	3,355.03	
TOTAL DE ETAPA	13,125.96	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		139

E T A P A 23

Manzana: 004

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
381	CONDOMINAL	3,760.06	44
SUMA		3,760.06	44

Manzana: 065

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	218.02	4
003	CONDOMINAL	2,286.02	24
SUMA		2,504.04	28

Manzana: 069

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	528.52	8
SUMA		528.52	8

RESUMEN DE LA ETAPA 23		
AREA VENDIBLE	6,792.62	64.83%
HABITACIONAL	6,792.62	
VIALIDADES	3,684.84	35.17%
BANQUETA	852.59	
VIALIDAD	2,832.25	
TOTAL DE ETAPA	10,477.46	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		80

E T A P A 24

Manzana: 004

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
382	CONDOMINAL	2,363.51	30
SUMA		2,363.51	30

Manzana: 070			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	566.60	8
SUMA		566.60	8

Manzana: 073			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	UNIFAMILIAR	113.82	1
004	CONDOMINAL	485.94	8
SUMA		599.76	9

Manzana: 074			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	441.56	8
SUMA		441.56	8

RESUMEN DE LA ETAPA 24		
AREA VENDIBLE	3,971.43	59.21%
HABITACIONAL	3,971.43	
VIALIDADES	2,735.77	40.79%
BANQUETA	604.30	
VIALIDAD	2,131.47	
TOTAL DE ETAPA	6,707.20	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		55

E T A P A 25

Manzana: 004			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
383	CONDOMINAL	2,148.64	28
SUMA		2,148.64	28

Manzana: 074			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	936.28	16
SUMA		936.28	16
Manzana: 072			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	CONDOMINAL	2,273.80	30
SUMA		2,273.80	30
Manzana: 075			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	934.21	16

002	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	472.53	0
003	CONDOMINAL	135.18	2
004	CONDOMINAL	430.69	8
005	CONDOMINAL	1,066.87	20
SUMA		3,039.48	46
Manzana: 076			

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	212.13	2
002	CONDOMINAL	1,021.87	20
SUMA		1,234.00	22

RESUMEN DE LA ETAPA 25		
AREA VENDIBLE	9,159.67	55.98%
HABITACIONAL	9,159.67	
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	472.53	2.89%
VIALIDADES	6,729.64	41.13%
BANQUETA	1,979.03	
VIALIDAD	4,750.61	
TOTAL DE ETAPA	16,361.84	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		142

E T A P A 26			
Manzana: 072			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	3,386.84	48
SUMA		3,386.84	48
RESUMEN DE LA ETAPA 26			
AREA VENDIBLE		3,386.84	45.88%
HABITACIONAL		3,386.84	
VIALIDADES		3,994.82	54.12%
BANQUETA		958.37	
VIALIDAD		3,036.45	
TOTAL DE ETAPA		7,381.66	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS			48
E T A P A 27			
Manzana: 088			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	UNIFAMILIAR	90.00	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.00	1
010	UNIFAMILIAR	90.00	1
011	UNIFAMILIAR	90.00	1
012	UNIFAMILIAR	90.00	1
013	UNIFAMILIAR	90.00	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1

015	UNIFAMILIAR	90.00	1
016	UNIFAMILIAR	90.00	1
017	UNIFAMILIAR	90.00	1
018	UNIFAMILIAR	90.00	1
019	UNIFAMILIAR	90.00	1
020	UNIFAMILIAR	90.00	1
021	UNIFAMILIAR	90.00	1
022	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		1,890.00	21

RESUMEN DE LA ETAPA 27		
AREA VENDIBLE	1,890.00	52.62%
HABITACIONAL	1,890.00	
VIALIDADES	1,701.62	47.38%
BANQUETA	308.26	
VIALIDAD	1,393.36	
TOTAL DE ETAPA	3,591.62	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		21

E T A P A 28

Manzana: 004

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
384	CONDOMINAL	1,223.14	15
385	COMERCIAL	125.66	0
SUMA		1,348.80	15

Manzana: 076

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	1,076.80	20
SUMA		1,076.80	20

Manzana: 077

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 13 (DONACION)	917.34	0
SUMA		917.34	0

RESUMEN DE LA ETAPA 28		
AREA VENDIBLE	2,425.60	28.99%
HABITACIONAL	2,299.94	
COMERCIAL	125.66	
DONACION	917.34	10.97%
VIALIDADES	5,022.56	60.04%
BANQUETA	1,005.86	
VIALIDAD	4,016.70	
TOTAL DE ETAPA	8,365.50	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		35

E T A P A 29

Manzana: 088

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
001	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
028	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
029	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
030	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
031	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
032	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
033	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
034	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
035	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
036	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
037	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
038	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
039	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
040	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
041	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
042	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
043	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
044	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
045	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
046	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
047	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
048	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
049	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
050	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
051	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
052	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*2,340.00*	*26*

Manzana: 087

LOTE	*USO*	*AREA m2*	*No. Viv.*
002	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
003	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
004	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
005	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
006	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
007	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
008	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
009	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
010	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
011	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
012	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
013	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*

014	UNIFAMILIAR	90.00	1
015	UNIFAMILIAR	90.00	1
016	UNIFAMILIAR	90.00	1
017	UNIFAMILIAR	90.00	1
018	UNIFAMILIAR	90.00	1
019	UNIFAMILIAR	90.00	1
020	UNIFAMILIAR	90.00	1
021	UNIFAMILIAR	90.00	1
022	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		1,890.00	21

RESUMEN DE LA ETAPA 29		
AREA VENDIBLE	4,230.00	64.03%
HABITACIONAL	4,230.00	
VIALIDADES	2,376.00	35.97%
BANQUETA	775.84	
VIALIDAD	1,600.16	
TOTAL DE ETAPA	6,606.00	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		47

E T A P A 30			
Manzana: 087			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	90.00	1
028	UNIFAMILIAR	90.00	1
029	UNIFAMILIAR	90.00	1
030	UNIFAMILIAR	90.00	1
031	UNIFAMILIAR	90.00	1
032	UNIFAMILIAR	90.00	1
033	UNIFAMILIAR	90.00	1
034	UNIFAMILIAR	90.00	1
035	UNIFAMILIAR	90.00	1
036	UNIFAMILIAR	90.00	1
037	UNIFAMILIAR	90.00	1
038	UNIFAMILIAR	90.00	1
039	UNIFAMILIAR	90.00	1
040	UNIFAMILIAR	90.00	1
041	UNIFAMILIAR	90.00	1
042	UNIFAMILIAR	90.00	1
043	UNIFAMILIAR	90.00	1
044	UNIFAMILIAR	90.00	1
045	UNIFAMILIAR	90.00	1
046	UNIFAMILIAR	90.00	1
047	UNIFAMILIAR	90.00	1
048	UNIFAMILIAR	90.00	1
049	UNIFAMILIAR	90.00	1

050	UNIFAMILIAR	90.00	1
051	UNIFAMILIAR	90.00	1
052	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		2,340.00	26

Manzana: 041			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
006	UNIFAMILIAR	99.25	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.00	1
010	UNIFAMILIAR	90.00	1
011	UNIFAMILIAR	90.00	1
012	UNIFAMILIAR	90.00	1
013	UNIFAMILIAR	90.00	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1
015	UNIFAMILIAR	90.00	1
016	UNIFAMILIAR	90.00	1
017	UNIFAMILIAR	90.00	1
		1,089.25	12

Manzana: 085			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	90.00	1
002	UNIFAMILIAR	90.00	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
011	UNIFAMILIAR	97.86	1
012	UNIFAMILIAR	90.00	1
013	UNIFAMILIAR	90.00	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		817.86	9

Manzana: 084			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	90.00	1
002	UNIFAMILIAR	90.00	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		450.00	5

Manzana: 082			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	90.00	1
002	UNIFAMILIAR	90.00	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		450.00	5

RESUMEN DE LA ETAPA 30		
AREA VENDIBLE	5,147.11	64.41%
HABITACIONAL	5,147.11	
VIALIDADES	2,843.72	35.59%
BANQUETA	878.52	
VIALIDAD	1,965.20	
TOTAL DE ETAPA	7,990.83	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		57

E T A P A 31

Manzana: 041

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
018	UNIFAMILIAR	97.74	1
019	UNIFAMILIAR	97.74	1
020	UNIFAMILIAR	97.74	1
021	UNIFAMILIAR	97.74	1
022	UNIFAMILIAR	97.74	1
023	UNIFAMILIAR	97.74	1
024	UNIFAMILIAR	97.74	1
025	UNIFAMILIAR	97.74	1
026	UNIFAMILIAR	97.74	1
027	UNIFAMILIAR	97.74	1
028	UNIFAMILIAR	97.74	1
029	UNIFAMILIAR	101.12	1
030	UNIFAMILIAR	90.41	1
031	UNIFAMILIAR	90.00	1
032	UNIFAMILIAR	90.00	1
033	UNIFAMILIAR	90.00	1
034	UNIFAMILIAR	90.00	1
035	UNIFAMILIAR	90.00	1
036	UNIFAMILIAR	90.00	1
037	UNIFAMILIAR	90.00	1
038	UNIFAMILIAR	90.00	1
039	UNIFAMILIAR	90.00	1
040	UNIFAMILIAR	90.00	1
041	UNIFAMILIAR	90.00	1
042	UNIFAMILIAR	90.22	1
043	UNIFAMILIAR	95.32	1
044	UNIFAMILIAR	99.30	1
045	UNIFAMILIAR	99.31	1
046	UNIFAMILIAR	99.31	1
047	UNIFAMILIAR	98.79	1
048	UNIFAMILIAR	93.03	1
049	UNIFAMILIAR	90.02	1
050	UNIFAMILIAR	90.00	1
051	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		3,201.97	34

Manzana: 086

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	101.75	1
002	UNIFAMILIAR	101.75	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.00	1
010	UNIFAMILIAR	90.59	1
011	UNIFAMILIAR	90.46	1
012	UNIFAMILIAR	90.33	1
013	UNIFAMILIAR	90.20	1
014	UNIFAMILIAR	90.07	1
015	UNIFAMILIAR	90.00	1
016	UNIFAMILIAR	90.00	1
017	UNIFAMILIAR	90.00	1
018	UNIFAMILIAR	90.00	1
019	UNIFAMILIAR	90.00	1
020	UNIFAMILIAR	90.00	1
021	UNIFAMILIAR	90.00	1
		1,915.15	21

RESUMEN DE LA ETAPA 31		
AREA VENDIBLE	5,117.12	53.92%
HABITACIONAL	5,117.12	
VIALIDADES	4,372.83	46.08%
BANQUETA	1,272.51	
VIALIDAD	3,100.32	
TOTAL DE ETAPA	9,489.95	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		55

E T A P A 32			
Manzana: 041			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
052	UNIFAMILIAR	90.00	1
053	UNIFAMILIAR	90.00	1
054	UNIFAMILIAR	90.00	1
055	UNIFAMILIAR	90.00	1
056	UNIFAMILIAR	90.00	1
057	UNIFAMILIAR	90.00	1
058	UNIFAMILIAR	90.00	1
059	UNIFAMILIAR	90.00	1
060	UNIFAMILIAR	90.00	1
061	UNIFAMILIAR	90.00	1
062	UNIFAMILIAR	90.00	1
063	UNIFAMILIAR	90.00	1

064	UNIFAMILIAR	90.00	1
065	UNIFAMILIAR	90.00	1
066	UNIFAMILIAR	90.00	1
067	UNIFAMILIAR	90.00	1
068	UNIFAMILIAR	90.00	1
069	UNIFAMILIAR	90.00	1
070	UNIFAMILIAR	90.00	1
071	UNIFAMILIAR	90.00	1
072	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		1,890.00	21
Manzana: 085			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.00	1
010	UNIFAMILIAR	150.34	1
SUMA		510.34	5
Manzana: 084			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.85	1
010	UNIFAMILIAR	90.72	1
011	UNIFAMILIAR	90.59	1
012	UNIFAMILIAR	90.46	1
013	UNIFAMILIAR	90.33	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1
015	UNIFAMILIAR	90.00	1
016	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		992.95	11
Manzana: 083			
LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	117.69	1
002	UNIFAMILIAR	117.69	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	91.22	1
009	UNIFAMILIAR	90.41	1
010	UNIFAMILIAR	90.00	1
011	UNIFAMILIAR	90.00	1
012	UNIFAMILIAR	90.00	1
013	UNIFAMILIAR	90.00	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		1,317.01	14
Manzana: 082			

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
009	UNIFAMILIAR	92.67	1
010	UNIFAMILIAR	92.54	1
011	UNIFAMILIAR	92.41	1
012	UNIFAMILIAR	92.28	1
013	UNIFAMILIAR	92.15	1
014	UNIFAMILIAR	90.00	1
015	UNIFAMILIAR	90.00	1
016	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		732.05	8
RESUMEN DE LA ETAPA 32			
AREA VENDIBLE		5,442.35	60.84%
HABITACIONAL		5,442.35	
VIALIDADES		3,502.69	39.16%
BANQUETA		1,033.47	
VIALIDAD		2,469.22	
TOTAL DE ETAPA		8,945.04	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS			59

E T A P A 33

Manzana: 091

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 10 (DONACION)	452.39	0
SUMA		452.39	0

Manzana: 078

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
002	HABITACIONAL	2,660.69	38
SUMA		2,660.69	38

RESUMEN DE LA ETAPA 33		
AREA VENDIBLE	2,660.69	35.01%
HABITACIONAL	2,660.69	
DONACION	452.39	5.95%
VIALIDADES	4,487.22	59.04%
BANQUETA	1,027.46	
VIALIDAD	3,459.76	
TOTAL DE ETAPA	7,600.30	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		38

E T A P A 34

Manzana: 041

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
073	UNIFAMILIAR	90.00	1
074	UNIFAMILIAR	90.00	1
075	UNIFAMILIAR	90.00	1
076	UNIFAMILIAR	90.00	1
077	UNIFAMILIAR	90.00	1
078	UNIFAMILIAR	90.00	1
079	UNIFAMILIAR	90.00	1
080	UNIFAMILIAR	90.00	1
081	UNIFAMILIAR	90.00	1
082	UNIFAMILIAR	90.00	1
083	UNIFAMILIAR	90.02	1
084	UNIFAMILIAR	93.16	1
SUMA		1,083.18	12

Manzana: 090

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	COMERCIAL	1,051.94	0
SUMA		1,051.94	0

Manzana: 088

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
023	UNIFAMILIAR	90.00	1
024	UNIFAMILIAR	90.00	1
025	UNIFAMILIAR	90.00	1
026	UNIFAMILIAR	90.00	1
027	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		450.00	5

Manzana: 089

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	AREA VERDE 11 (DONACION)	1,374.07	0
SUMA		1,374.07	0

Manzana: 078

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	CONDOMINAL	230.79	2
SUMA		230.79	2

Manzana: 087

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
023	UNIFAMILIAR	90.00	1
024	UNIFAMILIAR	90.00	1
025	UNIFAMILIAR	90.00	1
026	UNIFAMILIAR	90.00	1
027	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		450.00	5

Manzana: 079

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
038	UNIFAMILIAR	147.45	1
039	UNIFAMILIAR	155.19	1
SUMA		302.64	2

Manzana: 082

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		270.00	3

Manzana: 081

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	90.00	1
002	UNIFAMILIAR	90.00	1
003	UNIFAMILIAR	90.00	1
004	UNIFAMILIAR	90.00	1
005	UNIFAMILIAR	90.00	1
006	UNIFAMILIAR	90.00	1
007	UNIFAMILIAR	90.00	1
008	UNIFAMILIAR	90.00	1
009	UNIFAMILIAR	90.00	1
010	UNIFAMILIAR	90.00	1
011	UNIFAMILIAR	90.00	1
012	UNIFAMILIAR	90.59	1
013	UNIFAMILIAR	90.46	1
014	UNIFAMILIAR	90.33	1
015	UNIFAMILIAR	90.20	1
016	UNIFAMILIAR	90.07	1
017	UNIFAMILIAR	90.00	1
018	UNIFAMILIAR	90.00	1
019	UNIFAMILIAR	90.00	1
020	UNIFAMILIAR	90.00	1
021	UNIFAMILIAR	90.00	1
022	UNIFAMILIAR	90.00	1
SUMA		1,981.65	22

Manzana: 080

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
010	UNIFAMILIAR	130.52	1
011	UNIFAMILIAR	125.13	1
012	UNIFAMILIAR	132.54	1
013	UNIFAMILIAR	131.73	1
	SUMA	519.92	4

RESUMEN DE LA ETAPA 34		
AREA VENDIBLE	6,340.12	45.44%
HABITACIONAL	5,288.18	
COMERCIAL	1,051.94	
DONACION	1,374.07	9.85%
VIALIDADES	6,239.74	44.71%
BANQUETA	1,600.94	
VIALIDAD	4,638.80	
TOTAL DE ETAPA	13,953.93	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		55

E T A P A 35

Manzana: 041

Lote	Uso	Area M2	Num. Viv.
085	UNIFAMILIAR	100.10	1
086	UNIFAMILIAR	100.60	1
087	UNIFAMILIAR	100.60	1
088	UNIFAMILIAR	98.99	1
089	UNIFAMILIAR	91.97	1
090	UNIFAMILIAR	90.00	1
091	UNIFAMILIAR	90.00	1
092	UNIFAMILIAR	90.00	1
093	UNIFAMILIAR	90.00	1
094	UNIFAMILIAR	90.00	1
095	UNIFAMILIAR	90.00	1
096	UNIFAMILIAR	90.00	1
097	UNIFAMILIAR	90.00	1
098	UNIFAMILIAR	90.00	1
099	UNIFAMILIAR	90.00	1
100	UNIFAMILIAR	90.00	1
101	UNIFAMILIAR	90.00	1
102	UNIFAMILIAR	90.00	1
103	UNIFAMILIAR	90.00	1
104	UNIFAMILIAR	90.00	1
105	UNIFAMILIAR	90.00	1
106	UNIFAMILIAR	90.00	1
107	UNIFAMILIAR	90.00	1

108	UNIFAMILIAR	90.00	1
109	UNIFAMILIAR	90.00	1
110	UNIFAMILIAR	90.00	1
111	UNIFAMILIAR	90.00	1
112	UNIFAMILIAR	117.72	1
SUMA		2,589.98	28

Manzana: 078

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
003	CONDOMINAL	401.37	4
004	CONDOMINAL	2,667.86	38
SUMA		3,069.23	42

Manzana: 079

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	132.00	1
002	UNIFAMILIAR	92.11	1
003	UNIFAMILIAR	91.87	1
004	UNIFAMILIAR	91.62	1
005	UNIFAMILIAR	91.37	1
006	UNIFAMILIAR	91.13	1
007	UNIFAMILIAR	90.88	1
008	UNIFAMILIAR	90.64	1
009	UNIFAMILIAR	89.64	1
010	UNIFAMILIAR	90.18	1
011	UNIFAMILIAR	90.18	1
012	UNIFAMILIAR	90.45	1
013	UNIFAMILIAR	90.72	1
014	UNIFAMILIAR	90.99	1
015	UNIFAMILIAR	91.26	1
016	UNIFAMILIAR	91.54	1
017	UNIFAMILIAR	91.81	1
018	UNIFAMILIAR	92.08	1
019	UNIFAMILIAR	92.36	1
020	UNIFAMILIAR	191.47	1
021	UNIFAMILIAR	145.85	1
022	UNIFAMILIAR	92.49	1
023	UNIFAMILIAR	92.44	1
024	UNIFAMILIAR	92.45	1
025	UNIFAMILIAR	92.49	1
026	UNIFAMILIAR	92.58	1
027	UNIFAMILIAR	92.72	1
028	UNIFAMILIAR	92.90	1
029	UNIFAMILIAR	93.13	1
030	UNIFAMILIAR	93.13	1
031	UNIFAMILIAR	93.71	1
032	UNIFAMILIAR	92.80	1
033	UNIFAMILIAR	92.69	1
034	UNIFAMILIAR	92.63	1

035	UNIFAMILIAR	92.61	1
036	UNIFAMILIAR	92.63	1
037	UNIFAMILIAR	92.70	1
SUMA		3,594.25	37

Manzana: 080

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
001	UNIFAMILIAR	185.22	1
002	UNIFAMILIAR	115.02	1
003	UNIFAMILIAR	90.81	1
004	UNIFAMILIAR	92.02	1
005	UNIFAMILIAR	90.20	1
006	UNIFAMILIAR	90.20	1
007	UNIFAMILIAR	117.73	1
008	UNIFAMILIAR	116.52	1
009	UNIFAMILIAR	186.97	1
SUMA		1,084.69	9

RESUMEN DE LA ETAPA 35		
AREA VENDIBLE	10,338.15	64.66%
HABITACIONAL	10,338.15	
VIALIDADES	5,649.95	35.34%
BANQUETA	1,665.96	
VIALIDAD	3,983.99	
TOTAL DE ETAPA	15,988.10	100.00%
TOTAL DE VIVIENDAS		116

E T A P A 36

Manzana: 041

LOTE	USO	AREA m2	No. Viv.
113	UNIFAMILIAR	149.00	1
114	UNIFAMILIAR	164.31	1
115	UNIFAMILIAR	89.98	1
116	UNIFAMILIAR	90.00	1
117	UNIFAMILIAR	90.00	1
118	UNIFAMILIAR	140.84	1
119	UNIFAMILIAR	140.44	1
120	UNIFAMILIAR	101.20	1
121	UNIFAMILIAR	101.33	1
122	UNIFAMILIAR	101.46	1
123	UNIFAMILIAR	100.67	1
124	UNIFAMILIAR	120.85	1
125	CONDOMINAL	3,515.76	48
126	UNIFAMILIAR	126.27	1
127	UNIFAMILIAR	109.34	1
128	UNIFAMILIAR	90.00	1
129	UNIFAMILIAR	90.00	1

130	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
131	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
132	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
133	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
134	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
135	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
136	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
137	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
138	*UNIFAMILIAR*	*90.00*	*1*
SUMA		*6,131.45*	*73*

RESUMEN DE LA ETAPA 36		
AREA VENDIBLE	*6,131.45*	*62.95%*
HABITACIONAL	*6,131.45*	
VIALIDADES	*3,608.51*	*37.05%*
BANQUETA	*847.45*	
VIALIDAD	*2,761.06*	
TOTAL DE ETAPA	*9,739.96*	*100.00%*
TOTAL DE VIVIENDAS		*73*

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES ETAPAS DE LA 18 A 36		
AREA VENDIBLE	*125,327.67*	*58.46%*
HABITACIONAL	*122,947.10*	
COMERCIAL	*2,380.57*	
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	*472.53*	*0.22%*
VIALIDADES	*78,559.22*	*36.65%*
BANQUETA	*21,376.52*	
VIALIDAD	*57,182.70*	
DONACION	*10,009.47*	*4.67%*
AREA VERDE 8	*3,900.92*	
AREA VERDE 9	*1,258.08*	
AREA VERDE 10	*452.39*	
AREA VERDE 11	*1,374.07*	
AREA VERDE 12	*2,106.67*	
AREA VERDE 13	*917.34*	
TOTAL DE TERRENO	*214,368.89*	*100.00%*
TOTAL DE VIVIENDAS		*1,570.00*

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de El Marqués autoriza la Nomenclatura Oficial de Vialidades para las Etapas 18 a 36 del Fraccionamiento Habitacional Popular, con una densidad de población de 400 hab./Ha. (H4), denominado "La Pradera", de acuerdo a la tabla que a continuación se detalla; para lo cual el promotor deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, la cantidad de $27,296.37 (Veintisiete mil doscientos noventa y seis pesos 37/100 M.N.), por concepto de pago inicial y de derechos de nomenclatura de calles, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010, Artículo 17, Fracción III, Punto y 4, Incisos a) y b).

a) Pago Inicial para Nomenclatura de Vialidades:

Derechos de Supervisión de Obras	
4.15(54.47)	$226.05
25% Adicional	$56.51
TOTAL	**$282.56**

b) Derechos por Nomenclatura de calles, como se indica en la tabla siguiente:

NOMENCLATURA DE VIALIDADES ETAPAS 18 A 36			
NOMBRE	*LONGITUD EN METROS LINEALES*	*Primeros 100ml*	*Ml. Excedentes*
CALLE HORNERO	*253.12*	*$311.02*	*$517.11*
CALLE CARANCHO	*80.20*	*$311.02*	*$0.00*
AVENIDA CODORNIZ	*207.84*	*$311.02*	*$364.19*
CALLE CHIMANGO	*81.91*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE PUMA	*582.08*	*$311.02*	*$1,628.05*
AVENIDA HALCÓN	*350.98*	*$311.02*	*$847.59*
AVENIDA PERDIZ	*114.90*	*$311.02*	*$50.32*
CALLE CALANDRIA	*119.92*	*$311.02*	*$67.27*
AVENIDA CADERNAL	*249.43*	*$311.02*	*$504.65*
AVENIDA MARTINETA	*200.75*	*$311.02*	*$340.25*
AVENIDA PATO	*117.41*	*$311.02*	*$58.80*
CALLE TEROS	*259.72*	*$311.02*	*$539.40*
AVENIDA LECHUZA	*82.42*	*$311.02*	*$0.00*
AVENIDA ÑANDU	*105.27*	*$311.02*	*$17.80*
AVENIDA CIERVO	*955.00*	*$311.02*	*$2,887.45*
AVENIDA MARMOTA	*599.69*	*$311.02*	*$1,687.52*
AVENIDA COMADREJA	*253.75*	*$311.02*	*$519.24*
CALLE CEBRA	*144.32*	*$311.02*	*$149.67*
AVENIDA ZORRO	*4.00*	*$311.02*	*$0.00*
AVENIDA CONDOR	*8.87*	*$311.02*	*$0.00*
AVENIDA CUIS	*168.50*	*$311.02*	*$231.33*
AVENIDA VIZCACHA	*168.50*	*$311.02*	*$231.33*
CIRCUITO ARDILLA	*196.68*	*$311.02*	*$326.50*
CALLE CASTOR	*60.52*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE CONEJO	*60.67*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE TAMIA	*60.83*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE ARMADILLO	*145.48*	*$311.02*	*$153.59*
AVENIDA JERBO	*43.00*	*$311.02*	*$0.00*
CALLE TEJON	*145.63*	*$311.02*	*$154.10*
AVENIDA COBAYA	*186.01*	*$311.02*	*$290.47*
AVENIDA CAPIBARA	*111.46*	*$311.02*	*$38.70*
2a. CDA. CIERVO	*115.68*	*$311.02*	*$52.95*
SUB - TOTAL	*6,234.54*	*$9,952.76*	*$11,658.29*
	TOTAL	*$21,611.05*	
	25% ADICIONAL	*$5,402.76*	
GRAN TOTAL		*$27,013.81*	

El Fraccionador deberá entregar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el recibo que acredite el pago efectuado por éste concepto.

TERCERO.- El promotor del Fraccionamiento, deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

3.1.- El desarrollador deberá de presentar a la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, de forma Bimestral, Reportes de los Avances de las Obras, que le fueron condicionadas a Construir en el anterior Acuerdo de Cabildo, las cuales se refieren: La Construcción de una Escuela, Un Módulo de Seguridad y la Construcción de una Cancha de Usos Múltiples; en compensación a éste Municipio realizando las obras antes indicadas para el beneficio de los habitantes en general. Asimismo, una vez concluidas dichas obras deberá, realizar la entrega formal de las mismas al área competente, para su correcto uso.

3.2.- Deberá de presentar a la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo no mayor a 30 DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del presente Acuerdo de Cabildo, la Autorización del Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado, por la totalidad de las viviendas a construir de las Etapas 18 a la 36.

3.3.- Asimismo, deberá de presentar a la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo no mayor a 30 DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del presente Acuerdo de Cabildo, las Factibilidades de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial emitidas por la Comisión Estatal de Aguas, C. E . A., para las viviendas de las Etapas 18, 19, 20 y 27, sobre de las cuales se autorizan en el presente documento la Venta Provisional de Lotes.

3.4.- Asimismo, para cumplir con el uso y destino del Fraccionamiento, se deberán incluir en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en el Fraccionamiento Autorizado, las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y, que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos, ello en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

3.5.- De conformidad a los Artículos 112 y 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en caso de autorizarse la solicitud presentada por el interesado, referente a la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las Etapas 18 a 36, del Fraccionamiento denominado "La Pradera", con superficie total de 810,212.05m2., ésta tendrá una vigencia máxima de DOS AÑOS, a partir de la fecha de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", del Acuerdo de Cabildo que la autorice, y los trabajos de urbanización, deberán de iniciarse en un periodo no mayor a UN AÑO, contado a partir de la fecha de la publicación antes descrita, y en caso de que dichos trabajos no hayan sido concluidos en el periodo señalado, el promotor deberá solicitar al H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la Renovación de la presente autorización. Asimismo, hasta en tanto no se lleve a cabo el procedimiento de entrega – recepción de la totalidad del fraccionamiento de referencia y/o de las Etapas antes referidas por parte del promotor al H. Ayuntamiento, el fraccionador será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del mismo.

3.6.- Presentar en la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, en un plazo máximo de 30 DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de la publicación en la Gaceta Municipal del presente Acuerdo, por parte del Promotor la Fianza a favor de "Municipio El Marqués, Querétaro", por la cantidad de $ 9´828,197.38 (Nueve Millones Ochocientos Veintiocho mil Ciento Noventa y Siete Pesos 38/100 M.N.), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 154, Punto V, del Código Urbano para el Estado de Querétaro, la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización que restan por ejecutarse en un plazo no mayor de DOS AÑOS contados a partir de la citada publicación, dicha fianza sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, previo Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, siendo necesario cubra las primas correspondientes para mantenerlas vigentes por el plazo mencionado. Asimismo, el Promotor será responsable de su operación y mantenimiento hasta el tanto se lleve la entrega-recepción de las obras de urbanización a este municipio de El Marqués, Qro., el cálculo del importe de la citada garantía queda de la siguiente manera; debido a que físicamente ya cuentan con más del 30% de avance sobre las etapas antes referidas.

Calculo para depósito de Fianza	Importe
Presupuesto Etapas 18,19,20 y 27= $9´828,197.38 X 100%	$9´828,197.38

3.7.- Presentar en la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en un plazo máximo de 30 DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo, la Escritura Pública que garantice la Transmisión de Propiedad a favor de este Municipio por concepto de VIALIDADES, la superficie de 78,559.22 m2., así como por concepto de AREAS VERDES la superficie de 10,009.47 m2., mismas que se describen en la siguiente tabla, y las cuales corresponden a las Etapas 18 a 36.

TRANSMISIÓN DE SUPERFICIES AL MUNICIPIO		
ETAPA	*AREAS VERDES M2*	*VIALIDADES M2*
18	*0.00*	*1,756.62*
19	*6,007.59*	*5,095.39*
20	*0.00*	*6,079.73*
21	*1,258.08*	*3,915.79*
22	*0.00*	*4,761.78*
23	*0.00*	*3,684.84*
24	*0.00*	*2,735.77*
25	*0.00*	*6,729.64*
26	*0.00*	*3,994.82*
27	*0.00*	*1,701.62*
28	*917.34*	*5,022.56*
29	*0.00*	*2,376.00*
30	*0.00*	*2,843.72*
31	*0.00*	*4,372.83*
32	*0.00*	*3,502.69*
33	*452.39*	*4,487.22*
34	*1,374.07*	*6,239.74*
35	*0.00*	*5,649.95*
36	*0.00*	*3,608.51*
TOTAL	*10,009.47*	*78,559.22*

3.8.- Presentar a la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en un plazo máximo de 60 DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo, el Proyecto Aprobado y Validado por la Comisión Federal de Electricidad, referente a las Etapas 18 a 36 que conforman el fraccionamiento; mismas que han sido modificadas con las relotificaciones realizadas a la fecha por el fraccionador y autorizadas por este Municipio.

3.9.- Cubrir ante la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, el importe por concepto de Derechos por ELABORACION DE DICTAMEN TECNICO PARA LA LICENCIA DE EJECUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION DE FRACCIONAMIENTO, correspondiente a las Etapas 18 a 36, del fraccionamiento de referencia, por el total a pagar de $3,676.73 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 73/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", Artículo 17, Fracción VI, Punto 1, Inciso a), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Dict. Técnico para Licencia de Ejecución de Obras de Urb.	
54 x 54.47	$2,941.38
25% Adicional	$735.35
TOTAL	**$3,676.73**

El Fraccionador deberá entregar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el recibo que acredite el pago efectuado por éste concepto.

3.10.- Cubrir ante la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, el importe por concepto de Derechos por ELABORACION DE DICTAMEN TECNICO REFERENTE A LOS AVANCES DE OBRAS DE URBANIZACION DE FRACCIONAMIENTO, correspondiente a las Etapas 18 a 36, del fraccionamiento de referencia, por el total a pagar de $ 3,268.20 (Tres Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", Artículo 17, Fracción VI, Punto 1, Inciso c), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Dict. Técnico por Avances de Obras de Urbanización	
48 x 54.47	$2,614.56
25% Adicional	$653.64
TOTAL	**$3,268.20**

El Fraccionador deberá entregar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el recibo que acredite el pago efectuado por éste concepto.

3.11.- Cubrir ante la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, el importe por concepto de Derechos por ELABORACION DE DICTAMEN TECNICO PARA LA AUTORIZACION DE VENTA DE LOTES DE FRACCIONAMIENTOS, correspondiente a las Etapas 18, 19, 20 y 27, del fraccionamiento de referencia, por el total a pagar de $ 3,268.20 (Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", Artículo 17, Fracción VI, Punto 1, Inciso c), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Dict. Técnico para la Autorización de Venta de Lotes	
48 x 54.47	$2,614.56
25% Adicional	$653.64
TOTAL	**$3,268.20**

El Fraccionador deberá entregar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el recibo que acredite el pago efectuado por éste concepto.

3.12.- Cubrir ante la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, el importe por concepto de Derechos por ELABORACION DE DICTAMEN TECNICO PARA LA AUTORIZACION DE PUBLICIDAD DE FRACCIONAMIENTOS, correspondiente a las Etapas 18, 19, 20 y 27 del fraccionamiento de referencia, por el total a pagar de $3,404.38 (Tres Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 38/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", Artículo 17, Fracción VI, Punto 1, Inciso e), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Dict. Téc. para la Autorización de Publicidad de Fraccionam.	
50 x 54.47	$2,723.50
25% Adicional	$680.88
TOTAL	**$3,404.38**

El Fraccionador deberá entregar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el recibo que acredite el pago efectuado por éste concepto.

3.13.- Cubrir ante la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, el importe por concepto de Derechos por REVISION DE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO correspondiente a las Etapas 18 a 36 del fraccionamiento de referencia; por el total a pagar de $4,085.25 (Cuatro Mil Ochenta y Cinco Pesos 25/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010, Artículo 17, Fracción XIII, Punto No. 2, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Revisión de Proyectos de Fraccionamientos	
60 x 54.47	$3,268.20
25% Adicional	$817.05
TOTAL	**$4,085.25**

El Fraccionador deberá entregar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el recibo que acredite el pago efectuado por éste concepto.

3.14.- Cubrir ante la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, el importe por concepto de Derechos por VISTO BUENO A PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO correspondiente a las Etapas 18 a 36, del fraccionamiento de referencia; por el total a pagar de $2,859.68 (Dos mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010, Artículo 17, Fracción V, Punto No. 1, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Visto Bueno a Proyecto de Fraccionamiento	
42 x 54.47	$2,287.74
25% Adicional	$571.94
TOTAL	**$2,859.68**

El Fraccionador deberá entregar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el recibo que acredite el pago efectuado por éste concepto.

3.15.- En razón a que el promotor del desarrollo ha dado cumplimiento con los respectivos pagos de Impuestos por concepto sobre Fraccionamientos, de acuerdo al Área Susceptible de Venta de las Etapas previas, del mismo, tal y como se muestra en los recibos oficiales de pago descritos en el Antecedente I, Punto 8, Incisos a), b), c), d), e), y f), por lo que la presente autorización se refiere únicamente a las Etapas 18, 19, 20 y 27; deberá de cubrir las siguientes cantidades correspondientes a dichas etapas, los cuales arrojan un gran total de $87,406.64 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis Pesos 64/100 M.N.), de conformidad al Artículo 13, Inciso a), de la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010", el cual se refiere a las Áreas Vendibles Habitacionales y Comerciales, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

RESUMEN DE SUPERFICIES VENDIBLES				
ETAPA	*HABITACIONAL M2*	*COSTO*	*COMERCIAL M2*	*COSTO*
18	*15,975.05*	*$ 32,631.03*	*560.96*	*$ 5,729.15*
19	*11,947.03*	*$ 24,403.30*	*0*	*------*
20	*9,664.64*	*$ 19,471.23*	*642.01*	*$ 1,311.38*
27	*1,890.00*	*$ 3,860.55*	*0*	*-------*
TOTALES	*39,476.72*	*$ 80,366.11*	*1202.97*	*$ 7,040.53*

Etapa 18:

Uso Habitacional

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional		
Superficie: 15,975.05m2 X 0.03 ($54.47)		$26,104.82
25% Adicional		$6,526.21
	Total	**$32,631.03**

Uso Comercial

Impuesto por Superficie Vendible	Habitacional
Superficie: 560.96 m2X 0.15 ($54.47)	$4,583.32
25% Adicional	$1,145.83
Total	**$5,729.15**

Etapa 19:

Uso Habitacional

Impuesto por Superficie Vendible	Habitacional
Superficie: 11,947.03 m2 X 0.03 ($54.47)	$19,522.64
25% Adicional	$4,880.66
Total	**$24,403.30**

Etapa 20:

Uso Habitacional

Impuesto por Superficie Vendible	Habitacional
Superficie: 9,664.64m2 X 0.03 ($54.47)	$15,792.98
25% Adicional	$3,948.25
Total	**$19,741.23**

Uso Comercial

Impuesto por Superficie Vendible	Habitacional
Superficie: 642.01 m2 X 0.03 ($54.47)	$1,049.10
25% Adicional	$262.28
Total	**$1,311.38**

Etapa 27:

Uso Habitacional:

Impuesto por Superficie Vendible	Habitacional
Superficie: 1,890.00m2 X 0.03 ($54.47)	$3,088.44
25% Adicional	$772.11
Total	**$3,860.55**

El Fraccionador deberá entregar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el recibo que acredite el pago efectuado por éste concepto.

3.16.- Cubrir ante la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por concepto de Derechos por Supervisión de las Obras de Urbanización de las Etapas 18 a 36, según los presupuestos presentados por el fraccionador referente a las obras de urbanización de dichas etapas; el cual arroja un total de $49´731,695.30 por lo que deberá de pagar la cantidad de $932,469.28 (Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos 28/100 M.N.), de acuerdo al Art. 17, Fracción XVII, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010, quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

Derechos de Supervisión de Obras	
1.5% ($49´731,695.30)	$745,975.42
25% Adicional	$186,493.86
TOTAL	**$932,469.28**

El Fraccionador deberá entregar en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, el recibo que acredite el pago efectuado por éste concepto.

CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos y condicionantes expuestos en éste acuerdo, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del acuerdo.

TRANSITORIOS

1.- Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., remítase para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio, con un intervalo de cinco días entre cada publicación a costa del solicitante.

El solicitante deberá acreditar el cumplimiento a lo anterior ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano.

2.- Una vez cumplimentado lo anterior, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el presente acuerdo, a costa del propietario.

3.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente al Servicio Postal Mexicano, a la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro, y a la Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal a fin de que se hagan las modificaciones necesarias en los registros correspondientes.

4.- Gírense las comunicaciones oficiales respectivas…"

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO.----------
----------DOY FE.----------

LIC. HECTOR GUTIERREZ LARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				21,930,561	16,447,923	15,684,533	0	763,390	95.4%	0				0	0	0	0		
595	FORTAMUN	5-COLÓN	MUNICIPIO DE COLON		21,930,561	16,447,923	15,684,533	0	763,390	95.4%	0	30-01-2010	PAGO A POLICIAS SEGUN SU DENOMINACION DE PLAZA Y PUESTO (SERVICIOS PERSONALES) Y SE ACTUALIZA DOCUMENTALMENTE ASI COMO EN LAS BASES DE DATOS, SE PUBLICO A INICIO DE AÑO EN LA PAGINA COLON.GOB.MX		0	0	0	0		

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Publicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 R EGISTROS)				32,536,169	29,282,553	7,695,927	0	21,586,626	26.3%	0				0	0	0	0		
	FAS				32,536,169	29,282,553	7,695,927	0	21,586,626	26.3%	0				0	0	0	0		
99	FISM	6-COLÓN	MUNICIPIO DE COLON		32,536,169	29,282,553	7,695,927	0	21,586,626	26.3%	0	30-01-2010	EL RECURSO SE DESTINA SOLO PARA OBRA PUBLICA		0	0	0	0		

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				20,940,647	20,940,647	20,940,647	0	0	100.0%	0				0	0	0	0		
992	FORTAMUN	5-COLON	MUNICIPIO DE COLON		20,940,647	20,940,647	20,940,647	0	0	100.0%	0	31-01-2009	PAGO A POLICIAS SEGUN SU DENOMINACION DE PLAZA Y PUESTO (SERVICIOS PERSONALES) Y SE ACTUALIZAN DOCUMENTALMENTE AS COMO EN LAS BASES DE DATOS, SE PUBLICO A INICIO DE AÑO EN PAGINA COLON.GOB.MX		0	0	0	0		

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	2 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				145,467	145,467	145,467	0	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				145,467	145,467	145,467	0	0	100.0%	0				0	0	0	0		
468	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	SCOLÓN	MUNICIPIO DE COLÓN	20-142	145,467	145,467	145,467	0	0	100.0%	0		EL RECURSO ES PARA OBRA PUBLICA		0	0	0	0		

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	SUBSIDIOS (1 REGISTROS)				1,936,324	1,936,324	1,368,865	0	567,459	70.7%	0				0	0	0	0		
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN				1,936,324	1,936,324	1,368,865	0	567,459	70.7%	0				0	0	0	0		
848	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS	5-COLÓN	MUNICIPIO DE COLON	20-142	1,936,324	1,936,324	1,368,865	0	567,459	70.7%	0		EL RECURSO ES PARA OBRA PUBLICA		0	0	0	0		

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNCIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del período que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del período que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22 QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTRO S)				31,160,275	31,160,275	29,772,333	1,387,942	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	FAIS				31,160,275	31,160,275	29,772,333	1,387,942	0	100.0%	0				0	0	0	0		
590	FISM	SCOLON	MUNICIPIO DE COLON		31,160,275	31,160,275	29,772,333	1,387,942	0	100.0%	0	31-01-2009	EL RECURSO SE DESTINA PARA OBRA PUBLICA		0	0	0	0		

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO. ARTEAGA RECURSO 2008																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				24,207,726	24,207,726	24,082,181	125,545	0	100.0%	0				0	0	0	0		
	FAIS				24,207,726	24,207,726	24,082,181	125,545	0	100.0%	0				0	0	0	0		
868	FISM	5-COLÓN	MUNICIPIO DE COLÓN		24,207,726	24,207,726	24,082,181	125,545	0	100.0%	0	28-01-2008	EL RECURSO ES SOLO DESTINADO A OBRA PUBLICA		0	0	0	0		

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: Tercer Periodo

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores														
		Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base				Metas Trimestrales		
									Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
22-QUERÉTARO ARTEAGA															
APORTACIONES FEDERALES															
FORTAMUN															
5-COLÓN															
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.														
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Eficacia	Estratégico	IAPR =((Gol+Ga+Gap+Gi) / (GTFORTAMUN)) * 100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	82.15	25.00	80.09	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.														
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Eficacia	Estratégico	IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD))	Relativa	Otra	Razón (con cuantos pesos de FORTAMUNDF se cuenta, por cada peso de ingresos propios).	Trimestral	Si	Ascendente	2009	0.99	25.00	1.01	
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.														
	Índice de Logro Operativo	Eficacia	Gestión	APMF = (Sumatoria de i=1...n (REi / TE) * (AMI / MPI)) * 100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	95.46	25.00	71.60	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNCIPAL
Rúbrica

ANEXO XVII
Avance de Indicadores

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: Tercer Periodo

Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores												Metas Trimestrales		
		Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base							
									Meta Acumulable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeada	Real	Justificación
22-QUERÉTARO ARTEAGA																
APORTACIONES FEDERALES																
FAIS																
FISM																
5-COLÓN																
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres,															
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	((recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado+ drenaje+ electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio)*100	Absoluta	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	16.38	25.00	5.44		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres,															
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	Economía	Gestión	((Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM en el Municipio)*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	54.84	25.00	8.98		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres,															
	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión	((recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si	Ascendente	2009	9.59	25.00	4.25		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres,															
	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Eficacia	Gestión	((Recursos complementarios a los de FISM invertidos en las mismas obras que los recursos del FISM en Municipio en el año /Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año)*100	Relativa	Porcentaje		Anual	Si	Ascendente	2009	8.75	25.00	4.39		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FISM, reciban los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres,															
	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Eficiencia	Gestión	(Recurso ejercido en el Municipio/recurso ministrado en el municipio)*100	Relativa	Porcentaje		Anual	Si	Ascendente	2009	89.88	25.00	23.65		

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ámbito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	33-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 1 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												145,467	145,467	145,467	145,467	100.0%	0	0		1,500.00	1,500.00	100.0%	
	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	AMPLIACIÓN																							
50357	AMPLIACION DE EMPEDRADO	5 COLÓN	SANTA MARÍA DE GPE. (STA. MA. DEL MEXICANO)	RURAL	PET-01-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	COOPARTICIPACIÓN ESTATAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	0 5	0 4 DESARROLLO SOCIAL	145,467	145,467	145,467	145,467	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,500.00	1,500.00	100.0%	EL RECURSO SE TERMINO DE EJERCER AL 100% EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2010

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ

TESORERO MUNICIPAL

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO II

I- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordinará el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre				Acumulados al Trimestre		Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	3.QUERETARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS Y REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												1,306,324	1,306,324	1,306,324	1,306,648	79.7%	0	0		1,640.00	1,194.00	76.3%	
	PROGRAMA PARAEL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
43431	CONSTRUCCION DE ANEXOS SANITARIOS EN J.N. JOSE MA. MORELOS	SCOLON	HERRILLAS	RURAL	PCDP-11-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	0000	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL EN QUERÉTARO	616,697	616,697	616,697	616,328	99.9%	0	0	METROS CUADRADOS	40.00	40.00	100.0%	EL RECURSO INCREMENTO PORQUE EN EL TRIM ANTERIOR NO SE HABIA RECIBIDO AUN EL RECURSO TOTAL FEDERAL Y SE TERMINO DE EJERCER A 100 % EN EL TERCER TRIM DEL 2010
43857	CONSTRUCCION DE LETRINAS	SCOLON	EL FUERTE	RURAL	PCDP-07-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	140	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL EN QUERÉTARO	160,107	160,107	160,107	160,107	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	21.00	21.00	100.0%	LA OBRA SE TERMINO AL 100 % EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2010
43857	CONSTRUCCION DE LETRINAS	SCOLON	LOS TRIGOS	RURAL	PCDP-08-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	110	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL EN QUERÉTARO	140,133	140,133	140,133	140,133	100.0%	0	0	LETRINA, METROS CUBICOS	18.00	18.00	100.0%	ESTA OBRA SE CONCLUYO AL 100 % EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2010
	AMPLIACIÓN																							
43818	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION	SCOLON	EL GALLO	RURAL	PCDP-04-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	140	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL EN QUERÉTARO	191,894	191,894	191,894	134,540	70.1%	0	0	METRO LINEAL	418.00	301.00	72.0%	
43818	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION	SCOLON	SAN FRANCISCO	RURAL	PCDP-06-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	140	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL EN QUERÉTARO	176,607	176,607	176,607	133,512	75.6%	0	0	METROS LINEALES	540.00	410.00	75.9%	
43818	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION	SCOLON	DERECHO	RURAL	PCDP-03-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	400	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL EN QUERÉTARO	194,941	194,941	194,941	147,927	75.9%	0	0	METRO LINEAL	523.00	401.00	76.7%	
43812	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ENERGIA ELECTRICA	SCOLON	EL BLANCO	URBANO	PCDP-02-2010	DESARROLLO ECONOMICO	ENERGIA	ELECTRIFICACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	000	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL EN QUERÉTARO	311,084	311,084	311,084	0	0.0%	0	0	POSTE	18.00	0.00	0.0%	
43764	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ENERGIA ELECTRICA	SCOLON	EL ZAPOTAZO	RURAL	PCDP-05-2010	DESARROLLO ECONOMICO	ENERGIA	ELECTRIFICACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	400	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ORGANIZACIÓN SECTORIAL EN QUERÉTARO	119,994	119,994	119,994	0	0.0%	0	0	POSTE	8.00	0.00	0.0%	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	03-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES 3 REGISTROS																							
	FORTAMUN												21,101,601	16,447,102	16,447,102	15,684,033	95.4%	0	0		25.00	18.63	74.5%	
	FORTAMUN																							
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
5991 7	SEGURIDAD PUBLICA CIUDADANA	9-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FORT-01-2010	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	16,691,581	11,926,423	11,926,423	11,057,333	95.5%	0	0	ACCIÓN	12.00	9.00	75.0%	
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
5995 1	ALUMBRADO PUBLICO	9-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FORT-02-2010	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	4,010,000	3,427,500	3,427,500	3,127,500	91.2%	0	0	ACCIÓN	12.00	9.00	75.0%	TAMBIEN SE CONTEMPLA PAGO DE SERVICIOS PERSONALES A PERSONAL DE ALUMBRADO PUBLICO
5999 3	PAGO DE DEUDA	9-COLÓN	COLÓN	URBANO	FORT-03-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	1,100,000	1,100,000	1,100,000	700,000	63.6%	0	0	ACCIÓN	1.00	0.63	63.0%	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Monto de recursos presupuestarios: Acumulado al Trimestre: Ministrado	Monto de recursos presupuestarios: Acumulado al Trimestre: Programado	Monto de recursos presupuestarios: Acumulado al Trimestre: Ejercido	Monto de recursos presupuestarios: Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	33 ALIBRÉ MAS ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES 4 REGISTROS																							
	FORTAMUN												28,948,643	28,948,643	28,948,643	28,948,643	100.0%	0	0		28.00	28.00	100.0%	
	FORTAMUN																							
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
10529	SEGURIDAD PUBLICA CIUDADANA	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FORT-01-09	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	13,000,000	13,000,000	13,000,000	13,000,000	100.0%	0		PROGRAMA	12.00	12.00	100.0%	RECURSO DESTINADO PAGO A POLICIAS INCLUYE SERVICIOS PERSONALES SE TERMINO DE EJERCER DURANTE EL 1ER. TRIM. DE 2010
	OTROS GASTOS DE OPERACION																							
10795	ALUMBRADO PUBLICO	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FORT-02-2009	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	3,962,996	3,962,996	3,962,996	3,962,996	100.0%	0		PAGO	12.00	12.00	100.0%	CONTEMPLA LOS PAGOS MENSUALES DE ALUMBRADO PUBLICO E INCLUYE PAGO DE SERVICIOS PERSONALES, Y SE TERMINO DE EJERCER EN EL 1ER. TRIM. DE 2010
10852	PAGO DE DEUDA	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FORT-03-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	2,399,802	2,399,802	2,399,802	2,399,802	100.0%	0	0	ACCIÓN	1.00	1.00	100.0%	SE CONCLUYO AL 100% EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2009
10888	TERRENOS VARIOS	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FORT-04-09	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLÓN	-	-	1,577,840	1,577,840	1,577,840	1,577,840	100.0%	0	0	ACCIÓN	1.00	1.00	100.0%	ESTA ACCION SE TERMINO DE EJERCER DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL 2009

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ

TESORERO MUNCIPAL

Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES 54 REGISTROS																							
	FAIS												**32,536,168**	**29,282,553**	**29,282,553**	**7,695,927**	**26.3%**	**73,496**	**0**		**22,935.90**	**8,137.86**	**35.5%**	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	AMPLIACIÓN																							
31243	**AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE**	5-COLÓN	EL GALLO	RURAL	FISM-44-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	100,000	0	0	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	250.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL																							
	CONSTRUCCIÓN																							
31046	**CONSTRUCCION DE DRENES PLUVIALES**	5-COLÓN	MÉXICO LINDO	RURAL	FISM-53-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	205,266	124,829	124,829	0	0.0%	0	0	CANAL	1.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
30970	**INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-29-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	0	0	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	354.00	0.00	0.0%	EN PROCESO DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
	AMPLIACIÓN																							
31052	**AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE**	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-34-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	120,000	120,000	120,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	100.00	0.00	0.0%	SE EJECUTARA DURANTE EL 4TO. TRIM. DEL 2010
31089	**AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE**	5-COLÓN	LA CARBONERA	RURAL	FISM-38-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	140,000	140,000	140,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	380.00	0.00	0.0%	SE EJECUTARA DURANTE EL 4TO. TRIM. DE 2010
31232	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	EL GALLO	RURAL	FISM-43-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	260,000	260,000	260,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	250.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
30621	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	FISM-28-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	247,585	247,585	247,585	247,585	100.0%	0	0	METRO LINEAL	241.00	241.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIM. DE 2010 Y SE COLOCO TUBO DE 8 PGLS.
30598	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	EL SAUCILLO	RURAL	FISM-27-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	267,725	267,725	267,725	267,725	100.0%	0	0	METRO LINEAL	330.00	330.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIM. DE 2010
31103	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	ESPERANZA	RURAL	FISM-39-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	321,842	321,842	321,842	321,842	100.0%	0	0	METRO LINEAL	433.00	433.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE DE 2010
31154	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	RURAL	FISM-41-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	316,105	316,105	316,105	316,105	100.0%	0	0	METRO LINEAL	335.00	335.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIM. DE 2010
30550	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	LOS TRIGOS	RURAL	FISM-26-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	240,000	240,000	240,000	64,493	26.9%	0	0	METRO LINEAL	306.00	0.00	0.0%	NO HAY AVANCE FISICO EL EJERCIDO PERTENECE AL ANTICIPO DE LA OBRA
31115	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	PUERTA DE ENMEDIO	RURAL	FISM-40-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	235,061	235,061	235,061	235,061	100.0%	0	0	METRO LINEAL	315.00	315.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIM. DE 2010
31174	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	PURÍSIMA DE CUBOS (LA PURÍSIMA)	RURAL	FISM-42-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	318,650	318,650	318,650	318,650	100.0%	0	0	METRO LINEAL	377.00	377.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIM. DE 2010
30980	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	SAN FRANCISCO	RURAL	FISM-30-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	0	0	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	306.00	0.00	0.0%	EN PROCESO DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
31063	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-36-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	280,000	280,000	280,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	330.00	0.00	0.0%	LA OBRA SE EJECUTARA DURANTE EL 4TO. TRIM. DEL 2010
31015	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	SAN JOSÉ LA PEsELA (LA PEsELA)	RURAL	FISM-31-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	300,000	300,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	354.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
31075	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	SAN VICENTE EL ALTO (SAN VICENTE)	RURAL	FISM-37-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	280,000	280,000	280,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	330.00	0.00	0.0%	SE EJECUTARA DURANTE EL 4TO. TRIM. DEL 2010
31025	**AMPLIACION DE RED DE DRENAJE**	5-COLÓN	URECHO	RURAL	FISM-32-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	300,000	300,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	382.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
	OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	OTROS																							
31031	**REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION**	5-COLÓN	EL MEZOTE	RURAL	FISM-33-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	125,000	125,000	125,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	243.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
31275	**REUTILIZACION DE AGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO A PARCELAS**	5-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	FISM-45-2010	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	260,000	260,000	260,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
29414	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO**	5-COLÓN	NOGALES	RURAL	FISM-15-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	600,000	400,000	400,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,800.00	0.00	0.0%	SE EJECUTARA DURANTE EL 4TO. TRIM. DEL 2010
29086	**EMPEDRADO CON GUARNICIONES**	5-COLÓN	EL POLEO	RURAL	FISM-11-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	195,799	195,799	195,799	195,799	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	847.60	847.60	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100 % DURANTE EL 3ER. TRIM. DE 2010
29774	**EMPEDRADO CON GUARNICIONES EN CALLE EL SALITRE**	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-54-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	180,000	180,000	180,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	763.16	0.00	0.0%	SE EJECUTARA DURANTE EL 4TO. TRIM. DEL 2010
29560	**EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS**	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-16-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	194,828	194,828	194,828	194,828	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	536.00	536.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE. ESTA OBRA PERTENECE A LA COM. DE PIEDRAS NEGRAS
	REHABILITACIÓN																							
31314	**IMAGEN URBANA (REHABILITACION DE PLAZA CON ADOQUIN)**	5-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	FISM-48-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	400,000	400,000	400,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	858.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
29394	**REHABILITACION DE CALLES (EMPEDRADO)**	5-COLÓN	EL NUEVO RUMBO	RURAL	FISM-14-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	220,000	220,000	220,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	932.00	0.00	0.0%	LA OBRA SE EJECUTARA EN EL 4TO. TRIM. DEL 2010
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	OTROS																							
27502	**AMPLIACION DE EMPEDRADO**	5-COLÓN	SANTA MARÍA DE GPE. (STA. MA. DEL MEXICANO)	RURAL	FISM-02-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	72,733	72,733	72,733	72,733	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	375.00	375.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIM. DE 2010
29322	**BOULEVARD COLON 1ERA. ETAPA**	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-13-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	3,500,000	2,500,000	2,500,000	0	0.0%	0	0	KILÓMETRO	1.00	0.00	0.0%	EN PROCESO DE AUTORIZACION PARA RECLASIFICACION DE OBRA
29172	**CDI (MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINOS)**	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FISM-09-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	2,616,501	2,616,501	2,616,501	784,950	30.0%	0	0	KILÓMETROS	4.50	1.37	30.4%	
31330	**CIRCULADO CON MALLA CICLONICA EN CASA DE USOS MULTIPLES**	5-COLÓN	NUEVO ÁLAMOS	RURAL	FISM-50-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	50,000	50,000	50,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	125.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
29998	**CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS**	5-COLÓN	VIBORILLAS	RURAL	FISM-18-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	233,979	233,979	233,979	233,979	100.0%	0	0	METRO LINEAL	389.00	389.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIM. DE 2010
29183	**EMPEDRADO CON GUARNICIONES**	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-12-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	235,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	995.00	0.00	0.0%	LA OBRA SE EJECUTARA DURANTE EL 4TO. TRIM. DEL 2010
29906	**EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS**	5-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	FISM-17-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,903,803	1,903,803	1,903,803	1,903,803	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,820.00	3,820.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL 2010
28962	**EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO 4TA. ETAPA**	5-COLÓN	LA JOYA	RURAL	FISM-10-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	250,000	250,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	743.00	0.00	0.0%	LA OBRA SE EJECUTARA DURANTE EL 4TO. TRIM DEL 2010

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
42308	INTERESES GENERADOS FISM-2010	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	INTERESES-FISM-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	0	0	0	0	0.0%	73,496	0	PROGRAMA	1.00	0.00	0.0%	ESTE INTERES SE GASTA EN COMBUSTIBLE, PAPELERIA, PUBLICIDAD, HERRAMIENTA Y OTROS P/OBRA PUBLICA
27676	OBRAS DE ELECTRIFICACION, EMPEDRADOS Y DRENAJE	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-03-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	2,238,178	2,000,000	2,000,000	0	0.0%	0	0	OBRA	5.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA RECLASIFICACION DE OBRAS. SE CREARA UN FOLIO P/CADA UNA
31324	RENIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL	5-COLÓN	LA PILA	RURAL	FISM-49-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
31302	VARIOS PROYECTOS, CAMINOS Y ESTUDIOS	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-47-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	3,182,686	3,182,686	3,182,686	957,696	30.1%	0	0	PROYECTO	10.00	3.00	30.0%	
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																							
	RED DE ELECTRICIDAD																							
	CONSTRUCCIÓN																							
30449	ALUMBRADO BOULEVARD	5-COLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-22-2010	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	600,000	600,000	600,000	0	0.0%	0	0	POSTE	15.00	0.00	0.0%	EN PROCESO DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
	AMPLIACIÓN																							
30247	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	5-COLÓN	GALERAS	RURAL	FISM-20-2010	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	250,000	250,000	0	0.0%	0	0	POSTE	6.00	0.00	0.0%	TAMBIEN SE COLOCARA UN TRANSFORMADOR, EJECUTANDOSE EN EL 4TO. TRIM. DEL 2010
30479	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	5-COLÓN	SAN MARTIN	RURAL	FISM-23-2010	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	500,000	500,000	500,000	0	0.0%	0	0	POSTE	13.00	0.00	0.0%	TAMBIEN SE COLOCARA UN TRANSFORMADOR, EJECUTANDOSE DURANTE EL 4TO. TRIM. DEL 2010
30262	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	5-COLÓN	TIERRA DURA	RURAL	FISM-21-2010	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	230,000	230,000	230,000	0	0.0%	0	0	POSTE	5.00	0.00	0.0%	TAMBIEN SE COLOCARA UN TRANSFORMADOR, EJECUTANDOSE DURANTE EL 4TO. TRIM. DEL 2010
30521	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	5-COLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	FISM-25-2010	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	330,000	330,000	330,000	0	0.0%	0	0	POSTE	6.00	0.00	0.0%	EN PROCESO DE AUTORIZACION PARA CLASIFICACION DE OBRA
30503	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN JARDIN DE NIñS	5-COLÓN	PALMAS	RURAL	FISM-24-2010	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	250,000	250,000	250,000	74,452	29.8%	0	0	POSTE	5.00	1.00	20.0%	TAMBIEN SE COLOCARA UN TRANSFORMADOR
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																							
	CONSTRUCCIÓN																							
28369	CIRCULADO PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN ESC. TV.SEC	5-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-06-2010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	60,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	150.00	0.00	0.0%	CLASIFICACION DE OBRA, AUTORIZACION EN PROCESO
29130	CIRCULADO PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN MARGEN DEL RIO COLON	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-05-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	34,739	34,739	34,739	34,739	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	87.00	87.00	100.0%	EL RECURSO SE EJERCIO AL 100% DURANTE EL 3ER. TRIM. DEL 2010 COLOCANDO 87 ML. DE MALLA CICLONICA.
28565	COBAQ (CONSTRUCCION DE AULAS)	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FISM-07-2010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	400,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	96.00	0.00	0.0%	SE REVISO APERTURA PROGRAMATICA Y SE CLASIFICARA A OTRA OBRA, EN PROCESO DE AUTORIZACION
	PRIMARIA																							
28643	USEBEQ (CONSTRUCCION DE AULAS Y ANEXOS)	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-08-2010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	3,150,000	3,150,000	3,150,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	400.00	0.00	0.0%	DARA INICIO SU EJECUCION DURANTE EL 4TO. TRIMESTRE DEL 2010
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS																							
27845	CIRCULADO PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN ESC. BACHILLERES	5-COLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-04-2010	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	90,000	0	0	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	225.00	0.00	0.0%	ESTE RECURSO SE RECLASIFICARA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE AUTORIZACION P/EJECUTAR OTRA OBRA.
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	PISO FIRME																							
	CONSTRUCCIÓN																							
110382	CONSTRUCCION DE PISO FIRME (SEDESOL)	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-55-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,927,267	1,927,267	1,927,267	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,000.00	0.00	0.0%	EN ESPERA DE AUTORIZACION P/RECLASIFICACION DE OBRA.
	OTRAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	OTROS																							
27134	CONSTRUCCION DE LOSAS	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-01-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,546,612	1,546,612	1,546,612	705,330	45.6%	0	0	ACCIÓN	102.00	46.00	45.1%	LAS ACCIONES A REALIZAR SON TECHO DE LOSA DE CONCRETO EN VARIAS COMUNIDADES
	CAMINOS RURALES																							
	CAMINOS RURALES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
30128	EMPEDRADO CON GUARNICIONES Y BANQUETAS	5-COLÓN	GALERAS	RURAL	FISM-19-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	300,000	300,000	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	0.64	0.00	0.0%	SE EJECUTARA DURANTE EL 4TO. TRIM. DEL 2010
	GASTOS INDIRECTOS																							
	OTROS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS																							
31344	GASTOS INDIRECTOS	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-51-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	976,085	976,085	976,085	557,457	57.1%	0	0	PROGRAMA	1.00	0.57	57.0%	CONTEMPLA LOS CONCEPTOS DE COMBUSTIBLE, PAPELERIA, PUBLICIDAD, HERRAMIENTA, Y OTROS PARA OBRA PUBLICA
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTROS																							
31388	DESARROLLO INSTITUCIONAL	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	FISM-52-2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	650,724	650,724	650,724	208,700	32.1%	0	0	PROGRAMA	1.00	0.32	32.0%	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNCIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Monto de recursos presupuestarios: Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES 66 REGISTROS																							
	FAIS												31,180,275	31,180,275	31,180,275	29,792,333	95.5%	101,873	0		35,184.46	32,404.18	92.1%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	CONSTRUCCIÓN																							
18091	AGUA POTABLE JUNTO AL CAMPO DE FUTBOL	5-COLÓN	PALMAS	RURAL	FISM-43-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	64,066	64,066	64,066	64,066	100.0%	0	0	METRO LINEAL	224.00	224.00	100.0%	
17882	AGUA POTABLE Y DRENAJE CALLE FRENTE AL CAMPO	5-COLÓN	LA CARBONERA	RURAL	FISM-33-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	299,093	299,093	299,093	299,093	100.0%	0	0	METRO LINEAL	361.00	361.00	100.0%	
	AMPLIACIÓN																							
18008	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	5-COLÓN	EL POLEO	RURAL	FISM-38-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	67,485	67,485	67,485	67,485	100.0%	0	0	METRO LINEAL	210.00	210.00	100.0%	
17815	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	5-COLÓN	LOS TRIGOS	RURAL	FISM-31-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	60,828	60,828	60,828	60,828	100.0%	0	0	METRO LINEAL	243.00	243.00	100.0%	
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
	CONSTRUCCIÓN																							
18076	DRENAJE (COM EMPEDRADO) EN LA ENTRADA	5-COLÓN	EL GALLO	RURAL	FISM-41-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	246,211	246,211	246,211	246,211	100.0%	0	0	METRO LINEAL	560.00	560.00	100.0%	
18222	INTRODUCCION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	PEc COLORADA	RURAL	FISM-69-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	364,956	364,956	364,956	364,956	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	
	AMPLIACIÓN																							
18015	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	RURAL	FISM-39-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	350,495	350,495	350,495	350,495	100.0%	0	0	METRO LINEAL	311.00	311.00	100.0%	
17974	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	PUERTA DE ENMEDIO	RURAL	FISM-36-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	334,961	334,961	334,961	334,961	100.0%	0	0	METRO LINEAL	413.00	413.00	100.0%	
17822	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	SAN VICENTE EL ALTO (SAN VICENTE)	RURAL	FISM-32-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	339,286	339,286	339,286	339,286	100.0%	0	0	METRO LINEAL	715.00	715.00	100.0%	
18159	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	VIBORILLAS	RURAL	FISM-59-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	361,247	361,247	361,247	361,247	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	
18229	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-72-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	401,910	401,910	401,910	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	314.20	0.00	0.0%	
	REHABILITACIÓN																							
18026	DRENAJE CON REPOSICION DE EMPEDRADO	5-COLÓN	PURISIMA DE CUBOS (LA PURÍSIMA)	RURAL	FISM-40-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	427,526	427,526	427,526	427,526	100.0%	0	0	METRO LINEAL	700.00	700.00	100.0%	
18154	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	5-COLÓN	SAN JOSÉ LA PEsELA (LA PEsELA)	RURAL	FISM-44-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	479,083	479,083	479,083	479,083	100.0%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%	
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
18167	CONEXION DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS A PLANTA DE TRATAMIENTO	5-COLÓN	NOGALES	RURAL	FISM-64-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	145,294	145,294	145,294	145,294	100.0%	0	0	PLANTA	1.00	1.00	100.0%	
	MANTENIMIENTO																							
17928	COLECTOR A LA PLANTA DE TRATAMIENTO	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FIMS-34-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	633,650	633,650	633,650	633,650	100.0%	0	0	PLANTA	1.00	1.00	100.0%	
18001	TERMINACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	5-COLÓN	PEc COLORADA	RURAL	FISM-37-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	618,948	618,948	618,948	618,948	100.0%	0	0	PLANTA	1.00	1.00	100.0%	
	OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	OTROS																							
18219	LINEA DE CONDUCCION DE DEMASIAS A PLANTA TRATADORA	5-COLÓN	NOGALES	RURAL	FISM-68-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	11,218	11,218	11,218	11,218	100.0%	0	0	METRO LINEAL	12.00	12.00	100.0%	
18173	LINEA DE CONDUCCION DE DEMASIAS A PLANTA TRATADORA	5-COLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	FISM-67-2009	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	50,133	50,133	50,133	50,133	100.0%	0	0	METRO LINEAL	94.00	94.00	100.0%	
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
16825	EMPEDRADO CON GUARNIC. LAS CRUCES FRENTE A LA UNIDAD	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-11-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	283,515	283,515	283,515	283,515	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,271.00	1,271.00	100.0%	
17176	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	5-COLÓN	EL NUEVO RUMBO	RURAL	FISM-22-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	214,326	214,326	214,326	214,326	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	667.00	667.00	100.0%	
17181	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	5-COLÓN	GALERAS	RURAL	FISM-23-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	285,605	285,605	285,605	285,605	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	816.00	816.00	100.0%	
17425	EMPEDRADO CON GUARNICIONES ACCESO AL CAMPO	5-COLÓN	EJIDO PATRIA	RURAL	FISM-71-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	334,820	334,820	334,820	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,107.00	0.00	0.0%	
17189	EMPEDRADO DE CALLE JUNTO A LA PRIMARIA	5-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-24-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	292,030	292,030	292,030	292,030	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,595.00	1,595.00	100.0%	
17155	EMPEDRADO DE CALLE RIO HONDO PRIVADA A LOS REMEDIOS	5-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-20-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	335,797	335,797	335,797	335,797	100.0%	0	0	METROS	135.00	135.00	100.0%	
17204	EMPEDRADOS DE CALLE CERRO DEL MEXICANO	5-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-26-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	214,437	214,437	214,437	214,437	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,263.00	1,263.00	100.0%	
18251	GUARNICIONES Y BANQUETAS	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-51-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	295,295	295,295	295,295	295,295	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	539.00	539.00	100.0%	LA OBRA ESTA DENTRO DE COBERTURA MUNICIPAL Y PERTENECE A LA COMUNIDAD DE PIEDRAS NEGRAS
17968	PAVIMENTACION DE ENTRADA A LA COMUNIDAD	5-COLÓN	ESPERANZA	RURAL	FISM-35-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	648,012	648,012	648,012	648,012	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	7,200.00	7,200.00	100.0%	
16933	PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO	5-COLÓN	ESPERANZA	RURAL	FISM-15-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,681,372	1,681,372	1,681,372	1,681,372	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	8,472.00	8,472.00	100.0%	
	MANTENIMIENTO																							
17148	CALLE JUNTO AL PANTEON	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-19-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	483,715	483,715	483,715	483,715	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	940.00	940.00	100.0%	
	REHABILITACIÓN																							
16869	CONTINUACION DE CALLE LOS DON JUANES	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-13-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	779,977	779,977	779,977	779,977	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	800.00	800.00	100.0%	
16912	URBANIZACION (DRENAJE, EMPEDRADO, GUARNICIONES)	5-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	FISM-14-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	295,281	295,281	295,281	295,281	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	817.00	817.00	100.0%	
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	OTROS																							
18242	BARDA DEL PANTEON (MATERIALES)	5-COLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-49-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	259,968	259,968	259,968	259,968	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	200.00	200.00	100.0%	
18375	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	5-COLÓN	TIERRA DURA	RURAL	FISM-73-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	358,205	358,205	358,205	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	618.00	0.00	0.0%	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
18292	CONSTRUCCION DE CIRCULADO EN CAMPO Y PARQUE MUNICIPAL	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-65-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	126,651	126,651	126,651	126,651	100.0%	0	0	METRO LINEAL	482.00	482.00	100.0%	
17483	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO DE ACCESO	5-COLÓN	SANTA MARÍA DE GPE. (STA. MA. DEL MEXICANO)	RURAL	FISM-74-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	254,231	254,231	254,231	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	740.00	0.00	0.0%	EJECUCION DE OBRA DURANTE EL 4TO. TRIMESTRE DEL 2010
17131	EMPEDRADO AL CAMPO DE FUTBOL	5-COLÓN	URECHO	RURAL	FISM-17-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	191,623	191,623	191,623	191,623	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	1,116.00	1,116.00	100.0%	
18237	ENMALLADO DE LA CANCHA DE BASQUET BOL CON LUZ	5-COLÓN	PUERTA DE ENMEDIO	RURAL	FISM-48-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	118,568	118,568	118,568	118,568	100.0%	0	0	METRO LINEAL	102.00	102.00	100.0%	
18234	ENMALLADO DE LA CANCHA DE BASQUET BOL CON LUZ	5-COLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	FISM-47-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	118,568	118,568	118,568	118,568	100.0%	0	0	METRO LINEAL	102.00	102.00	100.0%	
18285	ENMALLADO PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES	5-COLÓN	EL SAUCILLO	RURAL	FISM-60-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	228,963	228,963	228,963	228,963	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, CANCHA	840.00	840.00	100.0%	
17369	PROYECTO BOULEVARD COLON	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-66-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	339,300	339,300	339,300	339,300	100.0%	0	0	PROYECTO	1.00	1.00	100.0%	
18299	REHABILITACION DE LA CLINICA JUAN PABLO II	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-70-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD ESTATAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	498,914	498,914	498,914	498,914	100.0%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%	LA CLINICA BRINDA SERVICIOS MEDICOS A TODA LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO Y SE TERMINO DE EJECUTAR EN EL SEGUNDO TRIM. DEL 2010
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																							
	RED DE ELECTRICIDAD																							
	CONSTRUCCIÓN																							
17516	ELECTRIFICACION EN BAJA	5-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	FISM-30-2009	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	133,222	133,222	133,222	133,222	100.0%	0	0	ML, CABLE (LÍNEAS DE CONEXIÓN)	185.00	185.00	100.0%	
	AMPLIACIÓN																							
17508	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	5-COLÓN	SAN MARTÍN	RURAL	FISM-29-2009	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	632,811	632,811	632,811	632,811	100.0%	0	0	POSTE	6.00	6.00	100.0%	
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	CENTROS DE SALUD																							
	CONSTRUCCIÓN																							
18266	TERMINACION Y ACCESOS ISSSTE	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-53-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	714,706	714,706	714,706	714,706	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	160.00	160.00	100.0%	
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																							
16594	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE AULAS EN COBAQ	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-05-2009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	800,000	800,000	800,000	800,000	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	96.00	96.00	100.0%	
	PREESCOLAR																							
	MANTENIMIENTO																							
16562	CIRCULADO DEL JAR. DE NIñS CON MALLA CICLONICA	5-COLÓN	LOS TRIGOS	RURAL	FISM-03-2009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	54,974	54,974	54,974	54,974	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	278.00	278.00	100.0%	
	SECUNDARIA																							
	AMPLIACIÓN																							
16577	AMPLIACION DE LA PLAZA CIVICA SECUNDARIA	5-COLÓN	URECHO	RURAL	FISM-04-2009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	154,223	154,223	154,223	154,223	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	400.00	400.00	100.0%	
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS																							
16624	APORTACION PARA LOS DISTINTOS CONVENIOS	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-06-2009	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	2,406,107	2,406,107	2,406,107	2,406,107	100.0%	0	0	AULA	8.00	8.00	100.0%	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	OTRAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
16364	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SEDESOL	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-02-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,473,333	1,473,333	1,473,333	1,473,333	100.0%	0	0	APOYO	1.00	1.00	100.0%	LAS OBRAS QUE SE REALIZARON FUE DE PISO FIRME, AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN VARIAS COMUNIDADES
18281	REHABILITACION DE LA PLAZA Y CUARTO	5-COLÓN	GALERAS	RURAL	FISM-56-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	255,148	255,148	255,148	255,148	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	48.00	48.00	100.0%	
	CAMINOS RURALES																							
	CAMINOS RURALES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
17139	EMPEDRADO	5-COLÓN	TIERRA DURA	RURAL	FISM-18-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	174,182	174,182	174,182	174,182	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
16749	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	5-COLÓN	EL MEZOTE	RURAL	FISM-09-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	280,100	280,100	280,100	280,100	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
16805	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	5-COLÓN	EL POLEO	RURAL	FISM-10-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	244,884	244,884	244,884	244,884	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
16838	EMPEDRADO CON GUARNICIONES	5-COLÓN	LAS CENIZAS	RURAL	FISM-12-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	354,836	354,836	354,836	354,836	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.75	0.75	100.0%	
17064	EMPEDRADO DE CALLE GRANDE A CERRO ORIENTE	5-COLÓN	EL GALLO	RURAL	FISM-16-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	323,634	323,634	323,634	323,634	100.0%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%	
17282	EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO	5-COLÓN	EL LEONCITO	RURAL	FISM-63-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	414,693	414,693	414,693	414,693	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.66	0.66	100.0%	
16640	EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO 3A. ETAPA	5-COLÓN	LA JOYA	RURAL	FISM-07-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	344,205	344,205	344,205	344,205	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.30	0.30	100.0%	
17252	PAVIMENTO DE CAMINO COLON-ZAMORANO	5-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-27-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,249,377	1,249,377	1,249,377	1,249,377	100.0%	0	0	KILÓMETROS	2.00	2.00	100.0%	
17263	PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO	5-COLÓN	PEc COLORADA	RURAL	FISM-28-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	4,449,662	4,449,662	4,449,662	4,449,662	100.0%	0	0	KILÓMETROS	2.00	2.00	100.0%	
	RECONSTRUCCIÓN																							
17268	REPAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO	5-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-61-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	399,655	399,655	399,655	399,655	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.83	0.83	100.0%	
	AMPLIACIÓN																							
17197	AMPLIACION DE PAVIMENTO DE CAMINO DE ACCESO	5-COLÓN	MÉXICO LINDO	RURAL	FISM-25-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	659,272	659,272	659,272	659,272	100.0%	0	0	KILÓMETROS	2.20	2.20	100.0%	
	MANTENIMIENTO																							
17276	BACHEO DE CALLE DE ACCESO	5-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-62-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	102,696	102,696	102,696	102,696	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.52	0.52	100.0%	
18273	BACHEO DE CAMINO	5-COLÓN	SAN JOSÉ LA PEsELA (LA PEsELA)	RURAL	FISM-54-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	103,978	103,978	103,978	103,978	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
	GASTOS INDIRECTOS																							
	OTROS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS																							
18397	GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PUBLICAS	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-57-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD ESTATAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	935,408	935,408	935,408	930,616	99.5%	0	0	PROGRAMA	1.00	0.98	98.0%	ESTE GASTO CONTEMPLA LOS SIG. CONCEPTOS PUBLICIDAD, COMBUSTIBLE, PAPELERIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE OFICINA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluír decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Monto de recursos presupuestarios: Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Fisico: Unidad de Medida	Avance Fisico: Programado Anual	Avance Fisico: Acumulado al Trimestre	Avance Fisico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
18440	INTERESES GENERADOS FISM-2009	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	INTERESES-FISM-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	0	0	0	0	0.0%	101,873	0	ACCIÓN	1.00	0.00	0.0%	ESTE RECURSO SE UTILIZA EN GASTOS INDIRECTOS COMO SON: PAPELERIA, PUBLICIDAD, HERRAMIENTA, Y COMBUSTIBLE P/OBRA PUBLICA
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTROS																							
18408	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-58-2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	623,606	623,606	623,606	589,622	94.6%	0	0	PROGRAMA	1.00	0.94	94.0%	

C.P. ARISTEO GUZMAN MARTÍNEZ
TESORERO MUNCIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2008																							
	APORTACIONES FEDERALES 75 REGISTROS																							
	FAIS												24,207,726	24,207,726	24,207,726	24,082,181	99.5%	363,007	345,016		21,661.09	21,657.89	100.0%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	AMPLIACIÓN																							
13187	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	5-COLÓN	EL NUEVO RUMBO	RURAL	FISM-96-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	98,779	98,779	98,779	98,779	100.0%	0	0	METRO LINEAL	628.00	628.00	100.0%	
	DOTACIÓN DE AGUA																							
13140	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-44-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	29,015	29,015	29,015	29,015	100.0%	0	0	METROS CÚBICOS	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA PERTENECE A LA COMUNIDAD DE PIEDRAS NEGRAS
	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE																							
	REHABILITACIÓN																							
13068	REHABILITACION DE DEPOSITO	5-COLÓN	AILITOS	RURAL	FISM-36-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	46,905	46,905	46,905	46,905	100.0%	0	0	TANQUE	1.00	1.00	100.0%	
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE PLUVIAL																							
	CONSTRUCCIÓN																							
13167	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL EN CALLE RIO BRAVO	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-74-2008	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	102,507	102,507	102,507	102,507	100.0%	0	0	CANAL	1.00	1.00	100.0%	
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
11650	PROGRAMA MICROREGIONES	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-77-2008	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	1,247,500	1,247,500	1,247,500	1,247,500	100.0%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%	
	AMPLIACIÓN																							
11671	AMPLIACION DE DRENAJE	5-COLÓN	VISTA HERMOSA	RURAL	FISM-78-2008	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	430,000	430,000	430,000	430,000	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	
13113	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	COLONIA NUEVO PROGRESO	RURAL	FISM-42-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	171,892	171,892	171,892	171,892	100.0%	0	0	METRO LINEAL	325.00	325.00	100.0%	
13091	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	EL LINDERO	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	184,817	184,817	184,817	184,817	100.0%	0	0	METRO LINEAL	290.00	290.00	100.0%	
13081	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	LA CARBONERA	RURAL	FISM-37-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	229,232	229,232	229,232	229,232	100.0%	0	0	METRO LINEAL	416.00	416.00	100.0%	
13180	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	LOS QUIOTES (SAN JOSÉ LOS QUIOTES)	RURAL	FISM-87-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	162,616	162,616	162,616	162,616	100.0%	0	0	METRO LINEAL	198.00	198.00	100.0%	
13103	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	NUEVO ÁLAMOS	RURAL	FISM-41-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	514,408	514,408	514,408	514,408	100.0%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%	
13173	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	PURÍSIMA DE CUBOS (LA PURÍSIMA)	RURAL	FISM-86-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	183,191	183,191	183,191	183,191	100.0%	0	0	METRO LINEAL	420.00	420.00	100.0%	
13099	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5-COLÓN	SAN JOSÉ LA PEsELA (LA PEsELA)	RURAL	FISM-40-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	239,459	239,459	239,459	239,459	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	
13125	AMPLIACION RED DE DRENAJE	5-COLÓN	EL NUEVO RUMBO	RURAL	FISM-43-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	236,643	236,643	236,643	236,643	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	
13151	AMPLIACION RED DE DRENAJE	5-COLÓN	PUERTA DE ENMEDIO	RURAL	FISM-45-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	185,186	185,186	185,186	185,186	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES																							
	REHABILITACIÓN																							
13086	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	5-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	FISM-38-08	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	494,500	494,500	494,500	494,500	100.0%	0	0	PLANTA	1.00	1.00	100.0%	
12762	REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO	5-COLÓN	ESPERANZA	RURAL	FISM-80-2008	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	300,000	300,000	300,000	300,000	100.0%	0	0	PLANTA	1.00	1.00	100.0%	
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
12996	CONSTRUCCION DE BANQUETAS	5-COLÓN	LA ZORRA	RURAL	FISM-93-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	117,882	117,882	117,882	117,882	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,800.00	2,800.00	100.0%	
13005	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON GUARNICIONES	5-COLÓN	EL COYOTE	RURAL	FISM-94-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	68,037	68,037	68,037	68,037	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,200.00	2,200.00	100.0%	
13319	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y DENTELLONES	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-76-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	99,976	99,976	99,976	99,976	100.0%	0	0	METROS	200.00	200.00	100.0%	
13011	EMPEDRADO DE CALLE EL MIRADOR	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-95-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	169,944	169,944	169,944	169,944	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,800.00	2,800.00	100.0%	
13230	GUARNICIONES Y BANQUETAS	5-COLÓN	PALMAS	RURAL	FISM-51-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	191,088	191,088	191,088	191,088	100.0%	0	0	METROS	2,000.00	2,000.00	100.0%	
13212	GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE 2A.	5-COLÓN	MÉXICO LINDO	RURAL	FISM-49-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	186,344	186,344	186,344	186,344	100.0%	0	0	METROS	2,000.00	2,000.00	100.0%	
13263	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN VARIAS CALLES	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-55-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	243,702	243,702	243,702	243,702	100.0%	0	0	METROS	3,000.00	3,000.00	100.0%	
	REHABILITACIÓN																							
11605	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL BARRIO DE SORIANO	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-61-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	900,000	900,000	900,000	900,000	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	750.00	750.00	100.0%	
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	OTROS																							
13294	BARDA DEL PANTEON DELEGACIONAL	5-COLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-81-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	545,242	545,242	545,242	545,242	100.0%	0	0	METROS CÚBICOS	403.84	403.84	100.0%	
13302	BARDA DEL PANTEON MUNICIPAL	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-75-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	478,783	478,783	478,783	478,783	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	373.30	373.30	100.0%	
13346	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS PARA GRADAS	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-97-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	257,929	257,929	257,929	257,929	100.0%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%	
13059	RECALIBRACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE PUEBLA	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-46-08	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	125,312	125,312	125,312	0	0.0%	0	0	POSTE	3.00	0.00	0.0%	LA OBRA SE EJECUTARA EN EL 4TO. TRIMESTRE DEL 2010, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADJUDICACION.
13311	TERMINACION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-82-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	237,359	237,359	237,359	237,359	100.0%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%	
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																							
	ALUMBRADO PÚBLICO																							
	AMPLIACIÓN																							
13030	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO	5-COLÓN	EL POLEO	RURAL	FISM-33-08	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	194,861	194,861	194,861	194,861	100.0%	0	0	POSTE	3.00	3.00	100.0%	
13023	AMPLIACION DE RED CON ALUMBRADO PUBLICO	5-COLÓN	LOS BENITOS	RURAL	FISM-32-08	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	105,528	105,528	105,528	105,528	100.0%	0	0	POSTE	3.00	3.00	100.0%	
13048	AMPLIACION DE RED CON ALUMBRADO PUBLICO	5-COLÓN	LOS TRIGOS	RURAL	FISM-35-08	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	299,878	299,878	299,878	299,878	100.0%	0	0	POSTE	4.00	4.00	100.0%	
13039	AMPLIACION DE RED CON ALUMBRADO PUBLICO	5-COLÓN	TIERRA DURA	RURAL	FISM-34-08	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	214,950	214,950	214,950	214,950	100.0%	0	0	POSTE	4.00	4.00	100.0%	
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	CENTROS DE SALUD																							
	CONSTRUCCIÓN																							
11733	CONSTRUCCION DE CONSULTORIO DENTAL	5-COLÓN	GALERAS	RURAL	FISM-69-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	217,584	217,584	217,584	217,584	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	1.00	1.00	100.0%	
	REHABILITACIÓN																							
11742	TERMINACION DE CASA DE SALUD	5-COLÓN	EL FUENTE¤	RURAL	FISM-71-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	147,771	147,771	147,771	147,771	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	150.00	150.00	100.0%	
	DISPENSARIO MÉDICO Y UNIDADES MÉDICAS RURALES																							
13255	REHABILITACION DE CASA DE SALUD	5-COLÓN	SANTA MARÍA DE GPE. (STA. MA. DEL MEXICANO)	RURAL	FISM-54-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	190,661	190,661	190,661	190,661	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	448.00	448.00	100.0%	

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																							
	CONSTRUCCIÓN																							
13199	**CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES**	5-COLÓN	EL COYOTE	RURAL	FISM-47-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		548,845	548,845	548,845	548,845	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, CANCHA	512.00	512.00	100.0%	
13218	**CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES**	5-COLÓN	EL MEZOTE	RURAL	FISM-50-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		333,361	333,361	333,361	333,361	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, CANCHA	512.00	512.00	100.0%	
11799	**CONSTRUCIION DE AULA EN PREPARATORIA U.A.Q.**	5-COLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-02-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		334,064	334,064	334,064	334,064	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	48.00	48.00	100.0%	
	PREESCOLAR																							
12708	**CONSTRUCCION DE ANEXOS EN JARDIN DE NIñS "JOSE MARIA IGLESIAS"**	5-COLÓN	SAN VICENTE EL ALTO (SAN VICENTE)	RURAL	FISM-07-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		408,199	408,199	408,199	408,199	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	48.00	48.00	100.0%	
11887	**CONSTRUCCION DE ANEXOS EN JARDIN DE NIñS "PEDRO ESCOBEDO"**	5-COLÓN	EL GALLO	RURAL	FISM-06-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		457,489	457,489	457,489	457,489	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	48.00	48.00	100.0%	
11769	**CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIñS "JOSE MA. ARTEAGA"**	5-COLÓN	AJUCHITLÁN	URBANO	FISM-01-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		263,137	263,137	263,137	263,137	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	48.00	48.00	100.0%	
12749	**CONSTRUCCION DE AULAS**	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-83-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		678,652	678,652	678,652	678,652	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	8.00	8.00	100.0%	
	PRIMARIA																							
11858	**CONSTRUCCION DE ANEXOS ESCUELA PRIMARIA "NARCISO MENDOZA"**	5-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	FISM-05-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		479,786	479,786	479,786	479,786	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	48.00	48.00	100.0%	
12713	**CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN ESCUELA PRIMARIA**	5-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-09-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		448,652	448,652	448,652	448,652	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, CANCHA	608.00	608.00	100.0%	
12738	**CONSTRUCCION DE AULA EN ESC. PRIM. "REPUBLICA DE PANAMA"**	5-COLÓN	LA CARBONERA	RURAL	FISM-79-2008	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		278,364	278,364	278,364	278,364	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	48.00	48.00	100.0%	
11833	**CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA "CUAHUTEMOC"**	5-COLÓN	LAS CENIZAS	RURAL	FISM-04-08	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		237,828	237,828	237,828	237,828	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	48.00	48.00	100.0%	
	CAMINOS RURALES																							
	CAMINOS DE SACACOSECHA																							
	REHABILITACIÓN																							
11643	**REHABILITACION DE CAMINOS DE SACA**	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-63-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		329,352	329,352	329,352	329,352	100.0%	0	0	KILÓMETROS	10.00	10.00	100.0%	
	CAMINOS RURALES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
12978	**EMPEDRADO DE CALLE**	5-COLÓN	LOS BENITOS	RURAL	FISM-92-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		403,132	403,132	403,132	403,132	100.0%	0	0	KILÓMETROS	1.50	1.50	100.0%	
12870	**EMPEDRADO DE CAMINO DE ACCESO**	5-COLÓN	LA JOYA	RURAL	FISM-85-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		276,497	276,497	276,497	276,497	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
12777	**EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO**	5-COLÓN	EJIDO PATRIA	RURAL	FISM-13-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		313,873	313,873	313,873	313,873	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
12813	**EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO**	5-COLÓN	EL LINDERO	RURAL	FISM-19-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		190,490	190,490	190,490	190,490	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
12888	**EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO**	5-COLÓN	SANTA ROSA FINCA	RURAL	FISM-28-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		291,407	291,407	291,407	291,407	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.60	0.60	100.0%	
12861	**PAVIMENTACION DE CONCRETO EN CAMINO DE ACCESO**	5-COLÓN	SAN MARTÍN	RURAL	FISM-84-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		346,144	346,144	346,144	346,144	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
12965	**PAVIMENTO DE CAMINOS**	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-91-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		1,185,673	1,185,673	1,185,673	1,185,673	100.0%	0	0	KILÓMETROS	8.00	8.00	100.0%	
	MANTENIMIENTO																							
12952	**EMPEDRADO DE ENTRONQUE SALITRERA-CARRIZAL**	5-COLÓN	SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD)	RURAL	FISM-89-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		68,502	68,502	68,502	68,502	100.0%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%	
12956	**EMPEDRADO DE ENTRONQUE SALITRERA-CARRIZAL**	5-COLÓN	SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD)	RURAL	FISM-90-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		81,724	81,724	81,724	81,724	100.0%	0	0	KILÓMETROS	1.50	1.50	100.0%	
12901	**EMPEDRADO DE ENTRONQUE SALITRERA-POTRERO**	5-COLÓN	SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD)	RURAL	FISM-88-2008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		112,911	112,911	112,911	112,911	100.0%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%	
11614	**PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL**	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	FISM-62-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		750,599	750,599	750,599	750,599	100.0%	0	0	KILÓMETROS	10.00	10.00	100.0%	
	REHABILITACIÓN																							
12836	**EMPEDRADO DE CALLES**	5-COLÓN	NOGALES	RURAL	FISM-24-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		191,740	191,740	191,740	191,740	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
12841	**EMPEDRADO DE CALLES**	5-COLÓN	PUERTO DE SAN ANTONIO	RURAL	FISM-24-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		143,268	143,268	143,268	143,268	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
12853	**EMPEDRADO DE CALLES**	5-COLÓN	SAN ILDEFONSO	RURAL	FISM-26-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		245,307	245,307	245,307	245,307	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.75	0.75	100.0%	
12797	**PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO**	5-COLÓN	URECHO	RURAL	FISM-16-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		786,154	786,154	786,154	786,154	100.0%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%	
12793	**PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO**	5-COLÓN	VIBORILLAS	RURAL	FISM-15-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		1,320,884	1,320,884	1,320,884	1,320,884	100.0%	0	0	KILÓMETROS	2.50	2.50	100.0%	
12806	**REEMPEDRADO CALLE DE LA ENTRADA**	5-COLÓN	EL BLANCO	URBANO	FISM-17-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		126,946	126,946	126,946	126,946	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.30	0.30	100.0%	
12846	**REHABILITACION DE CALLE QUE SE INUNDA**	5-COLÓN	SAN FRANCISCO	RURAL	FISM-25-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		175,674	175,674	175,674	175,674	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%	
12822	**REHABILITACION DE CALLE QUE SE INUNDA**	5-COLÓN	SAN JOSÉ LA PEsELA (LA PEsELA)	RURAL	FISM-21-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		140,092	140,092	140,092	140,092	100.0%	0	0	KILÓMETROS	0.30	0.30	100.0%	
	PUENTES Y PASOS PEATONALES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
13244	**PUENTE PEATOMNAL SOBRE EL ARROYO**	5-COLÓN	EL POTRERO	RURAL	FISM-53-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		483,966	483,966	483,966	483,966	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, METROS LINEALES	84.00	84.00	100.0%	
	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																							
	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL																							
	AMPLIACIÓN																							
11717	**REHABILITACION DE POLO DE DESARROLLO DIF**	5-COLÓN	EL ZAMORANO	RURAL	FISM-65-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		127,868	127,868	127,868	127,868	100.0%	0	0	TALLER	1.00	1.00	100.0%	
11725	**REHABOLITACION DE POLO DE DESARROLLO DIF**	5-COLÓN	LA ZORRA	RURAL	FISM-67-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		110,687	110,687	110,687	110,687	100.0%	0	0	TALLER	1.00	1.00	100.0%	
	GASTOS INDIRECTOS																							
	OTROS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS																							
13378	**GASTOS INDIRECTOS**	5-COLÓN	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	RENDIM. X INVERSION	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		0	0	0	0	0.0%	363,007	345,016	PAGO	1.00	0.80	80.0%	EL RECURSO DE LA INVERSION SE UTILIZA PARA PAGO DE GASTOS INDIRECTOS COMO SON: COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, MANIOBRAS, PUBLICIDAD Y OTROS. POR LO ANTERIOR LA UNIDAD DE MEDIDA SE CONSIDERA COMO PAGO
13360	**PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS PUBLIAS**	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-72-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-		726,232	726,232	726,232	726,232	100.0%	0	0	PROGRAMA	1.00	1.00	100.0%	
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluír decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	OPERATIVA																							
	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FÍSICOS																							
13237	**CONSTRUCCION DE CASA DE USOS MULTIPLES**	5-COLÓN	PEc COLORADA	RURAL	FISM-52-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	476,591	476,591	476,591	476,591	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	82.00	82.00	100.0%	
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO																							
	OTROS																							
13370	**DESARROLLO INSTITUCIONAL**	5-COLÓN	COLÓN	URBANO	FISM-73-08	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	ENTIDAD MUNICIPAL	MUNICIPIO DE COLON	-	-	484,155	484,155	484,155	483,922	100.0%	0	0	PROGRAMA	1.00	1.00	100.0%	

C.P. ARISTEO GUZMÁN MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios							Información Complementaria			Fondos Metropolitanos					
					Total Anual	Acumulado al Trimestre				Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
						Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				44,940,963	40,446,864	18,644,781	0	21,802,083	46.1%	0				0	0	0	0		
	FAIS				44,940,963	40,446,864	18,644,781	0	21,802,083	46.1%	0				0	0	0	0		
4943	FISM	2-PINAL DE AMOLES	MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.		44,940,963	40,446,864	18,644,781	0	21,802,083	46.1%	0	30-01-2010			0	0	0	0		

C.P. OSCAR CORIA PLAZA
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE

Folio Revisado	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Pagado	Acumulado al Trimestre: Comprometido y Reservado	Acumulado al Trimestre: Diferencia	Avance %	Disponibilidad del Fideicomiso Estatal (FASP)	Información Complementaria: Fecha de Publicación en el Periódico Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar el pago en servicios personales	Comentarios Generales	Fondos Metropolitanos: Honorarios Fiduciarios	Rendimientos Financieros	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta	Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y Fines del Fideicomiso
	1	2	3	4	5	6	7	8	9=(6-7-8)	10=(7+8)/6	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																			
	APORTACIONES FEDERALES (1 REGISTROS)				10,758,188	8,068,644	7,265,952	0	802,692	90.1%	0				0	0	0	0		
59	FORTAMUN	2-PINAL DE AMOLES	TESORERIA MUNICIPAL		10,758,188	8,068,644	7,265,952	0	802,692	90.1%	0	30-01-2010	SE PUBLICA EN EL PERIODICO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA LA PROPUESTA INICIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS REFERENTE A FORTAMUN, EL CUAL INCLUYE LOS GASTOS QUE EFECTUARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, EL PROYECTO EJECUTIVO DEL PRESUPUESTO Y UN TABULADOR DE SUELDOS QUE INCLUYE PUESTO Y TIPO DE SALARIO DE LOS INTEGRANTES DEL DEPARTAMENTO, DICHO TABULADOR TIENE 3 NIVELES BAJO, MEDIO, ALTO LA DIFERENCIA DEL SUELDO DE UN NIVEL A OTROES EL RESULTADO DE LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES ADQUIRIDOS DESARROLLANDO EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO (ATENCION A LA CIUDADANIA, Y COMBATE A LA DELINCUENCIADE ESTA FORMA SE CUMPLE CON UNA CORRECTA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MINISTRADOS Y DAMOS CUMPLIMIENTO A LOS FINES Y OBJETIVOS PARA INCREMENTAR LA CALIDAD CON LA QUE SE EJERCE EL GASTO, LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA, FORTALECIMIENTO ALA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, ADICIONALMENTE SE PUBLICA DICHA INFORMACION EN LE PERIODICO LOCAL Y EN LA PAGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO CUYA RUTA ES: WWW.PINALDEAMOLES.GOB.MX. EL CONTROL IFORMATICO DE NIMINAS SE LLEVA EN EL PROGRAMA CONTABLE NOMIPAQ EN LA MAQUINA SERIE HH03D00100 A CARGO DE TEC. JAIME AGUILAR SANCHEZ UBICADA EN EL AREA DE TESORERIA EN LA TERCERA OFICINA.		0	0	0	0		

C.P. OSCAR CORIA PLAZA
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO II

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y con centavos sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordinará el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	GOBIERNO MUNICIPAL DE ARTEAGA PERIODO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES A ESTE REGISTRO																							
	FORTAMUN												10,774,100	8,080,644	8,080,644	7,265,852	89.9%	1,524	1,524		6,000	4,500	75.0 %	
	FORTAMUN																							
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
10002	SEGURIDAD PUBLICA	SAPINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PY1	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	-	-	3,891,100	2,894,712	2,894,712	2,895,240	91.9%	1,524	1,524	PROCESO	24.00	18.00	75.0 %	EL PAGO SE HACE EN BASE A LOS POLICIAS CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO AL OS REQUERIMIENTOS QUE HAY Y DE ACUERDO AL AS NECESIDADES DE SEGURIDAD EN LA POBLACION, HAY TEMPORADAS EN LAS CUALES SE REQUIERE DE UN APORTAMIENTO DE ELEMENTOS PARA SEGURIDAD EN ESTAS PATRONALES, LOS INTERESES DE ENERO 4,000 SON LOS GENERADOS POR EL BANCO EN EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2010.
	OTROS GASTOS DE OPERACION																							
10006	DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	SAPINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PY2	DESARROLLO ECONOMICO	ENERGIA	ELECTRIFICACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	-	-	3,251,000	2,438,250	2,438,250	2,332,975	89.4%	0	0	ACCION	12.00	9.00	75.0 %	EL CONCEPTO DE ACCION, ES EL MANTENIMIENTO QUE DE MANERA PERIODICA, SEDA A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO, DEBIDO A LA CONDICIONES CLIMATOLOGICAS QUE PRECEDENTEMENTE PRODUCAN VARIACIONES DE VOLTAJE YES NECESARIO DAR MANTENIMIENTO A LINEAS DE ELECTRIFICACION A CAMBIAS DE CAMBIO CONSTANTE DE LUMINARIAS EN LA RED EN ESTE RUBRO SE INCREMENTO EN 4,000.00, LA PROPUESTA INICIAL YA QUE SE OBTUVO UNA ECONOMIA EN GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA POR $3,000.00 Y DE $100,000.00 EN AGUA POTABLE ESTAS MODIFICACIONES SE REALIZARON EN EL 2DO TRIMESTRE PARA EL TERCER TRIMESTRE NO HUBO MODIFICACIONES SOLO EL AVANCE FISICO FINANCIERO.
10007	GASTO DE SEGURIDAD PUBLICA	SAPINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PY3	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA MUNICIPAL	-	-	3,344,000	2,891,280	2,891,280	2,712,711	84.4%	0	0	ACCION	12.00	9.00	75.0 %	SE SELECCIONO COMO UNIDAD DE MEDIDA ACCION, YA QUE QUE EL RUBRO DE GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA, SE CUBRE TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE COMANDANCIA MUNICIPAL QUE REALIZAN MANTENIMIENTO DE PATRULLAS, COMPRADE COMBUSTIBLE, COMPRADE ARMAS Y UNIFORMES. GASTO DE OPERACIÓN AS LAS AREAS DE COMANDANCIA, EN ESTE RUBRO SE OBTUVO UNA ECONOMIA POR $53,000.00 Y SE REGRESANDO A DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL 2DO. TRIMESTRE EN EL ACTUAL TRIMESTRE NO HAY MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS SOLO LAS DEL AVANCE FISICO FINANCIERO.
11845	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE RED DE AGUA	SAPINAL DE AMOLES	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	PY4	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	-	-	30,000	345,856	345,856	169,426	84.2%	0	0	ACCION	12.00	9.00	75.0 %	EL CONCEPTO DE GASTOS ES MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA, LA PROPUESTA INICIAL ERA POR $400,000.00 PERO COMO AL PERIODO QUE SE REPORTA HUBO UNA ECONOMIA DE $ 100,000.00 DON CANTIDAD SE REGRESANDO AL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO, EL MANTENIMIENTO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE SON GASTOS O CONTINGENCIAS, COMO LO ES CAMBIO DE UNA BOMBA O TRANSFORMADOR POR PAGA LAS ELECTRICAS, DICHOS CAMBIOS SE REALIZARON EN EL SEGUNDO TRIMESTRE PARA EL TERCER TRIMESTRE NO HUBO CAMBIOS SIGNIFICATIVOS, SOLO LOS DEL AVANCE FISICO FINANCIERO.

C.P. OSCAR CORIA PLAZA
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluír decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES 107 REGISTROS																							
	FAIS												44,940,963	40,446,864	38,876,863	18,644,781	46.1%	168,432	0		30,615.00	8,229.25	26.9%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	CONSTRUCCIÓN																							
159926	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN (80M3) Y RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	EL RANCHITO	RURAL	09-01031	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	500,000	497,474	497,474	497,474	100.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN, LA CANTIDAD QUE SE REPORTA COMO EJERCIDO CORRESPONDE AL PAGO DE ANTICIPO DE LA OBRA POR ESO EL AVANCE FISICO APARECE EN CEROS.
160635	INTRODUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DITRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	LOMA LARGA (SANTA CECILIA)	RURAL	17-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL	-	-	500,000	499,992	499,992	499,992	100.0%	0	0	SISTEMA	1.00	1.00	100.0%	LA OBRA ESTA TEMINADA FISICAMENTE
160380	LÍNEA DE CONDUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	CASAS VIEJAS (AGUA ENTERRADA SAN CARLOS)	RURAL	12-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	600,000	600,000	600,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
159701	LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE BUCARELI	RURAL	07-01031	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	759,758	759,758	759,758	570,683	75.1%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN,LO QUE SE REFKEJA COMO EJERCIDO CORRESPONDE AL ANTICIPO DE LA OBRA.
160491	SISTEMA DE AGUA POTABLE EL MURCIELAGO	2-PINAL DE AMOLES	EL MURCIÉLAGO	RURAL	15-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	200,000	200,000	200,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
160461	SISTEMA DE AGUA POTABLE LA CUEVA	2-PINAL DE AMOLES	HUAZQUILÍCO	RURAL	14-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	400,000	400,000	400,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
160400	SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE EL CARRIZAL 1RA. ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	RÍO ESCANELA	RURAL	13-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,600,000	1,600,000	1,600,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	AMPLIACIÓN																							
159653	SISTEMA DE AGUA POTABLE ARROYO GRANDE 2DA. ETAPA.	2-PINAL DE AMOLES	TRES CRUCES	RURAL	06-01013	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,835,399	91.8%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN, EL AVANCE FISICO SE PRESENTA EN CEROS POR QUE LO REFLEJADO COMO EJERCIDO CORRESPONDE AL ANTICPO DE LA OBRA.
158406	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA. ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	04-01013	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	850,000	850,000	850,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	REHABILITACIÓN																							
160339	ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	SAN GASPAR	RURAL	11-01012	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	120,000	120,000	120,000	60,008	50.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.55	55.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
160594	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	JOYAS DEL REAL	RURAL	16-01012	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	284,441	230,000	230,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
160141	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	LA BARRANCA	RURAL	10-01012	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	500,000	500,000	500,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE																							
	CONSTRUCCIÓN																							
158852	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN	2-PINAL DE AMOLES	LA MORITA	RURAL	05-01031	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	750,000	750,000	750,000	0	0.0%	0	0	TANQUE	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	REHABILITACIÓN																							
159738	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DEL DERRAMADERO	RURAL	08-01031	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN E OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	570,000	570,000	0	0	0.0%	0	0	TANQUE	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	OTRAS OBRAS DE AGUA POTABLE																							
	OTROS																							
160742	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	18-01136	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	400,000	400,000	400,000	359,714	89.9%	0	0	PROYECTO	2.00	0.20	10.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
158387	LÍNEA DE CONDUCCIÓN, ELECTRIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN, EQUIPAMIENTO Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN SISTEMA DE AGUA POTABLE	2-PINAL DE AMOLES	TONATICO	RURAL	02-01011	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	816,696	816,696	816,696	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA ESTÁ COMBINADA CON RECURSOS PDZP
160311	RED DE DITRIBUCIÓN EN SISITEMA DE AGUA POTABLE LA COLGADA	2-PINAL DE AMOLES	LA COLGADA	RURAL	01-01013	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLIAS MUNICIPALES	-	-	449,507	449,507	449,507	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	LETRINAS																							
	CONSTRUCCIÓN																							
160870	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	AGUACATE DE MORELOS	RURAL	04-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	406,800	406,800	406,800	395,415	97.2%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	18.00	17.00	94.4%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
160896	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	BUCARELI	RURAL	05-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	176,400	176,400	176,400	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	5.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
160807	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	CUESTA COLORADA DE HUAZQUILÍCO	RURAL	02-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	406,800	406,800	406,800	396,255	97.4%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	18.00	17.00	94.4%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
160826	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	EPAZOTITOS	RURAL	03-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	406,800	406,800	406,800	396,511	97.5%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	18.00	17.00	94.4%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
161070	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	JOYAS DEL REAL	RURAL	08-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	302,400	302,400	302,400	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	13.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
161233	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	LA COLGADA	RURAL	12-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	251,466	251,466	251,466	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	11.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO SE INICIA.
160784	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	LA MOHONERA	RURAL	01-03101	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	406,800	406,800	406,800	396,505	97.5%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	18.00	17.00	94.4%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
161047	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	13-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	302,400	302,400	302,400	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	13.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
161183	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	AGUA AMARGA	RURAL	10-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	151,200	151,200	151,200	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	6.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164045	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	EL CHUVEJE	RURAL	21-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	151,200	151,200	151,200	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	7.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164055	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	EL GALLO	RURAL	18-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	151,200	151,200	151,200	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	5.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
161391	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	HUAZQUILÍCO	RURAL	15-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	151,200	151,200	151,200	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	6.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
161474	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	LA CAcDA	RURAL	17-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIAPLES	-	-	226,800	226,800	226,800	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	10.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164072	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	LAS MESAS DE SANTA INÉS	RURAL	19-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	277,200	277,200	277,200	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	13.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
161276	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	QUIRAMBAL	RURAL	13-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	277,200	277,200	277,200	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	12.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
161159	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	RANCHO NUEVO DOS	RURAL	19-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	122,873	122,873	122,873	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	5.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164109	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO VIEJO	RURAL	20-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	302,400	302,400	302,400	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	13.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluír decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
161206	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	SANTA ÁGUEDA	RURAL	11-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	190,951	190,951	190,951	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	9.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
161357	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	TONATICO	RURAL	14-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	176,400	176,400	176,400	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	8.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
161420	CONSTRUCCÓN DE UNIDADES SANITARIAS DOMICILIARES.	2-PINAL DE AMOLES	EL RANCHITO	RURAL	16-03101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	151,200	151,200	151,200	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	7.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
164195	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMOLES	AGUA DEL MAÍZ	RURAL	24-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	42,820	42,820	42,820	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	135.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164935	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMOLES	HUAZQUILÍCO	RURAL	26-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	155,707	155,707	155,707	155,707	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	780.00	515.00	66.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA
164919	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE AMOLES	RURAL	25-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	78,772	78,772	78,772	78,772	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	285.00	225.00	78.9%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
164863	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO PUERTO DE LOS AMOLES CAMINO A PUERTO DEL ORO.	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DEL ORO	RURAL	23-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	83,068	83,068	83,068	83,068	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	285.00	240.00	84.2%	LA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
164800	PAVIMENTACIÓN DE CALLE ESCOBEDO	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL	19-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,195,449	1,195,449	195,449	1,195,449	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	990.00	99.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA
164779	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL A CANCHA DE USOS MULTIPLES.	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	18-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	332,625	332,625	332,625	332,625	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	400.00	400.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %.
165445	PAVIMENTACION D ECALLE ESCOBEDO 2A ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	RURAL	27-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	400,000	400,000	400,000	381,300	95.3%	0	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	990.00	99.0%	ESTA ETAPA TERMINARA CON EL COMPLEMENTO DE PAVIMENTO DE LA CALLE ESCOBEDO Y CON BANQUETAS Y ARRIATES
164841	PAVIMNTACIÓN DE CALLE JUAREZ	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	20-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,200,000	1,200,000	1,200,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,000.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	PUENTES Y PASOS PEATONALES																							
164575	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL	2-PINAL DE AMOLES	ESCANELILLA	RURAL	14-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	197,111	197,111	197,111	197,111	100.0%	0	0	METROS LINEALES	45.00	45.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
164660	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL	2-PINAL DE AMOLES	TRES CRUCES	RURAL	15-04131	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	600,000	600,000	600,000	258,114	43.0%	0	0	METROS LINEALES	300.00	0.00	0.0%	LA OBRA ESTA EN EJECUCION
164692	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL (CURATO)	2-PINAL DE AMOLES	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	16-04131	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	237,684	237,684	237,684	237,684	100.0%	0	0	METROS LINEALES	39.00	37.00	94.9%	LA OBRA ESTA TERMINADA
164854	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL 2DA ETAPA.	2-PINAL DE AMOLES	ESCANELILLA	RURAL	22-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	154,878	154,878	154,878	154,878	100.0%	0	0	METROS LINEALES	30.00	30.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %
164767	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR	2-PINAL DE AMOLES	ADJUNTAS DE AHUACATLÁN	RURAL	17-04121	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	500,000	500,000	500,000	0	0.0%	0	0	METROS LINEALES	7.00	0.00	0.0%	ESTA OBRA INCLUYE MURO DE CONTENCIÓN, CABEZOTES, LOSA Y BARANDALE. LA OBRA AUN NO INICIA.
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	OTROS																							
164367	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	ADJUNTAS DE AHUACATLÁN	RURAL	07-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	43,302	43,302	43,302	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	167.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164395	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	AGUA AMARGA	RURAL	09-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	43,305	43,305	43,305	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	167.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164378	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	AGUA FRÍA DE GUDIña	RURAL	08-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA MUNICIPALES	-	-	43,302	43,302	43,302	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	167.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164298	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	BUCARELI	RURAL	02-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	362,764	359,240	359,240	359,240	100.0%	0	0	METRO CUADRADO	500.00	430.00	86.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN. CAMBIO EL NOMBRE DE LA OBRA A: PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO A ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL EN LA COMUNIDAD DE BUCARELI.
164314	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE BUCARELI	RURAL	04-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	375,000	375,000	375,000	347,108	92.6%	0	0	METRO CUADRADO	780.00	650.00	83.3%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
164408	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	DURAZNO DE SAN FRANCISCO	RURAL	10-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	43,305	43,305	43,305	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	167.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164354	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	EL RODEZNO	RURAL	06-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	250,000	250,000	250,000	246,544	98.6%	0	0	METRO CUADRADO	780.00	555.00	71.2%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
164422	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	EPAZOTES GRANDES	RURAL	11-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	43,304	43,304	43,304	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	167.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
164303	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	HUILOTLA	RURAL	03-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	250,000	250,000	250,000	239,577	95.8%	0	0	METRO CUADRADO	780.00	480.00	61.5%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
164434	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	2-PINAL DE AMOLES	LA BARRANCA	RURAL	12-0411101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	43,304	43,304	43,304	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	167.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y con centavos sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordinará el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestales					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
16422 6	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	SPINAL DEAMOLUS	LACHACRA	RURAL	05-041101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	165,000	165,000	165,000	159,915	100.0%	0		METRO CUADRADO	50.00	49.00	98.0 %	LAS OBRA ESTAN TERMINADA
16427 3	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	SPINAL DEAMOLUS	MUEY	RURAL	01-041101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	159,600	159,600	159,600	159,600	100.0%	0		METRO CUADRADO	50.00	49.00	98.0 %	LAS OBRA ESTAN TERMINADA
16446 8	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO.	SPINAL DEAMOLUS	TEPOZAN DE DERRAMADERO	RURAL	13-041101	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	324,165	324,165	324,165	0	0.0%	0		METRO CUADRADO	167.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
16455 8	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.	SPINAL DEAMOLUS	PINAL DE AVILES	URBANO	21-0416	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	374,442	374,442	374,442	374,442	100.0%	0		LOTE	1.00	0.38	38.0 %	LAS OBRA ESTAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																							
	RED DE ELECTRICIDAD																							
	CONSTRUCCION																							
16469 2	INTRODUCCIÓN DEL LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN O ENERGÍA ELÉCTRICA 1RA. ETAPA	SPINAL DEAMOLUS	AQUACHTE DE MORELOS	RURAL	04-181101	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,032,429	1,032,429	1,032,429	0	0.0%	0		M.L. CABLE LÍNEAS DE CONEXIÓN	4,451.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
16467 8	INTRODUCCIÓN DEL LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN O ENERGÍA ELÉCTRICA	SPINAL DEAMOLUS	LA HERRYTA	RURAL	02-181101	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	825,000	825,000	825,000	0	0.0%	0		M.L. CABLE LÍNEAS DE CONEXIÓN	1,964.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
16466 7	INTRODUCCIÓN DEL LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN O ENERGÍA ELÉCTRICA 1RA. ETAPA	SPINAL DEAMOLUS	CUATRO PALOS	RURAL	11-181101	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,166,610	1,166,610	1,166,610	1,148,817	98.5%	0		M.L. CABLE LÍNEAS DE CONEXIÓN	2,749.00	88.00	3.2 %	LAS OBRA ESTAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
	AMPLIACIÓN																							
16526 6	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN O ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO LA ESCUELERA	SPINAL DEAMOLUS	TONATICO	RURAL	10-181103	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	500,000	500,000	500,000	0	0.0%	0		M.L. CABLE LÍNEAS DE CONEXIÓN	1,177.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
16489 9	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN O ENERGÍA ELÉCTRICA, BARRIO PUERTO DE ALEJANDRIA.	SPINAL DEAMOLUS	PUERTO DE ALEJANDRIA	RURAL	17-181103	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	258,000	258,000	258,000	0	0.0%	0		M.L. CABLE LÍNEAS DE CONEXIÓN	58.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
16529 8	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN O ENERGÍA ELÉCTRICA EN BARRIO PUERTO DE SANTIAGOER.	SPINAL DEAMOLUS	SAN ISIDRO	RURAL	09-181103	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	83,513	83,513	83,513	0	0.0%	0		M.L. CABLE LÍNEAS DE CONEXIÓN	39.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
16488 2	AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN O ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE CURVA COLORADA	SPINAL DEAMOLUS	PINAL DE AVILES	URBANO	05-181103	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	180,000	180,000	180,000	0	0.0%	0		M.L. CABLE LÍNEAS DE CONEXIÓN	42.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
	OBRA COMPLEMENTARIA																							
16487 5	INTRODUCCIÓN DEL LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN O ENERGÍA ELÉCTRICA 2DA ETAPA	SPINAL DEAMOLUS	LOS PINOS	RURAL	03-181101	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,400,000	1,400,000	1,400,000	0	0.0%	0		M.L. CABLE LÍNEAS DE CONEXIÓN	3,259.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
	OTRAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																							
	OTROS																							
16529 7	ADQUISICIÓN DE PLANTA SOLAR UNIFAMILIAR	SPINAL DEAMOLUS	LA MESA	RURAL	11-0541	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	36,730	36,730	36,730	0	0.0%	0		PIEZA	5.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
16528 3	MEJORAS DE L.D. Y RD. DE ENERGÍA ELÉCTRICA, BUCARELI JOYA DE BUCARELI Y TRES CRUCES	SPINAL DEAMOLUS	PINAL DE AVILES	URBANO	10-181103	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	59,000	59,000	59,000	53,000	89.7%	0		METRO LINEAL	47.00	42.00	89.2 %	LAS OBRA ESTAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
16539 8	MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE LÍNEA Y RED ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL DE ACCESO ACANCHA DE USOS	SPINAL DEAMOLUS	SAN PEDRO ESCANELA	RURAL	12-181102	DESARROLLO ECONÓMICO	ENERGÍA	ELECTRIFICACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	50,000	50,000	50,000	0	0.0%	0		METRO LINEAL	11.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	DISPENSARIO MÉDICO Y UNIDADES MÉDICAS RURALES																							
	CONSTRUCCION																							
16532 2	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD.	SPINAL DEAMOLUS	DERRAMADERO DE BUCARELI	RURAL	06-182123	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	918,342	918,342	918,341	918,342	100.0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	7.00	39.00	39.6 %	LAS OBRA ESTAN TERMINADA
16532 8	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	SPINAL DEAMOLUS	AGUANTA DE GATOS	RURAL	08-182121	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	302,000	302,000	302,000	284,711	97.9%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	3.00	23.00	67.1 %	LAS OBRA ESTAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
16539 9	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	SPINAL DEAMOLUS	AGUA FRIA	RURAL	03-182121	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	212,000	212,000	212,000	212,000	100.0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	3.00	35.00	100.0%	LAS OBRA ESTAN TERMINADA AL 100 %
16531 1	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	SPINAL DEAMOLUS	ARQUITOS	RURAL	03-182121	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	218,388	218,388	218,388	218,388	100.0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	3.00	35.00	100.0%	LAS OBRA ESTAN TERMINADA AL 100 %
16533 6	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	SPINAL DEAMOLUS	HUAJALES	RURAL	09-182121	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	67,325	67,325	67,325	0	0.0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	1.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
16539 4	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	SPINAL DEAMOLUS	LACADENA	RURAL	01-182121	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	198,455	198,455	198,455	198,455	100.0%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	3.00	35.00	100.0%	LAS OBRA ESTAN TERMINADA AL 100 %
16531 7	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	SPINAL DEAMOLUS	LA TROJA	RURAL	05-182121	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	258,000	258,000	258,000	249,645	96.8%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	3.00	0.00	0.0 %	LAS OBRA AUN NO INICIA
16531 4	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD.	SPINAL DEAMOLUS	MESAS DE SAN JOSÉ	RURAL	04-182121	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	258,000	258,000	258,000	199,760	77.3%	0		METROS CUADRADOS, DISPENSARIO, UNIDAD	3.00	27.00	77.1 %	LAS OBRA ESTAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluír decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Generados	Ejercidos	Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	OTROS																							
165325	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CASA DE SALUD.	2-PINAL DE AMOLES	LA BARROSA	RURAL	07-06221	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	250,000	250,000	250,000	247,356	98.9%	0	0	METRO LINEAL	20.00	11.00	55.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA
165448	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CASA DE SALUD	2-PINAL DE AMOLES	ARQUITOS	RURAL	10-06221	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	-	-	40,000	40,000	40,000	32,528	81.3%	0	0	METRO LINEAL	30.00	0.00	0.0%	OBRA EN PROCESO
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	PREESCOLAR																							
	CONSTRUCCIÓN																							
165339	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIñS	2-PINAL DE AMOLES	AGUA FRÍA DE GUDIñ	RURAL	01-0724113	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	120,000	120,000	120,000	99,567	83.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	52.00	0.00	0.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCION
165346	TERMINACIÓN DE PREESCOLAR	2-PINAL DE AMOLES	EL REFUGIO	RURAL	03-0724113	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	-	-	99,491	99,491	99,491	99,491	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	52.00	51.50	99.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
	PRIMARIA																							
165349	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA.	2-PINAL DE AMOLES	LAS MESAS DE SANTA INÉS	RURAL	04-0728114	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	316,787	316,787	316,787	316,787	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	40.00	40.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %.
	SECUNDARIA																							
166520	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION ESCUELA TVSECUNDARIA OCTAVIO PAZ	2-PINAL DE AMOLES	MAGUEY BLANCO	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	117,744	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA SE INICIARA EN EL CUARTO TRIMESTRE
	REHABILITACIÓN																							
165343	REHABILIATACIÓN DE BAñS EN ESCUELA SECUNDARIA.	2-PINAL DE AMOLES	SAUZ DE GUADALUPE	RURAL	02-0725215	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	98,918	98,918	98,918	98,918	100.0%	0	0	M2, SANITARIOS	75.00	75.00	100.0%	LA OBRA ESTA TERMINADA AL 100 %.
165391	REHABILITACIÓN DE BAñS PARA ESCUELA SECUNDARIA ESCUDO NACIONAL 2DA ETAPA	2-PINAL DE AMOLES	SAUZ DE GUADALUPE	RURAL	02-0725215	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	77,714	77,714	77,714	77,714	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	0.92	92.0%	LA UNIDAD DE MEDIDA ES UN ANEXO, LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS																							
166496	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN ESCUELA SECUNDARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	APOYO EN SERVICIOS EDUCATIVOS CONCURRENTES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	280,288	0	0	0	0.0%	151,115	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA SE INICIARA EN EL CUARTO TRIMESTRE
166513	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION ESCUELA TVSECUNDARIA FERNANDO MONTES DE OCA	2-PINAL DE AMOLES	LA MOHONERA	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	350,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	0.00	0.0%	LA OBRA INICIARA EN EL CUARTO TRIMESTRE
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	VIVIENDA																							
	REHABILITACIÓN																							
165422	UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	01-08301	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	2,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,780.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	CAMINOS RURALES																							
	CAMINOS RURALES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
165438	APERTURA DE CAMINO	2-PINAL DE AMOLES	LLANO DE SAN FRANCISCO	RURAL	06-09311	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	400,000	400,000	400,000	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	4.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
165568	CONSTRUCCION DE CAMINO	2-PINAL DE AMOLES	EL MEZQUITE	RURAL	04-09312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	-	-	150,000	150,000	150,000	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	4.00	1.00	25.0%	OBRA EN EJECUCION
	MANTENIMIENTO																							
165440	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A DERRAMADERO DE BUCARELI	2-PINAL DE AMOLES	DERRAMADERO DE BUCARELI	RURAL	08-09312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	2,000,000	659,445	659,445	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	4.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	REHABILITACIÓN																							
165429	REVESTIMIENTO DE CAMINO	2-PINAL DE AMOLES	AGUACATE DE SAN PEDRO	RURAL	02-09312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	488,543	488,543	488,543	491,957	100.7%	0	0	KILÓMETROS	4.00	3.70	92.5%	LA OBRA ESTA EN TERMINADA
165439	REVESTIMIENTO DE CAMINO	2-PINAL DE AMOLES	LAS GUAYABAS (EL LIMÓN)	RURAL	07-09312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	450,000	450,000	450,000	404,459	89.9%	0	0	KILÓMETROS	4.00	3.50	87.5%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
165430	REVESTIMIENTO DE CAMINO	2-PINAL DE AMOLES	SAN GASPAR	RURAL	03-09312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	450,000	450,000	450,000	152,682	33.9%	0	0	KILÓMETROS	4.00	1.30	32.5%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
165425	REVESTIMIENTO DE CAMINO.	2-PINAL DE AMOLES	AGUA AMARGA	RURAL	01-09312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	450,000	450,000	450,000	188,989	42.0%	0	0	KILÓMETROS	3.00	1.20	40.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
165437	REVESTIMIENTO DE CAMINO.	2-PINAL DE AMOLES	LA BARRANCA	RURAL	05-09312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	350,000	350,000	350,000	48,000	13.7%	0	0	KILÓMETROS	4.00	0.50	12.5%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
165433	REVESTIMIENTO DE CAMINO SANTA AGUEDA - CIENEGA DE SAN JUAN.	2-PINAL DE AMOLES	PUERTO DE PUJUNGUÍA	RURAL	04-09312	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	560,000	560,000	560,000	271,700	48.5%	0	0	KILÓMETROS	4.00	1.00	25.0%	LA OBRA ESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
	OTRAS ACCIONES DE CAMINOS RURALES																							
	OTROS																							
165441	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CAMINOS	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	09-0940	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	150,000	150,000	150,000	0	0.0%	0	0	PROYECTO	7.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO INICIA.
	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																							
	OTRAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL																							
165442	DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL.	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	01-1023	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	2,000,000	1,524,543	1,524,543	1,524,543	100.0%	0	0	ACCIÓN	12.00	9.00	75.0%	LA OBRAESTA EN PROCESO DE EJECUCIÓN.
	GASTOS INDIRECTOS																							
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS																							
165444	GASTOS INDIRECTOS	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	11-1134	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	1,348,229	1,348,229	1,348,229	1,107,146	82.1%	1,652	0	ACCIÓN	12.00	8.00	66.7%	LA OBRA ESTA EN PROCESO.
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTROS																							
165443	DESARROLLO INSTITUCIONAL.	2-PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	URBANO	12-1238 12-1239	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	-	-	898,823	29,267	29,267	29,267	100.0%	15,665	0	ACCIÓN	12.00	0.00	0.0%	LA OBRA AUN NO SE INICIA.

C.P. OSCAR CORIA PLAZA
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

Con fundamento en el Articulo 47 Ultimo Párrafo y 48 de la ley de Coordinación Fiscal Se Informa sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Destino del gasto (Denominación o descripción)	Localidad	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Fisico			
		Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
			Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos				
1	3	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010												
APORTACIONES FEDERALES 128 REGISTROS												
FAIS		23,179,852	20,861,865	20,861,865	12,150,445	58.2%	0	0		22,192.70	14,695.81	66.2%
FISM												
AGUA POTABLE												
SISTEMA DE AGUA POTABLE, EL ZAPOTE	EL ZAPOTE	435,400	435,400	435,400	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%
AMPLIACION DE RED DE AGUA, EL PANTEON	JALPAN DE SERRA	10,000	10,000	10,000	10,000	100.0%	0	0	RED DE DISTRIBUCIÓN	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA, LAGUNA DE PITZQUINTLA	LAGUNA DE PITZQUINTLA	30,000	30,000	30,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%
CONSTRUCCION DE DEPOSITO, TIERRA FRIA	TIERRA FRÍA	160,000	160,000	160,000	47,568	29.7%	0	0	TANQUE	1.00	0.30	30.0%
EVALUACION Y RESOLUCION DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	TANCAMA	23,343	23,343	23,343	23,343	100.0%	0	0	EVALUACIÓN	1.00	1.00	100.0%
RED DE AGUA POTABLE, MANZANILLOS	MANZANILLOS	139,950	139,950	139,950	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%
ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS												
RED DE DRENAJE, LAS AURORAS	JALPAN DE SERRA	250,000	250,000	250,000	242,204	96.9%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%
CONSTRUCCION DE LETRINAS, SALDIVEc	SALDIVEc	34,377	34,377	34,377	0	0.0%	0	0	LETRINA	7.00	0.00	0.0%
CONSTRUCCION DE LETRINAS, ZOYAPILCA	ZOYAPILCA	34,377	34,377	34,377	0	0.0%	0	0	LETRINA	7.00	0.00	0.0%
REHABILITACION DE COLECTOR 14 COL. VIVAH-ARROYO DEL REAL	ZONA NORTE JALPAN	403,000	403,000	403,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%
REHABILITACION DE COLECTOR 18 USEBEQ-PUENTE CORREGIDORA	ZONA ESTE DE JALPAN	880,750	880,750	880,750	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%
REHABILITACION DE COLECTOR 20, LATERAL CARRETERA FEDERAL 120	JALPAN DE SERRA	617,500	617,500	617,500	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%
URBANIZACIÓN MUNICIPAL												
EMPEDRADO DE CALLE CHIHUAHUA	ZONA NORTE JALPAN	200,016	200,016	200,016	200,016	100.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
EMPEDRADO DE CALLE DE ACCESO A EMSAD 23, TANCOYOL	TANCOYOL	70,000	70,000	70,000	67,233	96.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
EMPEDRADO DE CALLES, SAUCILLO	SAUCILLO	200,000	200,000	200,000	199,999	100.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
EMPEDRADO DE PIEDRA BOLA CON MORTERO, COL. STA. INES	ZONA ESTE DE JALPAN	200,000	200,000	200,000	200,000	100.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
URBANIZACION DE CALLE FRANCIA 2A ETAPA, COL. SANTA INES	ZONA NORTE JALPAN	344,750	344,750	344,750	0	0.0%	0	0	M2, ADOQUINAMIENTO EMPEDRADO	1.00	0.00	0.0%
REHABILITACION DE CALLE AGUASCALIENTES	ZONA NORTE JALPAN	200,000	200,000	200,000	200,000	100.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CALLE GENERAL ROCHA	ZONA ESTE DE JALPAN	460,000	460,000	460,000	460,000	100.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CALLE HIDALGO	ZONA NORTE JALPAN	281,570	281,570	281,570	281,570	100.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CALLE, LAS MISIONES	ZONA NORTE JALPAN	200,000	200,000	200,000	0	0.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	0.00	0.0%
REHABILITACION DE CALLE RIO VERDE	ZONA NORTE JALPAN	144,458	144,458	144,458	144,458	100.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CALLE SONORA	ZONA NORTE JALPAN	273,972	273,972	273,972	273,972	100.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CALLES RIVERA DEL RIO	ZONA ESTE DE JALPAN	150,000	150,000	150,000	128,833	85.9%	0	0	EMPEDRADO	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CALLES, ZOYAPILCA	ZOYAPILCA	242,550	242,550	242,550	72,765	30.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	0.40	40.0%
URBANIZACION DE CALLES, COL TERRAZAS	ZONA NORTE JALPAN	409,750	409,750	409,750	0	0.0%	0	0	EMPEDRADO	1.00	0.00	0.0%
URBANIZACION DE CALLES (NIVELACION PARA INTRODUCCION DE RED DE AGUA) COL. COLOSIO	ZONA NORTE JALPAN	145,000	145,000	145,000	0	0.0%	0	0	TRAZO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN	1.00	0.00	0.0%
AMPLIACION DE CONSULTORIO RURAL, CAPULINES	CAPULINES	120,000	120,000	120,000	114,034	95.0%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%
ANDADOR PEATONAL, SALDIVEc	SALDIVEc	120,000	120,000	120,000	0	0.0%	0	0	ANDADOR	1.00	0.00	0.0%
CONSTRUCCION DE RAMPAS (CONCRETO HIDRAULICO), MADRO#	MADRO#	125,000	125,000	125,000	94,706	75.8%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%
CONSTRUCCION DE RAMPAS (CONCRETO HIDRAULICO), MANZANILLOS	MANZANILLOS	80,000	80,000	80,000	70,994	88.7%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%
CONSTRUCCION DE RAMPAS (CONCRETO HIDRAULICO), MOHONERA DE GUDI#	LA BAJADITA (LA MOJONERA)	70,000	70,000	70,000	69,773	99.7%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%
ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	COBERTURA MUNICIPAL	163,476	163,476	163,476	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%
MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO	JALPAN DE SERRA	450,000	450,000	450,000	410,495	91.2%	0	0	OBRA	1.00	0.91	91.0%
REHABILITACION DE CANCHA, CAPULINES	CAPULINES	95,000	95,000	95,000	86,276	90.8%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%
ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES												
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	COBERTURA MUNICIPAL	484,577	484,577	484,577	343,045	70.8%	0	0	LUMINARIA	20,000.00	14,190.00	71.0%
ELECTRIFICACION DE VIVIENDAS CON ENERGIA SOLAR, LOS JASSO	LOS JASSO	276,060	276,060	276,060	174,737	63.3%	0	0	CELDA SOLAR	14.00	0.00	0.0%
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA 1RA ETAPA, COL. COLOSIO	ZONA NORTE JALPAN	192,820	192,820	192,820	0	0.0%	0	0	COLONIA	1.00	0.00	0.0%
LINEA DE CONDUCCION Y RED ELECTRICA, CARRIZAL DE LOS DURAN	CARRIZAL DE LOS DURÁN	235,813	235,813	235,813	235,813	100.0%	0	0	COLONIA	1.00	0.00	0.0%
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA ICATEQ	ZONA ESTE DE JALPAN	92,000	92,000	92,000	89,887	97.7%	0	0	COLONIA	1.00	0.98	98.0%
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, LAGUNA DE PITZQUINTLA	LAGUNA DE PITZQUINTLA	21,556	21,556	21,556	21,556	100.0%	0	0	COLONIA	1.00	1.00	100.0%
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, PUERTO DE ANIMAS	PUERTO DE ÁNIMAS	32,098	32,098	32,098	32,098	100.0%	0	0	COLONIA	1.00	1.00	100.0%
AMPLIACION DE RED ELECTRICA, LAS AURORAS	ZONA NORTE JALPAN	93,300	93,300	93,300	0	0.0%	0	0	COLONIA	1.00	0.00	0.0%
AMPLIACION ELECTRICA (PARA PLANTA DE TRATAMIENTO), TANCAMA	TANCAMA	260,923	260,923	260,923	232,242	89.0%	0	0	COLONIA	1.00	1.00	100.0%
AMPLIACION ELECTRICA, VALLE VERDE	VALLE VERDE	155,500	155,500	155,500	0	0.0%	0	0	COLONIA	1.00	0.00	0.0%
PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA EN ALUMBRADO PUBLICO	COBERTURA MUNICIPAL	353,000	353,000	353,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%
INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA												
CONSTRUCCION DE AULA (NORMAL ANDRES BALVANERA)	COBERTURA MUNICIPAL	325,000	325,000	325,000	319,497	98.3%	0	0	AULAS	1.00	1.00	100.0%
CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE ENFERMERIA (UAQ, JALPAN)	COBERTURA MUNICIPAL	585,000	585,000	585,000	579,121	99.0%	0	0	LABORATORIO	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACIONN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, VARIAS COMUNIDADES	COBERTURA MUNICIPAL	420,000	420,000	420,000	417,002	99.3%	0	0	M2, SANITARIOS	100.00	99.30	99.3%
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION KINDER, EL MADRO#	MADRO#	50,000	50,000	50,000	47,406	94.8%	0	0	CERCOS	1.00	1.00	100.0%

Con fundamento en el Articulo 47 Ultimo Párrafo y 48 de la ley de Coordinación Fiscal Se Informa sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Destino del gasto (Denominación o descripción)		Localidad	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Fisico			
			Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
				Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos				
1		3	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21
	CONSTRUCCION DE MUROS PREESCOLAR ADOLFO BLANCO, SALDIVEc	SALDIVEc	25,000	25,000	25,000	19,090	76.4%	0	0	BARDAS	1.00	1.00	100.0%
	CIRCULADO PERIMETRAL ESC. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, PTO DE SAN NICOLAS	ZONA NORTE JALPAN	250,000	250,000	250,000	249,549	99.8%	0	0	CERCOS	1.00	1.00	100.0%
	CIRCULADO PERIMETRAL ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA, GUAYABOS DE JALPAN	GUAYABOS	50,352	50,352	50,352	50,352	100.0%	0	0	CERCOS	1.00	1.00	100.0%
	CIRCULADO PERIMETRAL ESC. PRIM. PEDRO MARIA ANAYA	JALPAN DE SERRA	45,000	45,000	45,000	41,470	92.2%	0	0	CERCOS	1.00	1.00	100.0%
	CONSTRUCCION DE BAnS ESC. PRIM 5 DE MAYO, PIEDRAS ANCHAS	PIEDRAS ANCHAS	90,000	90,000	90,000	84,296	93.7%	0	0	SANITARIOS	1.00	1.00	100.0%
	CONSTRUCCION DE BAnS ESC. PRIMARIA, EL POCITO	EL POCITO	75,000	75,000	75,000	0	0.0%	0	0	SANITARIOS	1.00	0.00	0.0%
	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION ESC. PRIMARIA, EL NARANJO	EL NARANJO	51,500	51,500	51,500	49,702	96.5%	0	0	CERCOS	1.00	1.00	100.0%
	CONSTRUCCION DE MURO Y TOPES EN ESCUALE PRIMARIA, SAUCILLO	SAUCILLO	33,000	33,000	33,000	28,360	85.9%	0	0	BARDAS	1.00	1.00	100.0%
	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DIVERSAS EN ESCUELA PRIMARIA, SAUCILLO	SAUCILLO	150,000	150,000	150,000	150,000	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	2.00	2.00	100.0%
	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DIVERSAS EN ESCUELA PRIMARIA Y SECUNDARIA, TANCOYOL	TANCOYOL	75,000	75,000	75,000	75,000	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	2.00	2.00	100.0%
	REHABILITACION DE CIRCULADO PERIMETRAL PRIMARIA, LA ARENA	LA ARENA	85,000	85,000	85,000	83,593	98.3%	0	0	METROS CUADRADOS, BARDAS, CERCOS	1.00	1.00	100.0%
	CIRCULADO PERIMETRAL TELESECUNDARIA FDO. MONTES DE OCA, MOHONERA DE GUDIa	LA BAJADITA (LA MOJONERA)	100,000	100,000	100,000	0	0.0%	0	0	CERCOS	1.00	0.00	0.0%
	CONSTRUCCION DE ANDADORES SECUNDARIA GENERAL, TANCOYOL	TANCOYOL	15,000	15,000	15,000	12,670	84.5%	0	0	ANDADORES	1.00	1.00	100.0%
	CONSTRUCCION DE ANDADORES, TELESECUNDARIA EL LINDERO	EL LINDERO	25,000	25,000	25,000	21,689	86.8%	0	0	ANDADORES	1.00	1.00	100.0%
	CONSTRUCCION DE ANDADORES, TELESECUNDARIA SAUCILLO	SAUCILLO	30,000	30,000	30,000	28,819	96.1%	0	0	ANDADORES	1.00	1.00	100.0%
	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION TELESECUNDARIA, EL MADROa	MADROa	95,000	95,000	95,000	94,235	99.2%	0	0	CERCOS	1.00	1.00	100.0%
	MANTENIMIENTO Y MEJORAS DIVERSAS EN ESCUELA SECUNDARIA, VALLE VERDE	VALLE VERDE	199,000	199,000	199,000	199,000	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	2.00	2.00	100.0%
	SISTEMA PARA LA CAPTACION DE AGUA DE LLUVIA ESC. PRIM. RURAL BENITO JUAREZ, TANCOYOL	TANCOYOL	25,000	25,000	25,000	0	0.0%	0	0	SISTEMA	1.00	0.00	0.0%
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA												
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, VARIAS COMUNIDADES	COBERTURA MUNICIPAL	460,000	460,000	460,000	421,490	91.6%	0	0	METROS CUADRADOS	273.00	250.00	91.6%
	EDIFIACION DE UBVR, LA ARENA	LA ARENA	24,500	24,500	24,500	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	16.00	0.00	0.0%
	EDIFIACION DE UBVR, PIEDRAS ANCHAS	PIEDRAS ANCHAS	49,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	32.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, AGUA FRIA	AGUA FRÍA	73,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	48.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, ARROYO DE LAS CAcS	ARROYO DE LAS CAcS	98,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	64.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, BARREALES	BARREALES	98,000	50,091	50,091	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	64.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, CARRIZAL DE LOS DURAN	CARRIZAL DE LOS DURÁN	122,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	80.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, CARRIZAL DE LOS SANCHEZ	CARRIZAL DE LOS SÁNCHEZ	147,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	96.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, CARRIZALITO	CARRIZALITO	49,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	32.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, EL LIMONCITO	EL LIMONCITO	73,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	48.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, EL LINDERO	EL LINDERO	147,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	96.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, EL PINO	EL PINO	24,500	24,500	24,500	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	16.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, EL POCITO	EL POCITO	73,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	48.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, GUAYABOS DE SAUCILLO	GUAYABOS SAUCILLO	73,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	48.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, LA ARENITA	LA ARENITA DOS	73,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	48.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, LAGUNA DE PITZQUINTLA	LAGUNA DE PITZQUINTLA	49,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	32.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, LIMON DE LA PEc	LIMÓN DE LA PEc	98,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	64.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, LOMAS DE JUAREZ	LOMAS DE JUAREZ	49,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	32.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, LOS JASSO	LOS JASSO	49,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	32.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, MADROa	MADROa	98,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	64.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, MANZANILLOS	MANZANILLOS	24,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	16.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, MOJONERA DE OSOSRIO	MOJONERA DE OSORIO	24,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	16.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, RINCON DE PITZQUINTLA	RINCÓN DE PITZQUINTLA	98,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	64.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, SABINO CHICO	SABINO CHICO	49,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	32.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, SABINO GRANDE	SABINO GRANDE	49,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	32.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, SALDIVEc	SALDIVEc	147,000	147,000	147,000	3,500	2.4%	0	0	METROS CUADRADOS	96.00	3.00	3.1%
	EDIFICACION DE UBVR, SAUCILLO	SAUCILLO	147,000	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	96.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, SOLEDAD DE GUADALUPE	SOLEDAD DE GUADALUPE	24,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	16.00	0.00	0.0%
	EDIFICACION DE UBVR, ZONA NORTE DE JALPAN	ZONA NORTE JALPAN	318,500	318,500	318,500	13,000	4.1%	0	0	METROS CUADRADOS	208.00	8.50	4.1%

Con fundamento en el Articulo 47 Ultimo Párrafo y 48 de la ley de Coordinación Fiscal Se Informa sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Destino del gasto (Denominación o descripción)	Localidad	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Físico			
		Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
			Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos				
1	3	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21
EDIFICACION DE UVBR, JAGUEY NUEVO	JAG Y NUEVO	24,500	24,500	24,500	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	16.00	0.00	0.0%
EDIFICACION DE UVBR, YERBABUENA	YERBABUENA	49,000	49,000	49,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	16.00	0.00	0.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA, NARANJITOS	LOS NARANJITOS	24,500	0	0	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	16.00	0.00	0.0%
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (UBVR)	COBERTURA MUNICIPAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	999,621	100.0%	0	0	VIVIENDA	85.00	85.00	100.0%
RECAMARA ADICIONAL, COL. COLOSIO	ZONA NORTE JALPAN	47,598	47,598	47,598	47,598	100.0%	0	0	VIVIENDA	1.00	1.00	100.0%
CAMINOS RURALES												
CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES	COBERTURA MUNICIPAL	2,160,000	2,160,000	2,160,000	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	30.00	0.00	0.0%
PAVIMENTACION DE CAMINO TAMCOYOL- EL DIVISADERO- RINCON DE TANCOYOL	TANCOYOL	463,137	463,137	463,137	463,137	100.0%	0	0	KILÓMETROS	1.00	0.00	0.0%
REHABILITACION DE CAMINO (ARENITA-SAUCILLO), LA ARENITA	ARENITAS	85,000	85,000	85,000	84,698	99.6%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO, EL LIMONCITO	EL LIMONCITO	35,000	0	0	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	1.00	0.00	0.0%
REHABILITACION DE CAMINO, EL NARANJO	EL NARANJO	61,600	61,600	61,600	59,931	97.3%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO, ESPADAsELAS	ESPADAsELA	40,000	0	0	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	0.80	0.00	0.0%
REHABILITACION DE CAMINO (GUAYABOS-SAUCILLO), GUAYABOS	GUAYABOS	30,000	0	0	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	0.80	0.00	0.0%
REHABILITACION DE CAMINO, LA ARENA	LA ARENA	60,278	0	0	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	0.80	0.00	0.0%
REHABILITACION DE CAMINO, LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	125,000	125,000	125,000	124,899	99.9%	0	0	KILÓMETROS	0.80	0.80	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO LA PLAYITA- CAPULINES	CAPULINES	200,000	200,000	200,000	198,682	99.3%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO, LAGUNA DE PITZQUINTLA	LAGUNA DE PITZQUINTLA	60,000	60,000	60,000	60,000	100.0%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO LAGUNA DE PITZQUINTLA-MOCTEZUMAS	LAGUNA DE PITZQUINTLA	151,280	151,280	151,280	151,200	99.9%	0	0	KILÓMETROS	2.00	2.00	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO, LIMON DE LA PEc	LIMÓN DE LA PEc	60,000	60,000	60,000	55,304	92.2%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO, MESA DEL PINO	LA MESA DEL PINO	32,000	32,000	32,000	29,900	93.4%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.50	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO, NARANJITOS	LOS NARANJITOS	30,000	0	0	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	0.50	0.00	0.0%
REHABILITACION DE CAMINO, PETZCOLA	PETZCOLA	199,898	199,898	199,898	199,898	100.0%	0	0	KILÓMETROS	1.50	1.50	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO, SAN JUAN DE LOS DURAN	SAN JUAN DE LOS DURÁN	60,000	60,000	60,000	39,057	65.1%	0	0	KILÓMETROS	1.00	0.85	85.0%
REHABILITACION DE CAMINO, SAN VICENTE	SAN VICENTE	125,000	125,000	125,000	124,451	99.6%	0	0	KILÓMETROS	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO, YERBABUENA	YERBABUENA	250,000	0	0	0	0.0%	0	0	KILÓMETROS	2.00	0.00	0.0%
ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE PAVIMENTACION DE CAMINO TANCOYOL- EL DIVISADERO- RINCON DE TANCOYOL	TANCOYOL	36,313	36,313	36,313	36,313	100.0%	0	0	PROYECTO	1.00	1.00	100.0%
ESTUDIO Y PROYECTO DE CAMINO, MESA DEL SAUZ	MESA DEL SAUZ	62,515	62,515	62,515	62,515	100.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%
ESTUDIO Y PROYECTO DE CAMINO, TANCOYOL- SAN ANTONIO TANCOYOL	TANCOYOL	76,725	76,725	76,725	76,725	100.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%
ESTUDIO Y PROYECTO DE CAMINO, ZOYAPILCA-VALLE VERDE- RANCHO NUEVO	ZOYAPILCA	349,580	349,580	349,580	349,580	100.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%
MEJORAMIENTO DE CAMINO (CONSTRUCCION DE GUARDAGANADO) CAMINO TANCOYOL-SAN ANTONIO TANCOTOL	TANCOYOL	60,800	0	0	0	0.0%	0	0	OBRA	1.00	0.00	0.0%
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL												
INFRAESTRUCTURA RURAL PRODUCTIVA	COBERTURA MUNICIPAL	952,000	952,000	952,000	900,334	94.6%	0	0	LOTE	1.00	0.95	95.0%
GASTOS INDIRECTOS												
GASTOS INDIRECTOS DE OPERACION	COBERTURA MUNICIPAL	695,390	695,390	695,390	570,144	82.0%	0	0	LOTE	1.00	0.82	82.0%
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010												
APORTACIONES FEDERALES 2 REGISTROS												
FORTAMUN		**9,356,331**	**7,017,246**	**7,017,246**	**6,525,797**	**93.0%**	**0**	**0**		**13.00**	**10.00**	**76.9%**
FORTAMUN												
INVERSIÓN												
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE, JARDIN DE NInS FRAY JUNIPERO SERRA	JALPAN DE SERRA	300,000	300,000	300,000	299,138	99.7%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%
GASTO CORRIENTE												
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	COBERTURA MUNICIPAL	9,056,331	6,717,246	6,717,246	6,226,659	92.7%	0	0	ACCIÓN	12.00	9.00	75.0%
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010												
SUBSIDIOS 4 REGISTROS												
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		**599,000**	**599,000**	**599,000**	**424,000**	**70.8%**	**0**	**0**		**426.00**	**424.00**	**99.5%**
PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES												
INVERSIÓN												
PROYECTO PISCICOLA	TANCOYOL	175,000	175,000	175,000	0	0.0%	0	0	ESTANQUE	2.00	0.00	0.0%
GASTO CORRIENTE												
BECAS ESCOLARES	SAUCILLO	150,000	150,000	150,000	150,000	100.0%	0	0	BECA	150.00	150.00	100.0%
BECAS ESCOLARES TANCOYOL	TANCOYOL	75,000	75,000	75,000	75,000	100.0%	0	0	BECA	75.00	75.00	100.0%
BECAS ESCOLARES VALLE VERDE	VALLE VERDE	199,000	199,000	199,000	199,000	100.0%	0	0	BECA	199.00	199.00	100.0%
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010												
SUBSIDIOS 2 REGISTROS												
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		**120,000**	**120,000**	**120,000**	**90,052**	**75.0%**	**0**	**0**		**2.00**	**1.50**	**75.0%**
PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)												
INVERSIÓN												
REHABILITACION DE CAMINO, GUAYABOS	GUAYABOS SAUCILLO	60,000	60,000	60,000	60,000	100.0%	0	0	KILÓMETRO	1.00	1.00	100.0%
REHABILITACION DE CAMINO, NARANJITOS	LOS NARANJITOS	60,000	60,000	60,000	30,052	50.1%	0	0	KILÓMETRO	1.00	0.50	50.0%
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010												
SUBSIDIOS 3 REGISTROS												
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		**225,250**	**225,250**	**225,250**	**198,750**	**88.2%**	**0**	**0**		**3.00**	**1.00**	**33.3%**
PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS												
INVERSIÓN												

Con fundamento en el Articulo 47 Ultimo Párrafo y 48 de la ley de Coordinación Fiscal Se Informa sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2010
PERIODO QUE SE REPORTA: TERCER TRIMESTRE
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Destino del gasto (Denominación o descripción)	Localidad	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre		Avance Fisico			
		Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %			Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %
			Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos				
1	3	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21
ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER Y MATERIA PRIMA	JALPAN DE SERRA	13,250	13,250	13,250	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%
ADQUISICION DE MATERIA PRIME PARA LA ELABORACION DE HUARACHES ARTESANALES	JALPAN DE SERRA	13,250	13,250	13,250	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%
TURISMO ALTERNATIVO	JALPAN DE SERRA	198,750	198,750	198,750	198,750	100.0%	0	0	PROYECTO	1.00	1.00	100.0%
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010												
SUBSIDIOS 10 REGISTROS												
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		**1,808,984**	**1,808,984**	**1,808,984**	**1,055,904**	**58.4%**	**0**	**0**		**40.00**	**24.00**	**60.0%**
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS												
INVERSIÓN												
CONSTRUCCION DE LETRINAS, SALDIVEc	SALDIVEc	40,896	40,896	40,896	35,726	87.4%	0	0	LETRINA	7.00	1.40	20.0%
CONSTRUCCION DE LETRINAS, ZOYAPILCA	ZOYAPILCA	40,896	40,896	40,896	0	0.0%	0	0	LETRINA	7.00	0.00	0.0%
CONSTRUCCION DEL CCA, YERBABUENA	YERBABUENA	215,000	215,000	215,000	214,087	99.6%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%
ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA EL RELLENO SANITARIO	COBERTURA MUNICIPAL	187,976	187,976	187,976	0	0.0%	0	0	PROYECTO	1.00	0.00	0.0%
SUBESTACION ELECTRICA PARA CCA, YERBABUENA	YERBABUENA	111,950	111,950	111,950	33,585	30.0%	0	0	OBRA	1.00	0.90	90.0%
AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA, LAS AURORAS	ZONA NORTE JALPAN	143,400	143,400	143,400	0	0.0%	0	0	OBRA	1.00	0.35	35.0%
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA 1A ETAPA, COL. COLOSIO	ZONA NORTE JALPAN	296,360	296,360	296,360	0	0.0%	0	0	OBRA	1.00	0.35	35.0%
REHABILITACION DE ESPACIO PARA CCA, SAUCILLO	SAUCILLO	228,800	228,800	228,800	228,800	100.0%	0	0	OBRA	1.00	1.00	100.0%
EQUIPAMIENTO DEL CCA, SAUCILLO	SAUCILLO	271,853	271,853	271,853	271,853	100.0%	0	0	EQUIPO	10.00	10.00	100.0%
EQUIPAMIENTO DEL CCA, YERBABUENA	YERBABUENA	271,853	271,853	271,853	271,853	100.0%	0	0	EQUIPO	10.00	9.00	90.0%
22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010												
SUBSIDIOS 31 REGISTROS												
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		**5,300,000**	**5,300,000**	**5,300,000**	**2,856,509**	**53.9%**	**0**	**0**		**100.00**	**46.80**	**46.8%**
PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TU CASA												
INVERSIÓN												
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, AGUA FRIA	AGUA FRÍA	159,000	159,000	159,000	56,634	35.6%	0	0	VIVIENDA	3.00	1.80	60.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, ARROYO DE LAS CAcS	ARROYO DE LAS CAcS	212,000	212,000	212,000	212,000	100.0%	0	0	VIVIENDA	4.00	3.20	80.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, BARREALES	BARREALES	212,000	212,000	212,000	52,400	24.7%	0	0	VIVIENDA	4.00	0.20	5.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, CARRIZAL DE LOS DURAN	CARRIZAL DE LOS DURÁN	265,000	265,000	265,000	48,250	18.2%	0	0	VIVIENDA	5.00	0.25	5.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, CARRIZAL DE LOS SANCHEZ	CARRIZAL DE LOS SÁNCHEZ	318,000	318,000	318,000	212,538	66.8%	0	0	VIVIENDA	6.00	4.20	70.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, CARRIZALITO	CARRIZALITO	106,000	106,000	106,000	26,822	25.3%	0	0	VIVIENDA	2.00	0.60	30.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, EL LIMONCITO	EL LIMONCITO	159,000	159,000	159,000	37,950	23.9%	0	0	VIVIENDA	3.00	1.50	50.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, EL LINDERO	EL LINDERO	318,000	318,000	318,000	315,165	99.1%	0	0	VIVIENDA	6.00	5.10	85.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, EL PINO	EL PINO	53,000	53,000	53,000	13,100	24.7%	0	0	VIVIENDA	1.00	0.05	5.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, EL POCITO	EL POCITO	159,000	159,000	159,000	28,950	18.2%	0	0	VIVIENDA	3.00	0.15	5.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, GUAYABOS DE SAUCILLO	GUAYABOS SAUCILLO	159,000	159,000	159,000	115,850	72.9%	0	0	VIVIENDA	3.00	1.50	50.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, JAGUEY NUEVO	JAG Y NUEVO	53,000	53,000	53,000	13,100	24.7%	0	0	VIVIENDA	1.00	0.05	5.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, LA ARENA	LA ARENA	53,000	53,000	53,000	13,100	24.7%	0	0	VIVIENDA	1.00	0.05	5.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, LA ARENITA	LA ARENITA DOS	159,000	159,000	159,000	85,250	53.6%	0	0	VIVIENDA	3.00	0.90	30.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, LAGUNA DE PITZQUINTLA	LAGUNA DE PITZQUINTLA	106,000	106,000	106,000	36,123	34.1%	0	0	VIVIENDA	2.00	0.60	30.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, LIMON DE LA PEc	LIMÓN DE LA PEc	212,000	212,000	212,000	136,626	64.4%	0	0	VIVIENDA	4.00	2.40	60.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, LOMAS DE JUAREZ	LOMAS DE JUÁREZ	106,000	106,000	106,000	56,833	53.6%	0	0	VIVIENDA	2.00	0.60	30.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, LOS JASSO	LOS JASSO	106,000	106,000	106,000	13,322	12.6%	0	0	VIVIENDA	2.00	0.40	20.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, MADROn	MADROn	212,000	212,000	212,000	52,400	24.7%	0	0	VIVIENDA	4.00	0.20	5.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, MANZANILLOS	MANZANILLOS	53,000	53,000	53,000	30,361	57.3%	0	0	VIVIENDA	1.00	0.40	40.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, MOJONERA DE OSORIO	MOJONERA DE OSORIO	53,000	53,000	53,000	18,211	34.4%	0	0	VIVIENDA	1.00	0.60	60.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, NARANJITOS	LOS NARANJITOS	53,000	53,000	53,000	25,950	49.0%	0	0	VIVIENDA	1.00	0.60	60.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, PIEDRAS ANCHAS	PIEDRAS ANCHAS	106,000	106,000	106,000	33,900	32.0%	0	0	VIVIENDA	2.00	1.20	60.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, RINCON DE PITZQUINTLA	RINCÓN DE PITZQUINTLA	212,000	212,000	212,000	117,145	55.3%	0	0	VIVIENDA	4.00	1.60	40.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, SABINO CHICO	SABINO CHICO	106,000	106,000	106,000	32,300	30.5%	0	0	VIVIENDA	2.00	1.00	50.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, SABINO GRANDE	SABINO GRANDE	106,000	106,000	106,000	52,400	49.4%	0	0	VIVIENDA	2.00	1.20	60.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, SALDIVEc	SALDIVEc	318,000	318,000	318,000	163,067	51.3%	0	0	VIVIENDA	6.00	3.00	50.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, SAUCILLO	SAUCILLO	318,000	318,000	318,000	280,899	88.3%	0	0	VIVIENDA	6.00	4.20	70.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, SOLEDAD DE GUADALUPE	SOLEDAD DE GUADALUPE	53,000	53,000	53,000	9,650	18.2%	0	0	VIVIENDA	1.00	0.05	5.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, YERBABUENA	YERBABUENA	106,000	106,000	106,000	26,200	24.7%	0	0	VIVIENDA	2.00	0.10	5.0%
EDIFICACION DE VIVIENDA RURAL, ZONA NORTE DE JALPAN	ZONA NORTE JALPAN	689,000	689,000	689,000	540,013	78.4%	0	0	VIVIENDA	13.00	9.10	70.0%

Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad Competente."

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES OLGUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

ARQ. ANA LINA MENDOZA PEDRAZA
SINDICO MUNICIPAL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
S.G. 1773/2010.

EL QUE SUSCRIBE **LIC. GERARDO UGALDE ESQUIVEL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.----------
----------**C E R T I F I C A** ----------
QUE EN LA **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, CELEBRADA EN FECHA **SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, EN EL **PUNTO NÚMERO NUEVE INCISO C)** DEL ORDEN DEL DÍA, SE TUVO A BIEN PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN, DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS CC. ADA LORENA CABRERA BUSTOS Y JOSÉ GUADALUPE TREJO, EL ÚLTIMO REPRESENTANTE LEGAL DE C. MARCIAL BÁRCENAS NIETO, QUIENES SOLICITARON AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL (PAT) A PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE USOS MÚLTIPLES (PEUM) PARA LA FRACCIÓN 9-A DE LA PARCELA 9 Z-1 P1/1 DEL EJIDO LA TRINIDAD Y SE LLEGÓ AL SIGUIENTE.----------
----------A C U E R D O ----------
EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL (PAT) A PROTECCIÓN ECOLÓGICA DE USOS MÚLTIPLES (PEUM) PARA LA FRACCIÓN 9-A DE LA PARCELA 9 Z-1 P1/1 DEL EJIDO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO., INSERTÁNDOSE A CONTINUACIÓN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.----------

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
PRESENTE

A la comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tequisquiapan, fue turnada para su análisis y dictamen, la solicitud de los C.C. ADA LORENA CABRERA BUSTOS Y JOSE GUADALUPE TREJO TREJO, este último en su carácter de representante legal C. MARCIAL BARCENAS NIETO, quiénes solicitan autorización para el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Temporal (PAT) a Protección Ecológica de Usos Múltiples (PEUM) para la fracción 9-A de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad del municipio de Tequisquiapan; que la Secretaría del Ayuntamiento remitiera a esta H. Representación Ciudadana para los efectos legales correspondientes.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9° FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1° FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 12, 17, 20, 44, 81, 82, 83, 87, 94, 95, 96, 97, 110 Y 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN; la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, el

DICTAMEN

que se formula al tenor de los apartados que en seguida se detallan:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Mediante oficio de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve; recibido en Presidencia Municipal en fecha ilegible y al cual no se le asignó número de folio; la C. Ada Lorena Cabrera Bustos solicitó: *"…autorización para el cambio de uso de suelo de la fracción 9-A de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad del municipio de Tequisquiapan para convertirlo de protección agrícola de riego (PAR) a protección ecológica de usos múltiples (PEUM) o aquel que se considere conveniente o en su caso, el dictamen de factibilidad que sea necesario para estar en posibilidades de operar un jardín de eventos sociales…"*, amparada en un contrato privado de cesión de derechos celebrado en fecha catorce de marzo de dos mil nueve entre el C. Marcial Bárcenas Nieto representado por el C. J. Guadalupe Trejo Trejo y la C. Ada Lorena Cabrera Bustos.

SEGUNDO.- Por acuerdo del H. Ayuntamiento de Tequisquiapan, durante el desahogo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de junio de dos mil nueve, se acordó el turnar la solicitud de la C. Ada Lorena Cabrera Bustos a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen y fue remitido a esta comisión el expediente con la solicitud de referencia el cuál consta de:

a) A la vista copia simple del oficio de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve, dirigido al C. Presidente Municipal de Tequisquiapan; signado por la C. Ada Lorena Cabrera Bustos quién solicita autorización para el cambio de uso de suelo de protección agrícola de riego (PAR) a protección ecológica de usos múltiples (PEUM) de la fracción 9-A de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad del municipio de Tequisquiapan.

b) Anexo al oficio referido en el inciso a) del antecedente segundo, copia simple del contrato privado de cesión de derechos celebrado entre los CC. Marcial Bárcenas Nieto, representado por J. Guadalupe Trejo Trejo y Ada Lorena Cabrera Bustos en fecha catorce de marzo de dos mil nueve respecto de una fracción de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad.

c) Anexo al oficio referido en el inciso a) del antecedente segundo, copia simple del oficio de fecha dos de julio de dos mil nueve, dirigido al C. Presidente Municipal de Tequisquiapan; signado por el C. José Guadalupe Trejo Trejo, quién en su carácter de apoderado legal del C. Marcial Bárcenas Nieto ratifica la solicitud presentada mediante oficio del cual se da cuenta en el propio inciso a).
d) Anexo al oficio referido en el inciso a) del antecedente segundo, copia simple del Certificado Parcelario no. 000000096677 de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve emitido por el Delegado del Registro Agrario Nacional y que ampara la posesión de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido la Trinidad del municipio de Tequisquiapan, Qro., a favor del C. Marcial Bárcenas Nieto.
e) Anexo al oficio referido en el inciso a) del antecedente segundo, copia simple del instrumento público 18,077 de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, pasado ante la fe del Lic. Francisco Esquivel Rodríguez, notario titular de la notaria 2 del partido judicial de San Juan del Río que hace constar el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio irrevocable limitado que otorga el C. Marcial Bárcenas Nieto a favor del C. J. Guadalupe Trejo Trejo.
f) A la vista copia simple del oficio DUV-308/2009 de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, dirigido al C. Martín Álvarez Reséndiz, Secretario General del H. Ayuntamiento mediante el cuál la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda emite Opinión Técnica respecto de la solicitud del C. Marcial Bárcenas Nieto quien solicita autorización para el cambio de uso de suelo de protección agrícola de temporal (PAT) a protección ecológica de usos múltiples (PEUM) de la fracción 9-A de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad del municipio de Tequisquiapan y la cual en lo conducente dice:

> *…Habiéndose revisado el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan, aprobado en sesión de cabildo de fecha 11 de noviembre de 2004, publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 1 de julio de 2005, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha veinticinco de octubre de dos mil cinco, se ubica al predio en zona de protección agrícola de temporal (PAT)… y considera conveniente condicionado el cambio del suelo a protección ecológica de usos múltiples… Para construcción únicamente se permitirá el 1.5% del área del total del predio, para poder asegurar una buena biodiversidad en la zona… y acuerda que se someta a consideración del H. Ayuntamiento de Tequisquiapan en sesión de cabildo…*

TERCERO.- Por acuerdo de Cabildo, tomado durante el desahogo de la Sexagésima Primera sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, se aprobó el acuerdo que emitiera la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología mediante el cual se le requiere al C. Marcial Bárcenas Nieto para que en el plazo de 3 días contados a partir de su legal notificación acreditara ante el Ayuntamiento la legal propiedad de la parcela 9 Z-1 P2/2 del ejido La Trinidad de este municipio.
CUARTO.- Mediante oficio libre de fecha veintiocho de septiembre de 2009, el C. José Guadalupe Trejo Trejo, en su carácter de apoderado legal del C. Marcial Bárcenas Nieto y en cumplimiento a la prevención emitida por el Ayuntamiento exhibe, entre otros, título de propiedad con número 10-0025661 de fecha cuatro de junio de 2009, emitido por la Delegación Federal del Registro Agrario Nacional; documento por medio del cual se acredita la propiedad legal de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad del municipio de Tequisquiapan.
QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, compete al H. Ayuntamiento resolver la solicitud de los C.C. ADA LORENA CABRERA BUSTOS Y JOSE GUADALUPE TREJO TREJO, quiénes solicitan autorización para el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Temporal (PAT) a Protección Ecológica de Usos Múltiples (PEUM) para la fracción 9-A de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad del municipio de Tequisquiapan; promoción que compete a esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano conocer y resolver por tratarse del órgano legalmente facultado para ello.
Visto el contenido de los apartados que anteceden y

CONSIDERANDO.

I.- Que las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal, serán ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento, este tendrá personalidad jurídica propia, manejará su patrimonio conforme a la ley y tendrá facultades para aprobar las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
II.- Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.
III.- Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, contará con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado; dentro de los límites de su territorio tiene la potestad para normar las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como para establecer las autoridades y sus órganos de gobierno de conformidad con el orden constitucional**.**
IV.- Que en fecha primero de octubre de dos mil nueve, en sesión pública y solemne de cabildo fue instalado el Ayuntamiento electo para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil nueve al treinta y uno de septiembre de dos mil doce de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
V.- Que el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones.
VI.- Que las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal.

VII.- Que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, sus miembros se constituirán en comisiones permanentes de dictamen para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración pública municipal.
VIII.- Que la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano será competente para la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
IX.- Que el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tequisquiapan expedidos por el H. Ayuntamiento, son el conjunto de estudios y políticas, normas técnicas y disposiciones relativas para regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales de las condiciones o circunstancias que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.
X.- Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece en sus artículos 121 al 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.
XI.- Que las modificaciones al Plan de Desarrollo Urbano pueden ser solicitadas por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro y Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
XII.- Que los usos de suelo se refieren a la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio debido a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos, entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a estas u otras circunstancias.
XIII.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el inciso d) de la fracción V del artículo 115 que el municipio está facultado para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial y así mismo señala en la fracción primera del propio artículo 115 que la competencia que la propia constitución otorga al gobierno municipal será ejercida de manera exclusiva por el Ayuntamiento; por lo tanto, este H. Ayuntamiento es competente para resolver sobre la solicitud del C. José Guadalupe Trejo Trejo, apoderado legal del C. Marcial Bárcenas Nieto.
XIV.- Que la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios del Estado de Querétaro, señala en su artículo doce:
ARTÍCULO 12.- Todas las promociones deberán hacerse por escrito, donde se precise el nombre, la denominación o razón social de quien promueva, del representante legal en su caso, el domicilio para recibir notificaciones, el nombre de los autorizados para recibirlas, la petición que se formule, los hechos o razones que la motiven, el órgano administrativo al que se dirijan, el lugar y fecha de formulación. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, salvo que esté impedido para ello o no sepa hacerlo y así lo manifieste bajo protesta de decir verdad, en cuyo caso se imprimirá su huella digital, así como el nombre y firma de dos testigos. El promovente deberá adjuntar a su escrito los documentos que acrediten, tanto su personalidad, como los hechos en que se funde su petición. Si fuera omiso, se le prevendrá para que los exhiba en un plazo no mayor de tres días, con el apercibimiento de tener por no presentada su solicitud en caso de no hacerlo.
XV.- Por lo que ve al primero de los requisitos, es decir, que la promoción sea hecha por escrito, donde se precise el nombre, la denominación o razón social de quien promueva o del representante legal en su caso; el domicilio para recibir notificaciones, la petición que se hace, los hechos o razones que la motiven, el órgano administrativo al que se dirija, el lugar y fecha de su formulación, así como que esta se encuentre debidamente firmada por el interesado; tenemos que a la vista de esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano se encuentra el escrito de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve, dirigido al C. Presidente Municipal de Tequisquiapan; signado por la C. Ada Lorena Cabrera Bustos quién solicitó: *"…autorización para el cambio de uso de suelo de la fracción 9-A de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad del municipio de Tequisquiapan para convertirlo de protección agrícola de riego (PAR) a protección ecológica de usos múltiples (PEUM) o aquel que se considere conveniente o en su caso, el dictamen de factibilidad que sea necesario para estar en posibilidades de operar un jardín de eventos sociales…"*, amparada en un contrato privado de cesión de derechos celebrado en fecha catorce de marzo de dos mil nueve entre el C. Marcial Bárcenas Nieto representado por el C. J. Guadalupe Trejo Trejo y la C. Ada Lorena Cabrera Bustos.
XVI.- Por lo que ve al segundo de los requisitos, es decir, que el promovente deberá adjuntar a su escrito los documentos que acrediten tanto su personalidad como los hechos en que funda su petición; esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano tiene por acreditada la personalidad de la C. Ada Lorena Cabrera Bustos, habida cuenta que en los documentos adjuntos al escrito referido en el considerando que antecede y del cual se hace referencia en el antecedente primero de este dictamen, se tiene a la vista de esta Comisión copia simple de pasaporte número 0543000334 emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en fecha 01 02 2005; así como copia simple de contrato privado de sesión de derechos de fecha catorce de marzo de dos mil nueve entre el C. Marcial Bárcenas Nieto representado por el C. J. Guadalupe Trejo Trejo y la C. Ada Lorena Cabrera Bustos respecto de la fracción 9-A de la parcela 9 Z-1 P2/2 del ejido La Trinidad; así mismo, se incorpora a dicha petición la promoción realizada en el mismo sentido por el C. José Guadalupe Trejo Trejo en su carácter de apoderado legal del C. Marcial Bárcenas Nieto en fecha dos de junio de dos mil nueve y se tiene a la vista de esta Comisión copia simple del instrumento público 18,077 de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, pasado ante la fe del Lic. Francisco Esquivel Rodríguez, notario titular de la notaria 2 del partido judicial de San Juan del Río que hace constar el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y riguroso dominio irrevocable limitado que otorga el C. Marcial Bárcenas Nieto a favor del C. J. Guadalupe Trejo Trejo.
XVII.- Por cuanto ve a la propiedad legal del predio en estudio, esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano la tiene por acreditada en virtud de que mediante oficio libre de fecha veintiocho de septiembre de 2009, el C. José Guadalupe Trejo Trejo, en su carácter de apoderado legal del C. Marcial Bárcenas Nieto, exhibe título de propiedad con número 10-0025661 de fecha cuatro de junio de 2009, emitido por la Delegación Federal del Registro Agrario Nacional; documento por medio del cual se acredita la propiedad legal de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad del municipio de Tequisquiapan.

XVIII.- Que el proyecto planteado en la promoción en estudio se trata de un jardín con la pretensión de ser destinado a eventos sociales, lo cual implica la necesidad de adecuarlo y mantenerlo con una vocación predominantemente ecológica al tiempo que deberá de generar empleos e incrementar la oferta que el municipio actualmente dispone en ese rubro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tequisquiapan, esta Comisión Permanente de Desarrollo Urbano somete al pleno de este H. Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN.

y resuelve:

PRIMERO.- Que éste H. Ayuntamiento a través de su Cabildo, y en específico mediante la Comisión de Desarrollo Urbano, es el Órgano Facultado para expedir el presente dictamen, según lo dispuesto por los artículos 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 9° FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D), 32 FRACCIÓN II, 36, 38 FRACCIÓN VIII, 121 AL 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1° FRACCION II, 28 FRACCIÓN II Y 36 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 12, 17, 20, 44, 81, 82, 83, 87, 94, 95, 96, 97, 110 Y 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.
SEGUNDO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano acuerda otorgar y propone a esta Soberanía otorgue el cambio de uso de suelo de Protección Agrícola de Temporal (PAT) a Protección Ecológica de Usos Múltiples (PEUM) para la fracción 9-A de la parcela 9 Z-1 P1/1 del ejido de la Trinidad del municipio de Tequisquiapan estado de Querétaro solicitado por los C.C. ADA LORENA CABRERA BUSTOS Y JOSÉ GUADALUPE TREJO TREJO, este último en su carácter de representante legal del C. MARCIAL BÁRCENAS NIETO.
TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen por parte de esta H. Representación Ciudadana, remítase para su publicación a costa del solicitante, en la Gaceta Municipal; así como en el diario oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en dos periódicos locales de mayor circulación en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.
CUARTO.- Que deberá hacerse del conocimiento del solicitante, quien deberá cubrir los derechos correspondientes por dicha autorización; de conformidad con la "Ley de Ingresos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2010" de acuerdo al desglose que de dicho importe determine la Tesorería Municipal.
QUINTO.- Que una vez cumplimentado lo anterior, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a costa del solicitante.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El solicitante deberá de obtener de la autoridad municipal la autorización del proyecto de solución vial respetando el derecho de vía de las vialidades colindantes y el alineamiento correspondiente, dando cumplimiento con todo lo que se indique en la propia autorización y obtener los permisos para señalamientos, reductores de velocidad, etc. para el acceso y salida del predio, así como realizar las obras que indique dicho dictamen.
SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes indicadas, será causa de invalidación del presente dictamen.
TERCERO.- Gírense las comunicaciones oficiales respectivas.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.----------

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GERARDO UGALDE ESQUIVEL
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

ANEXO III

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
FONDO DE PAVIMENTACION A MUNICIPIOS 2010
TERCER TRIMESTRE 2010

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 4 REGISTROS																							
	FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS REGIONALES COMO SUBSIDIOS												3,180,000	3,180,000	3,180,000	0	0.0%	0	0		9,066.07	0.00	0.0%	
	FONDO DE PAVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS (FOPAM)																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	REHABILITACIÓN																							
62531	PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE CIRCUITO DIF	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	03	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	9183 HABITANTES	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | G1C-BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	978,423	978,423	978,423	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,292.23	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJERCER, YA QUE EL RECURSO SE RECIBIO A FINALES DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, POR LO CUAL SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL Aя EN CURSO.
62173	PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE DE LA ETA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	01	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	9183 HABITANTES	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | G1C-BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	950,053	950,053	950,053	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,376.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJERCER, YA QUE EL RECURSO SE RECIBIO A FINALES DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, POR LO CUAL SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL Aя EN CURSO.
62614	PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE EMILIANO ZAPATA, COL.GIRASOLES	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	04	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	9183 HABITANTES	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | G1C-BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	456,230	456,230	456,230	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,490.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJERCER, YA QUE EL RECURSO SE RECIBIO A FINALES DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, POR LO CUAL SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL Aя EN CURSO.
62426	PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE PROLONGACION CUAUHTEMOC	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	02	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	9183 HABITANTES	6-HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | G1C-BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.	795,294	795,294	795,294	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,907.84	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJERCER, YA QUE EL RECURSO SE RECIBIO A FINALES DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, POR LO CUAL SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL Aя EN CURSO.

C.P. JOSE JAIME SIXTOS DE JESUS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

ANEXO III
I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS 2010
TERCER TRIMESTRE 2010

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	SUBSIDIOS 4 REGISTROS																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												174,900	174,900	174,900	0	0.0%	0	0		6.00	0.00	0.0%	
	PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS																							
	INVERSIÓN																							
	EQUIPAMIENTO																							
	BIENES MUEBLES																							
64196	PANADERIA MONTES	12-PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	RURAL	00OP22215230	DESARROLLO ECONÓMICO	TEMAS EMPRESARIALES	MICRO, PEQUEcS Y MEDIANAS EMPRESAS	ENTIDAD ESTATAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	04 MUJERES	20-DESARROLLO SOCIAL | 142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	53,000	53,000	53,000	0	0.0%	0	0	LOTE	2.00	0.00	0.0%	PROYECTO PROGRAMADO PENDIENTE DE EJERCER, YA QUE AL CIERRE DEL TRIMESTRE NO SE HA COMPROBADO EL GASTO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO. LOS LOTES MENCIONADOS SE REFIEREN A: 1)HARINA,AZUCAR,HUEVO,LECHE,LEVADURA 2)HRONO,BATIDORA,CORTADORA,ESPIGUERO,MARCADOR
65289	TALLER DE CERAMICA PREHISPANICA	12-PEDRO ESCOBEDO	COLONIA MOCTEZUMA	RURAL	00OP22215235	DESARROLLO ECONÓMICO	TEMAS EMPRESARIALES	MICRO, PEQUEcS Y MEDIANAS EMPRESAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	03 HOMBRES 02 MUJERES	20-DESARROLLO SOCIAL | 142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	39,750	39,750	39,750	0	0.0%	0	0	LOTE	2.00	0.00	0.0%	PROYECTO PROGRAMADO PENDIENTE DE EJERCER, YA QUE AL CIERRE DEL TRIMESTRE NO SE HA COMPROBADO EL GASTO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO. LOS LOTES SE REFIEREN A: 1)BARRO,YESO,PASTA,OXIDOS 2)ANAQUELES,QUEMADORES DE BRONCE,TANQUE DE GAS,POSTES,FIBRA CERAMICA,PLACAS.
	MAQUINARIA																							
64041	FABRICACION Y VENTA DE LAMINADOS Y ARTESANIAS	12-PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	RURAL	00OP22215227	DESARROLLO ECONÓMICO	TEMAS EMPRESARIALES	MICRO, PEQUEcS Y MEDIANAS EMPRESAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	1 HOMBRE 4 MUJERES	20-DESARROLLO SOCIAL | 142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	66,250	66,250	66,250	0	0.0%	0	0	MÁQUINA	1.00	0.00	0.0%	PROYECTO PROGRAMADO PENDIENTE DE EJERCER, YA QUE AL CIERRE DEL TRIMESTRE NO SE HA COMPROBADO EL GASTO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO. LA MAQUINARIA SE REFIERE A UNA LAMINADORA
	OTROS																							
63768	ELABORACION, COMPRA, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BLANCOS TERE	12-PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	00OP22215226	DESARROLLO ECONÓMICO	TEMAS EMPRESARIALES	MICRO, PEQUEcS Y MEDIANAS EMPRESAS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	2 MUJERES	20-DESARROLLO SOCIAL | 142-DELEGACIÓN SEDESOL EN QUERÉTARO	15,900	15,900	15,900	0	0.0%	0	0	LOTE	1.00	0.00	0.0%	PROYECTO PROGRAMADO PENDIENTE DE EJERCER, YA QUE AL CIERRE DEL TRIMESTRE NO SE HA COMPROBADO EL GASTO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO, EL LOTE COMPRENDE: TELAS (LINO,TERGAL,SEDA,ROYAL ESTAMPADA,CREPE FAILE,ETC)

C.P. JOSE JAIME SIXTOS DE JESUS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

ANEXO III

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTES 2010
TERCER TRIMESTRE 2010

I.-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSO SFEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes a incluir dos lineal)

Folio Relacionado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora de Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Total Anual
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	GOBIERNO ESTATAL APORTACIÓN RECURSO 2010												
	SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS												
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												1179186
	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES												
	INVERSIÓN												
	OBRA PÚBLICA												
	CONSTRUCCIÓN												
147181	GRANJA PORCINA	9. PEDRO ESCOBEDO	MANTENIMIENTO	RURAL	220008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	1	SEDESOL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DELEGACIÓN DESARROLLO EN QUERÉTARO	100000
	MEJORAMIENTO												
148074	REMODELACIÓN DE BODEGA RURAL	9. PEDRO ESCOBEDO	ESCOLÁSTICAS	RURAL	0201211008	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	400 HABITANTES	SEDESOL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DELEGACIÓN DESARROLLO EN QUERÉTARO	429915
	REHABILITACIÓN												
147958	EMPEDRADO DE CALLES LA DONJUANITA	9. PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	0201214028	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	150 HABITANTES	SEDESOL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DELEGACIÓN DESARROLLO EN QUERÉTARO	134442
148065	EMPEDRADO DE CALLES	9. PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AUCHTLAHUATO	RURAL	0201211022	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	330 HABITANTES	SEDESOL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DELEGACIÓN DESARROLLO EN QUERÉTARO	300540
148040	EMPEDRADO DE CALLES	9. PEDRO ESCOBEDO	ESCOLÁSTICAS	RURAL	0201214005	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	120	SEDESOL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DELEGACIÓN DESARROLLO EN QUERÉTARO	109380
147917	EMPEDRADO DE CALLES	9. PEDRO ESCOBEDO	MANTENIMIENTO A D	RURAL	0201214028	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	1225 HABITANTES	SEDESOL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DELEGACIÓN DESARROLLO EN QUERÉTARO	1115880
	EQUIPAMIENTO												
	MAQUINARIA												
147441	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	9. PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AUCHTLAHUATO	RURAL	224005	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	1	SEDESOL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DELEGACIÓN DESARROLLO EN QUERÉTARO	250000
	GASTO CORRIENTE												
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN												
147169	BECAS ESCOLARES	9. PEDRO ESCOBEDO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	0201217003	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	APOYO EN SERVICIOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	827 HABITANTES	SEDESOL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DELEGACIÓN DESARROLLO EN QUERÉTARO	100000

Cumpliendo Compromisos

C.P. JOSE JAIME SIXTOS DE JESUS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

ANEXO III

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2010
TERCER TRIMESTRE 2010

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Acumulado al Trimestre		Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	3 DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CON RECURSOS DE RAMO 33																							
	SUBSIDIOS SIN SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN																							
	PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN												865,644	433,822	433,822	0	0.0%	0	0	0	2,000.14	0.00	0.0 %	
	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PÚBLICA																							
	CONSTRUCCIÓN																							
69187	CONSTRUCCION DE LETRINAS	5.PEDRO ESCOBEDO	LA PURISIMA	RURAL	03	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	8 VIVIENDAS	3.DESARROLLO SOCIAL 1.4 DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	286,373	147,767	147,767	0	0.0%	0	0	LETRINA (METROS CUBICOS	56.00	0.00	0.0 %	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, YA QUE SE RECIBIO EL RECURSO A FINALES DE ESTE TRIMESTRE, POR LO CUAL SE EJERCERA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO
69111	CONSTRUCCION DE LETRINAS	5.PEDRO ESCOBEDO	SAN ANTONIO LA D	RURAL	04	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	ENTIDAD ESTATAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	4 VIVIENDAS	3.DESARROLLO SOCIAL 1.4 DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	84,351	43,175	43,175	0	0.0%	0	0	LETRINA (METROS CUBICOS	8.00	0.00	0.0 %	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, YA QUE SE RECIBIO EL RECURSO A FINALES DE ESTE TRIMESTRE, POR LO CUAL SE EJERCERA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO
	AMPLIACIÓN																							
67814	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	5.PEDRO ESCOBEDO	CASPOSTAS	RURAL	01	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	124 HABITANTES	3.DESARROLLO SOCIAL 1.4 DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	117,898	58,949	58,949	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	1,000.00	0.00	0.0 %	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, YA QUE SE RECIBIO EL RECURSO A FINALES DE ESTE TRIMESTRE, POR LO CUAL SE EJERCERA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO
67813	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, LA D C HALMITA	5.PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	02	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	56 HABITANTES	3.DESARROLLO SOCIAL 1.4 DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	47,078	23,540	23,540	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	400.00	0.00	0.0 %	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, YA QUE SE RECIBIO EL RECURSO A FINALES DE ESTE TRIMESTRE, POR LO CUAL SE EJERCERA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO
69113	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	5.PEDRO ESCOBEDO	LA URA	URBANO	05	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	438 HABITANTES	3.DESARROLLO SOCIAL 1.4 DELEGACION SEDESOL EN QUERETARO	395,842	198,471	198,471	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	620.14	0.00	0.0 %	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, YA QUE SE RECIBIO EL RECURSO A FINALES DE ESTE TRIMESTRE, POR LO CUAL SE EJERCERA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE ESTE EJERCICIO

Cumpliendo Compromisos

C.P. JOSE JAIME SIXTOS DE JESUS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbica

ANEXO III

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009
TERCER TRIMESTRE 2010

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES 34 REGISTROS																							
	FAIS												13,831,060	13,831,060	13,831,060	13,626,144	98.5%	866	866		33,700.12	33,696.12	100.0%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	CONSTRUCCIÓN																							
69136	LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, COL. FRANCISCO VILLA	12-PEDRO ESCOBEDO	LA LIRA	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	208,791	208,791	208,791	208,791	100.0%	0	0	LÍNEA DE CONDUCCIÓN	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	REHABILITACIÓN																							
69138	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION PROG PROSSAPYS 09 SAN CIRILO	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN CIRILO	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	793,927	793,927	793,927	793,927	100.0%	0	0	RED DE DISTRIBUCIÓN	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
	CONSTRUCCIÓN																							
69140	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE CALLE NIñS HEROES Y DE LA ROSA	12-PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	URBANO	24	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	-	-	839,298	839,298	839,298	839,298	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69144	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN CONSTRUCCION RED DRENAJE COLECTOR GENERAL 5TA ETAPA	12-PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	395,983	395,983	395,983	395,983	100.0%	0	0	COLECTOR	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	AMPLIACIÓN																							
69148	AMPLIACIO DE RED DRENAJE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y 15 DE MAYO,	12-PEDRO ESCOBEDO	LA LIRA	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	192,589	192,589	192,589	192,589	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69151	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CALLE ALAMOS Y JACARANDAS	12-PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	227,976	227,976	227,976	227,976	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69154	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CALLE BALAUSTRADAS	12-PEDRO ESCOBEDO	ESCOLÁSTICAS	RURAL	17	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	-	-	840,775	840,775	840,775	840,775	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69157	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CALLE GENARO CORONA	12-PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	367,035	367,035	367,035	367,035	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69160	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CALLE PIRULES Y CEDROS	12-PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	131,156	131,156	131,156	131,156	100.0%	0	0	RED	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	CONSTRUCCIÓN																							
69162	EMPEDRADO DE CALLE 16 DE SEPTEIMBRE Y JUAN PABLO II	12-PEDRO ESCOBEDO	GUADALUPE SEPTIÉN	RURAL	20	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	110,486	110,486	110,486	110,486	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,786.68	3,786.68	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69163	PAVIMENTACION DE CALLE FRANCISCO VILLA	12-PEDRO ESCOBEDO	LA PALMA	RURAL	15	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	-	-	560,358	560,358	560,358	560,358	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,318.95	2,318.95	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69167	PAVIMENTACION DE EMPEDRADO CALLE MIGUEL HIDALGO	12-PEDRO ESCOBEDO	GUADALUPE SEPTIÉN	RURAL	14	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	265,526	265,526	265,526	265,526	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,054.00	3,054.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69211	PAVIMENTACION DE EMPEDRADO CON MORTERO CALLE PRINCIPAL LA D CHALMITA	12-PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	16	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	525,510	525,510	525,510	525,510	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,570.00	2,570.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69215	PAVIMENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE 5 DE FEBRERO	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	19	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	807,391	807,391	807,391	807,391	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,652.95	2,652.95	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69217	PAVIMIENTO ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALZ DE GUADALUPE, 2A ETAPA	12-PEDRO ESCOBEDO	IGNACIO PÉREZ (EL MUERTO)	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	253,135	253,135	253,135	253,135	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	693.42	693.42	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	MANTENIMIENTO																							
69220	05 REHABILITACION DE EMPEDRADO CALLE BANITO JUAREZ	12-PEDRO ESCOBEDO	EL SAUZ (SAUZ ALTO, SAUZ BAJO)	URBANO	05	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	709,681	709,681	709,681	709,681	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,791.80	3,791.80	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	REHABILITACIÓN																							
69224	04 REHABLITACION DE EMPEDRADO CALLE BENITO JUAREZ Y NOCHE BUENA	12-PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	URBANO	04	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	1,141,635	1,141,635	1,141,635	1,141,635	100.0%	866	866	METROS CUADRADOS	6,858.71	6,858.71	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69228	11 REHABILITACION DE EMPEDRADO CALLE CORREGIDORA Y BENITO JUAREZ	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	URBANO	11	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	692,762	692,762	692,762	692,762	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	4,884.47	4,884.47	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																							
	ALUMBRADO PUBLICO																							
	AMPLIACIÓN																							
69133	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO CALLE FCO MONTES DE OCA,	12-PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	204,916	204,916	204,916	0	0.0%	0	0	POSTE	4.00	0.00	0.0%	ESTA OBRA SE CONSIDERA DE AJUSTE YA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE EJERCER ESTE RECURSO. AUN NO SE TIENE APROBACION DEL H CABILDO PARA PODER EJERCER DICHO RECURSO DEL 2009
	RED DE ELECTRICIDAD																							
	CONSTRUCCIÓN																							
69253	RED DE DISTRIBUCDION Y ALUMBREDO DE COL. MOCTEZUMA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	18	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QRO	-	-	510,729	510,729	510,729	510,729	100.0%	0	0	POSTE	18.00	18.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2009
TERCER TRIMESTRE 2010

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2009																							
	APORTACIONES FEDERALES 34 REGISTROS																							
	FAIS												13,831,060	13,831,060	13,831,060	13,626,144	98.5%	866	866		33,700.12	33,696.12	100.0%	
	FISM																							
	ALUMBRADO PÚBLICO																							
	AMPLIACIÓN																							
69255	AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA CALLE NiñS HEROES	12-PEDRO ESCOBEDO	NORIA NUEVA	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	225,181	225,181	225,181	225,181	100.0%	0	0	POSTE	10.00	10.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69260	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CALLE EL POZO 1	12-PEDRO ESCOBEDO	LAS POSTAS	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	167,558	167,558	167,558	167,558	100.0%	0	0	POSTE	8.00	8.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69268	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CALLE GUADALUPANA	12-PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	258,272	258,272	258,272	258,272	100.0%	0	0	POSTE	10.00	10.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	OTRAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS																							
	OTROS																							
69295	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA CALLE DEL CAMPO DE FUT-BOL 2A ETAPA	12-PEDRO ESCOBEDO	NORIA NUEVA	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	125,990	125,990	125,990	125,990	100.0%	0	0	POSTE	2.00	2.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	OTROS NIVELES EDUCATIVOS																							
	CONSTRUCCIÓN																							
69305	CONSTRUCCION TECHADO PLAZA CIVICA EN C.A.M. CAMINEMOS JUNTOS	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	223,859	223,859	223,859	223,859	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, TALLER	261.59	261.59	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	PREESCOLAR																							
69309	CONSTRUCCION AULA ADOSADA ESTRUC.REG.6X8 J.N. ANGEL DEL CAMPO	12-PEDRO ESCOBEDO	IGNACIO PÉREZ (EL MUERTO)	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	337,628	337,628	337,628	337,628	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69313	CONSTRUCCION DE TECHADO PLAZA CIVICA JARDIN NiñS MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	12-PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	188,131	188,131	188,131	188,131	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	300.00	300.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	PRIMARIA																							
69315	CONSTRUCCION DE AULA INDEPENDIENTE EST. REG 6X8 PRIM BELIZARIO DOMINGUEZ	12-PEDRO ESCOBEDO	NORIA NUEVA	RURAL	21	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	-	-	345,280	345,280	345,280	345,280	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69319	CONSTRUCCION DE TECHADO DE PLAZA CIVIA ESC. PRIM CUAHUTEMOC Y FCO. I MADERO	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN CLEMENTE	RURAL	23	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO	-	-	119,609	119,609	119,609	119,609	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	549.00	549.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69322	CONSTRUCCION TECHADO PLAZA CIVICA ESC PRIM CUITLAHUAC	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	500,622	500,622	500,622	500,622	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	549.00	549.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	SECUNDARIA																							
69324	CONST. DE 2 AULAS INDEP. EST. REG. 6X8 TELESECUNDARIA IGNACIO ALLENDE	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	URBANO	22	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	336,027	336,027	336,027	336,027	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69329	01 TECHADO EN PLAZA CIVICA ESC SEC GRAL JUAN CABALLERO Y OSIO	12-PEDRO ESCOBEDO	EL SAUZ (SAUZ ALTO, SAUZ BAJO)	URBANO	01	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	666,531	666,531	666,531	666,531	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	768.80	768.80	100.0%	OBRA CONCLUIDA
69334	02 TECHADO DE PLAZA CIVICA ESC SEC NO. 4	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	02	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	ENTIDAD MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	523,856	523,856	523,856	523,856	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	594.75	594.75	100.0%	OBRA CONCLUIDA
	GASTOS INDIRECTOS																							
	SERVICIOS PERSONALES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE																							
69337	GASTOS INDIRECTOS	12-PEDRO ESCOBEDO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	GOBIERNO	GOBERNACIÓN	OTROS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	32,857	32,857	32,857	32,857	100.0%	0	0	ASESORÍA	2.00	2.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA

C.P. JOSE JAIME SIXTOS DE JESUS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

ANEXO II

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
(FORTAMUN) 2010
TERCER TRIMESTRE 2010

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios					Rendimientos Financieros		Avance Físico				Información complementaria y explicación de variaciones
													Total Anual	Acumulado al Trimestre			Avance %	Acumulado al Trimestre		Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	
														Ministrado	Programado	Ejercido		Generados	Ejercidos					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/13	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	3.GALUBERTO ARTEAGA RECURSO 30 M																							
	APORTACIONES FEDERALES A RUBROS																							
	FORTAMUN												2,400,000	10,916,000	10,916,000	10,916,000	100.0 %	0	0		30.00	3.00	10.0 %	
	FORTAMUN																							
	INVERSIÓN																							
	OBRA PUBLICA																							
	CONSTRUCCION																							
6985	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EDESARROLLO	ESPERANZA ESCOBEDO	QUINTANARES	RURAL	98	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO			1,000,000	600,000	600,000	600,000	100.0 %	0	0	MODULO	1.00	0.00	00.0 %	ESTA OBRA TIENE UN AVANCE FINANCIERO DEL 100% AL CIERRE DEL TRIMESTRE YA QUE TIENE GASTADO EL MONTO TOTAL MINISTRADO AL TRIMESTRE, CON UN AVANCE FISICO DEL 00 %DEL TOTAL ANUAL DE LA OBRA. ESTA CONSTRUCCION SE REFIERE A UN MODULO EN DONDE SE DESARROLLARAN PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS, COMO LOS TALLERES DE CAPACITACION, CONFERENCIAS, ETC
	AMPLIACION																							
6987	AMPLIACION DEL PUENTE VEHICULAR	ESPERANZA ESCOBEDO	SAN CARLOS	RURAL	98	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO			300,000	169,424	169,424	169,424	100.0 %	0	0	PUENTE	1.00	0.00	00.0 %	ESTA OBRA TIENE UN AVANCE FINANCIERO DEL 100% AL CIERRE DEL TRIMESTRE YA QUE TIENE GASTADO EL MONTO TOTAL MINISTRADO AL TRIMESTRE, CON UN AVANCE FISICO DEL 00 %DEL TOTAL ANUAL DE LA OBRA. ESTA OBRA SE REALIZO POR EL TOTAL RECURSO, YA QUEN O SETUDO RECURSOS POR EL PROGRAMA DE R.M. DE ACUERDO A LO PRESUPUESTADO POR EL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS
	MEJORAMIENTO																							
6982	ADICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL	ESPERANZA ESCOBEDO	EL SAUZ (SAUZ ALTO, SAUZ BAJO)	URBANO	94	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO			300,000	12,479	12,479	12,479	100.0 %	0	0	LOTE	1.00	0.04	4.0 %	ESTA OBRA TIENE UN AVANCE FINANCIERO AL 100% CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE, YA QUE SE HA EJERCIDO EL MONTO TOTAL MINISTRADO AL TRIMESTRE, CON UN AVANCE FISICO DEL 4% CALCULADO AL MONTO ANUAL DE LA OBRA. ESTA OBRA SE REALIZA POR EL ALTO NUMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN A ESTE CAMPO, Y NO CUENTA CON AREAS DE VESTIDORES NI EQUIPAMIENTO, POR LO CUAL REALTA UN POCO DEN RECION, ADEMAS QUE SE PRESENTAN SITUACIONES QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA SOCIAL, POR NO CONTAR CON UN BARDEADO PERIMETRAL.
	GASTO CORRIENTE																							
	SERVICIOS PERSONALES																							
6941	SERVICIOS PERSONALES VINCULADOS CON SEGURIDAD PUBLICA	ESPERANZA ESCOBEDO	CD BERTURA MUNICIPAL	URBANO	1	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO			14,000,000	11,991,630	11,991,630	11,991,630	100.0 %	0	0	ACCION	12.00	9.00	75.0 %	ESTA PARTIDA CORresponde A LOS SUELDOS Y PRESTACIONES QUE SE OTORGAN AL PERSONAL VINCULADO CON LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO, EL MONTO ANUAL SE MODIFICO YA QUE SE INCREMENTO POR HABERSE INCLUIDO ALGUNAS OBRAS DEL RUBRO DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA, SE REFLEJA UNA VARIACION EN LOS PORCENTAJES FISICO FINANCIERO, YA QUE EN LO PROGRAMADO ANUAL FISICO NO SE CONTEMPLO EL PAGO DE PRIMA VACACIONAL LA CUAL SE REALIZO DURANTE EL MES DE AGOSTO POR LO CUAL SE INCREMENTO EL PORCENTAJE DEL AVANCE FINANCIERO.
	OTROS GASTOS DE OPERACIÓN																							
6989	GASTOS VINCULADOS CON SEGURIDAD PUBLICA	ESPERANZA ESCOBEDO	CD BERTURA MUNICIPAL	URBANO	2	GOBIERNO	ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	POLICIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO			4,391,000	3,716,685	3,716,685	3,716,685	100.0 %	0	0	ACCION	12.00	9.00	75.0 %	ESTA PARTIDA COMPRENDE LA GASTOS DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS BASICOS ARRENDAMIENTOS, VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO, EL MONTO ANUAL SE INCREMENTO YA QUE SE CANCELARON ALGUNAS OBRAS DE RUBRO OBRAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PUBLICA, SE REFLEJA UN DIFERENCIA EN LOS PORCENTAJES FISICOFINANCIEROS AVANCES YA QUE SE INCREMENTO FINANCIERAMENTE, PORQUE NO SE TENIA CONTEMPLADO EL AUMENTO EN LA R, INTULA DE PATRULLAS QUE SE OTORGARON AL MUNICIPIO EN EL MES DE JULIO Y POR LO MISMO SE GENERARON MAS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE.
6988	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ESPERANZA ESCOBEDO	CD BERTURA MUNICIPAL	URBANO	3	GOBIERNO	HACIENDA	ADEUDOS HACENDARIOS	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO			4,472,000	1,477,710	1,477,710	1,477,710	100.0 %	0	0	ACCION	12.00	3.00	25.0 %	ESTA PARTIDA COMPRENDE EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTA PARTIDA NO HA TENIDO AVANCE DEBIDO A QUE SE TIENE CONTEMPLADO REALIZAR ESTE RECURSO AL DE SERVICIOS PERSONALES

Cumpliendo Compromisos

C.P. JOSE JAIME SIXTOS DE JESUS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

ANEXO III

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2010
TERCER TRIMESTRE 2010

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Avance Físico: Programado Anual	Avance Físico: Acumulado al Trimestre	Avance Físico: Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES 47 REGISTROS																							
	FAIS												14,542,539	13,088,286	13,088,286	4,634,993	35.4%	0	0		50,620.28	12,064.91	23.8%	
	FISM																							
	AGUA POTABLE																							
	SISTEMA DE AGUA POTABLE																							
	AMPLIACIÓN																							
77547	AMPLIACION RED AGUA POTABLE	12-PEDRO ESCOBEDO	LAS POSTAS	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	123,452	123,452	123,452	123,452	100.0%	0	0	METRO LINEAL	620.14	620.14	100.0%	OBRA CONCLUIDA EN LO QUE COMPRENDE A LA PARTICIPACION DE FISM,YA QUE SE RELIZARA EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, ESTA OBRA SE CONCLUYO A FINALES DEL MES DE JULIO DE 2010
	OTRAS OBRAS DE AGUA POTABLE																							
	OTROS																							
79487	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	12-PEDRO ESCOBEDO	EPIGMENIO GONZALEZ (EL AHORCADO)	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	100,000	100,000	100,000	53,826	53.8%	0	0	METRO LINEAL	180.00	96.00	53.3%	ESTA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 53%
79464	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	12-PEDRO ESCOBEDO	LOS ALVAREZ	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	150,000	150,000	150,000	63,992	42.7%	0	0	METRO LINEAL	120.00	51.00	42.5%	ESTA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 42%
79438	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	12-PEDRO ESCOBEDO	SAUZ ALTO	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	100,000	100,000	100,000	775	0.8%	0	0	METRO LINEAL	180.00	0.00	0.0%	ESTA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJERCER, SE INICIO AL TERMINO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2010. CON UN AVANCE FINANCIERO MINIMO
79321	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, CALLE LAETA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	100,000	100,000	100,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	200.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJERCER, LA CUAL SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010
79412	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, CALLEJON GUADALUPE VICTORIA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	150,000	150,000	150,000	59,729	39.8%	0	0	METRO LINEAL	330.00	130.00	39.4%	OBRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 39%
79383	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, CIRCUITO DIF	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	150,000	150,000	150,000	22,924	15.3%	0	0	METRO LINEAL	120.00	18.00	15.0%	OBRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 15%
79552	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, LAS D CHALMITA	12-PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNCIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	49,381	49,381	49,381	49,381	100.0%	0	0	METRO LINEAL	400.00	400.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA EN EL RUBRO DE FISM YA QUE SE RELIZA EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
79352	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE,CALLE EMILIANO ZAPATA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	150,000	150,000	150,000	38,379	25.6%	0	0	METRO LINEAL	250.00	63.00	25.2%	OBRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 25%
	ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	RED DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE SANITARIO																							
	AMPLIACIÓN																							
78589	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CALLE BAJA CALIFORNIA,	12-PEDRO ESCOBEDO	EL CHAMIZAL	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	175,000	175,000	175,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	350.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJERCER, LA CUAL SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010, CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA (GEQ)
78557	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE CALLE LAETA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	120,000	120,000	120,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	85.00	0.00	0.0%	OBRA PENDIENTE DE EJERCER, LA CUAL SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010.
78360	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, PROL. CUAUHTEMOC	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	180,000	180,000	180,000	175,356	97.4%	0	0	METRO LINEAL	180.00	175.00	97.2%	OBRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 97%
78514	RED DE DRENAJE PLANTA TRATADORA	12-PEDRO ESCOBEDO	GUADALUPE SEPTIÉN	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	60,000	60,000	60,000	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	180.00	0.00	0.0%	OBRA PENDIENTE DE EJERCER, SE REALIAZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010. LA CUAL OBRA SE REFIERE A UN RED DE DRENAJE QUE SE DIRIJE DE UNA FOSA SEPTICA HACIA LA PLANTA TRATADORA.
	OTRAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS																							
	OTROS																							
79577	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE	12-PEDRO ESCOBEDO	LA LIRA	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	378,586	378,586	378,586	0	0.0%	0	0	METRO LINEAL	620.14	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR,SE RELIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010 EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS,
	URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	CALLES																							
	MANTENIMIENTO																							
76005	EMPEDRADO DE CALLES	12-PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	125,000	125,000	125,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,020.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, SE DISMINUYO EL MONTO ANUAL PROGRAMADO YA QUE SE ENCUENTRA EN COPARTICIPACION CON GOBIERNO DEL ESTADO
76960	EMPEDRADO DE CALLES	12-PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	405,097	405,097	405,097	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,627.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR,SE RELIZARA EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE 3 X 1 MIGRANTES, SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010.
75664	EMPEDRADO DE CALLES	12-PEDRO ESCOBEDO	EPIGMENIO GONZÁLEZ (EL AHORCADO)	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	200,000	200,000	200,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	987.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, SE RELIZARA EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL Aя EN CURSO; SE DISMUNUYO EL MONTO PROGRAMADO ANUAL, YA QUE SE REALIZARA CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA (GEQ),
78047	EMPEDRADO DE CALLES	12-PEDRO ESCOBEDO	LA PALMA	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	1,126,959	1,126,959	1,126,959	1,126,709	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,800.00	2,800.00	100.0%	ESTA OBRA SE ENCUENTRA CONCLUIDA CON UN AVANCE FISICO DEL 100%, PENDIENTE DE REGULARIZARCE FINANCIERAMENTE, YA QUE AUN NO SE DESIGNA A QUE OBRA SE DESTINARA DICHO REMANENTE, LA OBRA SE CONCLUYO A PRINCIPIOS DEL MES DE JUNIO DE 2010
75757	EMPEDRADO DE CALLES	12-PEDRO ESCOBEDO	LA VENTA DE AJUCHITLANCITO	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	400,000	400,000	400,000	119,853	30.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,674.00	805.00	30.1%	ESTA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO, SE DISMINUYO EL MONTO ANUAL PROGRAMADO, YA QUE SE ESTA REALIZANDO CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA (GEQ)
77423	EMPEDRADO DE CALLES	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN ANTONIO LA D	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	205,850	205,850	205,850	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,444.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR,SE RELIZARA EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE 3 X 1 MIGRANTES Y SE LLEVARA A CABO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010.
75593	EMPEDRADO DE CALLES, EL SAUZ ALTO	12-PEDRO ESCOBEDO	EL SAUZ	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	200,000	200,000	200,000	59,831	29.9%	0	0	METROS CUADRADOS	1,223.00	370.00	30.3%	ESTA OBRA SE LE DISMINUYO AL PROGRAMADO ANUAL, DEBIDO A QUE ES UNA OBRA QUE SE REALIZA CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA (GEQ)
78903	URBANIZACION DE CALLE PROLONGACION CUAUHTEMOC	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	500,000	250,000	250,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,000.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJERCER, SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010
75916	URBANIZACION DE CALLES, LA D STA BARBARA	12-PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-	-	200,000	200,000	200,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,281.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJERCER, LA CUAL SE REALIZARA EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL Aя EN CURSO; SE DISMINUYO EL MONTO ANUAL PROGRAMADO, YA QUE SE ESTA REALIZANDO CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA (GEQ)

ANEXO III

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2010
TERCER TRIMESTRE 2010

I.-FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES 47 REGISTROS																							
	FAIS												14,542,539	13,088,286	13,088,286	4,634,993	35.4%	0	0		50,620.28	12,064.91	23.8%	
	FISM																							
	REHABILITACIÓN																							
78883	CONFORMACION DE CALLES	12-PEDRO ESCOBEDO	LA CEJA	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		200,000	100,000	100,000	83,020	83.0%	0	0	METROS	13,684.00	5,684.00	41.5%	OBRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO DEL 41% DEL TOTAL DE LA OBRA, CON UN AVANCE FINANCIERO DEL 83% DEL TOTAL PROGRAMADO DEL TRIMESTRE. LOS METROS DE LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDEN A METRO CUBICOS. SEGUN EXPEDIENTE DE OBRAS PUBLICAS
78744	EMPEDRADO CALLE SOL, COL.ESTRELLA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		1,000,000	255,769	255,769	71,143	27.8%	0	0	METROS CUADRADOS	2,000.00	280.00	14.0%	OBRA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO DEL 14% DEL TOTAL ANUAL, ASI COMO UN AVANCE FINANCIERO DEL 27% DEL PROGRAMADO TRIMESTRAL
78987	EMPEDRADO DE CALLES	12-PEDRO ESCOBEDO	ESCOLÁSTICAS	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		155,860	155,860	155,860	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,300.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, SE RELIZARA EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE 3 X 1 MIGRANTES, LA CUAL SE LLEVARA A CABO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010
79114	EMPEDRADO DE CALLES, LA D CHALMITA	12-PEDRO ESCOBEDO	LA D	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		184,443	184,443	184,443	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	2,244.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR,SE RELIZARA EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE 3 X 1 MIGRANTES, LA CUAL SE LLEVARA A CABO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010
79263	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BASICOS Y DE URBANIZACION EN CALLES DE LA COMUNIDAD	12-PEDRO ESCOBEDO	IGNACIO PÉREZ (EL MUERTO)	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,153.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010, CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE SOLUCIONES
76283	MEJORAMIENTO VIAL ACCESO AL BOULEVARD PANAMERICANA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		400,000	400,000	400,000	202,571	50.6%	0	0	METROS CUADRADOS	400.00	200.00	50.0%	ESTA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO CON AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 50%
77879	OBRAS Y ACCIONES CON MEZCLA DE RECURSOS	12-PEDRO ESCOBEDO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		30,085	30,085	30,085	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	400.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, SE REDUJO EL MONTO ANUAL PROGRAMADO, YA QUE SE DISTRIBUYO ENTRE LOS PROGRAMAS EN COPARTICIPACION PROGRAMA 3X1 MIGRANTES PROGRAMAM DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS. SE EJERCERA ESTE RECURSO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2010 YA QUE SE CONSIDERO COMO UNA OBRA DE AJUSTE, POR PARTE DEL DPTO.DE OBRAS PUBLICAS
75295	URBANIZACION DE CALLE DE LA ETA	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		500,000	500,000	500,000	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS	3,500.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, SE DISMINUYO EL MONTO ANUAL PROGRAMADO PARA EJERCER MAS OBRAS EN MUNICIPIO, ESTA OBRA SE INICIARA EN EL MES DE OCTUBRE DEL AяEN CURSO.
76138	URBANIZACION DE CALLES	12-PEDRO ESCOBEDO	LOS ALVAREZ	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		200,000	200,000	200,000	59,987	30.0%	0	0	METROS CUADRADOS	1,186.00	360.00	30.4%	OBRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 30%, , SE DISMINUYO EL MONTO ANUAL PROGRAMADO, YA QUE SE ESTA REALIZANDO CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA (GEQ)
	OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL																							
	OTROS																							
79660	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN ANTONIO LA D	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		150,000	150,000	150,000	123,738	82.5%	0	0	PUENTE	1.00	0.82	82.0%	ESTA OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 82%
79048	REHABILITACION DE BODEGA EJIDAL	12-PEDRO ESCOBEDO	ESCOLÁSTICAS	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		42,985	42,985	42,985	0	0.0%	0	0	METRO CUADRADO	1,690.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR,SE RELIZARA EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE 3 X 1 MIGRANTES, LA CUAL SE LLEVARA A CABO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD																							
	CENTROS DE SALUD																							
	AMPLIACIÓN																							
77613	AMPLIACION CASA DE SALUD	12-PEDRO ESCOBEDO	AJUCHITLANCITO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		400,000	200,000	200,000	117,400	58.7%	0	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	1.00	0.55	55.0%	OBRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 50%
77693	AMPLIACION CASA DE SALUD	12-PEDRO ESCOBEDO	GUADALUPE SEPTIÉN	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		400,000	350,000	350,000	302,119	86.3%	0	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	1.00	0.75	75.0%	OBRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO DEL 75% Y UN AVANCE FINANCIERO AL 3ER TRIMESTRE DEL 86%,
102845	AMPLIACION CASA DE SALUD	12-PEDRO ESCOBEDO	LA LIRA	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		63,522	63,522	63,522	0	0.0%	0	0	METROS CUADRADOS, CENTROS DE SALUD	1.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJERCER, LA CUAL SE REALIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010.
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA																							
	PREESCOLAR																							
	CONSTRUCCIÓN																							
76796	CONSTRUCCION AULA DIDACTICA J/N FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	12-PEDRO ESCOBEDO	EPIGMENIO GONZÁLEZ (EL AHORCADO)	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		301,171	301,171	301,171	300,171	99.7%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA FISICAMENTE AL 100% ,RECURSO FINANCIERO PENDIENTE DE REGULARIZAR, YA QUE NO SE TIENE AUN DESTINADO A QUE OBRA SE VA A DE SIGNAR DICHO REMANENTE, ESTA OBRA SE CONCLUYO A PRINCIPIOS DEL MES DE JULIO DE 2010
	PRIMARIA																							
76825	CONSTRUCCION AULA DIDACTICA ESC.PRIM.BELIZARIO DOMINGUEZ	12-PEDRO ESCOBEDO	NORIA NUEVA	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		327,897	327,897	327,897	324,765	99.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA FISICAMENTE AL 100% ,RECURSO FINANCIERO PENDIENTE DE REGULARIZAR, YA QUE AUN NO SE TIENE DESTINADO A QUE OBRA SE DE SIGNARA DICHO REMANENTE. ESTA OBRA SE CONCLUYO A PRINCIPIOS DEL MES DE JULIO DE 2010
76536	CONSTRUCCION AULA DIDACTICA ESC.PRIM.BENEMERITO DE LAS AMERICAS	12-PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		353,216	353,216	353,216	353,216	100.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	1.00	100.0%	ESTA OBRA SE ENCUENTRA CONCLUIDA AL 100%, LA CUAL CONCLUYO A PRINCIPIOS DEL MES DE JULIO DE 2010
76608	CONSTRUCCION AULA DIDACTICA ESC.PRIM.CUITLAHUAC	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN FANDILA	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		350,000	350,000	350,000	335,958	96.0%	0	0	METROS CUADRADOS, AULAS	1.00	1.00	100.0%	OBRA CONCLUIDA FISICAMENTE 100% ,RECURSO FINANCIERO PENDIENTE DE REGULARIZAR YA QUE AUN NO SE TIENE DESIGNADO A QUE OBRA SE DESTINARA DICHO REMANENTE, POR PARTE DEL DPTO DE OBRAS PUBLICAS. YA SE CONCLUYO A FINALES DEL MES DE JULIO DE 2010
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	OTRAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																							
	OTROS																							
76904	CONSTRUCCION DE LETRINAS	12-PEDRO ESCOBEDO	LA PURISIMA	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		310,022	200,000	200,000	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	58.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR,SE RELIZARA EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS. ESTA OBRA SE REALIZARA A PARTIR DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2010, YA QUE SE TIENE EN PROCESO EL EXPEDIENTE TECNICO.
79601	CONSTRUCCION DE LETRINAS	12-PEDRO ESCOBEDO	SAN ANTONIO LA D	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		88,474	88,474	88,474	0	0.0%	0	0	LETRINA, METROS CÚBICOS	8.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR,SE RELIZARA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2010 EN COPARTICIPACION CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
77718	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL FONHAPO	12-PEDRO ESCOBEDO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	VIVIENDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO	-		1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0.0%	0	0	ACCIÓN	100.00	0.00	0.0%	OBRA PROGRAMADA PENDIENTE DE EJECUTAR, YA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EJERCER EL RECURSO CONJUNTAMENTE CON EL PROGRAMA DE TU CASA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública | TERCER TRIMESTRE de 2010

ANEXO III

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2010
TERCER TRIMESTRE 2010

I.- FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(cifras en pesos y porcentajes sin incluír decimales)

Folio Revisado	Destino del gasto (Denominación o descripción)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Beneficiarios	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios: Total Anual	Acumulado al Trimestre: Ministrado	Acumulado al Trimestre: Programado	Acumulado al Trimestre: Ejercido	Avance %	Rendimientos Financieros Acumulados al Trimestre: Generados	Ejercidos	Avance Físico: Unidad de Medida	Programado Anual	Acumulado al Trimestre	Avance %	Información complementaria y explicación de variaciones
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17=16/14	18	19	20	21	22	23=22/21	24
	22-QUERÉTARO ARTEAGA RECURSO 2010																							
	APORTACIONES FEDERALES 47 REGISTROS																							
	FAIS												14,542,539	13,088,286	13,088,286	4,634,993	35.4%	0	0		50,620.28	12,064.91	23.8%	
	FISM																							
	CAMINOS RURALES																							
	OTRAS ACCIONES DE CAMINOS RURALES																							
77963	**REHABILITACION DE CAMINOS Y ACCIONES CON MAQUINARIA**	12-PEDRO ESCOBEDO	COBERTURA MUNICIPAL	RURAL	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	URBANIZACIÓN	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO			530,000	530,000	530,000	219,083	41.3%	0	0	KILÓMETROS	10.00	4.00	40.0%	OBRA EN PROCESO CON UN AVANCE FISICO/FINANCIERO DEL 40%
	GASTOS INDIRECTOS																							
	OTROS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS																							
78080	**GASTOS INDIRECTOS**	12-PEDRO ESCOBEDO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO			415,000	415,000	415,000	69,084	16.6%	0	0	ACCIÓN	5.00	0.80	16.0%	ESTA DE OBRA COMPRENDE EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, ADQUISICION DE VEHICULOS POR LO QUE SE HA EJERCIDO GASTOS MENORES CORRESPONDIENTE AL MANTTO.DE VEHICULOS,
	PROGRAMAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL																							
	OTRAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO																							
	OTROS																							
78123	**DESARROLLO INSTITUCIONAL**	12-PEDRO ESCOBEDO	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	-	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACIÓN, VIVIENDA Y DESARROLLO REGIONAL	DESARROLLO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO			290,539	290,539	290,539	178,531	61.4%	0	0	ACCIÓN	3.00	1.85	61.7%	ESTA OBRA COMPRENDE CURSO DE CAPACITACION Y ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, DE LA CUAL YA SE EJERCIO EN LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO,Y MATTO DE ESTE MISMO.

C.P. JOSE JAIME SIXTOS DE JESUS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO, ING. GUSTAVO NIEVES GRIMALDI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ----------

---------- C E R T I F I C A: ----------

QUE EN EL **ACTA NÚM. 64 (SESENTA Y CUATRO) DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 8 (OCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO)**, SE TRATÓ EL ***PUNTO NÚM. 11.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD DE LA C. MA. DE LA PAZ MONTES CAMPO, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA TREMON, S.A. DE C.V, RESPECTO A LA ENTREGA—RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "LAS FUENTES", UBICADO EN CARR. FEDERAL NÚMERO 120 SAN JUAN DEL RÍO—XILITLA, TRAMO EZEQUIEL MONTES—TEQUISQUIAPAN KM. 35. DICHA PETICIÓN HA SIDO REMITIDA POR CONDUCTO DEL ING. EFRAÍN DÍAZ MEJÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚM. 0855-OP/2008 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2008.***

---------- R E S U E L V E: ----------

VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MA. DE LA PAZ MONTES CAMPO, REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA "TREMON", S.A. DE C.V., ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS FUENTES", UBICADO EN CARR. FEDERAL NÚMERO 120 SAN JUAN DEL RÍO—XILITLA, TRAMO EZEQUIEL MONTES—TEQUISQUIAPAN KM. 35, DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9º FRACCIONES II, IV, X, XIII Y XV Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1, 14 FRACCIÓN II, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 114, 115, 116, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES II INCISO D) Y VII, 38 FRACCIONES III Y VIII Y 122 DE LA LEY PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 FRACCIÓN II INCISOS A) Y D) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., Y

C O N S I D E R A N D O

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., ES COMPETENTE PARA RESOLVER LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO MEDIO DENOMINADO "LAS FUENTES".

2. QUE MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LA C. MA. DE LA PAZ MONTES CAMPO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA "TREMON", S.A. DE C.V., SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA Y LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS FUENTES".

3. QUE EN FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO DUV/FCL/0942/2008, EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE CUYO CONTENIDO SE DESGLOSA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ANTECEDENTES

- Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de septiembre de 2005, mediante el cual se autorizó la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional para Venta de Lotes y Nomenclatura de la Etapa 1 del fraccionamiento "Las Fuentes". Dicho Acuerdo fue publicado en el Periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", número 51 de fecha 7 de octubre de 2005, protocolizado con la Escritura Pública número 9,260 de fecha 11 de noviembre de 2005, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Folio Real No. 3754 de fecha 7 de febrero de 2006.

DICTAMEN TÉCNICO

El Promotor acredita el cumplimiento de las obligaciones, condiciones técnicas y jurídicas que fueron asumidas conforme a la Normatividad que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro y al Acuerdo de Cabildo otorgado, para lo cual presentó:

- Copia simple de la Escritura Pública número 9,260 de fecha 11 de noviembre de 2005, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Folio Real No. 3754 de fecha 7 de febrero de 2006, mediante la cual se protocolizó el Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de septiembre de 2005, referente a la autorización de la Licencia para Ejecución de Obras de Urbanización, Autorización Provisional para Venta de Lotes y Nomenclatura de la Etapa 1 del Fraccionamiento "Las Fuentes".

- Copia simple de la Escritura No. 9,289 de fecha 30 de noviembre de 2005 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Folio Real No. 3754 de fecha 8 de febrero de 2006, por medio de la cual se protocolizó la Donación de Inmobiliaria TREMON, S.A. de C.V., a favor del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.

- El pago realizado por concepto de Superficie Vendible de la Etapa 1 del fraccionamiento "Las Fuentes", se acredita con la copia simple del recibo oficial de folio 31154B de fecha 21 de septiembre de 2005, emitido por el Municipio de Ezequiel Montes Qro.

- El pago realizado por concepto de los Derechos de Supervisión de Obras de Urbanización de la Etapa 1, se acredita mediante la copia simple recibo Folio J1014473 de fecha 21 de septiembre de 2005 emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado.

- Mediante el Oficio No. ST/01713/2008, de fecha 11 de abril de 2008, la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, informa que se tiene enajenada el correspondiente al 80.78% de la superficie vendible de la Etapa 1 del fraccionamiento "Las Fuentes".

- La entrega – recepción de la infraestructura hidráulica para la Etapa 1 del fraccionamiento Las Fuentes se acredita con la copia del Acta Administrativa de fecha 17 de mayo de 2007, emitida por la Comisión Estatal de Aguas.

- De igual manera la Comisión Federal de Electricidad recibe las instalaciones construidas para la Etapa 1, como se acredita con la copia simple del oficio REG.-005/08 de fecha 25 de abril de 2008, emitido por el Superintendente del Área I de Ezequiel Montes.

- Con oficio número 070/08 de fecha 23 de abril del 2008, de la Dirección de Servicios Municipales de Ezequiel Montes, se hace constar el mantenimiento que se ha estado dando al alumbrado público y áreas verdes de la Etapa 1 del fraccionamiento Las Fuentes.

- En la Inspección General a las Obras de Urbanización y Servicios de la Etapa 1, realizada el 19 de junio de 2008 de manera coordinada con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Ezequiel Montes, Qro., en la que participó el Representante Legal de Inmobiliaria TREMON, S.A. de C.V., el Supervisor de esta Dependencia y el Coordinador de Desarrollo Urbano del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., se constató que las Obras de Urbanización se encuentran terminadas al 100% y en buenas condiciones.

- En cuanto a la ejecución de las Obras de Urbanización éstas se realizaron conforme al proyecto del Fraccionamiento como se manifestó en el Acta Circunstanciada levantada.

- La Constitución de la "Asociación de Colonos del fraccionamiento Las Fuentes, A.C.", se acredita mediante la Copia simple de la Escritura No. 10,206 de 4 de julio de 2007 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Folio Real No. 2136/1 de fecha 5 de octubre de 2007.

  Asimismo el Presidente de la "Asociación de Colonos del fraccionamiento Las Fuentes, A.C.",manifiesta mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2008, que no existe objeción por parte de la Asociación para que la Etapa 1 del fraccionamiento "Las Fuentes" sea entregado al Municipio de Ezequiel Montes, Qro.

4. QUE DERIVADO DE LO MENCIONADO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EMITIÓ EN OFICIO NÚM. 0854-OP/2008 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2008, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

> **"**… El Dictamen Técnico en su página 3 menciona que el H. Ayuntamiento deberá notificar al promotor el monto de la fianza que deberá otorgar a su favor, para garantizar el mantenimiento y conservación de las Obras de Urbanización de la Etapa 1 del Fraccionamiento, así como de la prestación de los servicios de mantenimiento, vigilancia y limpia, en su caso, el organismo operador de los servicios de agua potable y drenaje se hará cargo de los mismos…
> La Fianza para la Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización es de un 10% del importe total de las obras de urbanización del fraccionamiento, el monto a cubrir es de **$725,562.00 (Setecientos Veinticinco Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 MN)…"**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE: ----------

---------- A C U E R D O: ----------

PRIMERO.- SE OTORGA POR UNANIMIDAD DEL H. CABILDO LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE LA ETAPA 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS FUENTES", UBICADO EN CARRETERA FEDERAL NÚMERO 120 SAN JUAN DEL RÍO—XILITLA, TRAMO EZEQUIEL MONTES—TEQUISQUIAPAN KM. 35, DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS FUENTES", UBICADO EN CARRETERA FEDERAL NÚMERO 120 SAN JUAN DEL RÍO—XILITLA, TRAMO EZEQUIEL MONTES—TEQUISQUIAPAN KM. 35, DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL PROMOTOR DEBERÁ DEPOSITAR UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., POR LA CANTIDAD DE **$725,562.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 UNO DEL FRACCIONAMIENTO "LAS FUENTES", CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

DICHA FIANZA DEBERÁ TENER VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA ETAPA QUE NOS OCUPA Y SÓLO SERÁ LIBERADA BAJO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SIENDO NECESARIO QUE EL DESARROLLADOR CUBRA LA PRIMA CORRESPONDIENTE PARA MANTENERLA VIGENTE POR EL PLAZO MENCIONADO.

CUARTO.- EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA COPIA SIMPLE DEL RECIBO OFICIAL EN DONDE CONSTE EL DEPÓSITO DE LA FIANZA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

QUINTO.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", Y EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON UN INTERVALO DE 5 DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, A COSTA DEL DESARROLLADOR, DEBIENDO REMITIR COPIA SIMPLE DE LAS PUBLICACIONES QUE AL EFECTO SE REALICEN, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA".

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A COSTA DEL PROMOTOR. UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, DEBERÁ REMITIR COPIA CERTIFICADA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, OFICIALÍA MAYOR Y TESORERÍA MUNICIPAL.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EZEQUIEL MONTES, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ. **DOY FE. ----------**

ING. GUSTAVO NIEVES GRIMALDI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

EL SUSCRITO CIUDADANO RICARDO RIQUELME PERRUSQUÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de octubre de dos mil diez, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, aprobó el acuerdo mediante el cual se autoriza realizar permuta con la Universidad Autónoma de Querétaro y la donación de una fracción de terreno que ocupa las instalaciones de la Clínica Multidisciplinaria a favor de la SESEQ, así como el cambio de uso de suelo del mismo, el cual señala textualmente:

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------
AUTORIZACIÓN PARA DONAR UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ), ASÍ COMO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL MISMO.----------

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Rosendo Anaya Aguilar, hace mención:----------

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XII, 93, 94 y 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y;

C O N S I D E R A N D O

1. Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que sus habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

2. Que el patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes de dominio público, los bienes de dominio privado; los derechos y obligaciones de la Hacienda Municipal, así como todas aquellas obligaciones y derechos que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, los reglamentos y la ejecución de convenios.

3. Que uno de los propósitos primordiales de esta Administración Municipal, es el de buscar los medios necesarios para permitir que sus habitantes cuenten con un buen nivel de salud que les permita desarrollar sus capacidades a plenitud, de tal forma que se eleve la calidad de vida de cada uno de ellos. Así mismo como parte de lo que se requiere para conseguir el fin descrito es necesario contar con la infraestructura necesaria.

4. Que en virtud de lo anterior este Municipio a través del Ing. Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal, solicito a la Secretaria de Salud del Estado de Querétaro a través de su Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) en conjunto con este municipio, se dé continuidad con el Proyecto de la Clínica Multidisciplinaria, que este municipio en coordinación con la Universidad Autónoma de Querétaro desde hace varios años habían iniciado dentro de un inmueble propiedad de este último.

5. Que derivado de lo anterior la SESEQ informo a este municipio, que siendo la entidad encargada de brindar los servicios de salud en el Estado de Querétaro, y que de acuerdo a la normatividad que lo rige, y para que dicha institución pueda dar continuidad de dicho proyecto con recursos del mismo, es necesario que el inmueble en donde se encuentra en construcción las Instalaciones de la Clínica Multidisciplinaria, este a favor de dicha institución.

6. Que en este sentido, y con el propósito de cumplir con las metas de esta administración, el Ing. Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal, mediante Sesión de Cabildo de fecha trece de noviembre de 2009 se sometió a consideración de este cuerpo colegiado la anuencia para que este municipio realizara la permuta de un inmueble de su propiedad con el inmueble propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro, en el que actualmente se encuentra en construcción de las Instalaciones de la Clínica Multidisciplinaria, anuencia que fue aprobada por unanimidad.

7. Que el bien inmueble propiedad de este municipio objeto de la permuta cuenta con una superficie de 2-00-00.50 dos hectáreas, punto cincuenta centiáreas e identificado con la clave catastral No. 010100186232419, y amparado con la Escritura Pública No. 13,142, de fecha 10 de Diciembre de 2004, pasado ante la Fe del Lic. Abel Reyes Castro, Notario Público No. 2 de esta demarcación territorial y debidamente inscrito bajo la partida 187, del libro 17, Tomo I Serie A, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE:** 83.20 m. ochenta y tres metros con veinte centímetros y colinda con fracción 4 y resto del predio;
- **AL NORESTE:** 172.29 m. ciento setenta y dos metros con veintinueve centímetros y colinda con fracción 4 y resto del predio;
- **AL SURESTE:** en línea de cinco trazos de 22.09 m. veintidós metros con nueve centímetros; 28.28 m. veintiocho metros con veintiocho centímetros; 31.58 m. treinta y un metros con cincuenta y ocho centímetros; 13.65 m. trece metros con sesenta y cinco centímetros; y 76.46 m. setenta y seis metros con cuarenta y seis centímetros; y
- **AL SUROESTE:** en línea de nueve trazos de 11.96 m. once metros con noventa y seis centímetros; 126.36 m. ciento veintiséis metros con treinta y seis centímetros; 6.75 m. seis metros con setenta y cinco centímetros; 36.52 m. treinta y seis metros con cincuenta y dos centímetros; 18.21 m. dieciocho metros con veintiún centímetros; 18.82 m. dieciocho metros con ochenta y dos centímetros; 29.76 m. veintinueve metros con setenta y seis centímetros; 14.37 m. catorce metros con treinta y siete centímetros; y 35.72 m. treinta y cinco metros con setenta y dos centímetros y colinda con camino vecinal.

8. Que el bien inmueble propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro objeto de la permuta cuenta con una superficie de 15,250.00 m^2 e identificado con la clave catastral No. 010100186239826, el cual está amparado con la Escritura Pública No. 1,346, de fecha 03 de Febrero de 1988, pasado ante la Fe del Lic. Juan Francisco Duran Guerrero, Notario Público No. 1 de esta demarcación territorial y debidamente inscrito bajo la partida 117, del libro 79, Tomo II Serie A, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORTE:** mide 122 m. ciento veintidós metros y colinda con predio particular;
- **AL SUR:** mide 122 m. ciento veintidós metros y colinda con Carretera a San Ildefonso Tultepec;
- **AL ORIENTE:** mide 125 m. ciento veinticinco metros y colinda con predio particular; y
- **AL PONIENTE:** mide 125 m. ciento veinticinco metros y colinda con Camino a las Instalaciones de la CDI.

9. Que mediante No. de Oficio 17/Min/2009 de fecha 23 de noviembre de 2009, el Ing. Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal, solicito al M. en A. Raúl Iturralde Olvera, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, la permuta respecto del predio que alberga la construcción de lo que será las Instalaciones de la Clínica Multidisciplinaria.

10. Que mediante Oficio Núm. 4260/2009 de fecha 02 de diciembre de 2009, el Dr. Guillermo Cabrera López, Secretario Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, hace saber al municipio de Amealco de Bonfil, a través del Ing. Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal, que el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2009, tuvo a bien aprobar la solicitud de permuta que presentó el Municipio de Amealco de Bonfil.

11. Que mediante Oficio RIO/086/2010 de fecha 28 de Septiembre de 2010, el M. en A. Raúl Iturralde Olvera, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, presenta al Municipio de Amealco de Bonfil, a través del Ing. Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal la justificación del beneficio social e interés público que tendría la permuta de los bienes inmuebles.

12. Que mediante No. de Oficio: CJ-302-2010 de fecha 13 de Octubre de 2010, el Dr. Jesús Javier Magallanes Camacho, Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, solicitó al Municipio de Amealco de Bonfil, a través del Ing. Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal, su intervención para la donación de una fracción del inmueble que alberga la construcción de las Instalaciones de la Clínica Multidisciplinaria a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro, acompañando a dicha solicitud la Justificación del beneficio social e interés público que se tendría la donación en mención.

13. Que la fracción de terreno donde se encuentra en construcción las Instalaciones de la Clínica Multidisciplinaria que se solicita que sea donada a favor de la SESEQ, lo es con una superficie de 13,187.50m^2, correspondiente a la fracción 01 que se describe en la autorización de subdivisión hecha mediante Oficio: SUB 014, y que a su vez se muestra de manera detallada en el anexo del mismo, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas, de fecha 14 de agosto de 2010, así mismo es de mencionar que la fracción 02 descrita en la autorización de subdivisión, cuenta con una superficie de 2,062.50 m^2, que quedaría a favor de este municipio.

14. Que la fracción de terreno objeto de la presente donación, deberá de utilizarse única y exclusivamente para dar continuidad con el Proyecto de la Clínica Multidisciplinaria, ya que de modificarse el uso o desino de la misma será motivo de revocación de la donación.

15. Que el tipo de uso de suelo actual de la fracción que se dona a favor de la SESEQ no es compatible con el tipo de uso de suelo que se requiere para el funcionamiento de la Clínica Multidisciplinaria de conformidad con la normatividad vigente, pero se debe hacer la valoración de que existe un interés más importante, como lo es el de generar más espacios para que se brinde una mejor atención médica a la sociedad.

16. Que mediante oficio No. 47 de fecha 29 de septiembre de 2010 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas de este municipio, considera factible otorgar el cambio uso de suelo para la fracción de terreno que se dona a favor de la SESEQ, de Tipo: (PEAI) Protección Ecológica Intensiva a Uso de Suelo Tipo: (SSA) Servicios y/o Equipamiento de Salud y Asistencia Pública.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se ratifica la anuencia de celebrar permuta del inmuebles propiedad de este municipio descrito en el considerando séptimo con el inmueble propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro descrito en el considerando octavo, y así mismo, se aprueba la anuencia de donación de la fracción de terreno descrita en el considerando treceavo del presente acuerdo a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento solicitar a la Legislatura del Estado de Querétaro la autorización de efectuar la permuta y donación descrita en el acuerdo que precede.

TERCERO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de la fracción de terreno que ocupa las instalaciones de la Clínica Multidisciplinaria de Tipo: (PEAI) Protección Ecológica Intensiva a Uso de Suelo Tipo: (SSA) Servicios y/o Equipamiento de Salud y Asistencia Pública.

CUARTO.- La donación que se hace a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro por medio del presente Acuerdo, queda condicionada para darle continuidad en la construcción de las instalaciones de la Clínica Multidisciplinaria y su funcionamiento, ya que de no cumplir con lo anterior o de modificarse su uso deberá de restituirse el predio donado a favor del Municipio de Amealco de Bonfil.

QUINTO.- Los gastos que se generen derivado del presente acuerdo correrán a cargo para cada beneficiario.

SEXTO.- Se instruye al Titular de la Oficialía Mayor de este municipio para que una vez protocolizada las escrituras públicas que resulten del presente acuerdo lleve a cabo la baja y alta correspondiente del inventario de bienes inmuebles de este municipio, respecto de los inmuebles objeto del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Titular de la Oficialía Mayor, al Titular de la Tesorería Municipal, al Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas y al Contralor Interno Municipal para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

En uso de la voz el C. Ricardo Riquelme Perrusquía, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.----------

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN DOS HOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.----------
---------- DOY FE.----------

ATENTAMENTE
"JUNTOS PODEMOS"

C. RICARDO RIQUELME PERRUSQUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

AVISO

Inmobiliaria Hotelera de Querétaro S.A de C.V.

En cumplimiento con el Articulo 9 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

Se avisa a los proveedores y acreedores de esta empresa que con esta fecha 22 de octubre de 2010 disminuirá su capital social mediante el reembolso a sus socios por disminución de capital de reevaluación por el importe de $10,000,000.00

Por lo que cualquier acreedor de la sociedad podrá oponerse a la mencionada disminución en virtud de que pueda verse afectado y podrá proceder por la vía sumaria conforme al Artículo 9 de la Ley de la Sociedad Mercantiles

Roberto Eduardo Guerrero Morones
Presidente del Consejo de Administración
Rúbrica

Lic. María de Lourdes Hurtado Sagredo
Secretaria
Rúbrica

SEGUNDA PUBLICACION

AVISO

SCANIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SE INFORMA que conforme a las resoluciones adoptadas en las asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el día 29 de Octubre de 2010, en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, las sociedades SCANIA COMERCIAL .S.A. DE C.V. (como sociedad Fusionante) y SCANIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. (como Fusionada) respectivamente, acordaron fusionarse; para lo cual suscribieron el convenio de fusión correspondiente de conformidad, entre otros, con los siguientes acuerdos de fusión:

1.- Se aprueba la fusión de SCANIA DE MEXICO, S.A. de C.V. como Fusionada, con SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V., como Fusionante.

2.- Como resultado de la fusión subsistirá SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V. desapareciendo SCANIA DE MEXICO, S.A. de C.V.

3.- Con motivo de la fusión SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V. aumenta su capital social en la cantidad de $71,100,000.00 (SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M.N. 00/100) en virtud de la incorporación por fusión del capital social de SCANIA DE MÉXICO, S.A. de C.V., y así mismo se cancelan las 638,099 acciones propiedad de SCANIA DE MÉXICO, S.A. de C.V. en el capital social de SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V., por un importe de $319’049,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

4.- Que la cantidad de $71’100,000.00 (SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M.N. 00/100) correspondiente al aumento del capital social de la sociedad Fusionante quede representado por 142,200 acciones, ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin expresión de valor nominal.

5.- Como consecuencia de la fusión, SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V., adquiere tanto el activo como el pasivo y patrimonio de SCANIA DE MEXICO, S.A. de C.V.

6.- La Fusionante, se obliga a cumplir con todas las obligaciones a cargo de la fusionada, cualquiera que sea su naturaleza, no solo con el patrimonio adquirido de la fusionada, sino también con el que le pertenecía antes de la fusión.

7.- Se acuerda llevara acabo la escrituración correspondiente de los bienes inmuebles propiedad de SCANIA DE MEXICO, S.A. de C.V. que pasan a formar parte de los activos de SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V.

8.- EXTINCION DE PASIVOS.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda:

a) Obtener el consentimiento de los acreedores de SCANIA COMERCIAL, S.A. DE C.V. y de SCANIA DE MEXICO, S.A. DE C.V., que aun no lo hayan otorgado.

b) En caso de que en la fecha de inscripción no se haya obtenido el consentimiento de los acreedores mencionados en el inciso anterior, se ponga a disposición de los mismos el monto de sus créditos, para que si así lo requirieran se proceda al pago de los respectivos créditos.

c). Las deudas y créditos que existan entre la sociedad Fusionante y la sociedad Fusionada quedarán extinguidas por confusión de crédito en la fecha efectiva de la fusión.

9.- FECHA EFECTIVA.- Se acuerda que la fusión surta efectos entre las partes a las 24:00 horas del 31 de Octubre de 2010, y frente a terceros el día de la inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio.

10.- Se aprobaron los balances generales al 30 de Septiembre de 2010, que sirvieron de base para la fusión, tanto de la sociedad Fusionada como de la sociedad Fusionante, a fin de que los mismos fueran publicados.

11.- Se autoriza indistintamente a los señores María Beatriz Escobedo Conover y/o Luis Manuel Monterrubio Alcántara, y/o Sergio Olivar Moctezuma y/o Fernando Tomás Noriega Piñuela y/o Oscar Sámano Cruz y/o Moises Senado Cisneros y/o Edgar Carrasco Vivanco y/o Rodolfo Sánchez Sánchez para publicar el balance que sirvió de base para la fusión y un extracto de los acuerdos de fusión respectivos. Asimismo, y para los efectos del artículo 223 antes citado, se publica también el balance que sirvió de base para la fusión.

Querétaro, Estado de Querétaro a 31 de Octubre de 2010.

Arnaud Marcel Roland Dordilly
Secretario del Consejo de Administración
Rúbrica

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Scania de México S.A. de C.V. Balance General			
Activos	**Septiembre 2010**	**Pasivos**	**Septiembre 2010**
ACTIVO CIRCULANTE	KMXP	**PASIVOS A CORTO PLAZO**	KMXP
Caja y bancos	3,698	Cuentas por pagar	57,578
Inversiones	44,000	Cuentas por pagar Intercompañias	166,607
Cuentas por cobrar	194,721	Impuestos y otros pasivos	10,111
Cuentas por cobrar a Intercompañías	80,223		
Inversión en Subsidiarias	(29,187)		
Otras cuentas por cobrar	29,011		
Inventarios	152,104		
Otros activos	16,500		
Total de Activos Circulantes	**491,070**	**Total Pasivo a cortpo Plazo**	**234,296**
		Pasivo a Largo Plazo	
Activo Fijo		**Capital Contable**	
Terrenos	13,518	Capital Social	123,955
Planta	42,866	Resultados acumulados	188,677
Mobiliario y equipo	13,100	Resultado del ejercicio	13,626
Total de Activo Fijo	**69,484**	**Total Capital Contable**	**326,258**
TOTAL ACTIVO	**560,554**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE**	**560,554**

Con fecha del 11 de Octubre de 2010, con base en los estados financieros de la sociedad no auditados al 30 de septiembre de 2010, la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad resolvió por unanimidad aprobar el retiro parcial de aportaciones a favor de su accionista SCANIA CV AB en la cantidad de $80’520,050.00 (OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS M.N. 00/100), reembolsándole la cantidad de $34,561.22 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.N. 22/100) por acción, mismo que fue pagado el día 25 de octubre de 2010.

Como consecuencia del retiro parcial de aportaciones, se disminuyó la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de $23’300,000.00 (VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), cancelándose 2,330 acciones ordinarias, nominativas con valor nominal de $10,000.00 pesos (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100) cada una, propiedad de SCANIA CV AB.

La diferencia entre el valor nominal de las acciones canceladas y el total del reembolso por acción, es decir la cantidad de $57’220,050.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS M.N. 00/100), se aplicó contra la cuenta de Resultados Acumulados de la compañía

Arnaud Marcel Roland Dordilly
Secretario del Consejo de Administración
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

SCANIA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SE INFORMA que conforme a las resoluciones adoptadas en las asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el día 29 de Octubre de 2010, en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, las sociedades SCANIA COMERCIAL .S.A. de C.V. (como sociedad Fusionante) y SCANIA DE MEXICO, S.A. de C.V. (como Fusionada) respectivamente, acordaron fusionarse; para lo cual suscribieron el convenio de fusión correspondiente de conformidad, entre otros, con los siguientes acuerdos de fusión:

1.- Se aprueba la fusión de SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V. como Fusionante, con SCANIA DE MEXICO, S.A. de C.V., como Fusionada.

2.- Como resultado de la fusión subsistirá SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V. desapareciendo SCANIA DE MEXICO, S.A. de C.V.

3.- Con motivo de la fusión SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V. aumenta su capital social en la cantidad de $71,100,000.00 (SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M.N. 00/100) en virtud de la incorporación por fusión del capital social de SCANIA DE MÉXICO, S.A. de C.V., y así mismo se cancelan las 638,099 acciones propiedad de SCANIA DE MÉXICO, S.A. de C.V. en el capital social de Scania Comercial, S.A. de C.V., por un importe de $319’049,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

4.- Que la cantidad de $71’100,000.00 (SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M.N. 00/100) correspondiente al aumento del capital social de la sociedad Fusionante quede representado por 142,200 acciones, ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin expresión de valor nominal.

5.- Como consecuencia de la fusión, SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V., adquiere tanto el activo como el pasivo y patrimonio de SCANIA DE MEXICO, S.A. de C.V.

6.- La Fusionante, se obliga a cumplir con todas las obligaciones a cargo de la fusionada, cualquiera que sea su naturaleza, no solo con el patrimonio adquirido de la fusionada, sino también con el que le pertenecía antes de la fusión.

7.- Se acuerda llevara acabo la escrituración correspondiente de los bienes inmuebles propiedad de SCANIA de MEXICO, S.A. de C.V. que pasan a formar parte de los activos de SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V.

8.- EXTINCION DE PASIVOS.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda:

a) Obtener el consentimiento de los acreedores de SCANIA COMERCIAL, S.A. de C.V. y de SCANIA DE MEXICO, S.A. de C.V., que aun no lo hayan otorgado.

b) En caso de que en la fecha de inscripción no se haya obtenido el consentimiento de los acreedores mencionados en el inciso anterior, se ponga a disposición de los mismos el monto de sus créditos, para que si así lo requirieran se proceda al pago de los respectivos créditos.

c). Las deudas y créditos que existan entre la sociedad Fusionante y la sociedad Fusionada quedarán extinguidas por confusión de crédito en la fecha efectiva de la fusión.

9.- FECHA EFECTIVA.- Se acuerda que la fusión surta efectos entre las partes a las 24:00 horas del 31 de Octubre de 2010, y frente a terceros el día de la inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio.

10.- Se aprobaron los balances generales al 30 de Septiembre de 2010, que sirvieron de base para la fusión, tanto de la sociedad Fusionada como de la sociedad Fusionante, a fin de que los mismos fueran publicados.

11.- Se autoriza indistintamente a los señores María Beatriz Escobedo Conover y/o Luis Manuel Monterrubio Alcántara, y/o Sergio Olivar Moctezuma y/o Fernando Tomás Noriega Piñuela y/o Oscar Sámano Cruz y/o Moises Senado Cisneros y/o Edgar Carrasco Vivanco y/o Rodolfo Sánchez Sánchez para publicar el balance que sirvió de base para la fusión y un extracto de los acuerdos de fusión respectivos. Asimismo, y para los efectos del artículo 223 antes citado, se publica también el balance que sirvió de base para la fusión.

Querétaro, Estado de Querétaro a 31 de Octubre de 2010.

Arnaud Marcel Roland Dordilly
Administrador Único
Rúbrica

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Scania Comercial S.A. de C.V.			
Balance General			
Activos	**Septiembre 2010**	**Pasivos**	**Septiembre 2010**
ACTIVO CIRCULANTE	KMXP	**PASIVOS A CORTO PLAZO**	KMXP
Caja y bancos	424	Cuentas por pagar	1,200
Cuentas por cobrar	1,143	Cuentas por pagar Intercompañias	80,142
Cuentas por cobrar a Intercompañías	4,372	Impuestos y otros pasivos	-
Otras cuentas por cobrar	4,580		
Impuestos por recuperar	33,383		
Inventarios	-		
Total de Activos Circulantes	**43,902**	**Total Pasivo a cortpo Plazo**	**81,342**
		Pasivo a Largo Plazo	
Activo Fijo		**Capital Contable**	
Terrenos	-	Capital Social	309,083
Planta	-	Resultados acumulados	(345,356)
Mobiliario y equipo	-	Resultado del ejercicio	(1,167)
Total de Activo Fijo	**-**	**Total Capital Contable**	**(37,440)**
TOTAL ACTIVO	**43,902**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE**	**43,902**

Querétaro, Estado de Querétaro a 31 de Octubre de 2010.

Arnaud Marcel Roland Dordilly
Administrador Único
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

AVISO

ARQUITECTURA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.

Balance General al 31/AGO/2010

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	$0.00	IMPUESTO POR PAGAR	$0.00
IVA ACREDITABLE	$0.00	PTU POR PAGAR	$0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	$0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	$0.00
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	
		CAPITAL	
TOTAL ACTIVO FIJO	$0.00	CAPITAL SOCIAL	$0.00
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	$0.00
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO DE EJER. ANTERIORES	$0.00
		TOTAL CAPITAL	$0.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	$0.00		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	$0.00	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	$(261.54)
		TOTAL CAPITAL	$(261.54)
TOTAL ACTIVO	$0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	$(261.54)

LIC. MAURICIO GAMBA LLANO
LIQUIDADOR
Rúbrica

ARQ. JAVIER ALFONSO FLORES VELIS
LIQUIDADOR
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"

***Ejemplar o Número del Día**	**0.5 Medio salario mínimo**	**$ 27.23**
***Ejemplar Atrasado**	**1.5 Salario y medio**	**$ 81.70**

***De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.**

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.